



PRESUPUESTO

Universidad de Cádiz

Ejercicio 2020



01.Índice

01. Índice	3
02. Introducción	4
03. Presupuesto por ámbito y objetivo	8
04. Presupuesto por ámbito. Objetivo estratégico. Líneas de acción y actuaciones	25
05. Resumen Global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos	44
06. Resumen de Ingresos y Gastos por Concepto y Subconcepto	50
07. Presupuesto por Unidades y Estructura Presupuestaria	58
08. Detalle de Gastos de Capítulo I	119
09. Perspectivas financieras. Aspectos más destacados	183
10. Informe de la incidencia del Presupuesto en los escenarios	197
11. Normas de Ejecución del Presupuesto	201
12. Tarifas y precios públicos	261
ANEXO: Presupuesto Fundación CEIMAR 2020	402

02. Introducción

INTRODUCCIÓN.

Tal como se recoge en el Artículo 1 de los Estatutos de nuestra Universidad, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 octubre, *la Universidad de Cádiz es una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio que, de acuerdo con el artículo 27.10 de la Constitución, goza de autonomía en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades.*

De acuerdo con el Artículo 2.2g de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dicha Autonomía comprende, entre otros, *la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.* Así el artículo 79.1 de la Ley reconoce que las universidades públicas tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la misma, para lo que se garantizará que dispongan de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad, y en estos términos queda recogido en el artículo 217 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Por tanto, en el desempeño de sus funciones, le corresponde a la Universidad de Cádiz elaborar y aprobar sus presupuestos, que de acuerdo con el artículo 222.3 de sus Estatutos, será único, tendrá carácter público y habrá de ser equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. El estado de ingresos del presupuesto de la Universidad de Cádiz incluirá los procedentes de los precios públicos aplicados a los servicios prestados, las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía en aplicación del modelo de financiación vigente en cada momento y cuantos otros ingresos de derecho público y privado pueda obtener. El estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gastos corrientes y de capital. Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del Personal Docente e Investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su artículo 81.2 dispone que *“...Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:*

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.*
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.”*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades, junto con el presupuesto de la Universidad de Cádiz, se presenta la propuesta del límite máximo de gasto para el ejercicio 2020. El límite máximo de gasto de la Universidad de Cádiz para el año 2020 asciende a 194.121.091,00 euros, fijándose el techo del gasto no financiero en 193.859.083,00 euros. Quedando tal y como se establece dentro de los límites aprobados por el Consejo de Ministros de fecha 3 de julio de 2017, en los que fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2018-2020 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2018, contemplando un incremento del 2,8 % de la tasa de referencia nominal de la Regla de Gasto para 2020.

Del mismo modo, para garantizar el mejor cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el presupuesto de la Universidad de Cádiz se realiza una referencia expresa al cumplimiento del principio de

estabilidad presupuestaria y al principio de sostenibilidad financiera, entendiéndose el primero como el equilibrio financiero y el segundo como la capacidad para financiar compromisos de gasto.

El importe total del presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2020 asciende a 165.066.891 euros, lo que representa un incremento del 0,01 % respecto al del ejercicio anterior (165.051.666 euros). Con relación al estado de ingresos y gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, se detallan a lo largo del presente documento, contando en el informe de perspectiva financiera, con un breve análisis de las previsiones de dichos ingresos y principales dotaciones de gastos.

En el estado de ingresos, por su relevancia en la financiación del conjunto de las actuaciones de la Universidad de Cádiz, cabe resaltar la previsión realizada respecto al Capítulo IV “Transferencias Corrientes”, en la que se recoge la financiación de la Universidad de Cádiz mediante transferencia de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad de la Junta de Andalucía. En el ejercicio 2020 se espera que la financiación resulte de la aplicación de un nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas que permita a la Universidad de Cádiz potenciar y consolidar su posicionamiento en el conjunto del Sistema Universitario Andaluz, que atienda a sus singularidades y que le permita desarrollar sus funciones con los estándares de calidad requeridos en Educación Superior. Dicho modelo se encuentra en fase de negociación con la Universidades Públicas Andaluzas, y su aplicación, de acuerdo con lo informado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad será progresiva, aplicándose conjuntamente hasta su completa implantación otros criterios de reparto en la financiación en la línea de los ejercicios precedentes.

El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en su Artículo 88.1 establece que *“Cada Universidad pública andaluza, sobre la base del modelo de financiación aprobado, elaborará su respectivo plan estratégico, en el que se fijarán sus objetivos específicos sociales, académicos e investigadores, la planificación económica y académica de su actividad y los programas destinados a lograr dichos objetivos.”*

En consonancia con los presupuestos de la Universidad de Cádiz de ejercicios anteriores y con lo determinado en la Ley Andaluza de Universidades, el Presupuesto del año 2020 recoge el conjunto de políticas que, en el marco de su Programa de Gobierno y con los recursos disponibles, pretende desarrollar durante el ejercicio económico el Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz. Estas políticas han sido alineadas, y así se muestra en el presupuesto 2020 de la Universidad de Cádiz, con los Ámbitos y objetivos estratégicos previstos en el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz, 2015-2020, que, aunque se encuentra en el periodo final de vigencia, mantendrá la continuidad de los objetivos/ líneas de actuación hasta que sea aprobado el III Plan Estratégico de la Universidad. Por tanto, el Presupuesto de la Universidad de Cádiz 2020, es un instrumento indispensable para el desarrollo de nuestras funciones, alcanzar los objetivos de gobierno y obtener los resultados esperados en consonancia con los objetivos estratégicos de nuestra Universidad. Todo ello, incorporando en el presupuesto otras actuaciones que son los elementos clave para el efectivo desarrollo de nuestras funciones y despliegue de nuestros objetivos, tales como el funcionamiento de nuestros Títulos, Centros, Departamentos y Personal.

Marivi Martínez Sancho
Gerente

03. Presupuesto por Ámbito y Objetivo

Resumen por estructura PEUCA y objetivos

A1.- ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

	UCA	Afectada	UCA + Afectada
01.- Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.	736.884,00	343.000,00	1.079.884,00
02.- Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.	372.500,00	3.979.356,00	4.351.856,00
Total por estructura PEUCA	1.109.384,00	4.322.356,00	5.431.740,00

A2.- INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

03.- Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.	6.046.398,00	2.529.000,00	8.575.398,00
04.- Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.	621.569,00	5.605.978,00	6.227.547,00
05.- Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.	662.000,00	4.560.000,00	5.222.000,00
Total por estructura PEUCA	7.329.967,00	12.694.978,00	20.024.945,00

A3.- ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

06.- Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.	395.900,00	15.000,00	410.900,00
07.- Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.	1.762.348,00	0,00	1.762.348,00
Total por estructura PEUCA	2.158.248,00	15.000,00	2.173.248,00

A4.- PERSONAS

08.- Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.	128.000,00	81.000,00	209.000,00
09.- Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.	944.657,00	619.720,00	1.564.377,00
Total por estructura PEUCA	1.072.657,00	700.720,00	1.773.377,00

A5.- ENTORNO

10.- Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.	1.166.278,00	743.000,00	1.909.278,00
11.- Mejorar la imagen y la difusión de la institución.	399.992,00	44.000,00	443.992,00
Total por estructura PEUCA	1.566.270,00	787.000,00	2.353.270,00

A6.- OTROS ÁMBITOS

01.- Atender a los compromisos financieros por operaciones de la UCA	264.508,00	0,00	264.508,00
02.- Financiación de Centros, Departamentos y Másteres	3.452.993,00	0,00	3.452.993,00
03.- Funcionamiento Ordinario.	12.155.431,00	150.000,00	12.305.431,00
04.- Retribuciones Plantilla	116.731.879,00	0,00	116.731.879,00
05.- Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras	550.000,00	0,00	550.000,00
13. Mejora de las condiciones de salud de la comunidad universitaria	5.500,00	0,00	5.500,00
Total por estructura PEUCA	133.160.311,00	150.000,00	133.310.311,00

Total Objetivos Estratégicos	13.236.526,00	18.520.054,00	31.756.580,00
Total Otros Ámbitos	133.160.311,00	150.000,00	133.310.311,00
Resumen de totales	146.396.837,00	18.670.054,00	165.066.891,00

Actividades por Estructuras PEUCA y Objetivo - Ejercicio 2020

A1.- ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

01.- Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Acreditación y Sellos de Calidad EUR-ACE, EURO-INF en el Campo de la Ingeniería	52.000,00	0,00	52.000,00
Adquisición de Recursos Bibliográficos - Libros, Manuales, Monografías.	180.000,00	0,00	180.000,00
Apoyo a la Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales	5.000,00	0,00	5.000,00
Asistencia a Foros Interuniversitarios en Materia de Calidad	2.000,00	0,00	2.000,00
Ayudas a los Alumnos de Doctorado para la Realización de Actividades Formativas.	60.000,00	0,00	60.000,00
Becas Fundación Carolina Movilidad con Brasil.	25.000,00	0,00	25.000,00
Becas Fundación Carolina para Realización de Tesis Doctorales.	4.800,00	0,00	4.800,00
Campus Transfronterizo del Estrecho	0,00	4.000,00	4.000,00
Conferencias Formativas para el Alumnado	1.000,00	0,00	1.000,00
Convenio Posgrado -Fueca	95.000,00	0,00	95.000,00
Creación de Grupos de Auditores "Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad"	1.000,00	0,00	1.000,00
Cursos de Formación en Competencias Transversales	20.000,00	0,00	20.000,00
Dobles titulaciones: UCA-Internacional (Grado y Máster)	0,00	20.000,00	20.000,00
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado.	20.000,00	0,00	20.000,00
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado EIDEMAR	10.000,00	0,00	10.000,00
Fomentar la Mejora Continua y el Desarrollo de Capacidades en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje	111.084,00	0,00	111.084,00
Fomento de la Excelencia para Doctorados	0,00	90.000,00	90.000,00
Fomento de la Excelencia para Másteres	0,00	89.000,00	89.000,00
Funcionamiento Ordinario del Aula Universitaria del Estrecho	0,00	50.000,00	50.000,00
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables.	30.000,00	0,00	30.000,00
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables EIDEMAR	8.000,00	0,00	8.000,00
Incentivos a la Calidad de las Tesis Doctorales.	10.000,00	0,00	10.000,00
Incorporación de Profesionales de Alto Prestigio en la Docencia de los Masteres de la UCA	10.000,00	0,00	10.000,00
Internacionalización del Doctorado	0,00	90.000,00	90.000,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Posgrado para Estancias de Investigación.	90.000,00	0,00	90.000,00
Obtención de la Certificación de la Implantación del SGC	2.000,00	0,00	2.000,00
	736.884,00	343.000,00	1.079.884,00

02.- Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades para comunidad colegial del Colegio Mayor Universitario	5.000,00	0,00	5.000,00
AGENCIA DE COLOCACIÓN	0,00	19.356,00	19.356,00
Apoyo al Programa Erasmus+	0,00	250.000,00	250.000,00
Apoyo y Tutorías a los Proyectos e Iniciativas Emprendedoras	32.000,00	0,00	32.000,00
Asistencia a Congresos y Jornadas de Prácticas y Empleo	10.000,00	0,00	10.000,00
Ayudas Fundación Once	0,00	10.000,00	10.000,00
Becas Aula Universitaria Iberoamericana para Posgrado (AUIP)	80.000,00	0,00	80.000,00
Becas Fundación Carolina para Realización de Másteres	32.000,00	0,00	32.000,00
Becas Fundación ONCE-CRUE	0,00	10.000,00	10.000,00
Becas grado Erasmus-Santander	0,00	52.000,00	52.000,00
Becas Pima (Junta de Andalucía y OEI)	0,00	35.000,00	35.000,00
Becas Santander Movilidad	0,00	46.000,00	46.000,00
Cátedras externas	0,00	20.000,00	20.000,00
Centro Explorer Emprendimiento	0,00	10.000,00	10.000,00
Co-financiación alumnos Erasmus Diputación Cádiz	0,00	165.000,00	165.000,00
Co-financiación alumnos Erasmus Junta de Andalucía	0,00	500.000,00	500.000,00
Convocatoria de innovación para estudiantes	4.500,00	0,00	4.500,00
El Aljibe Social Lab	0,00	20.000,00	20.000,00
Encuentros Empresariales con Directores de Recursos Humanos	0,00	1.000,00	1.000,00
Feria de Empleo	0,00	30.000,00	30.000,00
FORMACION PLATAFORMA DE PRÁCTICAS DE EMPRESA	0,00	5.000,00	5.000,00
Formación y Capacitación a Emprendedores	33.000,00	0,00	33.000,00
Formación y Prácticas desde una perspectiva de género. UNIVERGEM	0,00	75.000,00	75.000,00
Gastos Generales Dirección General 3E	2.000,00	0,00	2.000,00
Jornadas, Seminarios y Conferencias sobre Empleo Verde y Sostenibilidad	2.000,00	0,00	2.000,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Grado hacia Centros de Prestigio.	60.000,00	0,00	60.000,00
Participación en ACLES y Sellos Acreditación Idiomatica	1.000,00	0,00	1.000,00
Política Lingüística: Apoyo para la Impartición de Cursos de Idiomas.	10.000,00	0,00	10.000,00
Política Lingüística: el Español como Herramienta de Internacionalización. Programa de Lectorados en Rusia, Norte de África y Brasil.	23.500,00	0,00	23.500,00
Prácticas de Empresas de apoyo al Servicio de Publicaciones.	5.500,00	0,00	5.500,00
PRAEM	0,00	179.000,00	179.000,00
Programa de Lectores en Centros con Docencia Reglada en Inglés	5.000,00	0,00	5.000,00
Programa Erasmus con Fines de Estudios. Movilidad de Alumnos	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
Realización de Jornadas y Seminarios en el Campus Bahía Algeciras y Apoyo a Iniciativas Afines	2.000,00	0,00	2.000,00
Revalorización de Nuestro Talento Egresado	5.000,00	0,00	5.000,00
Sello de Reconocimiento a Empresas Colaboradoras	0,00	30.000,00	30.000,00
Seminarios y Cursos para el Fomento de la Cultura Emprendedora	55.000,00	0,00	55.000,00
Servicio de Búsqueda de Prácticas Internacionales de Educación Superior (ERASMUS+)	5.000,00	0,00	5.000,00
Talleres de Formación (PIFE)	0,00	22.000,00	22.000,00
	372.500,00	3.979.356,00	4.351.856,00

Total por estructura PEUCA	1.109.384,00	4.322.356,00	5.431.740,00
-----------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

A2.- INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

03.- Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Adquisiciones de Recursos de Información - Publicaciones y Bases de Datos.	705.648,00	0,00	705.648,00
Asistencia a Cursos y Congresos PDI	75.000,00	0,00	75.000,00
Atracción de Talentos (Ley de la Ciencia)	1.018.000,00	0,00	1.018.000,00
Buque UCádiz	0,00	200.000,00	200.000,00
Captación de Talento Postdoctoral	371.000,00	42.000,00	413.000,00
Cofinanciación de predoctorales del Plan Nacional	240.000,00	0,00	240.000,00
Co-financiación UCA Programa Juan de la Cierva	90.000,00	225.000,00	315.000,00
Contratos Jóvenes Investigadores	82.000,00	752.000,00	834.000,00
Contratos Predoctorales de Convocatorias Anteriores	2.325.000,00	663.000,00	2.988.000,00
Contratos Predoctorales - Escuela de Doctorado	90.000,00	0,00	90.000,00
Contratos Predoctorales UCA	42.500,00	0,00	42.500,00
Contratos Puente	433.250,00	0,00	433.250,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio Centralizado de Embarcaciones.	50.000,00	0,00	50.000,00
Investigadores Ramón y Cajal	255.000,00	409.000,00	664.000,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional para Estancias Breves de Investigadores Senior de Prestigio	24.000,00	0,00	24.000,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Post-doctoral para Atracción de Talento	40.000,00	0,00	40.000,00
Proyectos de Innovación: Adecuación de Editorial UCA a la era digital	0,00	48.000,00	48.000,00
Reparación de Equipos de los Servicios Periféricos	20.000,00	0,00	20.000,00
Servicio Central de Investigación Biomédica	30.000,00	10.000,00	40.000,00
Servicio Central de Investigación en Ciencia y Tecnología	70.000,00	130.000,00	200.000,00
Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos	45.000,00	15.000,00	60.000,00
Servicio de Experimentación y Producción Animal (SEPA)	40.000,00	35.000,00	75.000,00
	6.046.398,00	2.529.000,00	8.575.398,00

04.- Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Ayuda para la Preparación de Propuestas de Proyectos con Empresas	12.000,00	0,00	12.000,00
Ayudas para Puesta en Marcha de Proyectos Europeos H2020 e Internacionales	20.000,00	0,00	20.000,00
Cofinanciación de Proyectos	5.000,00	0,00	5.000,00
Co-financiación UCA Técnicos de Apoyo	370.000,00	276.000,00	646.000,00
Contrato-Programa con Institutos de Investigación	0,00	95.000,00	95.000,00
Financiación Básica de los Institutos de Investigación por sexenios de investigación	25.000,00	0,00	25.000,00
Funcionamiento Ordinario de la antigua AUI en proceso de transformación en International Welcome Center	0,00	70.000,00	70.000,00
Funcionamiento Ordinario y actividades del CUNEAC	0,00	100.000,00	100.000,00
Grupos de Investigación	0,00	500.000,00	500.000,00
Participación en JTIs y PPPs	10.000,00	0,00	10.000,00
Plataforma Europea Tecnológica ALICE	5.000,00	0,00	5.000,00
Promoción proyectos Erasmus de Cooperación Internacional	7.500,00	0,00	7.500,00
Proyectos de Investigación.	25.000,00	0,00	25.000,00
Proyectos de Investigación CEC	0,00	1.554.483,00	1.554.483,00
Proyectos de Investigación en Responsabilidad Social	25.000,00	0,00	25.000,00
Proyectos de Investigación- Infraestructura Científica del MINECO	0,00	2.537.200,00	2.537.200,00
Proyectos Puente.	20.000,00	0,00	20.000,00
Proyecto Universidad Europea de los Mares (SEA-EU)	97.069,00	473.295,00	570.364,00
	621.569,00	5.605.978,00	6.227.547,00

05.- Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Apoyo Unidad de Innovación Conjunta	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00
Contratos con el Exterior	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
Contratos Predoctorales en Empresas para la Preparación de una Tesis Doctoral	620.000,00	302.000,00	922.000,00
Fomento a la creación de Start-up y Spin off	10.000,00	0,00	10.000,00
InvierT-Lab	0,00	18.000,00	18.000,00
Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad: Elaboración de Prototipos y Pruebas de Concepto	12.000,00	0,00	12.000,00
Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad: Fomento y Ayuda para el Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual	20.000,00	0,00	20.000,00
Programas Estacionales	0,00	140.000,00	140.000,00
	662.000,00	4.560.000,00	5.222.000,00

Total por estructura PEUCA	7.329.967,00	12.694.978,00	20.024.945,00
-----------------------------------	---------------------	----------------------	----------------------

A3.- ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

06.- Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Compras/Renovaciones de Licencias para el Área de Sistemas de Información	9.900,00	0,00	9.900,00
Control de actividades Empresariales (CAE)	8.000,00	0,00	8.000,00
Desarrollar el Proceso de Encuestas de Satisfacción del Alumnado con la Labor Docente.	159.000,00	0,00	159.000,00
Desarrollo o mantenimiento de aplicaciones de gestión	27.000,00	0,00	27.000,00
Gestión de la Seguridad de la Información de la Universidad	34.000,00	0,00	34.000,00
Mantenimiento de renting de impresoras, equipos de oficina, etc..	2.000,00	0,00	2.000,00
Mantenimiento y Actualizaciones Aplicación SIGED.	5.000,00	5.000,00	10.000,00
Mantenimiento y Evolución de la Plataforma de Administración Electrónica	5.000,00	0,00	5.000,00
Mejora de los sistemas de telefonía	8.000,00	0,00	8.000,00
Memoria RSC	8.000,00	0,00	8.000,00
Nuevos Desarrollos y Servicios Extraordinarios	80.000,00	0,00	80.000,00
Producción Editorial y todas las Vertientes Derivadas de ella.	50.000,00	0,00	50.000,00
Puesta en marcha del International Welcome Center	0,00	10.000,00	10.000,00
	395.900,00	15.000,00	410.900,00

07.- Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actuaciones para la Mejora de la Eficiencia Energética en los Edificios.	1.000,00	0,00	1.000,00
Ampliación de equipos del Centro de Proceso de Datos	42.300,00	0,00	42.300,00
Asistencia a Foros Universitarios.	1.000,00	0,00	1.000,00
Certificación Sistema Gestión Ambiental UCA mediante Norma ISO 14001	3.000,00	0,00	3.000,00
Compromiso ISO 14001 en Sistemas de Control y Monitorización incorporando elaboración y desarrollo de un Plan de Eficiencia Energética.	112.000,00	0,00	112.000,00
Control de Accesos a Dependencias Comunes (Validación SIRE)	25.000,00	0,00	25.000,00
Convocatoria Competitiva para la Adquisición de Software Docente	50.000,00	0,00	50.000,00
Dotación Especial para Mejoras de los Centros del Campus Bahía de Algeciras	3.000,00	0,00	3.000,00
Equipamiento Informático Departamentos. Incremento neto PDI	53.350,00	0,00	53.350,00
Gestión del Centro de Servicios a Usuarios	73.000,00	0,00	73.000,00
Gestión de Residuos	40.000,00	0,00	40.000,00
Licencia Campus Oracle	79.000,00	0,00	79.000,00
Licencias de Software para el Funcionamiento Global de la UCA	115.000,00	0,00	115.000,00
Mantenimiento general del Centro de Proceso de Datos	41.200,00	0,00	41.200,00
Mantenimiento Sostenible de Zonas Ajardinadas UCA	2.000,00	0,00	2.000,00
Mantenimiento y Reparación de Equipamiento en Laboratorios Docentes	100.000,00	0,00	100.000,00
Mantenimiento y soporte de servidores y almacenamiento	35.500,00	0,00	35.500,00
Mejora de Red de Fibra Óptica del Campus de Cádiz	29.998,00	0,00	29.998,00
Plan General de Modernización y Sustitución por obsolescencia de Maquinaria y Sistemas de Ascensores.	150.000,00	0,00	150.000,00
Plan General de Modernización y Sustitución por obsolescencia de Maquinaria y Sistemas de Instalaciones Térmicas.	200.000,00	0,00	200.000,00
Plan para la mejora y aprovechamiento del uso del agua y disminuir consumo de agua de la red general de suministro a realizar en los edificios.	10.000,00	0,00	10.000,00
Renovación de Equipo Informático	200.000,00	0,00	200.000,00
Renovación y mejora de medios audiovisuales	45.000,00	0,00	45.000,00
Reposición, Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Audiovisuales	20.000,00	0,00	20.000,00

Servicio de mantenimiento de los espacios ajardinados de la Universidad de Cádiz y su transformación en un modelo sostenible	230.000,00	0,00	230.000,00
Servicio de Revisión Informática - atención a la docencia	32.000,00	0,00	32.000,00
SIGUCA	20.000,00	0,00	20.000,00
Software Antiplagio Integrado en el Campus Virtual	11.000,00	0,00	11.000,00
Sustitución de Equipos de Red Obsoletos	25.000,00	0,00	25.000,00
Sustitución de fibra óptica obsoleta en varios edificios	13.000,00	0,00	13.000,00
	1.762.348,00	0,00	1.762.348,00

Total por estructura PEUCA	2.158.248,00	15.000,00	2.173.248,00
-----------------------------------	---------------------	------------------	---------------------

A4.- PERSONAS

08.- Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actos de Reconocimiento a los Miembros de la Comunidad Universitaria	7.000,00	0,00	7.000,00
Atención a proyectos y actividades por y para el alumnado	25.000,00	0,00	25.000,00
Becas y Ayudas del Área de Deportes	18.000,00	0,00	18.000,00
Captación de Talento Alumnado Grados y Másteres	0,00	50.000,00	50.000,00
Celebración de las Jornadas del PAS y Premios PAS	10.000,00	0,00	10.000,00
Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz (CEUCA)	13.000,00	0,00	13.000,00
Convenio Escuela Infantil La Algaida	25.000,00	0,00	25.000,00
Estudio de Empleabilidad para Egresados	0,00	5.000,00	5.000,00
Plan de Formación y Promoción de la Participación y Voluntariado Ambiental Universitario	2.000,00	0,00	2.000,00
Plan Integral de Participación del Alumnado	25.000,00	0,00	25.000,00
Tramitación de expedientes disciplinarios	3.000,00	0,00	3.000,00
Ucampus - Campamento Infantil	0,00	26.000,00	26.000,00
	128.000,00	81.000,00	209.000,00

09.- Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades Náuticas Deportivas	1.000,00	0,00	1.000,00
Actividades Propias en Complejo Deportivo Jerez.	5.000,00	75.000,00	80.000,00
Actividades Propias en Complejo Deportivo Puerto Real.	8.000,00	190.000,00	198.000,00
Actuaciones para la difusión e implementación del II Plan de Igualdad	1.000,00	0,00	1.000,00
Agenda Cultural UCA: Premios y Concursos, Exposiciones, Campus Cinema, Escuelas Culturales (música, teatro, danza, flamenco, literatura), Coral Universitaria, colaboraciones culturales, Presencias Literarias, Artísticas, Enouca.	70.000,00	70.000,00	140.000,00
Asistencia e Invitación a Participar en Jornadas, Congresos, Reuniones y Sectorial de la CRUE	1.400,00	0,00	1.400,00
Atención a las Personas con Discapacidad en la Comunidad Universitaria	0,00	30.000,00	30.000,00
Ayudas del Plan Propio a la Movilidad	150.000,00	0,00	150.000,00
Biblioteca Social: Facturación externa por servicios administrativos de fotodocumentación, préstamo interbibliotecario, expedición de carnés y colaboración con el plan universitario en fomento del libro.	0,00	36.200,00	36.200,00
Campañas de Concienciación, Ahorro de Agua y Electricidad, Universidad Sostenible	3.000,00	0,00	3.000,00
Campeonatos de Andalucía	20.000,00	0,00	20.000,00
Campeonatos Universitarios de España	12.000,00	0,00	12.000,00
Celebración de Días Conmemorativos	1.500,00	0,00	1.500,00
Competiciones Internas UCA.	5.000,00	0,00	5.000,00
Compromiso UCA.	1.000,00	0,00	1.000,00
Congreso intersanitario	1.000,00	0,00	1.000,00
Convocatoria de Proyectos de Innovación	25.000,00	0,00	25.000,00
Convocatoria FÓRMATE	50.000,00	0,00	50.000,00
Convocatorias de acciones de innovación y difusión	60.000,00	0,00	60.000,00
Coral de la Universidad de Cádiz	30.000,00	0,00	30.000,00
Cultura Andaluza en Red (Flamenco en Red; Literatura Andaluza en Red; Tutores del Rock)	0,00	111.520,00	111.520,00
Cursos de Formación en Idiomas	25.000,00	0,00	25.000,00
Cursos de formación Tutores Clínicos	3.200,00	0,00	3.200,00
Equipamiento Deportivo.	4.000,00	0,00	4.000,00
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 4 - Medioambiente	2.500,00	0,00	2.500,00
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 6 - Alumnos	5.000,00	0,00	5.000,00
Financiación específica convocatoria Fórmate 2019 para iniciativas del PDI relacionadas con Idiomas	5.000,00	0,00	5.000,00

Formación del PAS.	120.000,00	0,00	120.000,00
Formación Para la Acreditación y Realización Pruebas Oficiales de Nivel de Idiomas del PDI	3.000,00	0,00	3.000,00
Gestión del Centro de Recursos Digitales	79.150,00	0,00	79.150,00
Jornadas de Innovación Docente UCA	3.000,00	0,00	3.000,00
MANTENIMIENTO MATERIAL CAMPUS NÁUTICO	30.000,00	0,00	30.000,00
Mantenimiento Programa Meta 4 y Otros Gastos.	84.457,00	0,00	84.457,00
Medidas Específicas Para la Formación Metodológica del Profesorado Bilingüe	10.000,00	0,00	10.000,00
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Docencia PDI	24.000,00	0,00	24.000,00
Movilidad:Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Formación PAS	6.000,00	0,00	6.000,00
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Formación PDI	6.000,00	0,00	6.000,00
Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya	0,00	85.000,00	85.000,00
Oferta Formativa para el PDI	50.000,00	0,00	50.000,00
Plan de Formación Solidaria	7.000,00	0,00	7.000,00
Plan de Voluntariado UCA (programas locales e internacionales)	6.000,00	0,00	6.000,00
Premios Convocatoria INNOVA	3.000,00	0,00	3.000,00
Presentación libro "Cuando el desierto florece"	450,00	0,00	450,00
Programa de Voluntariado Internacional UCA en Marruecos	10.000,00	0,00	10.000,00
Programa Formativo Relacionado con el Cine.	5.000,00	12.000,00	17.000,00
Red ciudadana contra la violencia de género	0,00	10.000,00	10.000,00
SEGUROS ACCIDENTES USUARIOS CAMPUS NÁUTICO	8.000,00	0,00	8.000,00
	944.657,00	619.720,00	1.564.377,00

Total por estructura PEUCA	1.072.657,00	700.720,00	1.773.377,00
-----------------------------------	---------------------	-------------------	---------------------

A5.- ENTORNO

10.- Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades Desarrolladas por Orientadores y Ponentes. Movilidad	12.000,00	0,00	12.000,00
Aplicación del Fondo de Huella Solidaria	5.000,00	0,00	5.000,00
Aportación a la Fundación CEIMAR	132.797,00	0,00	132.797,00
Aportaciones a Asociaciones y Fundaciones en las que Participa la Universidad	34.781,00	0,00	34.781,00
Apoyo a la Información, Orientación y Difusión de la Oferta de Titulaciones	50.000,00	0,00	50.000,00
Apoyo a las Unidades de Igualdad de las Universidades Andaluzas	0,00	67.700,00	67.700,00
Asociaciones Universitarias	5.000,00	0,00	5.000,00
Atención al Alumnado Extranjero	10.000,00	0,00	10.000,00
Atenciones Psicológicas y Psicopedagógicas a la Comunidad Universitaria	0,00	12.000,00	12.000,00
Becas para Financiación del Examen de Acreditación del Nivel de Idiomas B1	0,00	31.800,00	31.800,00
Becas y Ayudas al Estudio	400.000,00	200.000,00	600.000,00
Certamen de las Artes Fantastikas: Algeciras Fantastika	0,00	4.500,00	4.500,00
Deporte y Cultura	1.000,00	2.000,00	3.000,00
Desarrollo del Curso Académico del Aula Universitaria de Mayores	45.000,00	15.000,00	60.000,00
Foros de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía	0,00	210.000,00	210.000,00
Fundación Campus Tecnológico Algeciras (C. Ontañón). Anualidad.	250.000,00	0,00	250.000,00
Gestión Integrada Sostenible de la Salina la Esperanza	30.000,00	0,00	30.000,00
Implementación del Protocolo de Actuación para Atención a Estudiantes Víctimas de Violencia de Género	2.000,00	0,00	2.000,00
Orientación e Información para los Grados. Visitas Guiadas a los Campus	14.000,00	0,00	14.000,00
Participación/Cooperación UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Participación en los Patronatos de Centros Tecnológicos (cuotas)	7.000,00	0,00	7.000,00
PLIEGO DE SERVICIOS CAMPUS NÁUTICO	45.000,00	0,00	45.000,00
Préstamos al Personal de la Universidad de Cádiz	0,00	200.000,00	200.000,00
Proyecto EQUA-AVRA-UCA Vida Independiente	700,00	0,00	700,00
Servicio de Asistencia Sanitaria Puerto Real. Servicio Especialidades Externas.	80.000,00	0,00	80.000,00
Servicio de Teledocencia y Atención a Eventos	30.000,00	0,00	30.000,00
Suministro de Material Ergonómico.	7.000,00	0,00	7.000,00
	1.166.278,00	743.000,00	1.909.278,00

11.- Mejorar la imagen y la difusión de la institución.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Acciones Especiales Plan Propio de Investigación	5.000,00	0,00	5.000,00
Actividades de Conmemoración Días Especiales	1.000,00	0,00	1.000,00
Apoyo a la Creación de Centros de Español en el Extranjero Tutelados por el CSLM	2.000,00	0,00	2.000,00
Asistencia de la Defensora a la ENHOE (Red Europea de Defensores en la Educación Superior).	700,00	0,00	700,00
Campaña Acceso Grados, Másteres y Doctorado	80.000,00	0,00	80.000,00
Catalogación y Protección Jurídica del Patrimonio Cultural de la UCA.	0,00	10.000,00	10.000,00
Confeción del Dossier de Prensa	17.500,00	0,00	17.500,00
Difusión del Programa Erasmus+ de la UCA	0,00	30.000,00	30.000,00
Difusión y Fortalecimiento de la Imagen Institucional UCA	7.000,00	0,00	7.000,00
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 3 - Buen Gobierno	2.000,00	0,00	2.000,00
Funcionamiento Ordinario del Gabinete de Comunicación y Marketing.	10.000,00	0,00	10.000,00
Gestión Integral de Revistas Electrónicas	10.000,00	0,00	10.000,00
Internacionalización en Casa: Programa de Internacionalización de los Centros	20.000,00	0,00	20.000,00
Internacionalización en Casa: Recepción de Delegaciones y Presentación de la Oferta Científica, Académica y en otros Ámbitos de Actuación de la UCA.	10.000,00	0,00	10.000,00
Actividades Culturales de Carácter Internacional.			
Mantenimiento de la web de la UCA	1.000,00	0,00	1.000,00
Organización Actos 40 Aniversario Constitución de la Universidad de Cádiz	20.000,00	0,00	20.000,00

Organización de Actos Académicos y otros Eventos.	15.000,00	0,00	15.000,00
Organización de Eventos Científicos	25.000,00	0,00	25.000,00
Organización y Difusión de Eventos Científicos del Plan de Divulgación Científica	10.000,00	0,00	10.000,00
Organizar XXIII Encuentro CEDU en la Universidad de Cádiz (Conferencia Estatal de Defensores Universitarios)	2.000,00	0,00	2.000,00
PARTICIPACIÓN EN LA REGATA TALLSHIP 2020	4.000,00	0,00	4.000,00
Plan de Proyección y Divulgación de la Investigación	60.000,00	0,00	60.000,00
Política lingüística: el Español como Herramienta de Internacionalización. Difusión del Español y de la Oferta del CSLM en Eventos Nacionales e Internacionales.	3.000,00	0,00	3.000,00
Preinscripción y Matrícula	5.000,00	0,00	5.000,00
Programa de Convivencia Intercultural de Familias UCA en Tanger	5.000,00	0,00	5.000,00
Programa de Radio Semanal sobre Actividades de la UCA en el Campus, Difusión de la Oferta Académica y Realización de Programas de Radio Temáticos en Centros Universitarios	4.000,00	0,00	4.000,00
Promoción Actividades Culturales en el Campus Bahía de Algeciras en Colaboración con otras Entidades Públicas o Privadas	2.000,00	0,00	2.000,00
Promoción Internacional de los Programas de Doctorado de la UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Proyecto III - Implantación de Todos los Procedimientos Administrativos ya Racionalizados	60.000,00	0,00	60.000,00
Radio UCA incluye	792,00	0,00	792,00
Realización de actividades en el Campus, para potenciar el acercamiento entre los diferentes Campus	0,00	4.000,00	4.000,00
Reuniones Grupo de Trabajo	3.000,00	0,00	3.000,00
Viajes para el Establecimiento y Fortalecimiento de las Relaciones Internacionales de la UCA	10.000,00	0,00	10.000,00
	399.992,00	44.000,00	443.992,00

Total por estructura PEUCA	1.566.270,00	787.000,00	2.353.270,00
-----------------------------------	---------------------	-------------------	---------------------

A6.- OTROS ÁMBITOS

01.- Atender a los compromisos financieros por operaciones de la UCA	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Gastos de Formalización y/o Renovación de Pólizas y Préstamos	30.000,00	0,00	30.000,00
Intereses de Demora por Retraso en el Pago a Adjudicatarios	60.000,00	0,00	60.000,00
Intereses de Operaciones de Crédito y del Programa Innocampus	30.000,00	0,00	30.000,00
Intereses Reintegro Subvenciones y Ayudas	80.000,00	0,00	80.000,00
Otros Gastos Financieros	2.500,00	0,00	2.500,00
Reembolso Cofinanciación Nacional Convenio de 15 diciembre 2009	52.482,00	0,00	52.482,00
Reembolso Programa Innocampus	9.526,00	0,00	9.526,00
	264.508,00	0,00	264.508,00

02.- Financiación de Centros, Departamentos y Másteres	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades de coordinación entre los Centros en los que se imparte el Máster	600,00	0,00	600,00
Actividades de Difusión del Título	800,00	0,00	800,00
Actividades Docentes en el UCadiz	47.558,00	0,00	47.558,00
Actividades Instituto Pushkin	2.000,00	0,00	2.000,00
Adquisición de Productos Alimentarios para Asignaturas con Catas.	4.345,00	0,00	4.345,00
Bolsa para la coordinación de asignaturas del Máster	1.440,00	0,00	1.440,00
Cofinanciación de Actividades docentes fuera de las instalaciones universitarias (Ayudas de Campo)	6.778,00	0,00	6.778,00
Cofinanciación del Actividades Docentes Programadas por Centros y Departamentos fuera de las Instalaciones de la UCA - Titulaciones de Grado	47.858,00	0,00	47.858,00
Cofinanciación del Actividades Docentes Programadas por Centros y Departamentos fuera de las Instalaciones de la UCA - Titulaciones de Máster	20.808,00	0,00	20.808,00
Cofinanciación salidas de campo	160,00	0,00	160,00
Desplazamiento y gastos alojamiento alumnos matriculados Máster de otras Universidades	34.500,00	0,00	34.500,00
Día Mundial del Agua	2.250,00	0,00	2.250,00
Dotación para el Cumplimiento de Normativa en Materia de Seguridad en Actividades Docentes fuera de las Instalaciones de la UCA	32.460,00	0,00	32.460,00
Dotación Sedes Universitarias	50.000,00	0,00	50.000,00
Elaboración materiales profesorado UCA	3.150,00	0,00	3.150,00
Enriquecimiento curricular.	3.200,00	0,00	3.200,00
Estímulo Acciones Prioritarias para la Mejora Docente y de la Investigación mediante Contrato Programa con Centros y Departamentos.	648.112,00	0,00	648.112,00
Financiación Básica de Centros	652.547,00	0,00	652.547,00
Financiación Básica Extensión Docente Enfermería Campus de Jerez	5.000,00	0,00	5.000,00
Financiación Básica para Docencia de Departamentos (FB * 2/3)	723.434,00	0,00	723.434,00
Financiación Básica para Investigación de Departamentos (FB * 1/3)	361.712,00	0,00	361.712,00
Funcionamiento ordinario del Máster	85.095,00	0,00	85.095,00
Gastos asociados a la docencia realizada por expertos externos	535.983,00	0,00	535.983,00
Gastos asociados a la docencia realizada por expertos externos. Convenio Deloitte	9.000,00	0,00	9.000,00
Gastos asociados a material de laboratorio para prácticas	2.200,00	0,00	2.200,00
Gastos asociados a Seminarios/Talleres realizados por especialistas Expertos	3.120,00	0,00	3.120,00
Gestión de actividades formativas del Máster	13.500,00	0,00	13.500,00
Gestión de Másteres por sus Responsables	50.000,00	0,00	50.000,00
Jornadas Formativas	4.500,00	0,00	4.500,00
Material Bibliográfico	400,00	0,00	400,00
Material de Laboratorio	4.700,00	0,00	4.700,00
Material específico para el Máster	1.724,00	0,00	1.724,00
Material para TFM	2.000,00	0,00	2.000,00
Participación y colaboración en grupo focal de trabajo de formación del profesorado	48.000,00	0,00	48.000,00

Profesores Externos Para la Constitución de Comisiones Evaluadoras de TFM	3.300,00	0,00	3.300,00
Salidas de campo	3.137,00	0,00	3.137,00
Salidas de campo no financiadas con cargo a convocatoria centralizada.	37.222,00	0,00	37.222,00
Visitas	400,00	0,00	400,00
	3.452.993,00	0,00	3.452.993,00

03.- Funcionamiento Ordinario.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Adquisición de Equipos de Protección Individual.	10.000,00	0,00	10.000,00
Adquisición de Materiales de Reposición, Herramientas y Equipos.	30.000,00	0,00	30.000,00
Ampliación Equipos de Redes	3.700,00	0,00	3.700,00
Ampliaciones y Reparaciones de Cableados Dependencias	5.000,00	0,00	5.000,00
Armarios Llaveros Seguridad	5.000,00	0,00	5.000,00
Auditorías de Protección Contra incendios	2.500,00	0,00	2.500,00
AYUDA ACTIVIDADES EN SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN	10.000,00	0,00	10.000,00
Contrato de Auxiliares de Servicios, Seguridad y Vigilancia.	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Contrato de Limpieza UCA.	4.084.646,00	0,00	4.084.646,00
Contrato de Mantenimiento UXXI (OCU)	465.000,00	0,00	465.000,00
Contrato de Portes y Grandes Traslados.	90.000,00	0,00	90.000,00
Contrato de Servicios de Apoyo Área Informática (OCU)	53.288,00	0,00	53.288,00
Control y mejora de la eficiencia energética de los armarios de comunicaciones	5.000,00	0,00	5.000,00
Desfibriladores	2.000,00	0,00	2.000,00
Desplazamientos y Asistencia a Jornadas.	3.000,00	0,00	3.000,00
Dietas y Locomoción Tribunales Oposiciones y Concursos	25.000,00	0,00	25.000,00
Dietas y Locomoción Tribunales Tesis y Concursos.	109.000,00	0,00	109.000,00
Enlaces Troncales de Red	154.000,00	0,00	154.000,00
Expedición de Títulos.	110.000,00	0,00	110.000,00
Expediente de Control, Seguimiento, Revisión y Reparación de edificios e instalaciones en Afección a Terceros con Riesgos de Caída o Desprendimientos.	50.000,00	0,00	50.000,00
Fondo de Contingencia	240.000,00	0,00	240.000,00
Funcionamiento Ordinario Centralizado	120.850,00	0,00	120.850,00
Funcionamiento Ordinario de Acceso y Orientación	50.000,00	0,00	50.000,00
Funcionamiento Ordinario de Acción Social y Solidaria.	2.000,00	0,00	2.000,00
Funcionamiento Ordinario de Extensión Cultural.	8.000,00	0,00	8.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus Bahía de Algeciras	2.500,00	0,00	2.500,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Cádiz.	12.000,00	0,00	12.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Jerez	18.500,00	0,00	18.500,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Puerto Real.	30.000,00	0,00	30.000,00
Funcionamiento ordinario de la Delegación del Rector de Responsabilidad Social y Corporativa	2.000,00	0,00	2.000,00
Funcionamiento ordinario de la Delegación del Rector para el Campus de Jerez	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento ordinario de la Delegación del Rector para las políticas de inclusión e igualdad	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento ordinario de la Dirección General de Digitalización	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento ordinario de la Dirección General de Infraestructuras	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Relaciones Institucionales.	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento ordinario de la Dirección General de Sistemas de Información	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Escuela de Doctorado	5.000,00	0,00	5.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Inspección General de Servicios.	2.000,00	0,00	2.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Junta P.A.S	4.667,00	0,00	4.667,00

Funcionamiento Ordinario de la Junta PDI.	4.667,00	0,00	4.667,00
Funcionamiento Ordinario de la Oficina de la Defensora Universitaria.	5.500,00	0,00	5.500,00
Funcionamiento Ordinario de la Oficina para la Sostenibilidad.	1.500,00	0,00	1.500,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Alumnos	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Biblioteca y Archivo.	80.000,00	0,00	80.000,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Infraestructuras.	15.000,00	0,00	15.000,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Sistemas de Información	2.000,00	0,00	2.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical CC.OO.	2.335,00	0,00	2.335,00
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical C.S.I.F	2.335,00	0,00	2.335,00
Funcionamiento ordinario de la Sección Sindical SIA PDIP (Sindicato apoyo a PDI en precario	2.335,00	0,00	2.335,00
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical U.G.T	2.335,00	0,00	2.335,00
Funcionamiento Ordinario del Aula de Mayores.	25.000,00	0,00	25.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Unidad de Igualdad.	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus Bahía de Algeciras.	116.230,00	0,00	116.230,00
Funcionamiento Ordinario del Campus de Cádiz	330.000,00	0,00	330.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus de Jerez	350.000,00	0,00	350.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus de Puerto Real.	1.055.280,00	0,00	1.055.280,00
Funcionamiento Ordinario del Colegio Mayor	348.805,00	0,00	348.805,00
Funcionamiento Ordinario del Comité de Empresa PAS	4.667,00	0,00	4.667,00
Funcionamiento Ordinario del Comité de Empresa PDI	4.667,00	0,00	4.667,00
Funcionamiento Ordinario del Comité de Seguridad y Salud Laboral.	1.172,00	0,00	1.172,00
Funcionamiento Ordinario del Complejo Deportivo Puerto Real.	117.000,00	75.000,00	192.000,00
Funcionamiento Ordinario del Consejo Social	110.000,00	0,00	110.000,00
Funcionamiento ordinario del Máster	500,00	0,00	500,00
Funcionamiento Ordinario de los Servicios Informáticos	11.000,00	0,00	11.000,00
Funcionamiento Ordinario del Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz	2.000,00	0,00	2.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio de Prevención	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio de Publicaciones.	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Alumnado	25.000,00	0,00	25.000,00
Funcionamiento ordinario del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	1.500,00	0,00	1.500,00
Funcionamiento ordinario del Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Internacionalización	30.000,00	0,00	30.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Investigación.	45.000,00	0,00	45.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Planificación y de sus Unidades Dependientes.	35.000,00	0,00	35.000,00
Funcionamiento ordinario del Vicerrectorado de Política Educativa	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Profesorado.	8.000,00	0,00	8.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario de Políticas de Inclusión Social	500,00	0,00	500,00
Funcionamiento Ordinario Instalaciones Deportivas Campus Jerez	20.000,00	10.000,00	30.000,00
Funcionamiento Ordinario Rectorado	40.000,00	0,00	40.000,00
Licencias de software para sistemas centrales	46.508,00	0,00	46.508,00
Mantenimiento de las Instalaciones de Seguridad (Prevención y Vigilancia)	50.000,00	0,00	50.000,00
Mantenimiento de los sistemas constructivos y elementos de revestimientos y acabados de los edificios.	402.400,00	0,00	402.400,00
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Líneas de gases Técnicos	12.000,00	0,00	12.000,00
Mantenimiento Redes de Datos	30.000,00	0,00	30.000,00
Mantenimiento Red Inalámbrica	10.000,00	0,00	10.000,00
Mantenimientos Preventivos /Correctivos sujeto a Cumplimiento de Obligaciones Legales PRL (Protocolo Riesgos Laborales)	149.000,00	0,00	149.000,00

Mantenimiento y Equipamiento de las Instalaciones de las Bibliotecas de la UCA	91.431,00	0,00	91.431,00
Mantenimiento y puesta en marcha de instalaciones del Colegio Mayor	30.000,00	0,00	30.000,00
Material y consumibles sanitarios	1.000,00	0,00	1.000,00
Mejora de Instalaciones y Equipamiento.	90.000,00	0,00	90.000,00
Otros Gastos Centralizados	243.600,00	0,00	243.600,00
Plan de Mediciones y Control de Vertidos en el Campus de Puerto Real.	7.000,00	0,00	7.000,00
PLAN DE SEGURIDAD Adquisición de desfibriladores semiautomáticos (DESA)	3.000,00	0,00	3.000,00
Plan General de Mantenimiento de las Instalaciones (Climatización, Bombeos, Baja y Media Tensión, Ascensores y Mecanismos, Gas, etc.).	453.923,00	0,00	453.923,00
Programa Descentralización en Centros. Becarios de apoyo a la gestión de la internacionalización	0,00	15.000,00	15.000,00
Programa de Seguros UCA.	162.900,00	0,00	162.900,00
Reintegros de Proyectos de Investigación.	0,00	50.000,00	50.000,00
Renovación de SAIs o Baterías	4.000,00	0,00	4.000,00
Reparaciones en las instalaciones de protección contra rayos por defectos graves detectados en la inspección realizada en los edificios que disponen de pararrayos	50.000,00	0,00	50.000,00
Reparación general de pavimentos y alcorques en la urbanización del campus de Puerto Real.	50.000,00	0,00	50.000,00
Reposición de stock de equipamiento básico para mantenimiento	5.000,00	0,00	5.000,00
Reposición Stock Sistemas	5.000,00	0,00	5.000,00
Seguros de Embarcaciones del SCRIN.	12.000,00	0,00	12.000,00
Sistemas de Gestión, Soporte Técnico y Mantenimiento de Equipos de Biblioteca	70.590,00	0,00	70.590,00
Subvención publicación Open Access	50.000,00	0,00	50.000,00
Suministros Rectorado (Energía eléctrica, agua, gas, combustible, material de reparación y otros).	387.000,00	0,00	387.000,00
Teléfonos, Postales y Otras comunicaciones	108.100,00	0,00	108.100,00
Tratamiento de Aguas y Circuitos (Legionella).	20.000,00	0,00	20.000,00
Tributos - IBI Residencia Caleta	10.000,00	0,00	10.000,00
Verificación y Validación de los Equipos de Medición de Higiene Industrial.	3.000,00	0,00	3.000,00
	12.155.431,00	150.000,00	12.305.431,00

04.- Retribuciones Plantilla	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Acción Social del Personal de la Universidad de Cádiz.	933.532,00	0,00	933.532,00
Capítulo 1 Consejo Social	107.946,00	0,00	107.946,00
Complemento de Productividad PAS Funcionario	2.369.894,00	0,00	2.369.894,00
Complemento de Productividad PAS Laboral	1.654.209,00	0,00	1.654.209,00
Gratificaciones PAS	259.522,00	0,00	259.522,00
Horas Extraordinarias	120.000,00	0,00	120.000,00
Plan de Promoción PAS Funcionario	53.238,00	0,00	53.238,00
Plan de Promoción PAS Laboral	60.237,00	0,00	60.237,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador	60.605.548,00	0,00	60.605.548,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Cargos Académicos	1.991.198,00	0,00	1.991.198,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Complemento Autonómico	4.257.416,00	0,00	4.257.416,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Méritos de Investigación	2.748.801,00	0,00	2.748.801,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Méritos Docentes	7.327.828,00	0,00	7.327.828,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Plazas Vinculadas	863.264,00	0,00	863.264,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Reposición y Promoción	183.631,00	0,00	183.631,00

Retribuciones PAS Funcionario	19.107.521,00	0,00	19.107.521,00
Retribuciones PAS Laboral	13.738.094,00	0,00	13.738.094,00
Retribuciones Pruebas de Acceso (Selectividad y Mayores de 25-40-45)	350.000,00	0,00	350.000,00
	116.731.879,00	0,00	116.731.879,00

05.- Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras	550.000,00	0,00	550.000,00
	550.000,00	0,00	550.000,00

13. Mejora de las condiciones de salud de la comunidad universitaria	UCA	Afectada	UCA + Afectada
UCA saludable	5.500,00	0,00	5.500,00
	5.500,00	0,00	5.500,00

Total por estructura PEUCA	133.160.311,00	150.000,00	133.310.311,00
-----------------------------------	-----------------------	-------------------	-----------------------

04. Presupuesto por ámbito.
Objetivo estratégico. Líneas de
acción. Actuaciones

INFORME DE ALINEAMIENTO DEL PRESUPUESTO CON EL II PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL EJERCICIO 2020

En diciembre de 2014 fue aprobado el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (2015-2020), y en el documento elaborado se indicaba que el presupuesto anual se elaboraría de forma que la propuesta quedara alineada con los Objetivos Estratégicos de dicho Plan, adecuando los recursos existentes a las necesidades expresadas en el II PEUCA. Por Resolución del Rector UCA/R144REC/2019 DE 11 de diciembre de 2019, se da continuidad a los objetivos/ líneas de actuación del II PEUCA hasta que sea aprobado el III Plan Estratégico de la Universidad.


Para ello, se señalaba como preceptiva la presentación de un informe anual de dicho alineamiento en la propuesta del presupuesto del ejercicio correspondiente.


Así pues, y por quinto año, desde la Gerencia se coordinó el proceso para que las distintas unidades realizaran sus propuestas, pudiendo éstas estar ligadas a Objetivos Estratégicos del II PEUCA o a otros objetivos no vinculados a dicho plan, ya que también es necesario e imprescindible financiar e incluir en el presupuesto aquellas actividades obligadas para el funcionamiento y desarrollo ordinario de nuestra Institución.

Las distintas unidades han seleccionado, para cada partida, el correspondiente Ámbito, Objetivo Estratégico, Línea de Acción y Actuación Principal, información ésta que se encontraba cargada en la aplicación a la que se accedía a través de la dirección <https://seguimiento-presupuestos.uca.es>. Las unidades y la comunidad universitaria han tenido, además, la opción de incluir Actuaciones Complementarias, así como actuaciones surgidas tras la Evaluación Intermedia, que se unen a las ya definidas en el II PEUCA como Actuaciones Principales, cuyo número y distribución en Ámbitos, Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción se resumen a continuación.

ESTRUCTURA DEL II PEUCA					
Ámbito	Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Actuaciones Principales	Actuaciones Complementarias	Actuaciones Evaluación Intermedia
Enseñanza y Aprendizaje	2	7	31	2	6
Investigación y Transferencia	3	9	34		
Organización y Recursos	2	7	30		4
Personas	2	6	22	5	4
Entorno	2	5	23	3	1
TOTAL	11	34	140	10	15

1

Código Seguro de verificación: SX8HJtzAkBovyk0CJ7Y3cw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER GONZALEZ RUEDA	FECHA	11/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/5
 SX8HJtzAkBovyk0CJ7Y3cw==			

Código Seguro de verificación: upsbGms+P6G6upEvor0YHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	11/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/5
 upsbGms+P6G6upEvor0YHw==			

Posteriormente, desde el Comisionado para el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz, se ha realizado el análisis de adecuación del alineamiento de las propuestas presentadas. Es preciso destacar que en dicho análisis se ha considerado, únicamente, la ubicación de las propuestas en el ámbito, objetivo, línea o actuación considerados, no haciéndose valoración ninguna sobre las cantidades presentadas, ya que ese examen es competencia de la Gerencia.

En primer lugar, es preciso indicar que, de la financiación operativa que recibe la Universidad de Cádiz, el 93,97% se destina a gastos de personal (Capítulo I), resaltando que esta partida para el 2020 es de 116.731.879 €, lo que supone un 3,84% de aumento respecto al ejercicio 2019. Dicho aumento es consecuencia de la política de personal desarrollada, en la que ha primado no sólo el mantenimiento de los puestos de trabajo, sino también la estabilización y promoción de nuestro personal que se lleva a cabo con el despliegue de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobada en diciembre de 2016.

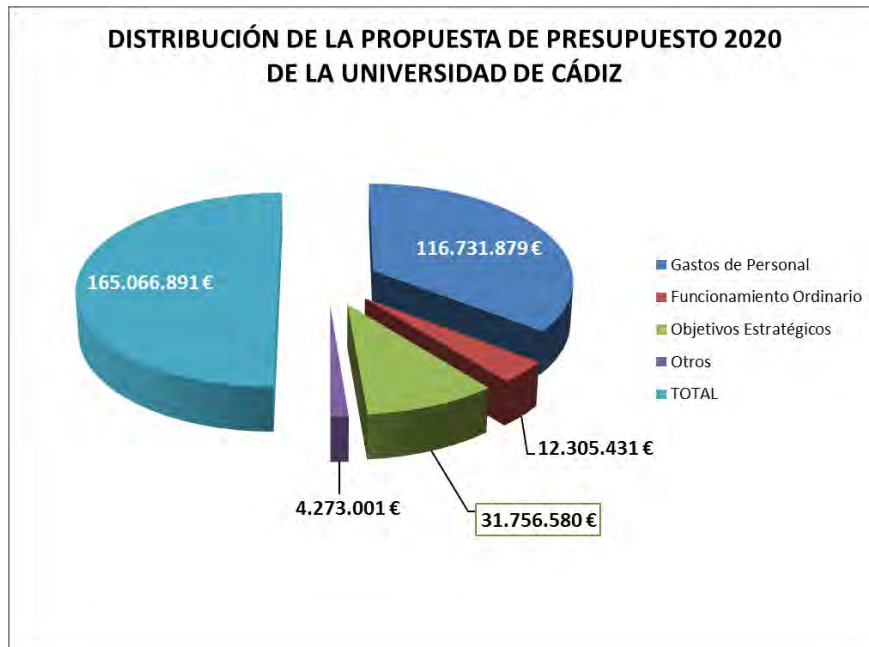




Gráfico 1

En el **Gráfico 1** se muestra la distribución de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2020, en la que se observa que la financiación total (interna y afectada)

2

Código Seguro de verificación: SX8HJtzAkBovyk0CJ7Y3cw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER GONZALEZ RUEDA	FECHA	11/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	SX8HJtzAkBovyk0CJ7Y3cw==	PÁGINA 2/5
 SX8HJtzAkBovyk0CJ7Y3cw==			

Código Seguro de verificación: upsbGms+P6G6upEvor0YHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	11/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	upsbGms+P6G6upEvor0YHw==	PÁGINA 2/5
 upsbGms+P6G6upEvor0YHw==			

destinada a Objetivos Estratégicos del II PEUCA supone la práctica totalidad de dicha financiación una vez deducidas las partidas correspondientes a gastos de personal y a funcionamiento ordinario.

De la financiación específicamente destinada a presupuestar actuaciones del II PEUCA, la distribución por objetivos estratégicos se muestra en el **Gráfico 2**. Para cada uno de dichos objetivos se indica la dotación presupuestaria total cuya proporción, interna y afectada, se expresa gráficamente en cada caso. Se observa que es al objetivo estratégico 3 (*OE 03.- Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación*) al que se asigna una mayor cantidad de recursos debido, fundamentalmente, a la política de recursos humanos relacionados con la atracción de talento y el acompañamiento necesario de infraestructuras científicas.


En cuanto a la distribución del presupuesto de la financiación interna, ésta se muestra, separadamente, en el **Gráfico 3**, donde también se constata la mayor asignación presupuestaria al ámbito de *Investigación y Transferencia* (7.329.967 €) destinada a la realización de actuaciones para la captación de investigadores jóvenes y de reconocido prestigio, la formación de investigadores y técnicos, el reforzamiento de nuestras infraestructuras científicas, la generación de equipos interdisciplinares y el fomento de la interconexión entre la investigación de la universidad y su tejido productivo. A continuación, por orden de dotación, se encuentra el ámbito de *Organización y Recursos* (2.158.248 €) en el que se incluyen en este ejercicio, entre otras, dotaciones destinadas a dar respuesta a los compromisos adquiridos en el nuevo modelo de financiación de Departamentos. Siguen, por orden de financiación interna los ámbitos de *Entorno* (1.566.270 €), *Enseñanza y Aprendizaje* (1.109.384 €) y *Personas* (1.072.657 €).


El desarrollo de las actuaciones previstas en los cinco ámbitos indicados debe permitirnos afianzar la consecución de la visión que de nuestra universidad.

Cádiz, a 11 de diciembre de 2019.

Informe elaborado por el Comisionado del II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz y la Gerencia de la Universidad de Cádiz

3

Código Seguro de verificación: SX8HJtzAkBovyk0CJ7Y3cw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER GONZALEZ RUEDA	FECHA	11/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	SX8HJtzAkBovyk0CJ7Y3cw==	PÁGINA 3/5
 SX8HJtzAkBovyk0CJ7Y3cw==			

Código Seguro de verificación: upsbGms+P6G6upEvor0YHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	11/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	upsbGms+P6G6upEvor0YHw==	PÁGINA 3/5
28 de 401	 upsbGms+P6G6upEvor0YHw==		

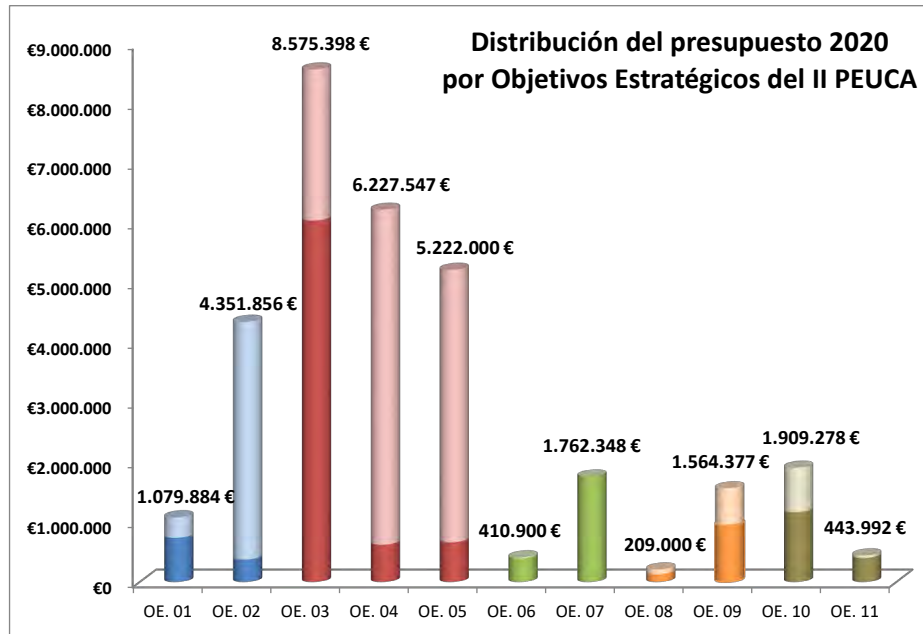


Gráfico 2

ÁMBITO ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

OE 01.- Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.

OE 02.- Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

ÁMBITO INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

OE 03.- Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

OE 04.- Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.

OE 05.- Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

ÁMBITO ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

OE 06.- Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

OE 07.- Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.

ÁMBITO PERSONAS

OE 08.- Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.

OE 09.- Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

ÁMBITO ENTORNO

OE 10.- Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.

OE 11.- Mejorar la imagen y la difusión de la institución.

Código Seguro de verificación: SX8HJtzAkBovyk0CJ7Y3cw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ANTONIO JAVIER GONZALEZ RUEDA

FECHA

11/12/2019

ID. FIRMA

angus.uca.es

SX8HJtzAkBovyk0CJ7Y3cw==

PÁGINA

4/5



SX8HJtzAkBovyk0CJ7Y3cw==

Código Seguro de verificación: upsbGms+P6G6upEvor0YHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO

FECHA

11/12/2019

ID. FIRMA

angus.uca.es

upsbGms+P6G6upEvor0YHw==

PÁGINA

4/5



upsbGms+P6G6upEvor0YHw==

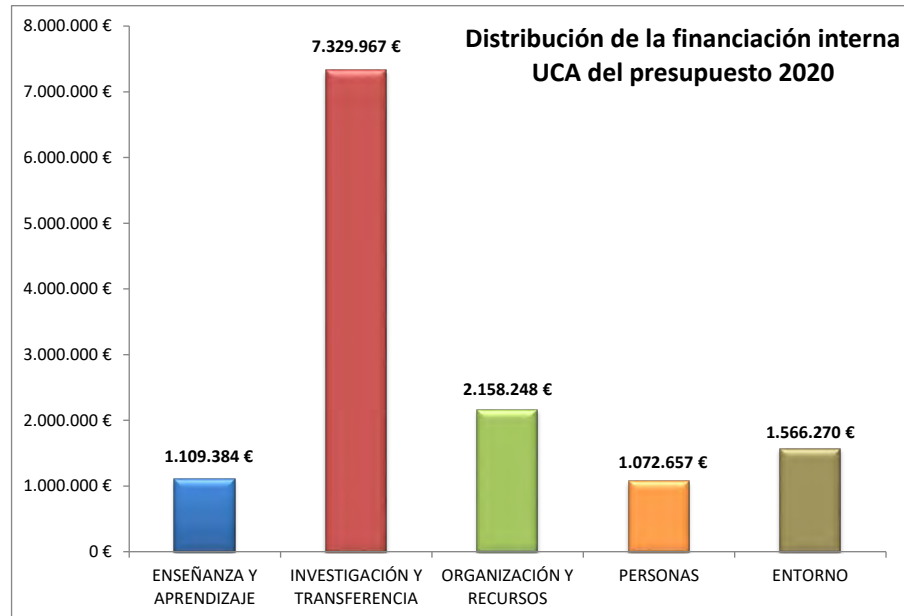




Gráfico 3

5

Código Seguro de verificación: SX8HJtzAkBovyk0CJ7Y3cw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER GONZALEZ RUEDA	FECHA	11/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/5
 SX8HJtzAkBovyk0CJ7Y3cw==			

Código Seguro de verificación: upsbGms+P6G6upEvor0YHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	11/12/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/5
 upsbGms+P6G6upEvor0YHw==			

Actividades por Estructura PEUCA, Objetivo, Línea de Acción y Actuaciones - Ejercicio 2020

A1.- ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

01.- Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.

1.1.- Impulsar la orientación de los Grados y Másteres hacia la mejora continua y hacia las oportunidades que ofrecen las agregaciones con otras universidades e instituciones.

1.1.1.- Elaborar un procedimiento de validación anual del Mapa de Titulaciones, que atienda a criterios de oportunidad y de responsabilidad académica, social y económica.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Posgrado para Estancias de Investigación.	90.000,00	0,00	90.000,00
	90.000,00	0,00	90.000,00

1.1.2.- Definir un protocolo de apoyo a la acreditación de los títulos sobre la base de la experiencia que proporcionen los títulos que hayan pasado por el proceso de acreditación.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Acreditación y Sellos de Calidad EUR-ACE, EURO-INF en el Campo de la Ingeniería	52.000,00	0,00	52.000,00
Apoyo a la Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales	5.000,00	0,00	5.000,00
Asistencia a Foros Interuniversitarios en Materia de Calidad	2.000,00	0,00	2.000,00
Creación de Grupos de Auditores "Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad"	1.000,00	0,00	1.000,00
Fomento de la Excelencia para Másteres	0,00	89.000,00	89.000,00
Obtención de la Certificación de la Implantación del SGC	2.000,00	0,00	2.000,00
	62.000,00	89.000,00	151.000,00

1.1.3.- Elaborar el catálogo de asignaturas vinculadas y próximas a las agregaciones en las que se participe.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Dobles titulaciones: UCA-Internacional (Grado y Máster)	0,00	20.000,00	20.000,00
	0,00	20.000,00	20.000,00

1.1.5.- Potenciar la innovación docente en las disciplinas próximas a las agregaciones.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Adquisición de Recursos Bibliográficos - Libros, Manuales, Monografías.	180.000,00	0,00	180.000,00
Fomentar la Mejora Continua y el Desarrollo de Capacidades en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje	111.084,00	0,00	111.084,00
	291.084,00	0,00	291.084,00

AC.01.01.01.- Potenciar la incorporación de profesionales de empresas e instituciones.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Incorporación de Profesionales de Alto Prestigio en la Docencia de los Masteres de la UCA	10.000,00	0,00	10.000,00
	10.000,00	0,00	10.000,00
Total línea	453.084,00	109.000,00	562.084,00

1.2.- Revisar e impulsar la oferta formativa complementaria.

1.2.3.- Impulsar una oferta de formación continua atenta a las necesidades de los profesionales.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Conferencias Formativas para el Alumnado	1.000,00	0,00	1.000,00
Convenio Posgrado -Fueca	95.000,00	0,00	95.000,00
Funcionamiento Ordinario del Aula Universitaria del Estrecho	0,00	50.000,00	50.000,00
	96.000,00	50.000,00	146.000,00

1.2.5.- Fomentar entre el profesorado, los departamentos y los centros el conocimiento del modelo de los títulos propios, como medio adecuado para completar las actividades formativas y la formación continua.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Campus Transfronterizo del Estrecho	0,00	4.000,00	4.000,00
	0,00	4.000,00	4.000,00

1.2.8.- Desarrollar cursos para la formación en competencias, preferentemente apoyados en las tecnologías de la información y la comunicación.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Cursos de Formación en Competencias Transversales	20.000,00	0,00	20.000,00

	20.000,00	0,00	20.000,00
Total línea	116.000,00	54.000,00	170.000,00

1.3.- Reforzar las Escuelas de Doctorado.

1.3.1.- Completar el diseño de la oferta formativa de las Escuelas de Doctorado, distinguiendo la oferta básica y estable, la oferta estacional y la oferta especializada.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Ayudas a los Alumnos de Doctorado para la Realización de Actividades Formativas.	60.000,00	0,00	60.000,00
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado.	20.000,00	0,00	20.000,00
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado EIDEMAR	10.000,00	0,00	10.000,00
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables.	30.000,00	0,00	30.000,00
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables EIDEMAR	8.000,00	0,00	8.000,00
Incentivos a la Calidad de las Tesis Doctorales.	10.000,00	0,00	10.000,00
	138.000,00	0,00	138.000,00

1.3.2.- Potenciar las Escuelas de Doctorado como centros cualificados de investigación y formación doctoral.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Becas Fundación Carolina Movilidad con Brasil.	25.000,00	0,00	25.000,00
Becas Fundación Carolina para Realización de Tesis Doctorales.	4.800,00	0,00	4.800,00
Fomento de la Excelencia para Doctorados	0,00	90.000,00	90.000,00
	29.800,00	90.000,00	119.800,00

1.3.3.- Apoyar los programas de doctorados interinstitucionales e internacionales.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Internacionalización del Doctorado	0,00	90.000,00	90.000,00
	0,00	90.000,00	90.000,00

Total línea	167.800,00	180.000,00	347.800,00
Total objetivo	736.884,00	343.000,00	1.079.884,00

02.- Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

2.1.- Extender la cultura emprendedora en la comunidad universitaria.

2.1.1.- Potenciar la oferta académica en materia emprendedora.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Apoyo y Tutorías a los Proyectos e Iniciativas Emprendedoras	32.000,00	0,00	32.000,00
Formación y Capacitación a Emprendedores	33.000,00	0,00	33.000,00
Seminarios y Cursos para el Fomento de la Cultura Emprendedora	55.000,00	0,00	55.000,00
	120.000,00	0,00	120.000,00

2.1.2.- Crear un servicio de apoyo al emprendimiento, que ordene los recursos y las experiencias de toda la comunidad universitaria.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Cátedras externas	0,00	20.000,00	20.000,00
Centro Explorer Emprendimiento	0,00	10.000,00	10.000,00
Gastos Generales Dirección General 3E	2.000,00	0,00	2.000,00
	2.000,00	30.000,00	32.000,00

2.1.3.- Valorizar la colaboración de las empresas con la universidad. Introducir el incentivo publicitario "Empresa Colaboradora de la UCA" para las que participen en la realización de prácticas curriculares y extracurriculares.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Sello de Reconocimiento a Empresas Colaboradoras	0,00	30.000,00	30.000,00
	0,00	30.000,00	30.000,00

2.1.4.- Fomentar el emprendimiento social.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Formación y Prácticas desde una perspectiva de género. UNIVERGEM	0,00	75.000,00	75.000,00
Jornadas, Seminarios y Conferencias sobre Empleo Verde y Sostenibilidad	2.000,00	0,00	2.000,00
	2.000,00	75.000,00	77.000,00
Total línea	124.000,00	135.000,00	259.000,00

2.2.- Proporcionar a nuestros estudiantes y egresados las herramientas necesarias para que descubran sus talentos y sus habilidades y emprendan proyectos profesionales.

2.2.1.- Implementar la formación en competencias profesionales, conductuales y actitudinales, relacionadas con las necesidades de las empresas.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades para comunidad colegial del Colegio Mayor Universitario	5.000,00	0,00	5.000,00

AGENCIA DE COLOCACIÓN	0,00	19.356,00	19.356,00
Asistencia a Congresos y Jornadas de Prácticas y Empleo	10.000,00	0,00	10.000,00
Ayudas Fundación Once	0,00	10.000,00	10.000,00
Becas Aula Universitaria Iberoamericana para Posgrado (AUIP)	80.000,00	0,00	80.000,00
Becas Fundación Carolina para Realización de Másteres	32.000,00	0,00	32.000,00
Becas Fundación ONCE-CRUE	0,00	10.000,00	10.000,00
Becas Pima (Junta de Andalucía y OEI)	0,00	35.000,00	35.000,00
Becas Santander Movilidad	0,00	46.000,00	46.000,00
Co-financiación alumnos Erasmus Diputación Cádiz	0,00	165.000,00	165.000,00
Co-financiación alumnos Erasmus Junta de Andalucía	0,00	500.000,00	500.000,00
El Aljibe Social Lab	0,00	20.000,00	20.000,00
Encuentros Empresariales con Directores de Recursos Humanos	0,00	1.000,00	1.000,00
Feria de Empleo	0,00	30.000,00	30.000,00
FORMACION PLATAFORMA DE PRÁCTICAS DE EMPRESA	0,00	5.000,00	5.000,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Grado hacia Centros de Prestigio.	60.000,00	0,00	60.000,00
Prácticas de Empresas de apoyo al Servicio de Publicaciones.	5.500,00	0,00	5.500,00
PRAEM	0,00	179.000,00	179.000,00
Programa Erasmus con Fines de Estudios. Movilidad de Alumnos	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
Realización de Jornadas y Seminarios en el Campus Bahía Algeciras y Apoyo a Iniciativas Afines	2.000,00	0,00	2.000,00
Servicio de Búsqueda de Prácticas Internacionales de Educación Superior (ERASMUS+)	5.000,00	0,00	5.000,00
Talleres de Formación (PIFE)	0,00	22.000,00	22.000,00
	199.500,00	3.542.356,00	3.741.856,00

2.2.2.- Impulsar la formación en habilidades y competencias en la búsqueda y gestión de información.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Becas grado Erasmus-Santander	0,00	52.000,00	52.000,00
Convocatoria de innovación para estudiantes	4.500,00	0,00	4.500,00
Revalorización de Nuestro Talento Egresado	5.000,00	0,00	5.000,00
Total línea	209.000,00	3.594.356,00	3.803.356,00

2.3.- Introducir el uso de idiomas extranjeros en el desarrollo de la Docencia.

2.3.5.- Integrar las buenas prácticas relacionadas con el bilingüismo de los diversos centros de la UCA.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Política Lingüística: el Español como Herramienta de Internacionalización. Programa de Lectorados en Rusia, Norte de África y Brasil.	23.500,00	0,00	23.500,00
Programa de Lectores en Centros con Docencia Reglada en Inglés	5.000,00	0,00	5.000,00
Total línea	28.500,00	0,00	28.500,00

2.4.- Potenciar la acreditación en idiomas en niveles superiores a mínimos exigidos.

2.4.2.- Desarrollar un programa de actuaciones anual para facilitar la progresión en el nivel de idiomas de estudiantes y egresados.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Apoyo al Programa Erasmus+	0,00	250.000,00	250.000,00
Participación en ACLES y Sellos Acreditación Idiomatica	1.000,00	0,00	1.000,00
Política Lingüística: Apoyo para la Impartición de Cursos de Idiomas.	10.000,00	0,00	10.000,00
Total línea	11.000,00	250.000,00	261.000,00
Total objetivo	372.500,00	3.979.356,00	4.351.856,00
Total estructura PEUCA	1.109.384,00	4.322.356,00	5.431.740,00

A2.- INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

03.- Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

3.1.- Captar y retener a investigadores jóvenes y de reconocido prestigio.

3.1.1.- Desarrollar un programa de atracción y retención de jóvenes investigadores de elevado potencial nacional e internacional, en relación con las singularidades de nuestros estudios y de nuestra investigación.	UCA	Afectada	UCA + Afectada

Captación de Talento Postdoctoral	371.000,00	42.000,00	413.000,00
Cofinanciación de predoctorales del Plan Nacional	240.000,00	0,00	240.000,00
Contratos Jóvenes Investigadores	82.000,00	752.000,00	834.000,00
Contratos Predoctorales - Escuela de Doctorado	90.000,00	0,00	90.000,00
Investigadores Ramón y Cajal	255.000,00	409.000,00	664.000,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Post-doctoral para Atracción de Talento	40.000,00	0,00	40.000,00
	1.078.000,00	1.203.000,00	2.281.000,00

3.1.2.- Implantar un programa de incorporación de investigadores reconocidos en áreas deficitarias y en nuevas áreas de investigación.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Atracción de Talentos (Ley de la Ciencia)	1.018.000,00	0,00	1.018.000,00
Co-financiación UCA Programa Juan de la Cierva	90.000,00	225.000,00	315.000,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional para Estancias Breves de Investigadores Senior de Prestigio	24.000,00	0,00	24.000,00
	1.132.000,00	225.000,00	1.357.000,00

3.1.3.- Incrementar el número de contratos de investigación mediante Plan Propio de Investigación y Transferencia.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Contratos Predoctorales de Convocatorias Anteriores	2.325.000,00	663.000,00	2.988.000,00
Contratos Puente	433.250,00	0,00	433.250,00
	2.758.250,00	663.000,00	3.421.250,00
Total línea	4.968.250,00	2.091.000,00	7.059.250,00

3.2.- Mejorar las oportunidades de formación de los investigadores y técnicos de apoyo a la investigación y transferencia.

3.2.1.- Potenciar el programa de formación para investigadores y técnicos de apoyo a la investigación en relación a: Horizonte 2020, convocatorias de investigación, publicaciones científicas, dirección de tesis doctorales, solicitudes de sexenios y difusión de la investigación, etc.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Adquisiciones de Recursos de Información - Publicaciones y Bases de Datos.	705.648,00	0,00	705.648,00
Asistencia a Cursos y Congresos PDI	75.000,00	0,00	75.000,00
Contratos Predoctorales UCA	42.500,00	0,00	42.500,00
	823.148,00	0,00	823.148,00
Total línea	823.148,00	0,00	823.148,00

3.3.- Reforzar y mejorar las infraestructuras científicas.

3.3.2.- Poner en valor los equipamientos de las agregaciones científicas, facilitando el uso por la totalidad de sus componentes.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Buque UCádiz	0,00	200.000,00	200.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio Centralizado de Embarcaciones.	50.000,00	0,00	50.000,00
Reparación de Equipos de los Servicios Periféricos	20.000,00	0,00	20.000,00
Servicio Central de Investigación Biomédica	30.000,00	10.000,00	40.000,00
Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos	45.000,00	15.000,00	60.000,00
Servicio de Experimentación y Producción Animal (SEPA)	40.000,00	35.000,00	75.000,00
	185.000,00	260.000,00	445.000,00

3.3.3.- Fomentar la integración en las redes europeas de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) de investigación	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Servicio Central de Investigación en Ciencia y Tecnología	70.000,00	130.000,00	200.000,00
	70.000,00	130.000,00	200.000,00

3.3.4.- Desarrollar el Servicio Periférico de Investigación para aquellas infraestructuras científicas que no se encuentran en los servicios centrales.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Proyectos de Innovación: Adecuación de Editorial UCA a la era digital	0,00	48.000,00	48.000,00
	0,00	48.000,00	48.000,00
Total línea	255.000,00	438.000,00	693.000,00
Total objetivo	6.046.398,00	2.529.000,00	8.575.398,00

04.- Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.

4.1.- Generar equipos interdisciplinarios vinculados a proyectos europeos, nacionales y autonómicos.

4.1.1.- Identificar áreas de investigación e innovación tecnológica que faciliten la agregación y creación de equipos interdisciplinares.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Grupos de Investigación	0,00	500.000,00	500.000,00
Plataforma Europea Tecnológica ALICE	5.000,00	0,00	5.000,00
	5.000,00	500.000,00	505.000,00

4.1.2.- Identificar potencialidades para liderar proyectos europeos, nacionales y autonómicos.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Ayuda para la Preparación de Propuestas de Proyectos con Empresas	12.000,00	0,00	12.000,00
Ayudas para Puesta en Marcha de Proyectos Europeos H2020 e Internacionales	20.000,00	0,00	20.000,00
Cofinanciación de Proyectos	5.000,00	0,00	5.000,00
Proyectos de Investigación.	25.000,00	0,00	25.000,00
Proyectos de Investigación CEC	0,00	1.554.483,00	1.554.483,00
Proyectos de Investigación en Responsabilidad Social	25.000,00	0,00	25.000,00
Proyectos de Investigación- Infraestructura Científica del MINECO	0,00	2.537.200,00	2.537.200,00
Proyectos Puente.	20.000,00	0,00	20.000,00
	107.000,00	4.091.683,00	4.198.683,00

4.1.5.- Favorecer la codirección de tesis doctorales y la publicación de resultados de investigación con otras universidades e instituciones.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Funcionamiento Ordinario de la antigua AUI en proceso de transformación en International Welcome Center	0,00	70.000,00	70.000,00
	0,00	70.000,00	70.000,00
Total línea	112.000,00	4.661.683,00	4.773.683,00

4.2.- Vertebrar la investigación singular de la UCA a través de los Institutos y Centros de Investigación.

4.2.1.- Potenciar los Institutos y Centros de Investigación.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Co-financiación UCA Técnicos de Apoyo	370.000,00	276.000,00	646.000,00
Contrato-Programa con Institutos de Investigación	0,00	95.000,00	95.000,00
Financiación Básica de los Institutos de Investigación por sexenios de investigación	25.000,00	0,00	25.000,00
	395.000,00	371.000,00	766.000,00
Total línea	395.000,00	371.000,00	766.000,00

4.3.- Impulsar la participación de la Institución y de sus investigadores en asociaciones y organismos internacionales.

4.3.2.- Participar en las asociaciones, promovidas por la Comisión Europea, y vinculadas a las Grandes Iniciativas del Programa Europeo de I+D+i Horizonte 2020, relacionadas con las potencialidades de nuestra investigación.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Funcionamiento Ordinario y actividades del CUNEAC	0,00	100.000,00	100.000,00
Participación en JTI y PPPs	10.000,00	0,00	10.000,00
Promoción proyectos Erasmus de Cooperación Internacional	7.500,00	0,00	7.500,00
Proyecto Universidad Europea de los Mares (SEA-EU)	97.069,00	473.295,00	570.364,00
	114.569,00	573.295,00	687.864,00
Total línea	114.569,00	573.295,00	687.864,00
Total objetivo	621.569,00	5.605.978,00	6.227.547,00

05.- Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

5.1.- Fomentar la interconexión entre la investigación de la Universidad y el tejido productivo.

5.1.3.- Fortalecer el programa de realización de tesis doctorales en empresas de forma bidireccional.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Contratos Predoctorales en Empresas para la Preparación de una Tesis Doctoral	620.000,00	302.000,00	922.000,00
	620.000,00	302.000,00	922.000,00

5.1.4.- Favorecer los proyectos de I+D+i con las Pymes.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Contratos con el Exterior	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00

5.1.6.- Establecer un procedimiento para detectar ideas innovadoras con potencialidad para su registro y comercialización.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad: Fomento y Ayuda para el Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual	20.000,00	0,00	20.000,00
	20.000,00	0,00	20.000,00
5.1.7.- Detectar nuevas técnicas de explotación de las patentes registradas.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad: Elaboración de Prototipos y Pruebas de Concepto	12.000,00	0,00	12.000,00
	12.000,00	0,00	12.000,00
Total línea	652.000,00	2.802.000,00	3.454.000,00

5.2.- Potenciar proyectos institucionales de innovación empresarial y de desarrollo territorial.

5.2.2.- Desarrollar proyectos de innovación en colaboración con empresas vinculados a los programas de financiación disponibles.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Apoyo Unidad de Innovación Conjunta	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00
	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00
5.2.3.- Liderar iniciativas de proyectos de innovación, implicando a la administración y empresas, que puedan tener un fuerte impacto tractor para la economía, el desarrollo territorial y la generación de empleo.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Fomento a la creación de Start-up y Spin off	10.000,00	0,00	10.000,00
InvierT-Lab	0,00	18.000,00	18.000,00
	10.000,00	18.000,00	28.000,00
Total línea	10.000,00	1.618.000,00	1.628.000,00

5.3.- Contribuir al desarrollo social y humanístico con el conocimiento generado en la Universidad.

5.3.3.- Mejorar la cooperación con las Administraciones Públicas y Asociaciones Profesionales en la construcción de políticas sociales y educativas que promuevan el desarrollo participativo local y regional.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Programas Estacionales	0,00	140.000,00	140.000,00
	0,00	140.000,00	140.000,00
Total línea	0,00	140.000,00	140.000,00
Total objetivo	662.000,00	4.560.000,00	5.222.000,00
Total estructura PEUCA	7.329.967,00	12.694.978,00	20.024.945,00

A3.- ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

06.- Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

6.2.- Revisar los procesos y procedimientos de gestión de Unidades, Servicios, Centros y Departamentos.

6.2.2.- Revisar e integrar los procesos transversales de las unidades globales.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Gestión de la Seguridad de la Información de la Universidad	34.000,00	0,00	34.000,00
Mantenimiento y Evolución de la Plataforma de Administración Electrónica	5.000,00	0,00	5.000,00
Mejora de los sistemas de telefonía	8.000,00	0,00	8.000,00
Memoria RSC	8.000,00	0,00	8.000,00
Producción Editorial y todas las Vertientes Derivadas de ella.	50.000,00	0,00	50.000,00
	105.000,00	0,00	105.000,00
6.2.3.- Ampliar y mejorar los servicios prestados a través de la Administración Electrónica.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Control de actividades Empresariales (CAE)	8.000,00	0,00	8.000,00
Mantenimiento de renting de impresoras, equipos de oficina, etc..	2.000,00	0,00	2.000,00
	10.000,00	0,00	10.000,00

6.2.5.- Desarrollar prácticas de benchmarking con aquellas universidades españolas más relevantes que permitan la comparabilidad y mejora.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Puesta en marcha del International Welcome Center	0,00	10.000,00	10.000,00
	0,00	10.000,00	10.000,00
Total línea	115.000,00	10.000,00	125.000,00

6.3.- Implantar un Sistema Integrado de Información que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

6.3.1.- Establecer procedimientos de recogida de datos, con mayor automatización y calidad, y procesos mejorados de filtrado e inserción en las bases de datos institucionales.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Compras/Renovaciones de Licencias para el Área de Sistemas de Información	9.900,00	0,00	9.900,00
Desarrollar el Proceso de Encuestas de Satisfacción del Alumnado con la Labor Docente.	159.000,00	0,00	159.000,00
Desarrollo o mantenimiento de aplicaciones de gestión	27.000,00	0,00	27.000,00
Mantenimiento y Actualizaciones Aplicación SIGED.	5.000,00	5.000,00	10.000,00
Nuevos Desarrollos y Servicios Extraordinarios	80.000,00	0,00	80.000,00
	280.900,00	5.000,00	285.900,00
Total línea	280.900,00	5.000,00	285.900,00
Total objetivo	395.900,00	15.000,00	410.900,00

07.- Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.

7.1.- Adecuar las infraestructuras universitarias y de tecnología de la información, atendiendo a las singularidades y características de los campus.

7.1.1.- Realizar auditorías de los espacios e infraestructuras universitarias para determinar su estado y posibilidades de uso.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
SIGUCA	20.000,00	0,00	20.000,00
	20.000,00	0,00	20.000,00

7.1.2.- Aprobar un plan plurianual de inversiones en obra nueva y reformas y adaptaciones de edificios.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Mantenimiento y Reparación de Equipamiento en Laboratorios Docentes	100.000,00	0,00	100.000,00
	100.000,00	0,00	100.000,00

7.1.4.- Realizar el seguimiento del estado de las infraestructuras y TICs, para adecuarlos a las necesidades actuales y futuras de la UCA, promoviendo nuevos proyectos y servicios priorizados por comisiones sectoriales creadas con esta finalidad.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Ampliación de equipos del Centro de Proceso de Datos	42.300,00	0,00	42.300,00
Dotación Especial para Mejoras de los Centros del Campus Bahía de Algeciras	3.000,00	0,00	3.000,00
Gestión del Centro de Servicios a Usuarios	73.000,00	0,00	73.000,00
Licencia Campus Oracle	79.000,00	0,00	79.000,00
Licencias de Software para el Funcionamiento Global de la UCA	115.000,00	0,00	115.000,00
Mantenimiento general del Centro de Proceso de Datos	41.200,00	0,00	41.200,00
Mantenimiento y soporte de servidores y almacenamiento	35.500,00	0,00	35.500,00
Mejora de Red de Fibra Óptica del Campus de Cádiz	29.998,00	0,00	29.998,00
Renovación y mejora de medios audiovisuales	45.000,00	0,00	45.000,00
Reposición, Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Audiovisuales	20.000,00	0,00	20.000,00
Software Antiplagio Integrado en el Campus Virtual	11.000,00	0,00	11.000,00
	494.998,00	0,00	494.998,00

7.1.5.- Mejorar el equipamiento informático, con base en un modelo de puesto de trabajo eficiente, homogéneo y sostenible.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Servicio de Revisión Informática - atención a la docencia	32.000,00	0,00	32.000,00
Sustitución de fibra óptica obsoleta en varios edificios	13.000,00	0,00	13.000,00
	45.000,00	0,00	45.000,00
Total línea	659.998,00	0,00	659.998,00

7.2.- Centralizar las adquisiciones de bienes y servicios.

7.2.1.- Identificar bienes y servicios susceptibles de centralización.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Convocatoria Competitiva para la Adquisición de Software Docente	50.000,00	0,00	50.000,00
Equipamiento Informático Departamentos. Incremento neto PDI	53.350,00	0,00	53.350,00
Renovación de Equipo Informático	200.000,00	0,00	200.000,00
	303.350,00	0,00	303.350,00
Total línea	303.350,00	0,00	303.350,00

7.3.- Incrementar la captación de recursos externos.

7.3.2.- Desarrollar actividades y servicios de interés común con el patrocinio y la colaboración de empresas privadas y públicas.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Asistencia a Foros Universitarios.	1.000,00	0,00	1.000,00
	1.000,00	0,00	1.000,00
Total línea	1.000,00	0,00	1.000,00

7.4.- Incrementar la instalación de infraestructuras sostenibles y eficientes energéticamente.

7.4.1.- Establecer un protocolo para que las inversiones en infraestructuras y equipamientos contemplen criterios de sostenibilidad y eficiencia (nota: no sólo eficiencia energética, sino también eficiencia en su uso, mantenimiento y reposición).	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actuaciones para la Mejora de la Eficiencia Energética en los Edificios.	1.000,00	0,00	1.000,00
Certificación Sistema Gestión Ambiental UCA mediante Norma ISO 14001	3.000,00	0,00	3.000,00
Control de Accesos a Dependencias Comunes (Validación SIRE)	25.000,00	0,00	25.000,00
Gestión de Residuos	40.000,00	0,00	40.000,00
Mantenimiento Sostenible de Zonas Ajardinadas UCA	2.000,00	0,00	2.000,00
Plan General de Modernización y Sustitución por obsolescencia de Maquinaria y Sistemas de Ascensores.	150.000,00	0,00	150.000,00
Plan General de Modernización y Sustitución por obsolescencia de Maquinaria y Sistemas de Instalaciones Térmicas.	200.000,00	0,00	200.000,00
Plan para la mejora y aprovechamiento del uso del agua y disminuir consumo de agua de la red general de suministro a realizar en los edificios.	10.000,00	0,00	10.000,00
Servicio de mantenimiento de los espacios ajardinados de la Universidad de Cádiz y su transformación en un modelo sostenible	230.000,00	0,00	230.000,00
Sustitución de Equipos de Red Obsoletos	25.000,00	0,00	25.000,00
	686.000,00	0,00	686.000,00

7.4.2.- Realizar un estudio de los costes derivados del uso de los recursos y darlos a conocer a la comunidad universitaria.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Compromiso ISO 14001 en Sistemas de Control y Monitorización incorporando elaboración y desarrollo de un Plan de Eficiencia Energética.	112.000,00	0,00	112.000,00
	112.000,00	0,00	112.000,00
Total línea	798.000,00	0,00	798.000,00
Total objetivo	1.762.348,00	0,00	1.762.348,00
Total estructura PEUCA	2.158.248,00	15.000,00	2.173.248,00

A4.- PERSONAS

08.- Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.

8.1.- Impulsar la participación del alumnado y de nuestros egresados en la Universidad.

8.1.1.- Potenciar la participación del alumnado en las actividades docentes, de investigación y gestión.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Atención a proyectos y actividades por y para el alumnado	25.000,00	0,00	25.000,00
Becas y Ayudas del Área de Deportes	18.000,00	0,00	18.000,00
Captación de Talento Alumnado Grados y Másteres	0,00	50.000,00	50.000,00
Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz (CEUCA)	13.000,00	0,00	13.000,00
Plan de Formación y Promoción de la Participación y Voluntariado Ambiental Universitario	2.000,00	0,00	2.000,00
Plan Integral de Participación del Alumnado	25.000,00	0,00	25.000,00
	83.000,00	50.000,00	133.000,00

8.1.3.- Realizar el seguimiento de nuestros egresados.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Estudio de Empleabilidad para Egresados	0,00	5.000,00	5.000,00
	0,00	5.000,00	5.000,00
Total línea	83.000,00	55.000,00	138.000,00

8.2.- Potenciar mecanismos de motivación para el PDI y el PAS basados en la eficiencia y mejora continua en el trabajo.

AC.08.02.02.- Incentivar la implicación de las personas de la UCA en procesos clave de la Institución.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actos de Reconocimiento a los Miembros de la Comunidad Universitaria	7.000,00	0,00	7.000,00
Celebración de las Jornadas del PAS y Premios PAS	10.000,00	0,00	10.000,00
Tramitación de expedientes disciplinarios	3.000,00	0,00	3.000,00
	20.000,00	0,00	20.000,00
Total línea	20.000,00	0,00	20.000,00

8.3.- Explorar nuevas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

AC.08.03.01.- Realización de actividades que contribuyan a la conciliación de la vida laboral y familiar.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Convenio Escuela Infantil La Algaida	25.000,00	0,00	25.000,00
Ucampus - Campamento Infantil	0,00	26.000,00	26.000,00
	25.000,00	26.000,00	51.000,00
Total línea	25.000,00	26.000,00	51.000,00
Total objetivo	128.000,00	81.000,00	209.000,00

09.- Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

9.1.- Reforzar la formación integral de los estudiantes.

9.1.1.- Intensificar la formación en valores de la comunidad universitaria.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Atención a las Personas con Discapacidad en la Comunidad Universitaria	0,00	30.000,00	30.000,00
Campañas de Concienciación, Ahorro de Agua y Electricidad, Universidad Sostenible	3.000,00	0,00	3.000,00
Campeonatos de Andalucía	20.000,00	0,00	20.000,00
Campeonatos Universitarios de España	12.000,00	0,00	12.000,00
Celebración de Días Conmemorativos	1.500,00	0,00	1.500,00
Competiciones Internas UCA.	5.000,00	0,00	5.000,00
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 4 - Medioambiente	2.500,00	0,00	2.500,00
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 6 - Alumnos	5.000,00	0,00	5.000,00
Plan de Formación Solidaria	7.000,00	0,00	7.000,00
Plan de Voluntariado UCA (programas locales e internacionales)	6.000,00	0,00	6.000,00
Red ciudadana contra la violencia de género	0,00	10.000,00	10.000,00
	62.000,00	40.000,00	102.000,00

9.1.2.- Favorecer nuevos espacios de encuentro para la creación y producción artística.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Agenda Cultural UCA: Premios y Concursos, Exposiciones, Campus Cinema, Escuelas Culturales (música, teatro, danza, flamenco, literatura), Coral Universitaria, colaboraciones culturales, Presencias Literarias, Artísticas, Enouca.	70.000,00	70.000,00	140.000,00
Coral de la Universidad de Cádiz	30.000,00	0,00	30.000,00
Programa Formativo Relacionado con el Cine.	5.000,00	12.000,00	17.000,00
	105.000,00	82.000,00	187.000,00

9.1.3.- Reforzar las actividades culturales, sociales y deportivas.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades Náuticas Deportivas	1.000,00	0,00	1.000,00
Actividades Propias en Complejo Deportivo Jerez.	5.000,00	75.000,00	80.000,00
Actividades Propias en Complejo Deportivo Puerto Real.	8.000,00	190.000,00	198.000,00
Biblioteca Social: Facturación externa por servicios administrativos de fotodocumentación, préstamo interbibliotecario, expedición de carnés y colaboración con el plan universitario en fomento del libro.	0,00	36.200,00	36.200,00
Congreso intersanitario	1.000,00	0,00	1.000,00
Cultura Andaluza en Red (Flamenco en Red; Literatura Andaluza en Red; Tutores del Rock)	0,00	111.520,00	111.520,00
Equipamiento Deportivo.	4.000,00	0,00	4.000,00
MANTENIMIENTO DE MATERIAL CAMPUS NÁUTICO	30.000,00	0,00	30.000,00

Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya
 Presentación libro "Cuando el desierto florece"
 Programa de Voluntariado Internacional UCA en Marruecos
 SEGUROS ACCIDENTES USUARIOS CAMPUS NÁUTICO

0,00	85.000,00	85.000,00
450,00	0,00	450,00
10.000,00	0,00	10.000,00
8.000,00	0,00	8.000,00
67.450,00	497.720,00	565.170,00

9.1.4.- Participar en foros culturales con asociaciones culturales, sociales y deportivas.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Compromiso UCA.	1.000,00	0,00	1.000,00
	1.000,00	0,00	1.000,00
Total línea	235.450,00	619.720,00	855.170,00

9.2.- Adecuar la formación y capacidades del personal a las funciones, objetivos y necesidades organizativas.

9.2.1.- Apoyar a equipos de trabajo de innovación docente de ámbito interuniversitario con participación de estudiantes.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Convocatoria de Proyectos de Innovación	25.000,00	0,00	25.000,00
Convocatorias de acciones de innovación y difusión	60.000,00	0,00	60.000,00
Jornadas de Innovación Docente UCA	3.000,00	0,00	3.000,00
Premios Convocatoria INNOVA	3.000,00	0,00	3.000,00
	91.000,00	0,00	91.000,00

9.2.2.- Potenciar acciones formativas del PDI en tecnologías audiovisuales para la comunicación, tele-docencia, tele-tutoría y confección de recursos audiovisuales para la docencia.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Gestión del Centro de Recursos Digitales	79.150,00	0,00	79.150,00
	79.150,00	0,00	79.150,00

9.2.4.- Favorecer la formación en gestión de los cargos académicos.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Asistencia e Invitación a Participar en Jornadas, Congresos, Reuniones y Sectorial de la CRUE	1.400,00	0,00	1.400,00
	1.400,00	0,00	1.400,00

9.2.5.- Fortalecer las habilidades idiomáticas del Profesorado y PAS adaptadas a los puestos de trabajo.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Financiación específica convocatoria Fórmate 2019 para iniciativas del PDI relacionadas con Idiomas	5.000,00	0,00	5.000,00
Formación Para la Acreditación y Realización Pruebas Oficiales de Nivel de Idiomas del PDI	3.000,00	0,00	3.000,00
Medidas Específicas Para la Formación Metodológica del Profesorado Bilingüe	10.000,00	0,00	10.000,00
	18.000,00	0,00	18.000,00

9.2.6.- Fomentar la formación en competencias profesionales del PDI y del PAS.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actuaciones para la difusión e implementación del II Plan de Igualdad	1.000,00	0,00	1.000,00
Convocatoria FÓRMATE	50.000,00	0,00	50.000,00
Cursos de Formación en Idiomas	25.000,00	0,00	25.000,00
Cursos de formación Tutores Clínicos	3.200,00	0,00	3.200,00
Formación del PAS.	120.000,00	0,00	120.000,00
Mantenimiento Programa Meta 4 y Otros Gastos.	84.457,00	0,00	84.457,00
Oferta Formativa para el PDI	50.000,00	0,00	50.000,00
	333.657,00	0,00	333.657,00

9.2.7.- Facilitar la formación continuada del PAS y del PDI mediante estancias en el extranjero.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Ayudas del Plan Propio a la Movilidad	150.000,00	0,00	150.000,00
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Docencia PDI	24.000,00	0,00	24.000,00
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Formación PAS	6.000,00	0,00	6.000,00
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Formación PDI	6.000,00	0,00	6.000,00
	186.000,00	0,00	186.000,00

Total línea	709.207,00	0,00	709.207,00
Total objetivo	944.657,00	619.720,00	1.564.377,00
Total estructura PEUCA	1.072.657,00	700.720,00	1.773.377,00

A5.- ENTORNO

10.- Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.

10.1.- Captar las necesidades de los grupos de interés.

10.1.1.- Formalizar una comisión UCA sobre RSU con miembros de los grupos de interés claves para analizar sus necesidades y expectativas.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Préstamos al Personal de la Universidad de Cádiz	0,00	200.000,00	200.000,00
	0,00	200.000,00	200.000,00

10.1.2.- Fomentar la participación de instituciones y colectivos (ayuntamientos, asociaciones de vecinos, colegios profesionales, empresas...).	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Desarrollo del Curso Académico del Aula Universitaria de Mayores	45.000,00	15.000,00	60.000,00
Proyecto EQUA-AVRA-UCA Vida Independiente	700,00	0,00	700,00
	45.700,00	15.000,00	60.700,00

AC.10.01.01.- Atender y apoyar las necesidades de la comunidad universitaria de la UCA.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Aplicación del Fondo de Huella Solidaria	5.000,00	0,00	5.000,00
Apoyo a las Unidades de Igualdad de las Universidades Andaluzas	0,00	67.700,00	67.700,00
Atención al Alumnado Extranjero	10.000,00	0,00	10.000,00
Atenciones Psicológicas y Psicopedagógicas a la Comunidad Universitaria	0,00	12.000,00	12.000,00
Becas y Ayudas al Estudio	400.000,00	200.000,00	600.000,00
Implementación del Protocolo de Actuación para Atención a Estudiantes Víctimas de Violencia de Género	2.000,00	0,00	2.000,00
Servicio de Asistencia Sanitaria Puerto Real. Servicio Especialidades Externas.	80.000,00	0,00	80.000,00
Servicio de Teledocencia y Atención a Eventos	30.000,00	0,00	30.000,00
Suministro de Material Ergonómico.	7.000,00	0,00	7.000,00
	534.000,00	279.700,00	813.700,00
Total línea	579.700,00	494.700,00	1.074.400,00

10.2.- Mejorar la interacción de la UCA con su entorno, enriqueciendo la oferta de servicios y actividades hacia los grupos de interés.

10.2.1.- Fomentar la creación de Asociaciones Universitarias.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Asociaciones Universitarias	5.000,00	0,00	5.000,00
	5.000,00	0,00	5.000,00

10.2.2.- Convertir los campus universitarios en puntos de encuentro para atraer a los colectivos sociales.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Certamen de las Artes Fantastikas: Algeciras Fantastika	0,00	4.500,00	4.500,00
Deporte y Cultura	1.000,00	2.000,00	3.000,00
Participación/Cooperación UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
PLIEGO DE SERVICIOS CAMPUS NÁUTICO	45.000,00	0,00	45.000,00
	51.000,00	6.500,00	57.500,00

10.2.5.- Acentuar la colaboración con los Agentes de la Economía Social.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Gestión Integrada Sostenible de la Salina la Esperanza	30.000,00	0,00	30.000,00
	30.000,00	0,00	30.000,00

AC.10.02.01.- Participar activamente en patronatos de fundaciones y centros tecnológicos, así como en comisiones sectoriales de organismos públicos o privados.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Aportación a la Fundación CEIMAR	132.797,00	0,00	132.797,00
Aportaciones a Asociaciones y Fundaciones en las que Participa la Universidad	34.781,00	0,00	34.781,00
Fundación Campus Tecnológico Algeciras (C. Ontañón). Anualidad.	250.000,00	0,00	250.000,00
Participación en los Patronatos de Centros Tecnológicos (cuotas)	7.000,00	0,00	7.000,00
	424.578,00	0,00	424.578,00

AC.10.02.02.- Desarrollar actividades que fomenten la formación a lo largo de toda la vida de los grupos de interés.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Foros de Consejos Sociales de Universidades Públicas de Andalucía	0,00	210.000,00	210.000,00
	0,00	210.000,00	210.000,00
Total línea	510.578,00	216.500,00	727.078,00

10.3.- Perfeccionar los canales de comunicación y participación de los grupos de interés en la vida universitaria.

10.3.1.- Impulsar la participación de la Universidad en la Sociedad a través del Consejo Social.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Becas para Financiación del Examen de Acreditación del Nivel de Idiomas B1	0,00	31.800,00	31.800,00
	0,00	31.800,00	31.800,00

10.3.2.- Mantener informada a la comunidad universitaria y a la sociedad de los recursos y servicios disponibles universitarios.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades Desarrolladas por Orientadores y Ponentes. Movilidad	12.000,00	0,00	12.000,00
Apoyo a la Información, Orientación y Difusión de la Oferta de Titulaciones	50.000,00	0,00	50.000,00
Orientación e Información para los Grados. Visitas Guiadas a los Campus	14.000,00	0,00	14.000,00
	76.000,00	0,00	76.000,00
Total línea	76.000,00	31.800,00	107.800,00
Total objetivo	1.166.278,00	743.000,00	1.909.278,00

11.- Mejorar la imagen y la difusión de la institución.

11.1.- Consolidar la imagen corporativa única y el concepto de marca UCA, con una visión más dinámica y potenciando nuestras singularidades.

11.1.1.- Normalizar el uso de la imagen corporativa de la UCA.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Confección del Dossier de Prensa	17.500,00	0,00	17.500,00
Difusión del Programa Erasmus+ de la UCA	0,00	30.000,00	30.000,00
Funcionamiento Ordinario del Gabinete de Comunicación y Marketing.	10.000,00	0,00	10.000,00
Internacionalización en Casa: Recepción de Delegaciones y Presentación de la Oferta Científica, Académica y en otros Ámbitos de Actuación de la UCA. Actividades Culturales de Carácter Internacional.	10.000,00	0,00	10.000,00
Mantenimiento de la web de la UCA	1.000,00	0,00	1.000,00
Organización Actos 40 Aniversario Constitución de la Universidad de Cádiz	20.000,00	0,00	20.000,00
Organización de Actos Académicos y otros Eventos.	15.000,00	0,00	15.000,00
Promoción Actividades Culturales en el Campus Bahía de Algeciras en Colaboración con otras Entidades Públicas o Privadas	2.000,00	0,00	2.000,00
Promoción Internacional de los Programas de Doctorado de la UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
	80.500,00	30.000,00	110.500,00

11.1.2.- Mejorar la presencia de la UCA en redes sociales.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Actividades de Conmemoración Días Especiales	1.000,00	0,00	1.000,00
Campaña Acceso Grados, Másteres y Doctorado	80.000,00	0,00	80.000,00
Catalogación y Protección Jurídica del Patrimonio Cultural de la UCA.	0,00	10.000,00	10.000,00
Difusión y Fortalecimiento de la Imagen Institucional UCA	7.000,00	0,00	7.000,00
Preinscripción y Matrícula	5.000,00	0,00	5.000,00
Programa de Radio Semanal sobre Actividades de la UCA en el Campus, Difusión de la Oferta Académica y Realización de Programas de Radio Temáticos en Centros Universitarios	4.000,00	0,00	4.000,00
Radio UCA incluye	792,00	0,00	792,00
Realización de actividades en el Campus, para potenciar el acercamiento entre los diferentes Campus	0,00	4.000,00	4.000,00
Viajes para el Establecimiento y Fortalecimiento de las Relaciones Internacionales de la UCA	10.000,00	0,00	10.000,00
	107.792,00	14.000,00	121.792,00

11.1.3.- Promover la figura de "Embajador de la UCA" entre los miembros de la comunidad universitaria que se trasladan a otras universidades e instituciones.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Apoyo a la Creación de Centros de Español en el Extranjero Tutelados por el CSLM	2.000,00	0,00	2.000,00
Asistencia de la Defensora a la ENHOE (Red Europea de Defensores en la Educación Superior).	700,00	0,00	700,00
Internacionalización en Casa: Programa de Internacionalización de los Centros	20.000,00	0,00	20.000,00
PARTICIPACIÓN EN LA REGATA TALLSHIP 2020	4.000,00	0,00	4.000,00
Programa de Convivencia Intercultural de Familias UCA en Tanger	5.000,00	0,00	5.000,00
	31.700,00	0,00	31.700,00

11.1.4.- Consolidar el Plan de Visibilidad de la Actividad Investigadora y el Plan de Divulgación de la misma.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Acciones Especiales Plan Propio de Investigación	5.000,00	0,00	5.000,00
Gestión Integral de Revistas Electrónicas	10.000,00	0,00	10.000,00
Organización y Difusión de Eventos Científicos del Plan de Divulgación Científica	10.000,00	0,00	10.000,00
Plan de Proyección y Divulgación de la Investigación	60.000,00	0,00	60.000,00
	85.000,00	0,00	85.000,00

11.1.5.- Desarrollar jornadas de difusión de la investigación y de los resultados de la transferencia de la misma.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Organización de Eventos Científicos	25.000,00	0,00	25.000,00
Organizar XXIII Encuentro CEDU en la Universidad de Cádiz (Conferencia Estatal de Defensores Universitarios)	2.000,00	0,00	2.000,00
Política lingüística: el Español como Herramienta de Internacionalización. Difusión del Español y de la Oferta del CSLM en Eventos Nacionales e Internacionales.	3.000,00	0,00	3.000,00
Reuniones Grupo de Trabajo	3.000,00	0,00	3.000,00
	33.000,00	0,00	33.000,00
Total línea	337.992,00	44.000,00	381.992,00

11.2.- Fortalecer la transparencia.

11.2.1.- Revisar y mejorar los protocolos de exposición pública y consulta con los grupos de interés implicados.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Proyecto III - Implantación de Todos los Procedimientos Administrativos ya Racionalizados	60.000,00	0,00	60.000,00
	60.000,00	0,00	60.000,00

11.2.2.- Incrementar la información disponible en el portal de transparencia.	UCA	Afectada	UCA + Afectada
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 3 - Buen Gobierno	2.000,00	0,00	2.000,00
	2.000,00	0,00	2.000,00
Total línea	62.000,00	0,00	62.000,00
Total objetivo	399.992,00	44.000,00	443.992,00
Total estructura PEUCA	1.566.270,00	787.000,00	2.353.270,00

Resumen de totales	13.236.526,00	18.520.054,00	31.756.580,00
---------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

05. Resumen global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO 2020

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 3 PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	13,82%	22.811,28
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80,68%	133.179,47
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,15%	247,45
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,19%	8.566,68
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,16%	262,01
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00%	-
TOTAL INGRESOS	100,00%	165.066,89



PRESUPUESTO 2020

RESUMEN POR CAPITULOS

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	70,72%	116.731,88
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12,47%	20.583,61
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0,12%	202,50
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,41%	5.626,43
CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,15%	240,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	12,98%	21.420,47
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00%	
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,12%	200,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,04%	62,01
TOTAL GASTOS	100,00%	165.066,89



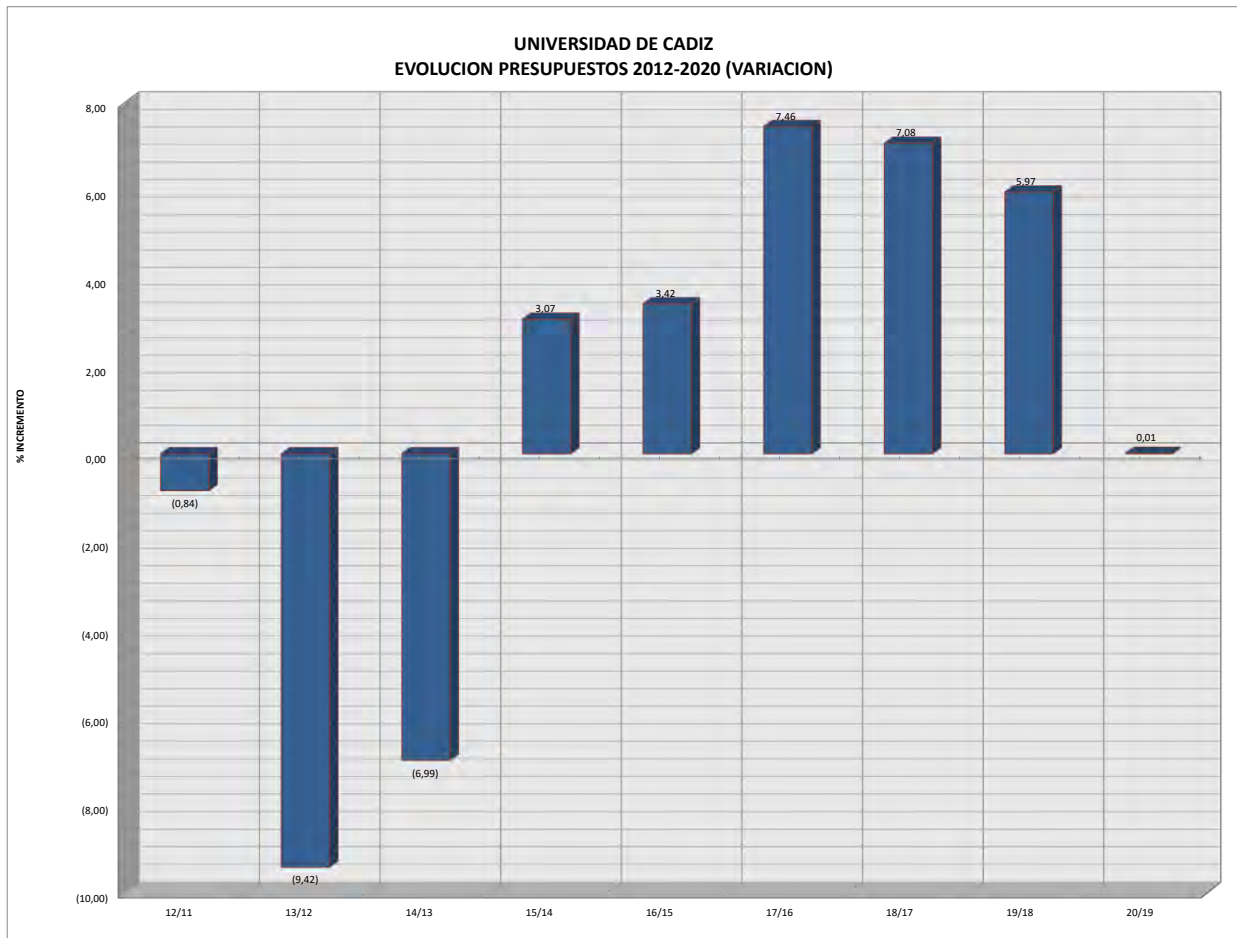
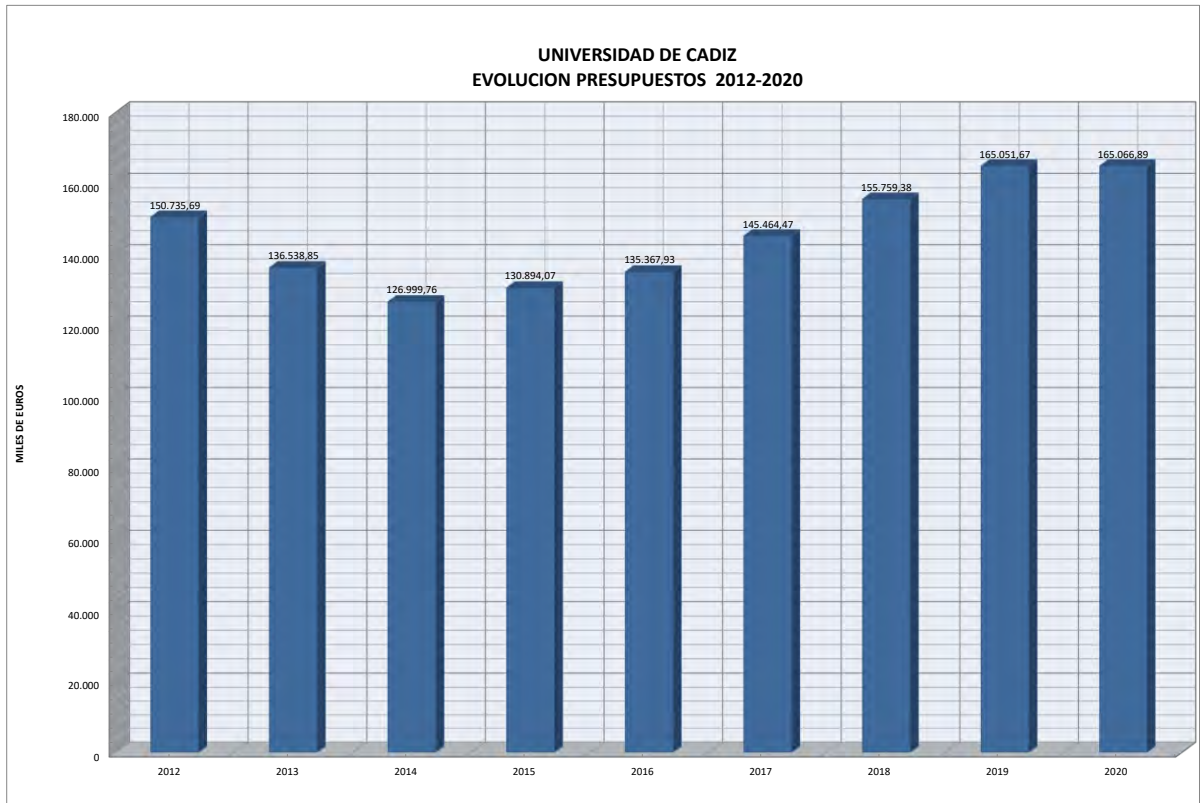
UNIVERSIDAD DE CADIZ
PRESUPUESTO 2020
 Evolución 2012/2020 (Miles de Euros)

CAPITULO		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
I	PERSONAL *	91.697,92	87.470,08	87.017,07	91.308,25	96.608,27	99.912,40	104.319,69	112.412,47	116.731,88
	P. Docente	60.940,50	58.295,24	58.420,92	61.415,17	65.005,09	65.588,00	69.437,57	74.045,70	77.977,69
	P.A.S. Funcionario	16.010,01	15.391,29	15.255,42	15.962,43	17.015,42	18.635,33	18.893,77	21.691,81	21.723,25
	P.A.S. Laboral	12.234,75	11.837,27	11.285,00	11.790,65	12.376,54	12.856,90	14.019,84	15.082,94	15.639,46
	Fondo de Acción Social								1.592,03	933,53
II	G. CTES. EN BIENES Y SERVIC.	20.133,76	18.691,51	18.266,03	19.872,33	19.762,54	22.035,48	23.947,78	23.336,45	20.583,61
III	GASTOS FINANCIEROS	1.519,38	1.364,00	872,85	799,73	262,50	248,52	248,41	222,50	202,50
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.113,78	2.704,47	3.471,59	3.658,65	2.878,10	6.157,16	5.936,29	5.864,84	5.626,43
VI	INVERSIONES REALES	27.971,77	18.188,01	14.031,54	11.998,96	15.180,02	16.824,05	21.020,24	22.936,21	21.420,47
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					367,60				
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	7.099,07	7.920,78	3.140,69	3.056,15	108,89	86,86	86,97	79,19	62,01
	TOTAL INGRESOS/GASTOS	150.735,69	136.538,85	126.999,76	130.894,07	135.367,93	145.464,47	155.759,38	165.051,67	165.066,89
III	P. PUBLIC. Y OTROS INGRESOS	18.610,91	18.655,00	18.816,80	19.549,75	19.741,91	22.197,30	22.605,25	23.106,06	22.811,28
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.503,62	105.680,85	96.379,97	106.517,28	107.660,83	115.071,16	122.720,89	130.447,33	133.179,47
V	INGRESOS PATRIMONIALES	436,92	473,00	341,00	226,63	189,50	173,00	140,90	145,91	247,45
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.984,23	11.530,00	8.121,32	1.344,26	7.466,79	7.736,14	10.005,37	11.073,17	8.566,68
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200,00	200,00	3.340,69	3.256,15	308,89	286,86	286,97	279,19	262,01

* La cuantía total del Cap.I de Personal incluye, además de los costes de P.D., PAS F. y PAS L. que se mencionan, la dotación del Programa de Estudios Universitarios y del Consejo Social

PRESUPUESTO 2020
Evolución 2012/2020 (En %)

CAPITULO		12/11	13/12	14/13	15/14	16/15	17/16	18/17	19/18	20/19
I	PERSONAL	1,93	(4,61)	(0,52)	4,93	5,80	3,42	4,41	7,76	3,84
	P. Docente	1,73	(4,34)	0,22	5,13	5,85	0,90	5,87	6,64	5,31
	P.A.S. Funcionario	2,37	(3,86)	(0,88)	4,63	6,60	9,52	1,39	14,81	0,14
	P.A.S. Laboral	1,22	(3,25)	(4,67)	4,48	4,97	3,88	9,05	7,58	3,69
II	GASTOS C. EN BIENES Y SERVICIOS	(7,46)	(7,16)	(2,28)	8,79	(0,55)	11,50	8,68	(2,55)	(11,80)
III	GASTOS FINANCIEROS	(16,80)	(10,23)	(36,01)	(8,38)	(67,18)	(5,33)	(0,04)	(10,43)	(8,99)
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(15,80)	27,94	28,36	5,39	(21,33)	113,93	(3,59)	(1,20)	(4,07)
VI	INVERSIONES REALES	(6,29)	(34,98)	(22,85)	(14,49)	26,51	10,83	24,94	9,11	(6,61)
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL									
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS									
IX	PASIVOS FINANCIEROS	20,25	11,57	(60,35)	(2,69)	(96,44)	(20,23)	0,12	(8,94)	(21,70)
TOTAL INGRESOS/GASTOS		(0,84)	(9,42)	(6,99)	3,07	3,42	7,46	7,08	5,97	0,01
III	P. PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	(11,89)	0,24	0,87	3,90	0,98	12,44	1,84	2,22	(1,28)
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,50	(2,60)	(8,80)	10,52	1,07	6,88	6,65	6,30	2,09
V	INGRESOS PATRIMONIALES	(32,78)	8,26	(27,91)	(33,54)	(16,38)	(8,71)	(18,55)	3,56	69,59
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	(0,66)	(49,84)	(29,56)	(83,45)	455,46	3,61	29,33	10,67	(22,64)
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS				(2,53)	(90,51)	(7,13)	0,04	(2,71)	(6,15)
IX	PASIVOS FINANCIEROS									



06. Resumen de Ingresos y Gastos por Conceptos y Subconceptos

Presupuesto Total. Estado de ingreso

Cap.			Descripcion	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
3			Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos				22.811.276,00
	30		Tasas			1.516.000,00	
		303	Tasas académicas		1.516.000,00		
		30300	Tasas academicas por servicios administrativos	1.320.000,00			
		30301	Tasas academicas por serv. de centros adscritos y vincul.	196.000,00			
	31		Precios públicos			17.326.000,00	
		312	Servicios académicos por enseñanzas regladas		17.326.000,00		
		31200	Servicios académicos de grados centros propios	15.616.000,00			
		31201	Servicios Académicos De 3 Ciclo En Centros Propios	80.000,00			
		31210	Másteres Oficiales	1.630.000,00			
	32		Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			3.969.276,00	
		320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios enseñan. propias		110.000,00		
		32099	Otros cursos y seminarios	110.000,00			
		322	Derechos de examen y seleccion de personal		9.000,00		
		32202	Derechos examen selec. per. admin. y serv. func.	9.000,00			
		323	Contratos artículo 83 l.o.u.		2.500.000,00		
		32300	Contratos	2.500.000,00			
		324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación		226.200,00		
		32400	Servicio centralizado de ciencias de la salud	45.000,00			
		32402	Servicio Central De Ciencia Y Tecnología	130.000,00			
		32403	Servicio de biblioteca central	36.200,00			
		32406	Planta de cultivos marinos	15.000,00			
		325	Derechos de alojamiento, restauración residencia y otros		741.076,00		
		32500	Derechos alojamiento coleg. univers. y residenc.	741.076,00			
		326	Servicios deportivos universitarios		383.000,00		
		32600	Tarjetas de usuarios	26.000,00			
		32601	Alquiler instalaciones	195.000,00			
		32604	Actividades gimnasios o clubs	160.000,00			
		32606	Inscripción competiciones uca	2.000,00			
4			Transferencias Corrientes				133.179.471,00
	40		De la administracion general del estado			25.000,00	
		400	Del ministerio de educacion, cultura y deportes		25.000,00		
		40099	Otros	25.000,00			
	41		De organismos autonomos administrativos			2.825.000,00	
		410	De organismos autónomos estatales		2.750.000,00		
		41099	De otros organismos autónomos estatales	2.750.000,00			
		411	De organismos autónomos de la junta de andalucía		75.000,00		
		41101	Subvenciones de organismos autonomos de la junta de andalucia	75.000,00			
	42		De la seguridad social			937.000,00	
		421	Del servicio andaluz de salud		937.000,00		
		42100	S.a.s. plazas vinculadas	937.000,00			
	45		De comunidades autonomas			126.709.676,00	
		450	De la consejería de economia y conocimiento		126.694.676,00		
		45000	Financiacion basica	124.218.125,00			

Cap.			Descripcion	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
		45002	Para consejo social	110.000,00			
		45004	Para praem. planes concertados	179.000,00			
		45099	Otros	2.187.551,00			
	451		De otras consejerias de la junta de andalucia		15.000,00		
		45109	De Igualdad, Salud Y Politicas Sociales	15.000,00			
46			De corporaciones locales			337.000,00	
	460		De diputaciones y cabildos insulares		197.000,00		
		46000	Transferencias de diputaciones y cabildos insulares	197.000,00			
	461		De ayuntamientos		140.000,00		
		46100	Transferencias de ayuntamientos	140.000,00			
47			De empresas privadas			1.852.500,00	
	470		De Entidades Financieras		1.498.500,00		
		47000	Transferencias de entidades financieras	1.498.500,00			
	472		Donaciones, mecenazgo y patrocinio		52.000,00		
		47200	Transferencias donaciones, mecenazgo y patrocinio	52.000,00			
	479		De otras empresas		302.000,00		
		47900	Transferencias de otras empresas	302.000,00			
48			De familias e instituciones sin fines de lucro			20.000,00	
	481		De instituciones sin fines de lucro		20.000,00		
		48199	De otras instituciones sin fines de lucro	20.000,00			
49			Del exterior			473.295,00	
	495		Otras transferencias de la union europea		473.295,00		
		49501	Otras subvenciones union europea	473.295,00			
5			Ingresos Patrimoniales				247.453,00
	52		Intereses de deposito			1.000,00	
		520	Intereses de cuentas bancarias		1.000,00		
		52000	De cuentas corrientes	1.000,00			
55			Productos de concesiones y aprovech. especiales			151.453,00	
	551		De concesiones administrativas		151.453,00		
		55100	De cafeterias	70.692,00			
		55101	De servicios de reprografia	38.644,00			
		55102	De maquinarias expendedoras	28.317,00			
		55199	De otras concesiones administrativas	13.800,00			
59			Otros ingresos patrimoniales			95.000,00	
	599		Otros		95.000,00		
		59901	Alquiler equipamiento científico	95.000,00			
7			Transferencias de Capital				8.566.683,00
	70		De la administración general del estado			3.977.200,00	
		700	Del ministerio de educacion, cultura y deportes		3.977.200,00		
		70000	Para investigación científica	3.977.200,00			
71			De organismos autonomos administrativos			1.600.000,00	
	711		De organismos autonomos de la junta de andalucia		1.600.000,00		
		71100	Para investigacion científica	1.600.000,00			
75			De comunidades autonomas			2.989.483,00	
	750		De la consejeria de economía, innovación y ciencia		2.989.483,00		
		75000	Para investigación científica	2.989.483,00			

Cap.			Descripcion	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
8	82		Activos Financieros				262.008,00
			Reintegro de préstamos concedidos			200.000,00	
		820	Reint. de prést.conced. a corto plazo al personal		200.000,00		
	87		Remanentes de tesoreria			62.008,00	
		870	Remanentes de tesoreria		62.008,00		
		87001	Remanentes de tesorería no afectado	62.008,00			
Total ingresos							165.066.891,00

Presupuesto Total. Estado de gasto							
Cap.			Descripcion	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
1			Gastos de Personal				116.731.879,00
	12		Funcionarios			58.474.744,00	
		120	Retribuciones básicas personal funcionario		23.793.230,00		
			1200000 Retribuciones básicas personal docente e investigador cu	3.471.221,00			
			1200001 Retribuciones básicas personal docente e investigador ceu	423.094,00			
			1200002 Retribuciones básicas personal docente e investigador tu	7.018.243,00			
			1200003 Retribuciones básicas personal docente e investigador teu	1.461.357,00			
			1200100 Retribuciones básicas pas grupo a	847.314,00			
			1200101 Retribuciones básicas pas grupo b	1.019.388,00			
			1200102 Retribuciones básicas pas grupo c	2.616.232,00			
			1200103 Retribuciones básicas pas grupo d	529.959,00			
			1200104 Retribuciones básicas pas grupo e	58.617,00			
			1200500 Trienios personal funcionario p.d.i.	5.135.841,00			
			1200501 Trienios personal funcionario p.a.s.	1.211.964,00			
		121	Retribuciones complementarias personal funcionario		34.681.514,00		
			1210000 Complemento de destino del p.d.i.	9.524.723,00			
			1210001 Complemento de destino de plazas vinculadas	102.158,00			
			12101 Complemento de destino p.a.s	3.769.632,00			
			1210200 Complemento específico general del p.d.i.	6.882.627,00			
			1210201 Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.871.198,00			
			1210202 Complemento específico por méritos docentes	7.017.828,00			
			1210203 Complemento específico plazas vinculadas	92.796,00			
			12103 Complemento específico p.a.s.	4.957.810,00			
			1210400 Complemento coordinadores de c.o.u.	280.000,00			
			1210401 Complemento transitorio prof. titulados enseñanzas medias	79.673,00			
			1210403 Otros complementos plazas vinculadas	85.945,00			
			1210601 Complementos personales y transitorios del p.a.s.	17.124,00			
	13		Laborales			31.289.776,00	
		130	Retribuciones básicas personal laboral fijo		13.651.885,00		
			1300001 Retribuciones basicas profesor contratado doctor	2.735.489,00			
			1300004 Retribuciones basicas profesor colaborador	748.291,00			
			1300100 Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 1	644.206,00			
			1300101 Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 2	1.201.444,00			
			1300102 Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 3	3.574.340,00			
			1300103 Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 4	626.807,00			
			1300300 Otras retribuciones profesor contratado dr. lou	3.161.040,00			
			1300301 Otras retribuciones profesor colaborador lou	960.268,00			
		131	Otras remuneraciones personal laboral fijo		5.147.741,00		
			1310000 Compl. autonomico pdi laboral fijo	502.339,00			
			1310005 Retribucion complementarias pdi.premio funcionarizacion	195.287,00			
			1310100 Horas extras personal laboral fijo p.a.s.	91.673,00			
			1310102 Trabajos en sábados y festivos personal laboral fijo pas	51.126,00			
			1310104 Complemento de antigüedad personal laboral fijo pas	890.594,00			
			1310105 Vestuario personal laboral fijo pas	135.156,00			
			1310199 Otras retribuciones personal laboral fijo p.a.s.	3.281.566,00			
		134	Personal laboral eventual		12.490.150,00		
			1340001 Retribuciones basicas ayudantes de univesidad lou	2.236.456,00			
			1340002 Retribuciones basicas de asociados lou	596.229,00			
			1340003 Retribuciones basicas asociados ciencias salud lou	734.325,00			
			1340006 Retribuciones basicas de otro profesorado lou	2.911.842,00			
			1340010 Retribuciones basicas personal laboral eventual pas	200.000,00			
			1340101 Otras retrib. ayudantes de universidad lou	2.672.781,00			
			1340102 Otras retribuciones de asociados lou	863.190,00			
			1340103 Otras retrib. asociados c. salud lou	161.556,00			
			1340106 Otras retrib. otro profesorado lou	1.941.228,00			
			1340110 Otras retribuciones personal laboral eventual pas	126.805,00			
			1340111 Vestuario personal laboral eventual pas	45.738,00			
	15		Incentivos al rendimiento .			10.991.420,00	
		150	Productividad		10.762.754,00		
			15000 Productividad por méritos investigadores	2.628.801,00			
			15001 Complementos autonómicos art. 66 lou del p.d.i. funcionario	3.517.417,00			
			15002 Productividad plazas vinculadas	562.365,00			
			1500300 Productividad pas funcionario	2.779.962,00			
			1500301 Productividad pas laboral	1.274.209,00			
		151	Gratificaciones		228.666,00		

Cap.			Descripcion	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
		15100	Gratificaciones p.d.i.	70.000,00			
		15101	Gratificaciones p.a.s.	158.666,00			
16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			15.975.939,00	
	160		Cuotas sociales		15.042.407,00		
		1600001	Seguridad social del p.a.s. funcionario	3.864.529,00			
		1600002	Seguridad social del p.a.s. laboral fijo	3.323.214,00			
		1600003	Seguridad social del p.a.s. laboral eventual	172.586,00			
		1600009	Seguridad social p.d.i	7.682.078,00			
	162		Prestaciones y gastos sociales del personal		933.532,00		
		16203	Transporte del personal	700,00			
		16204	Fondos de pensiones	251.271,00			
		1620500	Ayudas al estudio pas funcionario	12.000,00			
		1620560	Subvenc. precios p. otros cent pas f	190.046,00			
		1620573	Incentivo de jubilacion pdi funcionario	252.691,00			
		1620591	Otra accion social pas laboral fijo	25.600,00			
		16206	Seguros	60.685,00			
		16299	Otros	140.539,00			
2			Gastos Corrientes en Bienes y Servicios				20.583.607,00
	20		Arrendamientos y canones			168.950,00	
		202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones		34.400,00		
		203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		100.000,00		
		20300	Maquinaria	100.000,00			
		204	Arrendamiento de elementos de transporte		850,00		
		206	Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion		30.700,00		
		209	Canones.		3.000,00		
	21		Reparaciones, mantenimiento y conservacion			2.741.266,00	
		210	Infraestructura y bienes de uso general		50.000,00		
		212	Edificios y otras construcciones		464.100,00		
		21200	Edificios y otras construcciones	464.100,00			
		213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		769.923,00		
		21300	Maquinaria	80.000,00			
		21301	Instalaciones	653.923,00			
		21302	Utillaje	36.000,00			
		214	Elementos de transporte		39.000,00		
		215	Mobiliario y enseres		16.700,00		
		216	Sistemas para procesos de informacion		1.048.255,00		
		219	Otro inmovilizado material		353.288,00		
	22		Material, suministros y otros			15.927.958,00	
		220	Material oficina		411.698,00		
		22000	Material de oficina ordinario no inventariable	160.456,00			
		22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	148.200,00			
		22002	Material informatico no inventariable	6.750,00			
		22099	Otro material	96.292,00			
		221	Suministros		2.444.970,00		
		22100	Energía electrica	1.823.896,50			
		22101	Agua	313.613,50			
		22102	Gas	35.500,00			
		22103	Combustible	29.600,00			
		22104	Vestuario	10.000,00			
		22106	Productos farmaceuticos y material sanitario	1.000,00			
		22107	Material docente	97.000,00			
		22108	Material deportivo y cultural	1.900,00			
		22110	Material para reparaciones de edificios y otras construccion	1.000,00			
		22112	Material electronico, electrico y de comunicaciones	64.000,00			
		22199	Otros suministros	67.460,00			
		222	Comunicaciones		389.998,00		
		22200	Comunicaciones Telefonicas	145.900,00			
		22201	Comunicaciones Postales	30.000,00			
		22203	Telex y telefax	100,00			
		22204	Comunicaciones Informaticas	183.998,00			
		22299	Otras	30.000,00			
		223	Transportes		130.700,00		
		224	Primas de seguros		194.400,00		

Cap.			Descripcion	Subcto.	Concepto	Artículo	Capítulo
		225	Tributos		17.200,00		
		226	Gastos diversos		4.835.395,00		
		22601	Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	14.000,00			
		22602	Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	531.550,00			
		22603	Gastos Diversos - Jurídicos, Contenciosos	20.000,00			
		22604	Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	238.700,00			
		22606	Reuniones, conferencias y cursos	491.129,00			
		22607	Gastos Diversos - Oposiciones Y Pruebas Selectivas	5.000,00			
		22608	Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	44.100,00			
		22609	Gastos Diversos - Actividades Culturales	528.320,00			
		22610	Gastos Diversos - Actividades Deportivas	454.700,00			
		22699	Otros	2.507.896,00			
		227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		7.503.597,00		
		22700	Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	4.084.646,00			
		22701	Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Seguridad	725.000,00			
		22702	Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Valoraciones Y Peritajes	10.000,00			
		22703	Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	1.000,00			
		22706	Estudios y trabajos tecnicos	1.053.534,00			
		22707	Edicion de publicaciones	58.000,00			
		22708	Servicios de jardinería	232.000,00			
		22799	Otros	1.339.417,00			
	23		Indemnizaciones por razon del servicio			1.745.433,00	
		230	Dietas		885.986,00		
		23000	Dietas - Funcionamiento Ordinario	791.486,00			
		23001	Dietas - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	15.000,00			
		23003	Dietas - Tribunales De Tesis	54.500,00			
		23005	Dietas - Pruebas De Acceso A La Universidad	25.000,00			
		231	Locomocion		844.447,00		
		23100	Locomoción - Funcionamiento Ordinario	747.747,00			
		23101	Locomoción - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	17.200,00			
		23103	Locomoción - Tribunales De Tesis	54.500,00			
		23105	Locomoción - Pruebas De Acceso A La Universidad	25.000,00			
		233	Otras indemnizaciones		15.000,00		
3			Gastos Financieros				202.500,00
	31		De prestamos en moneda nacional			60.000,00	
		310	Intereses		30.000,00		
		31000	A Corto Plazo	30.000,00			
		311	Gastos de emision, modificacion y cancelacion		30.000,00		
	34		De depositos, fianzas y otros			142.500,00	
		342	Intereses de Demora		140.000,00		
		349	Otros gastos financieros		2.500,00		
		34909	Otros gastos financieros	2.500,00			
4			Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones				5.626.428,00
	44		A empresas publicas y otros entes publicos			103.400,00	
		441	A universidades publicas		103.400,00		
		44100	Transferencias a universidades publicas	103.400,00			
	48		A familias e instituciones sin fines de lucro			5.523.028,00	
		480	Becas y ayudas propias a estudiantes		873.150,00		
		48000	Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	82.500,00			
		48001	Becas y ayudas a estudiantes tercer ciclo	134.400,00			
		48002	Becas para intercambio de estudiantes	3.600,00			
		48003	Ayudas a asociaciones estudiantes	5.000,00			
		48004	Becas propias para practicas en empresas	38.800,00			
		48005	Ayudas a deportistas	18.000,00			
		48099	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	590.850,00			
		481	Becas y ayudas a estudiantes con financiacion externa		750.500,00		
		48100	Becas y ayudas a estudiantes ministerio de educacion y cienc	450.000,00			
		48102	Becas de practicas en empresas consejeria innovacion, cienci	177.500,00			
		48103	Becas de prácticas en empresas otras consejerías junta andal	30.000,00			

Cap.			Descripcion	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
		48199	Otras becas y ayudas a estudiantes	93.000,00			
	482		Otras becas y ayudas propias de la universidad		47.400,00		
		48299	Otras becas y ayudas propias	47.400,00			
	483		Otras becas y ayudas con financiacion externa		3.287.000,00		
		48300	Becas y ayudas investigacion	61.600,00			
		48302	Programa socrates erasmus	3.225.400,00			
	484		Convenios con otras instituciones		9.200,00		
		48499	Otros convenios	9.200,00			
	485		A otras instituciones sin fines de lucro		532.978,00		
		48500	A fundaciones universitarias	115.000,00			
		48501	A otras fundaciones	382.797,00			
		48599	A otras instituciones sin fines de lucro	35.181,00			
	489		Otras Ayudas y Subvenciones		22.800,00		
5			Fondo de Contingencia				240.000,00
6			Inversiones Reales				21.420.469,00
	60		Inversion nueva. plan propio			847.531,00	
		603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		255.000,00		
		60301	Instalaciones	255.000,00			
		604	Elementos de transporte		100.000,00		
		60402	Embarcaciones	100.000,00			
		605	Mobiliario y enseres		149.931,00		
		60500	Mobiliario	134.931,00			
		60503	Material de laboratorio	15.000,00			
		606	Sistemas para procesos de información		289.950,00		
		608	Otro inmovilizado material		52.650,00		
		60899	Otros	52.650,00			
	64		Gastos de inversiones de caracter inmaterial			20.422.938,00	
		640	Gastos de investigacion y desarrollo		18.911.376,00		
		64000	Acciones de investigacion	1.492.410,00			
		64002	Grupos de investigacion	500.000,00			
		64003	Infraestructura cientifica	2.537.200,00			
		64004	Movilidad de personal investigador	219.840,00			
		64005	Organizacion de congresos de caracter cientifico	25.000,00			
		64006	Proyectos de investigacion	5.366.778,00			
		64007	Publicaciones cientificas	858.648,00			
		64009	Contratos cientifico-tecnicos	1.130.000,00			
		64013	Becas personal investigador en formación	5.927.500,00			
		64014	Contratos laborales personal investigador en formación	834.000,00			
		64015	Gestion de patentes	20.000,00			
		641	Renovacion pedagogica		1.511.562,00		
		64101	Cursos de doctorado	503.000,00			
		64102	Cursos de postgrado	1.008.562,00			
	66		Inversión de reposición. plan propio			150.000,00	
		663	Maquinaria, instalaciones y utillaje		150.000,00		
		66300	Maquinaria	150.000,00			
8			Activos Financieros				200.000,00
	83		Concesion de prestamos			200.000,00	
		830	Concesion de prestamos a corto plazo al personal		200.000,00		
9			Pasivos Financieros				62.008,00
	91		Amortización préstamos en moneda nacional			62.008,00	
		910	Amortización préstamos a corto plazo de entes s. público		62.008,00		
Total gastos							165.066.891,00

07. Presupuesto por Unidades y Estructura Presupuestaria

Informe 2. Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria - Ejercicio 2020

Administración del Campus Bahía de Algeciras

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22100 - Energía eléctrica	87.172,50
22101 - Agua	29.057,50
22699 - Otros	2.500,00

Total Presupuesto Operativo	118.730,00
------------------------------------	-------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	118.730,00
---	-------------------

Total Gasto Operativo	118.730,00
------------------------------	-------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Administración del Campus de Cádiz

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22100 - Energía eléctrica	330.000,00
22699 - Otros	12.000,00

Total Presupuesto Operativo	342.000,00
------------------------------------	-------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	342.000,00
---	-------------------

Total Gasto Operativo	342.000,00
------------------------------	-------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Administración del Campus de Jerez

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22100 - Energía eléctrica	262.500,00
22101 - Agua	18.500,00
22699 - Otros	87.500,00

Total Presupuesto Operativo	368.500,00
------------------------------------	-------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	368.500,00
---	-------------------

Total Gasto Operativo	368.500,00
------------------------------	-------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Administración del Campus de Puerto Real

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22100 - Energía eléctrica	844.224,00
22101 - Agua	211.056,00
22699 - Otros	30.000,00

Total Presupuesto Operativo	1.085.280,00
------------------------------------	---------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	1.085.280,00
---	---------------------

Total Gasto Operativo	1.085.280,00
------------------------------	---------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Consejo Social

Presupuesto Operativo (UCA)

1-Gastos de Personal	Total
1200100 - Retribuciones básicas pas grupo a	16.932,00
1200102 - Retribuciones básicas pas grupo c	10.780,00
1200501 - Trienios personal funcionario p.a.s.	5.537,00
12101 - Complemento de destino p.a.s	19.421,00
12103 - Complemento específico p.a.s.	25.803,00
1500300 - Productividad pas funcionario	5.111,00
1600001 - Seguridad social del p.a.s. funcionario	24.362,00

Total Presupuesto Operativo	107.946,00
------------------------------------	-------------------

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	66.000,00
22706 - Estudios y trabajos técnicos	44.000,00

Total Presupuesto Operativo	110.000,00
------------------------------------	-------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22099 - Otro material	30.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	40.000,00
22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certámenes	36.600,00
Total Gastos	106.600,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
44100 - Transferencias a universidades públicas	103.400,00
Total Gastos	103.400,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	210.000,00
Total Ingresos	210.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	427.946,00
Total Gasto Operativo	217.946,00
Total Gasto Afectado	210.000,00

Oficina de la Defensora Universitaria

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.500,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
22699 - Otros	600,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	350,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	350,00

Total Presupuesto Operativo	7.800,00
------------------------------------	-----------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48599 - A otras instituciones sin fines de lucro	400,00

Total Presupuesto Operativo	400,00
------------------------------------	---------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	8.200,00
Total Gasto Operativo	8.200,00
Total Gasto Afectado	0,00

Delegación del Rector de Responsabilidad Social y Corporativa

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00

Total Presupuesto Operativo	2.000,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	2.000,00
Total Gasto Operativo	2.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Delegación del Rector de Responsabilidad Social y Corporativa - Oficina de Acción Social y Solidaria

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
22099 - Otro material	500,00
22107 - Material docente	25.000,00
22108 - Material deportivo y cultural	500,00
223 - Transportes	3.800,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	7.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.250,00
22699 - Otros	7.650,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	1.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	4.400,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	11.600,00

Total Presupuesto Operativo	66.700,00
------------------------------------	------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	5.000,00

Total Presupuesto Operativo	5.000,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	71.700,00
Total Gasto Operativo	71.700,00
Total Gasto Afectado	0,00

Delegación del Rector de Responsabilidad Social y Corporativa - Oficina de Sostenibilidad

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	450,00
223 - Transportes	2.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	3.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.500,00
22699 - Otros	2.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	5.400,00
22707 - Edicion de publicaciones	4.000,00

22708 - Servicios de jardinería	2.000,00
---------------------------------	----------

Total Presupuesto Operativo	21.350,00
------------------------------------	------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	300,00

Total Presupuesto Operativo	300,00
------------------------------------	---------------

6-Inversiones Reales	Total
60899 - Otros	2.750,00

Total Presupuesto Operativo	2.750,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	24.400,00
---	------------------

Total Gasto Operativo	24.400,00
------------------------------	------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Delegación del Rector para el Campus de Jerez

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00

Total Presupuesto Operativo	3.000,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	3.000,00
---	-----------------

Total Gasto Operativo	3.000,00
------------------------------	-----------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Delegación del Rector para las Políticas de Inclusión e Igualdad

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.500,00

Total Presupuesto Operativo	3.000,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	3.000,00
---	-----------------

Total Gasto Operativo	3.000,00
------------------------------	-----------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Delegación del Rector para las Políticas de Inclusión e Igualdad - Secretariado de Política de Inclusión

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	500,00
22099 - Otro material	792,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	450,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
22699 - Otros	1.000,00

Total Presupuesto Operativo	3.742,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	3.742,00
---	-----------------

Total Gasto Operativo	3.742,00
Total Gasto Afectado	0,00

Delegación del Rector para las Políticas de Inclusión e Igualdad - Unidad de Igualdad

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	1.500,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
22699 - Otros	1.000,00

Total Presupuesto Operativo	7.500,00
------------------------------------	-----------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	16.750,00
22699 - Otros	17.450,00
22799 - Otros	10.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	16.750,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	16.750,00
Total Gastos	77.700,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	77.700,00
Total Ingresos	77.700,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	85.200,00
Total Gasto Operativo	7.500,00
Total Gasto Afectado	77.700,00

Delegación del Rector para la Universidad Europea de los Mares - Rector's por "European Univesity of the Seas"

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	52.069,00
22699 - Otros	45.000,00

Total Presupuesto Operativo	97.069,00
------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
49501 - Otras subvenciones union europea	473.295,00
Total Ingresos	473.295,00

Gastos

6-Inversiones Reales	Total
64006 - Proyectos de investigacion	473.295,00

Total Gastos	473.295,00
---------------------	-------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	570.364,00
---	-------------------

Total Gasto Operativo	97.069,00
------------------------------	------------------

Total Gasto Afectado	473.295,00
-----------------------------	-------------------

Dirección General 3E - Emprendimiento, Empresa y Egresados

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.500,00

Total Presupuesto Operativo	2.000,00
------------------------------------	-----------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	38.000,00
22699 - Otros	10.000,00
Total Gastos	48.000,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	18.000,00
46000 - Transferencias de diputaciones y cabildos insulares	20.000,00
47000 - Transferencias de entidades financieras	10.000,00
Total Ingresos	48.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	50.000,00
---	------------------

Total Gasto Operativo	2.000,00
------------------------------	-----------------

Total Gasto Afectado	48.000,00
-----------------------------	------------------

Dirección General 3E: Emprendimiento, Empresa y Egresados - Cátedra de Emprendedores

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	55.000,00
22699 - Otros	13.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	32.000,00

Total Presupuesto Operativo	100.000,00
------------------------------------	-------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48500 - A fundaciones universitarias	20.000,00

Total Presupuesto Operativo	20.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	120.000,00
---	-------------------

Total Gasto Operativo	120.000,00
------------------------------	-------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Dirección General 3E: Emprendimiento, Empresa y Egresados - Empleo

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.000,00
22699 - Otros	10.000,00

Total Presupuesto Operativo	15.000,00
------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.356,00
22099 - Otro material	10.000,00
22199 - Otros suministros	5.000,00
224 - Primas de seguros	1.500,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	50.000,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	5.000,00
22699 - Otros	71.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	22.000,00
22799 - Otros	10.000,00
Total Gastos	178.856,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48102 - Becas de practicas en empresas consejeria innovacion, cienci	177.500,00
48103 - Becas de prácticas en empresas otras consejerías junta andal	30.000,00
48199 - Otras becas y ayudas a estudiantes	20.000,00
Total Gastos	227.500,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
41101 - Subvenciones de organismos autonomos de la junta de andalucia	75.000,00
45004 - Para praem. planes concertados	179.000,00
45099 - Otros	132.356,00
48199 - De otras instituciones sin fines de lucro	20.000,00
Total Ingresos	406.356,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	421.356,00
---	-------------------

Total Gasto Operativo	15.000,00
------------------------------	------------------

Total Gasto Afectado	406.356,00
-----------------------------	-------------------

Dirección General de Relaciones Institucionales

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	7.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	15.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.000,00
22699 - Otros	27.000,00

Total Presupuesto Operativo	56.000,00
------------------------------------	------------------

6-Inversiones Reales	Total
60899 - Otros	3.000,00

Total Presupuesto Operativo	3.000,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	59.000,00
Total Gasto Operativo	59.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Dirección General de Relaciones Institucionales - Gabinete de Comunicación y Marketing

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	101.500,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	3.000,00

Total Presupuesto Operativo	107.500,00
------------------------------------	-------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	107.500,00
Total Gasto Operativo	107.500,00
Total Gasto Afectado	0,00

Gastos Centralizados

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
202 - Arrendamiento de edificios y otras construcciones	34.400,00
204 - Arrendamiento de elementos de transporte	850,00
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	20.000,00
209 - Canones.	3.000,00
21300 - Maquinaria	29.000,00
214 - Elementos de transporte	1.000,00
215 - Mobiliario y enseres	5.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	99.457,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	92.600,00
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
22002 - Material informatico no inventariable	3.000,00
22099 - Otro material	2.000,00
22100 - Energia electrica	300.000,00
22101 - Agua	55.000,00
22103 - Combustible	20.000,00
22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	1.000,00
22199 - Otros suministros	16.500,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	78.000,00
22201 - Comunicaciones Postales	30.000,00
22203 - Telex y telefax	100,00
223 - Transportes	90.000,00
224 - Primas de seguros	162.900,00
225 - Tributos	17.200,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	1.500,00
22603 - Gastos Diversos - Jurídicos, Contenciosos	20.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	17.500,00
22607 - Gastos Diversos - Oposiciones Y Pruebas Selectivas	5.000,00
22699 - Otros	6.000,00
22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	4.084.646,00
22701 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Seguridad	700.000,00
22703 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	1.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	118.000,00
22799 - Otros	411.900,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	25.000,00
23001 - Dietas - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	15.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	20.000,00

23101 - Locomoción - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	10.000,00
233 - Otras indemnizaciones	15.000,00

Total Presupuesto Operativo	6.516.553,00
------------------------------------	---------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48501 - A otras fundaciones	132.797,00
48599 - A otras instituciones sin fines de lucro	34.781,00

Total Presupuesto Operativo	167.578,00
------------------------------------	-------------------

5-Fondo de Contingencia	Total
50000 - Fondo de Contingencia	240.000,00

Total Presupuesto Operativo	240.000,00
------------------------------------	-------------------

6-Inversiones Reales	Total
60500 - Mobiliario	90.000,00

Total Presupuesto Operativo	90.000,00
------------------------------------	------------------

<i>Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)</i>	
<i>Gastos</i>	

8-Activos Financieros	Total
830 - Concesion de prestamos a corto plazo al personal	200.000,00
Total Gastos	200.000,00

<i>Ingresos</i>	
-----------------	--

8-Activos Financieros	Total
820 - Reint. de prést.conced. a corto plazo al personal	200.000,00
Total Ingresos	200.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	7.214.131,00
Total Gasto Operativo	7.014.131,00
Total Gasto Afectado	200.000,00

Gerencia

<i>Presupuesto Operativo (UCA)</i>	
------------------------------------	--

1-Gastos de Personal	Total
1200100 - Retribuciones básicas pas grupo a	830.382,00
1200101 - Retribuciones básicas pas grupo b	1.019.388,00
1200102 - Retribuciones básicas pas grupo c	2.605.452,00
1200103 - Retribuciones básicas pas grupo d	529.959,00
1200104 - Retribuciones básicas pas grupo e	58.617,00
1200501 - Trienios personal funcionario p.a.s.	1.206.427,00
12101 - Complemento de destino p.a.s	3.750.211,00
12103 - Complemento específico p.a.s.	4.932.007,00
1210601 - Complementos personales y transitorios del p.a.s.	17.124,00
1300100 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 1	644.206,00
1300101 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 2	1.201.444,00
1300102 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 3	3.574.340,00
1300103 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 4	626.807,00
1310100 - Horas extras personal laboral fijo p.a.s.	91.673,00
1310102 - Trabajos en sábados y festivos personal laboral fijo pas	51.126,00

1310104 - Complemento de antigüedad personal laboral fijo pas	890.594,00
1310105 - Vestuario personal laboral fijo pas	135.156,00
1310199 - Otras retribuciones personal laboral fijo p.a.s.	3.281.566,00
1340010 - Retribuciones basicas personal laboral eventual pas	200.000,00
1340110 - Otras retribuciones personal laboral eventual pas	126.805,00
1340111 - Vestuario personal laboral eventual pas	45.738,00
1500300 - Productividad pas funcionario	2.774.851,00
1500301 - Productividad pas laboral	1.274.209,00
15101 - Gratificaciones p.a.s.	158.666,00
1600001 - Seguridad social del p.a.s. funcionario	3.840.167,00
1600002 - Seguridad social del p.a.s. laboral fijo	3.323.214,00
1600003 - Seguridad social del p.a.s. laboral eventual	172.586,00
16203 - Transporte del personal	700,00
16204 - Fondos de pensiones	251.271,00
1620500 - Ayudas al estudio pas funcionario	12.000,00
1620560 - Subvenc. precios p. otros cent pas f	190.046,00
1620573 - Incentivo de jubilacion pdi funcionario	252.691,00
1620591 - Otra accion social pas laboral fijo	25.600,00
16206 - Seguros	60.685,00
16299 - Otros	140.539,00

Total Presupuesto Operativo	38.296.247,00
------------------------------------	----------------------

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22099 - Otro material	1.000,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	120.000,00

Total Presupuesto Operativo	121.000,00
------------------------------------	-------------------

3-Gastos Financieros	Total
31000 - A Corto Plazo	30.000,00
311 - Gastos de emision, modificacion y cancelacion	30.000,00
342 - Intereses de Demora	140.000,00
34909 - Otros gastos financieros	2.500,00

Total Presupuesto Operativo	202.500,00
------------------------------------	-------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48501 - A otras fundaciones	250.000,00

Total Presupuesto Operativo	250.000,00
------------------------------------	-------------------

6-Inversiones Reales	Total
64006 - Proyectos de investigacion	19.000,00

Total Presupuesto Operativo	19.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	38.888.747,00
Total Gasto Operativo	38.888.747,00
Total Gasto Afectado	0,00

Gerencia - OCU

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	465.000,00
219 - Otro inmovilizado material	53.288,00
22699 - Otros	79.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	80.000,00

Total Presupuesto Operativo	677.288,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	677.288,00
Total Gasto Operativo	677.288,00
Total Gasto Afectado	0,00

Inspección General de Servicios

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	1.000,00
22699 - Otros	3.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.500,00

Total Presupuesto Operativo	9.000,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	9.000,00
Total Gasto Operativo	9.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Agroalimentación

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	11.405,00

Total Presupuesto Operativo	11.405,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	11.405,00
Total Gasto Operativo	11.405,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Análisis Histórico del Mundo Actual

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	1.125,00

Total Presupuesto Operativo	1.125,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	1.125,00
Total Gasto Operativo	1.125,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	4.247,00

Total Presupuesto Operativo	4.247,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	4.247,00

Total Gasto Operativo	4.247,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Dirección Estratégica e Innovación en Comunicación

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	8.928,00

Total Presupuesto Operativo	8.928,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	8.928,00
Total Gasto Operativo	8.928,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Economía y Desarrollo Territorial

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	10.690,00

Total Presupuesto Operativo	10.690,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	10.690,00
Total Gasto Operativo	10.690,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Educación Ambiental

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	2.200,00

Total Presupuesto Operativo	2.200,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	2.200,00
Total Gasto Operativo	2.200,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	8.406,00

Total Presupuesto Operativo	8.406,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	8.406,00
Total Gasto Operativo	8.406,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Ingeniería Acústica

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	4.500,00

Total Presupuesto Operativo	4.500,00
Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	4.500,00
Total Gasto Operativo	4.500,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Ingeniería Química

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	1.760,00

Total Presupuesto Operativo	1.760,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	1.760,00
Total Gasto Operativo	1.760,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Iniciación a la Investigación en Salud Mental

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	2.000,00

Total Presupuesto Operativo	2.000,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	2.000,00
Total Gasto Operativo	2.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Investigación y Análisis del Flamenco

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	62.000,00

Total Presupuesto Operativo	62.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	62.000,00
Total Gasto Operativo	62.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Matemáticas

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	2.500,00

Total Presupuesto Operativo	2.500,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	2.500,00
Total Gasto Operativo	2.500,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Interuniversitario en Oceanografía

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	32.729,00

Total Presupuesto Operativo	32.729,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	32.729,00
---	------------------

Total Gasto Operativo	32.729,00
------------------------------	------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Máster Universitario en Abogacía

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	41.900,00

Total Presupuesto Operativo	41.900,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	41.900,00
---	------------------

Total Gasto Operativo	41.900,00
------------------------------	------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Máster Universitario en Actividad Física y Salud

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	9.100,00

Total Presupuesto Operativo	9.100,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	9.100,00
---	-----------------

Total Gasto Operativo	9.100,00
------------------------------	-----------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Máster Universitario en Acuicultura y Pesca

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	24.813,00

Total Presupuesto Operativo	24.813,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	24.813,00
---	------------------

Total Gasto Operativo	24.813,00
------------------------------	------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Máster Universitario en Arqueología Náutica y Subacuática

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	73.866,00

Total Presupuesto Operativo	73.866,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	73.866,00
---	------------------

Total Gasto Operativo	73.866,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Biomedicina

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	7.100,00

Total Presupuesto Operativo	7.100,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	7.100,00
Total Gasto Operativo	7.100,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Biotecnología

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	8.702,00

Total Presupuesto Operativo	8.702,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	8.702,00
Total Gasto Operativo	8.702,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Comunicación Internacional

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	5.200,00

Total Presupuesto Operativo	5.200,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	5.200,00
Total Gasto Operativo	5.200,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Conservación y Gestión del Medio Natural

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	17.038,00

Total Presupuesto Operativo	17.038,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	17.038,00
Total Gasto Operativo	17.038,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Contabilidad y Auditoría

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	19.231,00

Total Presupuesto Operativo	19.231,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	19.231,00
Total Gasto Operativo	19.231,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores (Masterup)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	15.660,00

Total Presupuesto Operativo	15.660,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	15.660,00
Total Gasto Operativo	15.660,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Dirección de Empresas

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	11.000,00

Total Presupuesto Operativo	11.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	11.000,00
Total Gasto Operativo	11.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Dirección de los Recursos Humanos

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	16.620,00

Total Presupuesto Operativo	16.620,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	16.620,00
Total Gasto Operativo	16.620,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Dirección de Marketing Digital y Social

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	9.700,00

Total Presupuesto Operativo	9.700,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	9.700,00
Total Gasto Operativo	9.700,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Dirección Turística

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	28.220,00

Total Presupuesto Operativo	28.220,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	28.220,00
---	------------------

Total Gasto Operativo	28.220,00
------------------------------	------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	13.480,00

Total Presupuesto Operativo	13.480,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	13.480,00
---	------------------

Total Gasto Operativo	13.480,00
------------------------------	------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Máster Universitario en Estudios Hispánicos

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	12.534,00

Total Presupuesto Operativo	12.534,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	12.534,00
---	------------------

Total Gasto Operativo	12.534,00
------------------------------	------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Máster Universitario en Evaluación e Investigación en Organizaciones y Contextos de Aprendizaje (MEVINAP)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	9.750,00

Total Presupuesto Operativo	9.750,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	9.750,00
---	-----------------

Total Gasto Operativo	9.750,00
------------------------------	-----------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Máster Universitario en Fisioterapia Neurológica

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	18.474,00

Total Presupuesto Operativo	18.474,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	18.474,00
---	------------------

Total Gasto Operativo	18.474,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	15.000,00

Total Presupuesto Operativo	15.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	15.000,00
Total Gasto Operativo	15.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Gestión Integral del Agua

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	18.390,00

Total Presupuesto Operativo	18.390,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	18.390,00
Total Gasto Operativo	18.390,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Gestión Portuaria y Logística

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	16.370,00

Total Presupuesto Operativo	16.370,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	16.370,00
Total Gasto Operativo	16.370,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Gestión y Administración Pública

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	7.505,00

Total Presupuesto Operativo	7.505,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	7.505,00
Total Gasto Operativo	7.505,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	47.002,00

Total Presupuesto Operativo	47.002,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	47.002,00
Total Gasto Operativo	47.002,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Ingeniería de Fabricación

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	17.560,00

Total Presupuesto Operativo	17.560,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	17.560,00
Total Gasto Operativo	17.560,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Ingeniería Industrial (EPSA)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	8.400,00

Total Presupuesto Operativo	8.400,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	8.400,00
Total Gasto Operativo	8.400,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Ingeniería Industrial (ESI)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	7.300,00

Total Presupuesto Operativo	7.300,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	7.300,00
Total Gasto Operativo	7.300,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Ingeniería Naval y Oceánica

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	13.200,00

Total Presupuesto Operativo	13.200,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	13.200,00
Total Gasto Operativo	13.200,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Investigación Educativa para el Desarrollo Profesional del Docente

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	3.700,00

Total Presupuesto Operativo	3.700,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	3.700,00
---	-----------------

Total Gasto Operativo	3.700,00
------------------------------	-----------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Máster Universitario en Investigación Enfermera y Práctica Profesional Avanzada por la Universidad de Cádiz

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	15.500,00

Total Presupuesto Operativo	15.500,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	15.500,00
---	------------------

Total Gasto Operativo	15.500,00
------------------------------	------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Sistemas y de la Computación

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	5.025,00

Total Presupuesto Operativo	5.025,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	5.025,00
---	-----------------

Total Gasto Operativo	5.025,00
------------------------------	-----------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Máster Universitario en Mediación

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	11.000,00

Total Presupuesto Operativo	11.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	11.000,00
---	------------------

Total Gasto Operativo	11.000,00
------------------------------	------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Máster Universitario en Nanociencia y Tecnología de Materiales

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	6.446,00

Total Presupuesto Operativo	6.446,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	6.446,00
---	-----------------

Total Gasto Operativo	6.446,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Patrimonio, Arqueología e Historia Marítima

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	7.400,00

Total Presupuesto Operativo	7.400,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	7.400,00
Total Gasto Operativo	7.400,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (EPSA)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	6.875,00

Total Presupuesto Operativo	6.875,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	6.875,00
Total Gasto Operativo	6.875,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (ESI)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	6.900,00

Total Presupuesto Operativo	6.900,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	6.900,00
Total Gasto Operativo	6.900,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	64.500,00

Total Presupuesto Operativo	64.500,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	64.500,00
Total Gasto Operativo	64.500,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Protección Jurídico-Social de Personas y Colectivos Vulnerables

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	11.754,00

Total Presupuesto Operativo	11.754,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	11.754,00
Total Gasto Operativo	11.754,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	18.000,00

Total Presupuesto Operativo	18.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	18.000,00
Total Gasto Operativo	18.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Química Médica

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	10.710,00

Total Presupuesto Operativo	10.710,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	10.710,00
Total Gasto Operativo	10.710,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	8.982,00

Total Presupuesto Operativo	8.982,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	8.982,00
Total Gasto Operativo	8.982,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Seguridad Informática (Ciberseguridad)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	11.000,00

Total Presupuesto Operativo	11.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	11.000,00
Total Gasto Operativo	11.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Máster Universitario en Sistema Penal y Criminalidad

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	20.665,00

Total Presupuesto Operativo	20.665,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	20.665,00
---	------------------

Total Gasto Operativo	20.665,00
------------------------------	------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Máster Universitario en Transporte Marítimo

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	5.500,00

Total Presupuesto Operativo	5.500,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	5.500,00
---	-----------------

Total Gasto Operativo	5.500,00
------------------------------	-----------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Rectorado

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
214 - Elementos de transporte	8.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	8.000,00
22103 - Combustible	9.600,00
22699 - Otros	550.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	7.200,00
23101 - Locomoción - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	7.200,00

Total Presupuesto Operativo	590.000,00
------------------------------------	-------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	590.000,00
---	-------------------

Total Gasto Operativo	590.000,00
------------------------------	-------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Secretaría General - Administración Electrónica

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	2.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	65.000,00

Total Presupuesto Operativo	67.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	67.000,00
---	------------------

Total Gasto Operativo	67.000,00
------------------------------	------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Centros, Departamentos y Sedes

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
---	-------

216 - Sistemas para procesos de informacion	5.000,00
22199 - Otros suministros	22.460,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	50.000,00
223 - Transportes	30.000,00
224 - Primas de seguros	10.000,00
22699 - Otros	762.100,00
22799 - Otros	361.712,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	648.112,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	652.547,00

Total Presupuesto Operativo	2.541.931,00
------------------------------------	---------------------

6-Inversiones Reales	Total
606 - Sistemas para procesos de información	53.350,00

Total Presupuesto Operativo	53.350,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	2.595.281,00
Total Gasto Operativo	2.595.281,00
Total Gasto Afectado	0,00

Comités y Órganos de Representación

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.000,00
22699 - Otros	19.846,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	3.334,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.000,00

Total Presupuesto Operativo	29.180,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	29.180,00
Total Gasto Operativo	29.180,00
Total Gasto Afectado	0,00

Financiación Centros y Departamentos - Ayudas de Campo

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	1.100,00
22699 - Otros	1.800,00

Total Presupuesto Operativo	2.900,00
------------------------------------	-----------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48004 - Becas propias para practicas en empresas	1.800,00

Total Presupuesto Operativo	1.800,00
------------------------------------	-----------------

6-Inversiones Reales	Total
606 - Sistemas para procesos de información	300,00

Total Presupuesto Operativo	300,00
------------------------------------	---------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	5.000,00
Total Gasto Operativo	5.000,00

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.200,00
22699 - Otros	5.500,00

Total Presupuesto Operativo	10.200,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	10.200,00
Total Gasto Operativo	10.200,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Cultura

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	4.000,00
22707 - Edicion de publicaciones	4.000,00

Total Presupuesto Operativo	10.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	10.000,00
Total Gasto Operativo	10.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Cultura - Área de Biblioteca y Archivo

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21300 - Maquinaria	30.000,00
21301 - Instalaciones	30.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	70.590,00
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	27.000,00
22112 - Material electronico, electrico y de comunicaciones	60.000,00
22699 - Otros	20.000,00

Total Presupuesto Operativo	237.590,00
------------------------------------	-------------------

6-Inversiones Reales	Total
60500 - Mobiliario	31.431,00
64007 - Publicaciones cientificas	858.648,00

Total Presupuesto Operativo	890.079,00
------------------------------------	-------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	36.200,00
Total Gastos	36.200,00

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32403 - Servicio de biblioteca central	36.200,00
Total Ingresos	36.200,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	1.163.869,00
Total Gasto Operativo	1.127.669,00
Total Gasto Afectado	36.200,00

Vicerrectorado de Cultura - Área de Deportes

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21200 - Edificios y otras construcciones	11.700,00
21300 - Maquinaria	7.000,00
215 - Mobiliario y enseres	11.700,00
22102 - Gas	35.500,00
22108 - Material deportivo y cultural	1.400,00
22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	102.700,00
22699 - Otros	850,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	3.750,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	500,00

Total Presupuesto Operativo	175.600,00
------------------------------------	-------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48005 - Ayudas a deportistas	18.000,00

Total Presupuesto Operativo	18.000,00
------------------------------------	------------------

6-Inversiones Reales	Total
60899 - Otros	23.400,00

Total Presupuesto Operativo	23.400,00
------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	5.000,00
219 - Otro inmovilizado material	26.000,00
22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	352.000,00
Total Gastos	383.000,00

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32600 - Tarjetas de usuarios	26.000,00
32601 - Alquiler instalaciones	195.000,00
32604 - Actividades gimnasios o clubs	160.000,00
32606 - Inscripción competiciones uca	2.000,00
Total Ingresos	383.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	600.000,00
---	-------------------

Total Gasto Operativo	217.000,00
Total Gasto Afectado	383.000,00

Vicerrectorado de Cultura - Colegio Mayor de la Universidad de Cádiz

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21301 - Instalaciones	30.000,00
22699 - Otros	5.000,00
22799 - Otros	348.805,00

Total Presupuesto Operativo	383.805,00
------------------------------------	-------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	383.805,00
Total Gasto Operativo	383.805,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Cultura - Dirección Editorial UCA - Servicio de Publicaciones

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10.000,00
22099 - Otro material	5.000,00
22699 - Otros	5.000,00
22707 - Edición de publicaciones	50.000,00

Total Presupuesto Operativo	70.000,00
------------------------------------	------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48004 - Becas propias para practicas en empresas	5.500,00

Total Presupuesto Operativo	5.500,00
------------------------------------	-----------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	48.000,00
Total Gastos	48.000,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	48.000,00
Total Ingresos	48.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	123.500,00
Total Gasto Operativo	75.500,00
Total Gasto Afectado	48.000,00

Vicerrectorado de Cultura - Dirección General de Acción Cultural

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	400,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00

22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	72.800,00
22699 - Otros	34.800,00

Total Presupuesto Operativo	113.000,00
------------------------------------	-------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	418.520,00
Total Gastos	418.520,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	266.520,00
46000 - Transferencias de diputaciones y cabildos insulares	12.000,00
46100 - Transferencias de ayuntamientos	140.000,00
Total Ingresos	418.520,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	531.520,00
Total Gasto Operativo	113.000,00
Total Gasto Afectado	418.520,00

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
219 - Otro inmovilizado material	100.000,00
22699 - Otros	9.000,00

Total Presupuesto Operativo	109.000,00
------------------------------------	-------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	109.000,00
Total Gasto Operativo	109.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mantenimiento

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
210 - Infraestructura y bienes de uso general	50.000,00
21200 - Edificios y otras construcciones	452.400,00
21301 - Instalaciones	513.923,00
21302 - Utillaje	31.000,00
22706 - Estudios y trabajos técnicos	112.000,00
22708 - Servicios de jardinería	230.000,00

Total Presupuesto Operativo	1.389.323,00
------------------------------------	---------------------

6-Inversiones Reales	Total
60301 - Instalaciones	200.000,00
66300 - Maquinaria	150.000,00

Total Presupuesto Operativo	350.000,00
------------------------------------	-------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	1.739.323,00
Total Gasto Operativo	1.739.323,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Área de Infraestructuras

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22706 - Estudios y trabajos técnicos	15.000,00

Total Presupuesto Operativo	15.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	15.000,00
Total Gasto Operativo	15.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Audiovisuales

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de información	15.000,00
22706 - Estudios y trabajos técnicos	15.000,00

Total Presupuesto Operativo	30.000,00
------------------------------------	------------------

6-Inversiones Reales	Total
60301 - Instalaciones	30.000,00
606 - Sistemas para procesos de información	15.000,00
60899 - Otros	20.000,00

Total Presupuesto Operativo	65.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	95.000,00
Total Gasto Operativo	95.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Campus Virtual

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de información	11.000,00
22706 - Estudios y trabajos técnicos	111.084,00

Total Presupuesto Operativo	122.084,00
------------------------------------	-------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	122.084,00
Total Gasto Operativo	122.084,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Dirección General de Sistemas de Información

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de información	34.000,00
22699 - Otros	5.000,00
22706 - Estudios y trabajos técnicos	8.000,00

Total Presupuesto Operativo	47.000,00
------------------------------------	------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	1.900,00

Total Presupuesto Operativo	1.900,00
------------------------------------	-----------------

6-Inversiones Reales	Total
606 - Sistemas para procesos de información	27.000,00

Total Presupuesto Operativo	27.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	75.900,00
---	------------------

Total Gasto Operativo	75.900,00
------------------------------	------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Microinformática

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	175.000,00
22699 - Otros	50.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	73.000,00
22799 - Otros	32.000,00

Total Presupuesto Operativo	330.000,00
------------------------------------	-------------------

6-Inversiones Reales	Total
606 - Sistemas para procesos de información	140.000,00

Total Presupuesto Operativo	140.000,00
------------------------------------	-------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	470.000,00
---	-------------------

Total Gasto Operativo	470.000,00
------------------------------	-------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
214 - Elementos de transporte	30.000,00
224 - Primas de seguros	20.000,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	4.000,00
22699 - Otros	50.000,00
22799 - Otros	45.000,00

Total Presupuesto Operativo	149.000,00
------------------------------------	-------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
20300 - Maquinaria	100.000,00
Total Gastos	100.000,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	200.000,00
Total Ingresos	200.000,00

6-Inversiones Reales	Total
60402 - Embarcaciones	100.000,00
Total Gastos	100.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	349.000,00
Total Gasto Operativo	149.000,00
Total Gasto Afectado	200.000,00

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Servicio de Prevención

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21301 - Instalaciones	62.000,00
219 - Otro inmovilizado material	149.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00
22099 - Otro material	7.000,00
22104 - Vestuario	10.000,00
22106 - Productos farmaceuticos y material sanitario	1.000,00
22702 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Valoraciones Y Peritajes	10.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	5.500,00
22799 - Otros	93.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	3.000,00

Total Presupuesto Operativo	343.500,00
------------------------------------	-------------------

6-Inversiones Reales	Total
60500 - Mobiliario	5.000,00
60503 - Material de laboratorio	5.000,00

Total Presupuesto Operativo	10.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	353.500,00
Total Gasto Operativo	353.500,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Tecnologías de la Información (Redes y Telefonía)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21301 - Instalaciones	18.000,00
21302 - Utillaje	5.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	3.700,00
22112 - Material electronico, electrico y de comunicaciones	4.000,00
22199 - Otros suministros	10.000,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	8.000,00
22204 - Comunicaciones Informaticas	183.998,00
22299 - Otras	30.000,00
22699 - Otros	16.000,00

Total Presupuesto Operativo	278.698,00
------------------------------------	-------------------

6-Inversiones Reales	Total
60301 - Instalaciones	25.000,00

Total Presupuesto Operativo	25.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	303.698,00
Total Gasto Operativo	303.698,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Unidad de Innovación Docente

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	4.500,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	50.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	28.000,00
22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	3.000,00
22699 - Otros	60.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	79.150,00

Total Presupuesto Operativo	224.650,00
------------------------------------	-------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48004 - Becas propias para practicas en empresas	25.000,00

Total Presupuesto Operativo	25.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	249.650,00
Total Gasto Operativo	249.650,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Unidad de Patrimonio

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.500,00
22699 - Otros	5.000,00
Total Gastos	7.500,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48004 - Becas propias para practicas en empresas	2.500,00
Total Gastos	2.500,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
47000 - Transferencias de entidades financieras	10.000,00
Total Ingresos	10.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	10.000,00
Total Gasto Operativo	0,00
Total Gasto Afectado	10.000,00

Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras - Web y Sistemas

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	82.008,00
22699 - Otros	5.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	41.200,00

Total Presupuesto Operativo	128.208,00
------------------------------------	-------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48004 - Becas propias para practicas en empresas	1.000,00

Total Presupuesto Operativo	1.000,00
------------------------------------	-----------------

6-Inversiones Reales	Total
606 - Sistemas para procesos de información	42.300,00

Total Presupuesto Operativo	42.300,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	171.508,00
---	-------------------

Total Gasto Operativo	171.508,00
------------------------------	-------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	12.350,00
22002 - Material informatico no inventariable	3.750,00
22199 - Otros suministros	7.500,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	5.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	11.800,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	8.750,00
22699 - Otros	13.900,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	20.700,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	3.750,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	11.250,00

Total Presupuesto Operativo	98.750,00
------------------------------------	------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48003 - Ayudas a asociaciones estudiantes	5.000,00
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	401.250,00

Total Presupuesto Operativo	406.250,00
------------------------------------	-------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	50.000,00
Total Gastos	50.000,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48100 - Becas y ayudas a estudiantes ministerio de educacion y ciencia	200.000,00
48299 - Otras becas y ayudas propias	31.800,00
Total Gastos	231.800,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	281.800,00
Total Ingresos	281.800,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	786.800,00
Total Gasto Operativo	505.000,00
Total Gasto Afectado	281.800,00

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo - Acceso y Orientación

Presupuesto Operativo (UCA)

1-Gastos de Personal	Total
1210400 - Complemento coordinadores de c.o.u.	280.000,00
15100 - Gratificaciones p.d.i.	70.000,00

Total Presupuesto Operativo	350.000,00
------------------------------------	-------------------

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	50.000,00
22699 - Otros	5.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	12.000,00
23005 - Dietas - Pruebas De Acceso A La Universidad	25.000,00
23105 - Locomoción - Pruebas De Acceso A La Universidad	25.000,00

Total Presupuesto Operativo	117.000,00
------------------------------------	-------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	14.000,00

Total Presupuesto Operativo	14.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	481.000,00
Total Gasto Operativo	481.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo - Aula de Mayores

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22200 - Comunicaciones Telefonicas	4.900,00
223 - Transportes	4.900,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	37.100,00
22699 - Otros	15.200,00

Total Presupuesto Operativo	62.100,00
------------------------------------	------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	3.900,00
48499 - Otros convenios	4.000,00

Total Presupuesto Operativo	7.900,00
------------------------------------	-----------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	10.500,00
Total Gastos	10.500,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	4.500,00
Total Gastos	4.500,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45109 - De Igualdad, Salud Y Politicas Sociales	15.000,00
Total Ingresos	15.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	85.000,00
Total Gasto Operativo	70.000,00
Total Gasto Afectado	15.000,00

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo - Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz (CEUCA)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
22699 - Otros	13.000,00

Total Presupuesto Operativo	14.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	14.000,00
Total Gasto Operativo	14.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo - Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	42.000,00
Total Gastos	42.000,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	42.000,00
Total Ingresos	42.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	42.000,00
Total Gasto Operativo	0,00
Total Gasto Afectado	42.000,00

Vicerrectorado de Internacionalización

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
--	--------------

22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	3.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	24.500,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.500,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	5.000,00
22699 - Otros	6.200,00
22799 - Otros	5.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	9.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	17.000,00

Total Presupuesto Operativo	77.700,00
------------------------------------	------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	67.200,00
48001 - Becas y ayudas a estudiantes tercer ciclo	90.000,00
48002 - Becas para intercambio de estudiantes	3.600,00
48004 - Becas propias para practicas en empresas	3.000,00
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	103.500,00
48299 - Otras becas y ayudas propias	15.600,00
48302 - Programa socrates erasmus	8.400,00

Total Presupuesto Operativo	291.300,00
------------------------------------	-------------------

6-Inversiones Reales	Total
606 - Sistemas para procesos de información	3.000,00

Total Presupuesto Operativo	3.000,00
------------------------------------	-----------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
219 - Otro inmovilizado material	5.000,00
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	20.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	140.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	30.000,00
22699 - Otros	42.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	40.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	20.000,00
Total Gastos	297.000,00

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48100 - Becas y ayudas a estudiantes ministerio de educacion y cienc	250.000,00
48199 - Otras becas y ayudas a estudiantes	73.000,00
48300 - Becas y ayudas investigacion	46.000,00
48302 - Programa socrates erasmus	3.217.000,00
Total Gastos	3.586.000,00

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
40099 - Otros	25.000,00
41099 - De otros organismos autónomos estatales	2.750.000,00
45099 - Otros	675.000,00
46000 - Transferencias de diputaciones y cabildos insulares	165.000,00
47000 - Transferencias de entidades financieras	216.000,00
47200 - Transferencias donaciones, mecenazgo y patrocinio	52.000,00
Total Ingresos	3.883.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	4.255.000,00
Total Gasto Operativo	372.000,00
Total Gasto Afectado	3.883.000,00

Vicerrectorado de Internacionalización - Dirección General de Política Lingüística

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.000,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	10.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	1.000,00

Total Presupuesto Operativo	36.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	36.000,00
Total Gasto Operativo	36.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Internacionalización - Tempus

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.000,00

Total Presupuesto Operativo	5.000,00
------------------------------------	-----------------

6-Inversiones Reales	Total
64013 - Becas personal investigador en formación	90.000,00

Total Presupuesto Operativo	90.000,00
------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	90.000,00
Total Ingresos	90.000,00

Gastos

6-Inversiones Reales	Total
64101 - Cursos de doctorado	90.000,00
Total Gastos	90.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	185.000,00
Total Gasto Operativo	95.000,00
Total Gasto Afectado	90.000,00

Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	1.500,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00

22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	4.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.000,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	2.000,00
22699 - Otros	2.000,00
22799 - Otros	2.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.000,00

Total Presupuesto Operativo	24.500,00
------------------------------------	------------------

6-Inversiones Reales	Total
60500 - Mobiliario	1.500,00

Total Presupuesto Operativo	1.500,00
------------------------------------	-----------------

<i>Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)</i>	
<i>Gastos</i>	

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	10.000,00
22107 - Material docente	10.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	4.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00
22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certámenes	4.500,00
22799 - Otros	10.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	14.000,00
Total Gastos	62.500,00

<i>Ingresos</i>	
-----------------	--

4-Transferencias Corrientes	Total
47000 - Transferencias de entidades financieras	62.500,00
Total Ingresos	62.500,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	88.500,00
Total Gasto Operativo	26.000,00
Total Gasto Afectado	62.500,00

Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación

<i>Presupuesto Operativo (UCA)</i>	
------------------------------------	--

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	3.500,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	3.500,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	20.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.250,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	8.750,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	8.750,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	5.250,00

Total Presupuesto Operativo	55.000,00
------------------------------------	------------------

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	10.000,00

Total Presupuesto Operativo	10.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	65.000,00
Total Gasto Operativo	65.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación - Másteres (Posgrado)

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	50.000,00

Total Presupuesto Operativo	50.000,00
------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	89.000,00
Total Ingresos	89.000,00

Gastos

6-Inversiones Reales	Total
64102 - Cursos de postgrado	89.000,00
Total Gastos	89.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	139.000,00
Total Gasto Operativo	50.000,00
Total Gasto Afectado	89.000,00

Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación - Unidad de Calidad y Evaluación

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
22699 - Otros	31.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	159.000,00

Total Presupuesto Operativo	192.000,00
------------------------------------	-------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48499 - Otros convenios	5.200,00
489 - Otras Ayudas y Subvenciones	22.800,00

Total Presupuesto Operativo	28.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	220.000,00
Total Gasto Operativo	220.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
219 - Otro inmovilizado material	20.000,00
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	50.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	17.000,00

22606 - Reuniones, conferencias y cursos	93.160,00
22699 - Otros	64.000,00
22799 - Otros	10.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	8.340,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.500,00

Total Presupuesto Operativo	265.000,00
------------------------------------	-------------------

6-Inversiones Reales	Total
606 - Sistemas para procesos de información	9.000,00
64000 - Acciones de investigacion	444.410,00
64004 - Movilidad de personal investigador	219.840,00
64005 - Organizacion de congresos de caracter científico	25.000,00
64006 - Proyectos de investigacion	75.000,00
64013 - Becas personal investigador en formación	3.962.500,00
64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	82.000,00
64015 - Gestion de patentes	20.000,00
64101 - Cursos de doctorado	371.000,00

Total Presupuesto Operativo	5.208.750,00
------------------------------------	---------------------

9-Pasivos Financieros	Total
910 - Amortización préstamos a corto plazo de entes s. público	62.008,00

Total Presupuesto Operativo	62.008,00
------------------------------------	------------------

<i>Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)</i>	
<i>Ingresos</i>	

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	42.000,00
47900 - Transferencias de otras empresas	302.000,00
Total Ingresos	344.000,00

5-Ingresos Patrimoniales	Total
59901 - Alquiler equipamiento científico	95.000,00
Total Ingresos	95.000,00

<i>Gastos</i>	
---------------	--

6-Inversiones Reales	Total
64002 - Grupos de investigacion	500.000,00
64003 - Infraestructura científica	2.537.200,00
64006 - Proyectos de investigacion	1.699.483,00
64013 - Becas personal investigador en formación	1.875.000,00
64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	752.000,00
64101 - Cursos de doctorado	42.000,00
Total Gastos	7.405.683,00

7-Transferencias de Capital	Total
70000 - Para investigación científica	3.977.200,00
75000 - Para investigación científica	2.989.483,00
Total Ingresos	6.966.683,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	12.941.441,00
---	----------------------

Total Gasto Operativo	5.535.758,00
Total Gasto Afectado	7.405.683,00

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica - Atracción del Talento

Presupuesto Operativo (UCA)

6-Inversiones Reales	Total
64000 - Acciones de investigacion	1.018.000,00

Total Presupuesto Operativo	1.018.000,00
------------------------------------	---------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	1.018.000,00
Total Gasto Operativo	1.018.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica - Plan de Divulgación Científica

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	30.000,00
22699 - Otros	30.000,00

Total Presupuesto Operativo	60.000,00
------------------------------------	------------------

6-Inversiones Reales	Total
64000 - Acciones de investigacion	30.000,00

Total Presupuesto Operativo	30.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	90.000,00
Total Gasto Operativo	90.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica - Servicio Central de Investigación Biomédica y Ciencias de la

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
22107 - Material docente	13.500,00
22199 - Otros suministros	6.000,00
22699 - Otros	4.500,00

Total Presupuesto Operativo	27.000,00
------------------------------------	------------------

6-Inversiones Reales	Total
60503 - Material de laboratorio	3.000,00

Total Presupuesto Operativo	3.000,00
------------------------------------	-----------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	10.000,00
Total Gastos	10.000,00

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32400 - Servicio centralizado de ciencias de la salud	10.000,00
Total Ingresos	10.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	40.000,00
Total Gasto Operativo	30.000,00
Total Gasto Afectado	10.000,00

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica - Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
21300 - Maquinaria	14.000,00
22107 - Material docente	31.500,00
22699 - Otros	7.000,00

Total Presupuesto Operativo	52.500,00
------------------------------------	------------------

6-Inversiones Reales	Total
60500 - Mobiliario	7.000,00
60503 - Material de laboratorio	7.000,00
60899 - Otros	3.500,00

Total Presupuesto Operativo	17.500,00
------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32402 - Servicio Central De Ciencia Y Tecnología	130.000,00
Total Ingresos	130.000,00

Gastos

6-Inversiones Reales	Total
64009 - Contratos científico-tecnicos	130.000,00
Total Gastos	130.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	200.000,00
Total Gasto Operativo	70.000,00
Total Gasto Afectado	130.000,00

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica - Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22107 - Material docente	9.000,00
22699 - Otros	27.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	9.000,00

Total Presupuesto Operativo	45.000,00
------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	15.000,00
Total Gastos	15.000,00

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32406 - Planta de cultivos marinos	15.000,00
Total Ingresos	15.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	60.000,00
Total Gasto Operativo	45.000,00
Total Gasto Afectado	15.000,00

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica - Transferencia

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32300 - Contratos	2.500.000,00
Total Ingresos	2.500.000,00

Gastos

6-Inversiones Reales	Total
64006 - Proyectos de investigacion	3.100.000,00
64009 - Contratos científico-tecnicos	1.000.000,00
Total Gastos	4.100.000,00

7-Transferencias de Capital	Total
71100 - Para investigacion científica	1.600.000,00
Total Ingresos	1.600.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	4.100.000,00
Total Gasto Operativo	0,00
Total Gasto Afectado	4.100.000,00

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica - Unidad Servicio de Experimentación y Producción Animal

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22099 - Otro material	40.000,00

Total Presupuesto Operativo	40.000,00
------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22699 - Otros	35.000,00
Total Gastos	35.000,00

Ingresos

3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	Total
32400 - Servicio centralizado de ciencias de la salud	35.000,00
Total Ingresos	35.000,00

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	75.000,00
Total Gasto Operativo	40.000,00
Total Gasto Afectado	35.000,00

Vicerrectorado de Política Educativa

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
216 - Sistemas para procesos de informacion	2.500,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.500,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.500,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.500,00

Total Presupuesto Operativo	10.000,00
------------------------------------	------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48500 - A fundaciones universitarias	95.000,00

Total Presupuesto Operativo	95.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	105.000,00
Total Gasto Operativo	105.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Política Educativa - Ayudas a Doctorandos Internacionales Entrantes UCA

Presupuesto Operativo (UCA)

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	32.000,00

Total Presupuesto Operativo	32.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	32.000,00
Total Gasto Operativo	32.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Política Educativa - Comisionado para el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	700,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	700,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	600,00

Total Presupuesto Operativo	2.000,00
------------------------------------	-----------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	2.000,00
Total Gasto Operativo	2.000,00
Total Gasto Afectado	0,00

Vicerrectorado de Política Educativa - Escuela de Doctorado (Educa)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00
22699 - Otros	30.000,00
23003 - Dietas - Tribunales De Tesis	54.500,00
23103 - Locomoción - Tribunales De Tesis	54.500,00

Total Presupuesto Operativo	159.000,00
------------------------------------	-------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	10.000,00
48001 - Becas y ayudas a estudiantes tercer ciclo	44.400,00
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	29.800,00
48300 - Becas y ayudas investigacion	15.600,00

Total Presupuesto Operativo	99.800,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	258.800,00
---	-------------------

Total Gasto Operativo	258.800,00
------------------------------	-------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Vicerrectorado de Política Educativa - Escuela de Doctorado (Eidemar)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22107 - Material docente	8.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00

Total Presupuesto Operativo	18.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	18.000,00
---	------------------

Total Gasto Operativo	18.000,00
------------------------------	------------------

Total Gasto Afectado	0,00
-----------------------------	-------------

Vicerrectorado de Profesorado

Presupuesto Operativo (UCA)

1-Gastos de Personal	Total
1200000 - Retribuciones básicas personal docente e investigador cu	3.471.221,00
1200001 - Retribuciones básicas personal docente e investigador ceu	423.094,00
1200002 - Retribuciones básicas personal docente e investigador tu	7.018.243,00
1200003 - Retribuciones básicas personal docente e investigador teu	1.461.357,00
1200500 - Trienios personal funcionario p.d.i.	5.135.841,00
1210000 - Complemento de destino del p.d.i.	9.524.723,00
1210001 - Complemento de destino de plazas vinculadas	102.158,00
1210200 - Complemento específico general del p.d.i.	6.882.627,00
1210201 - Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.871.198,00
1210202 - Complemento específico por méritos docentes	7.017.828,00
1210203 - Complemento específico plazas vinculadas	92.796,00
1210401 - Complemento transitorio prof. titulados enseñanzas medias	79.673,00
1210403 - Otros complementos plazas vinculadas	85.945,00
1300001 - Retribuciones basicas profesor contratado doctor	2.735.489,00
1300004 - Retribuciones basicas profesor colaborador	748.291,00
1300300 - Otras retribuciones profesor contratado dr. lou	3.161.040,00
1300301 - Otras retribuciones profesor colaborador lou	960.268,00

1310000 - Compl. autonomico pdi laboral fijo	502.339,00
1310005 - Retribucion complementarias pdi.premio funcionarizacion	195.287,00
1340001 - Retribuciones basicas ayudantes de univesidad lou	2.236.456,00
1340002 - Retribuciones basicas de asociados lou	596.229,00
1340003 - Retribuciones basicas asociados ciencias salud lou	734.325,00
1340006 - Retribuciones basicas de otro profesorado lou	2.911.842,00
1340101 - Otras retrib. ayudantes de universidad lou	2.672.781,00
1340102 - Otras retribuciones de asociados lou	863.190,00
1340103 - Otras retrib. asociados c. salud lou	161.556,00
1340106 - Otras retrib. otro profesorado lou	1.941.228,00
15000 - Productividad por méritos investigadores	2.628.801,00
15001 - Complementos autonómicos art. 66 lou del p.d.i. funcionario	3.517.417,00
15002 - Productividad plazas vinculadas	562.365,00
1600009 - Seguridad social p.d.i	7.682.078,00

Total Presupuesto Operativo	77.977.686,00
------------------------------------	----------------------

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	5.200,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.800,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	25.000,00
22701 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Seguridad	25.000,00

Total Presupuesto Operativo	58.000,00
------------------------------------	------------------

Total Gasto Operativo + Gasto Afectado	78.035.686,00
Total Gasto Operativo	78.035.686,00
Total Gasto Afectado	0,00

Total Gastos Presupuesto	
Total Gasto Operativo	146.396.837,00
Total Gasto Afectado	18.670.054,00
Total	165.066.891,00

Informe Orgánica y Estructura Presupuestaria - Ejercicio 2020

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
20BOLSA000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	5.000,00
20BOLSA000	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	50.000,00
20BOLSA000	000A	22699 - Otros	723.434,00
20BOLSA000	000A	22799 - Otros	361.712,00
20BOLSA000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	648.112,00
20BOLSA000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	652.547,00
20BOLSA000	000A	606 - Sistemas para procesos de información	53.350,00
Total 20BOLSA000 BOLSAS CENTROS Y DEPARTAMENTOS			2.494.155,00
20CABA0000	000A	22100 - Energia electrica	87.172,50
20CABA0000	000A	22101 - Agua	29.057,50
20CABA0000	000A	22699 - Otros	2.500,00
Total 20CABA0000 CAMPUS BAHIA DE ALGECIRAS			118.730,00
20CACA0000	000A	22100 - Energia electrica	330.000,00
20CACA0000	000A	22699 - Otros	12.000,00
Total 20CACA0000 CAMPUS DE CADIZ			342.000,00
20CAJE0000	000A	22100 - Energia electrica	262.500,00
20CAJE0000	000A	22101 - Agua	18.500,00
20CAJE0000	000A	22699 - Otros	87.500,00
Total 20CAJE0000 CAMPUS DE JEREZ			368.500,00
20CAPR0000	000A	22100 - Energia electrica	844.224,00
20CAPR0000	000A	22101 - Agua	211.056,00
20CAPR0000	000A	22699 - Otros	30.000,00
Total 20CAPR0000 CAMPUS PUERTO REAL			1.085.280,00
20COSO0000	001A	1200100 - Retribuciones básicas pas grupo a	16.932,00
20COSO0000	001A	1200102 - Retribuciones básicas pas grupo c	10.780,00
20COSO0000	001A	1200501 - Trienios personal funcionario p.a.s.	5.537,00
20COSO0000	001A	12101 - Complemento de destino p.a.s	19.421,00
20COSO0000	001A	12103 - Complemento específico p.a.s.	25.803,00
20COSO0000	001A	1500300 - Productividad pas funcionario	5.111,00
20COSO0000	001A	1600001 - Seguridad social del p.a.s. funcionario	24.362,00
20COSO0000	001A	22699 - Otros	66.000,00
20COSO0000	001A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	44.000,00
Total 20COSO0000 CONSEJO SOCIAL			217.946,00
20CSMLC00	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00
Total 20CSMLC00 PROGRAMA DE LECTORES EN CENTROS CON DOCENCIA REGLADA EN INGLÉS			5.000,00
20DGIP0000	000A	22699 - Otros	3.000,00
Total 20DGIP0000 DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS			3.000,00
20DGIPID00	000A	219 - Otro inmovilizado material	100.000,00
Total 20DGIPID00 GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DEL EQUIPAMIENTO DOCENTE DE LOS DEPARTAMENTOS			100.000,00
20DGIPTI00	000A	21301 - Instalaciones	5.000,00
20DGIPTI00	000A	21302 - Utilillaje	5.000,00
20DGIPTI00	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	3.700,00
20DGIPTI00	000A	22112 - Material electronico, electrico y de comunicaciones	4.000,00
20DGIPTI00	000A	22199 - Otros suministros	10.000,00
20DGIPTI00	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	8.000,00
20DGIPTI00	000A	22204 - Comunicaciones Informaticas	154.000,00
20DGIPTI00	000A	22299 - Otras	30.000,00
20DGIPTI00	000A	22699 - Otros	5.000,00
20DGIPTI00	000A	60301 - Instalaciones	25.000,00
Total 20DGIPTI00 VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO REDES Y TELEFONIA			249.700,00
20DGIPTI02	000A	21301 - Instalaciones	13.000,00
20DGIPTI02	000A	22204 - Comunicaciones Informaticas	29.998,00
Total 20DGIPTI02 MEJORA DE RED DE FIBRA OPTICA DEL CAMPUS DE CADIZ			42.998,00
20DGSIO000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	34.000,00
20DGSIO000	000A	22699 - Otros	3.000,00
20DGSIO000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	8.000,00
20DGSIO000	000A	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	1.900,00
20DGSIO000	000A	606 - Sistemas para procesos de información	27.000,00
Total 20DGSIO000 DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA DE INFORMACION MANTENIMIENTO DE AP			73.900,00
20DGUE0000	002F	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	500,00
20DGUE0000	002F	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.500,00

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
Total 20DGUE0000 VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (PROYECTOS INTERNACIONALES, PRÁCTICAS			2.000,00
20DGUEAT00	002F	64000 - Acciones de investigacion	1.018.000,00
Total 20DGUEAT00 ATRACCIÓN DE TALENTOS (LEY DE LA CIENCIA)			1.018.000,00
20DGUEAZ00	002F	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	2.000,00
20DGUEAZ00	002F	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
20DGUEAZ00	002F	22699 - Otros	3.000,00
Total 20DGUEAZ00 VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 03.20.- ESTABLECIMIENTO			7.000,00
20DGUECP00	002F	64013 - Becas personal investigador en formación	620.000,00
Total 20DGUECP00 CONTRATOS PREDOCTORALES EN EMPRESAS . VIC. TRANSFERENCIAS			620.000,00
20DGUEPA00	002F	64015 - Gestion de patentes	20.000,00
Total 20DGUEPA00 FONDO DE PATENTES			20.000,00
20DGUEPE00	002F	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.000,00
20DGUEPE00	002F	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.500,00
20DGUEPE00	002F	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.500,00
Total 20DGUEPE00 V. TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. PROYECTOS EUROPEOS			10.000,00
20DGUEPIFE	002F	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.000,00
20DGUEPIFE	002F	22699 - Otros	10.000,00
Total 20DGUEPIFE VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 01.90.- PLAN INTGEGRAL			15.000,00
20DGUEVIPT	002F	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	6.160,00
20DGUEVIPT	002F	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	5.840,00
20DGUEVIPT	002F	64000 - Acciones de investigacion	6.160,00
20DGUEVIPT	002F	64004 - Movilidad de personal investigador	5.840,00
20DGUEVIPT	002F	64006 - Proyectos de investigacion	20.000,00
Total 20DGUEVIPT VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 02.60.- PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TI			44.000,00
20DRCJ0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
Total 20DRCJ0000 DELEGACION DEL RECTOR PARA EL CAMPUS DE JEREZ			3.000,00
20DRPI0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00
20DRPI0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
Total 20DRPI0000 DELEGACION RECTOR POLITICAS INCLUSION E IGUALDAD			3.000,00
20DRPU0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	52.069,00
20DRPU0000	000A	22699 - Otros	45.000,00
Total 20DRPU0000 PROYECTO UNIVERSIDADES EUROPEAS			97.069,00
20DRRS0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
Total 20DRRS0000 DELEGACION DEL RECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CORPORATIVA			2.000,00
20EDAF0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00
20EDAF0000	000A	22699 - Otros	30.000,00
20EDAF0000	000A	23003 - Dietas - Tribunales De Tesis	54.500,00
20EDAF0000	000A	23103 - Locomoción - Tribunales De Tesis	54.500,00
Total 20EDAF0000 ESCUELA DOCTORADO ACTIVIDADES FORMATIVAS			159.000,00
20EDAY0000	000A	48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	10.000,00
20EDAY0000	000A	48001 - Becas y ayudas a estudiantes tercer ciclo	44.400,00
20EDAY0000	000A	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	29.800,00
20EDAY0000	000A	48300 - Becas y ayudas investigacion	15.600,00
Total 20EDAY0000 ESCUELA DE DOCTORADO. AYUDAS			99.800,00
20EDCP0000	000A	64013 - Becas personal investigador en formación	90.000,00
Total 20EDCP0000 CONTRATOS PREDOCTORALES			90.000,00
20EDEIDE00	000A	22107 - Material docente	8.000,00
20EDEIDE00	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	10.000,00
Total 20EDEIDE00 FINANCIACIÓN EIDEMAR			18.000,00
20EDGG0000	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	6.100,00
20EDGG0000	000A	22699 - Otros	1.800,00
20EDGG0000	000A	48004 - Becas propias para practicas en empresas	1.800,00
20EDGG0000	000A	606 - Sistemas para procesos de información	300,00
Total 20EDGG0000 ESCUELA DE DOCTORADO. GASTOS GENERALES			10.000,00
20GCCM0000	000A	21301 - Instalaciones	30.000,00
20GCCM0000	000A	22699 - Otros	5.000,00
20GCCM0000	000A	22799 - Otros	348.805,00
Total 20GCCM0000 COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ			383.805,00
20GCECO000	000A	48501 - A otras fundaciones	250.000,00
Total 20GCECO000 FONDO EDIF. CAPITAN ONTAÑÓN			250.000,00
20GCFP0000	000A	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	120.000,00
Total 20GCFP0000 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO			120.000,00
20GCFU0000	000A	48501 - A otras fundaciones	132.797,00
Total 20GCFU0000 APORTACIONES A FUNDACIONES			132.797,00

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
20GCGC0000	000A	202 - Arrendamiento de edificios y otras construcciones	34.400,00
20GCGC0000	000A	204 - Arrendamiento de elementos de transporte	850,00
20GCGC0000	000A	206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	20.000,00
20GCGC0000	000A	209 - Canones.	3.000,00
20GCGC0000	000A	21300 - Maquinaria	29.000,00
20GCGC0000	000A	214 - Elementos de transporte	1.000,00
20GCGC0000	000A	215 - Mobiliario y enseres	5.000,00
20GCGC0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	99.457,00
20GCGC0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	20.000,00
20GCGC0000	000A	22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
20GCGC0000	000A	22002 - Material informatico no inventariable	3.000,00
20GCGC0000	000A	22099 - Otro material	2.000,00
20GCGC0000	000A	22100 - Energia electrica	300.000,00
20GCGC0000	000A	22101 - Agua	55.000,00
20GCGC0000	000A	22103 - Combustible	20.000,00
20GCGC0000	000A	22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	1.000,00
20GCGC0000	000A	22199 - Otros suministros	11.000,00
20GCGC0000	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	78.000,00
20GCGC0000	000A	22201 - Comunicaciones Postales	30.000,00
20GCGC0000	000A	22203 - Telex y telefax	100,00
20GCGC0000	000A	223 - Transportes	90.000,00
20GCGC0000	000A	224 - Primas de seguros	162.900,00
20GCGC0000	000A	225 - Tributos	17.200,00
20GCGC0000	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	1.500,00
20GCGC0000	000A	22603 - Gastos Diversos - Jurídicos, Contenciosos	20.000,00
20GCGC0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	17.500,00
20GCGC0000	000A	22607 - Gastos Diversos - Oposiciones Y Pruebas Selectivas	5.000,00
20GCGC0000	000A	22699 - Otros	6.000,00
20GCGC0000	000A	22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	4.084.646,00
20GCGC0000	000A	22701 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Seguridad	700.000,00
20GCGC0000	000A	22703 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	1.000,00
20GCGC0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	118.000,00
20GCGC0000	000A	22799 - Otros	380.000,00
20GCGC0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	25.000,00
20GCGC0000	000A	23001 - Dietas - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	15.000,00
20GCGC0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	20.000,00
20GCGC0000	000A	23101 - Locomoción - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	10.000,00
20GCGC0000	000A	233 - Otras indemnizaciones	15.000,00
20GCGC0000	000A	60500 - Mobiliario	90.000,00
Total 20GCGC0000 GASTOS CENTRALIZADOS			6.496.553,00
20GCGCFC00	000A	50000 - Fondo de Contingencia	240.000,00
Total 20GCGCFC00 FONDO DE CONTINGENCIA			240.000,00
20GCMA0000	000A	210 - Infraestructura y bienes de uso general	50.000,00
20GCMA0000	000A	21200 - Edificios y otras construcciones	452.400,00
20GCMA0000	000A	21301 - Instalaciones	513.923,00
20GCMA0000	000A	21302 - Utillaje	31.000,00
20GCMA0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	112.000,00
20GCMA0000	000A	22708 - Servicios de jardinería	230.000,00
20GCMA0000	000A	60301 - Instalaciones	200.000,00
20GCMA0000	000A	66300 - Maquinaria	150.000,00
Total 20GCMA0000 PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO			1.739.323,00
20GCMA0001	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	15.000,00
Total 20GCMA0001 09.140.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS			15.000,00
20GCOA0000	000A	48599 - A otras instituciones sin fines de lucro	34.781,00
Total 20GCOA0000 APORTACIONES DE LA UNIVERSIDAD A ASOCIACIONES Y OTRAS FUNDACIONES			34.781,00
20GCOCU000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	465.000,00
20GCOCU000	000A	219 - Otro inmovilizado material	53.288,00
20GCOCU000	000A	22699 - Otros	79.000,00
20GCOCU000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	80.000,00
Total 20GCOCU000 SERVICIOS OCU .OFICINA COOPERACION UNIVERSITARIA			677.288,00
20GCPS0000	000A	22099 - Otro material	1.000,00
20GCPS0000	000A	64006 - Proyectos de investigacion	19.000,00
Total 20GCPS0000 PROYECTO SIGUCA.			20.000,00
20GCRE0000	000A	214 - Elementos de transporte	8.000,00

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
20GCRE0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	8.000,00
20GCRE0000	000A	22103 - Combustible	9.600,00
20GCRE0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	7.200,00
20GCRE0000	000A	23101 - Locomoción - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	7.200,00
Total 20GCRE0000 GASTOS CENTRALIZADOS RECTORADO			40.000,00
20GCREAE00	000A	206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	2.000,00
20GCREAE00	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	65.000,00
Total 20GCREAE00 09.080.- ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS			67.000,00
20GCREBS00	000A	22699 - Otros	550.000,00
Total 20GCREBS00 PROYECTOS ESPECÍFICOS BANCO SANTANDER			550.000,00
20GCREDE00	000A	31000 - A Corto Plazo	30.000,00
20GCREDE00	000A	311 - Gastos de emision, modificacion y cancelacion	30.000,00
20GCREDE00	000A	34909 - Otros gastos financieros	2.500,00
Total 20GCREDE00 ENDEUDAMIENTO UCA. AMORTIZACIÓN DE CAPITALES			62.500,00
20GCREID00	000A	342 - Intereses de Demora	60.000,00
Total 20GCREID00 INTERESES DE DEMORA			60.000,00
20GCRERA00	000A	342 - Intereses de Demora	80.000,00
Total 20GCRERA00 REINTEGROS DE AYUDAS			80.000,00
20GCREUI00	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
20GCREUI00	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	1.500,00
20GCREUI00	000A	22699 - Otros	1.000,00
Total 20GCREUI00 GASTOS DE LA UNIDAD DE IGUALDAD.			4.500,00
20GCREUI02	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
20GCREUI02	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
Total 20GCREUI02 ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE IGUALDAD			3.000,00
20GCSE0000	000A	21301 - Instalaciones	62.000,00
20GCSE0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00
20GCSE0000	000A	22099 - Otro material	7.000,00
20GCSE0000	000A	22104 - Vestuario	10.000,00
20GCSE0000	000A	22106 - Productos farmaceuticos y material sanitario	1.000,00
20GCSE0000	000A	22702 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Valoraciones Y Peritajes	10.000,00
20GCSE0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	5.500,00
20GCSE0000	000A	22799 - Otros	93.000,00
20GCSE0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
20GCSE0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	3.000,00
20GCSE0000	000A	60500 - Mobiliario	5.000,00
20GCSE0000	000A	60503 - Material de laboratorio	5.000,00
Total 20GCSE0000 PLAN DE SEGURIDAD			204.500,00
20GCSE0002	000A	219 - Otro inmovilizado material	149.000,00
Total 20GCSE0002 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS/CORRECTIVOS SUJETO A CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES PRL.			149.000,00
20GCSEAD18	000A	22199 - Otros suministros	22.460,00
20GCSEAD18	000A	224 - Primas de seguros	10.000,00
Total 20GCSEAD18 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD EN ACTIVIDADES DOCENTES FUERA DE LA UCA			32.460,00
20GCSG0001	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	500,00
20GCSG0001	000A	22099 - Otro material	792,00
20GCSG0001	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	450,00
20GCSG0001	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
20GCSG0001	000A	22699 - Otros	1.000,00
Total 20GCSG0001 ACTIVIDADES DE CONMEMORACION DIAS ESPECIALES			3.742,00
20GCTI0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	72.600,00
20GCTI0000	000A	22199 - Otros suministros	5.500,00
20GCTI0000	000A	22799 - Otros	31.900,00
Total 20GCTI0000 EXPEDICION DE TITULOS			110.000,00
20INCP0000	002F	64000 - Acciones de investigacion	433.250,00
Total 20INCP0000 V. INVESTIGACION. CONTRATO PUENTE			433.250,00
20INPI1000	002F	64013 - Becas personal investigador en formación	240.000,00
Total 20INPI1000 EPIF FPI MEC CONVOCATORIA 2010			240.000,00
20INPPBC00	002F	64013 - Becas personal investigador en formación	2.325.000,00
Total 20INPPBC00 BECAS PLAN PROPIO			2.325.000,00
20INPPCT20	002F	64013 - Becas personal investigador en formación	42.500,00
Total 20INPPCT20 FP UCA CONVOCATORIA 2018			42.500,00
20JCCI0000	000A	22699 - Otros	2.335,00
Total 20JCCI0000 SECCIÓN SINDICAL SIA PDIP (SINDICATO APOYO A PDI EN PRECARIO)			2.335,00
20JCCO0000	000A	22699 - Otros	2.335,00

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
Total 20JCCO0000 SECCION SINDICAL CC.OO			2.335,00
20JCCS0000	000A	22699 - Otros	2.335,00
Total 20JCCS0000 SECCION SINDICAL C.S.I.F.			2.335,00
20JCCU0000	000A	22699 - Otros	2.335,00
Total 20JCCU0000 SECCION SINDICAL U.G.T.			2.335,00
20JCPA0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
20JCPA0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.667,00
20JCPA0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
Total 20JCPA0000 JUNTA P.A.S.			4.667,00
20JCPC0000	000A	22699 - Otros	4.667,00
Total 20JCPC0000 COMITÉ EMPRESA PDI CONTRATADO			4.667,00
20JCPD0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
20JCPD0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.667,00
20JCPD0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
Total 20JCPD0000 JUNTA P.D.I.			4.667,00
20JCPE0000	000A	22699 - Otros	4.667,00
Total 20JCPE0000 COMITE DE EMPRESA			4.667,00
20JCSE0000	000A	22699 - Otros	1.172,00
Total 20JCSE0000 COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD			1.172,00
20NOAS0000	000A	16203 - Transporte del personal	700,00
20NOAS0000	000A	16204 - Fondos de pensiones	251.271,00
20NOAS0000	000A	1620500 - Ayudas al estudio pas funcionario	12.000,00
20NOAS0000	000A	1620560 - Subvenc. precios p. otros cent pas f	190.046,00
20NOAS0000	000A	1620573 - Incentivo de jubilacion pdi funcionario	252.691,00
20NOAS0000	000A	1620591 - Otra accion social pas laboral fijo	25.600,00
20NOAS0000	000A	16206 - Seguros	60.685,00
20NOAS0000	000A	16299 - Otros	140.539,00
Total 20NOAS0000 NOMINAS. ACCIÓN SOCIAL UCA			933.532,00
20NONO0000	000A	1200000 - Retribuciones básicas personal docente e investigador cu	3.471.221,00
20NONO0000	000A	1200001 - Retribuciones básicas personal docente e investigador ceu	423.094,00
20NONO0000	000A	1200002 - Retribuciones básicas personal docente e investigador tu	7.018.243,00
20NONO0000	000A	1200003 - Retribuciones básicas personal docente e investigador teu	1.461.357,00
20NONO0000	000A	1200100 - Retribuciones básicas pas grupo a	830.382,00
20NONO0000	000A	1200101 - Retribuciones básicas pas grupo b	1.019.388,00
20NONO0000	000A	1200102 - Retribuciones básicas pas grupo c	2.605.452,00
20NONO0000	000A	1200103 - Retribuciones básicas pas grupo d	529.959,00
20NONO0000	000A	1200104 - Retribuciones básicas pas grupo e	58.617,00
20NONO0000	000A	1200500 - Trienios personal funcionario p.d.i.	5.135.841,00
20NONO0000	000A	1200501 - Trienios personal funcionario p.a.s.	1.206.427,00
20NONO0000	000A	1210000 - Complemento de destino del p.d.i.	9.524.723,00
20NONO0000	000A	12101 - Complemento de destino p.a.s	3.750.211,00
20NONO0000	000A	1210200 - Complemento específico general del p.d.i.	6.882.627,00
20NONO0000	000A	1210201 - Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.871.198,00
20NONO0000	000A	1210202 - Complemento específico por méritos docentes	7.017.828,00
20NONO0000	000A	12103 - Complemento específico p.a.s.	4.932.007,00
20NONO0000	000A	1210401 - Complemento transitorio prof. titulados enseñanzas medias	79.673,00
20NONO0000	000A	1210601 - Complementos personales y transitorios del p.a.s.	17.124,00
20NONO0000	000A	1300001 - Retribuciones basicas profesor contratado doctor	2.735.489,00
20NONO0000	000A	1300004 - Retribuciones basicas profesor colaborador	748.291,00
20NONO0000	000A	1300100 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 1	644.206,00
20NONO0000	000A	1300101 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 2	1.201.444,00
20NONO0000	000A	1300102 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 3	3.574.340,00
20NONO0000	000A	1300103 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 4	626.807,00
20NONO0000	000A	1300300 - Otras retribuciones profesor contratado dr. lou	3.161.040,00
20NONO0000	000A	1300301 - Otras retribuciones profesor colaborador lou	960.268,00
20NONO0000	000A	1310000 - Compl. autonomico pdi laboral fijo	502.339,00
20NONO0000	000A	1310005 - Retribucion complementarias pdi.premio funcionarizacion	195.287,00
20NONO0000	000A	1310100 - Horas extras personal laboral fijo p.a.s.	91.673,00
20NONO0000	000A	1310102 - Trabajos en sábados y festivos personal laboral fijo pas	51.126,00
20NONO0000	000A	1310104 - Complemento de antigüedad personal laboral fijo pas	890.594,00
20NONO0000	000A	1310105 - Vestuario personal laboral fijo pas	135.156,00
20NONO0000	000A	1310199 - Otras retribuciones personal laboral fijo p.a.s.	3.281.566,00
20NONO0000	000A	1340001 - Retribuciones basicas ayudantes de univesidad lou	2.236.456,00
20NONO0000	000A	1340002 - Retribuciones basicas de asociados lou	596.229,00

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
20NONO0000	000A	1340003 - Retribuciones basicas asociados ciencias salud lou	734.325,00
20NONO0000	000A	1340006 - Retribuciones basicas de otro profesorado lou	2.911.842,00
20NONO0000	000A	1340010 - Retribuciones basicas personal laboral eventual pas	200.000,00
20NONO0000	000A	1340101 - Otras retrib. ayudantes de universidad lou	2.672.781,00
20NONO0000	000A	1340102 - Otras retribuciones de asociados lou	863.190,00
20NONO0000	000A	1340103 - Otras retrib. asociados c. salud lou	161.556,00
20NONO0000	000A	1340106 - Otras retrib. otro profesorado lou	1.941.228,00
20NONO0000	000A	1340110 - Otras retribuciones personal laboral eventual pas	126.805,00
20NONO0000	000A	1340111 - Vestuario personal laboral eventual pas	45.738,00
20NONO0000	000A	15000 - Productividad por méritos investigadores	2.628.801,00
20NONO0000	000A	15001 - Complementos autonómicos art. 66 lou del p.d.i. funcionario	3.517.417,00
20NONO0000	000A	1500300 - Productividad pas funcionario	2.774.851,00
20NONO0000	000A	1500301 - Productividad pas laboral	1.274.209,00
20NONO0000	000A	15101 - Gratificaciones p.a.s.	158.666,00
20NONO0000	000A	1600001 - Seguridad social del p.a.s. funcionario	3.840.167,00
20NONO0000	000A	1600002 - Seguridad social del p.a.s. laboral fijo	3.323.214,00
20NONO0000	000A	1600003 - Seguridad social del p.a.s. laboral eventual	172.586,00
20NONO0000	000A	1600009 - Seguridad social p.d.i	7.662.078,00
Total 20NONO0000 NOMINAS			114.477.137,00
20NOPV0000	000A	1210001 - Complemento de destino de plazas vinculadas	102.158,00
20NOPV0000	000A	1210203 - Complemento específico plazas vinculadas	92.796,00
20NOPV0000	000A	1210403 - Otros complementos plazas vinculadas	85.945,00
20NOPV0000	000A	15002 - Productividad plazas vinculadas	562.365,00
20NOPV0000	000A	1600009 - Seguridad social p.d.i	20.000,00
Total 20NOPV0000 NOMINAS. PLAZAS VINCULADAS			863.264,00
20OTDA0000	000A	22699 - Otros	13.000,00
Total 20OTDA0000 DELEGACION ALUMNOS			13.000,00
20OTDU0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.500,00
20OTDU0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
20OTDU0000	000A	22699 - Otros	600,00
20OTDU0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	350,00
20OTDU0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	350,00
20OTDU0000	000A	48599 - A otras instituciones sin fines de lucro	400,00
Total 20OTDU0000 DEFENSOR UNIVERSITARIO			8.200,00
20SEAC0000	004A	1210400 - Complemento coordinadores de c.o.u.	280.000,00
20SEAC0000	004A	15100 - Gratificaciones p.d.i.	70.000,00
20SEAC0000	004A	23005 - Dietas - Pruebas De Acceso A La Universidad	25.000,00
20SEAC0000	004A	23105 - Locomoción - Pruebas De Acceso A La Universidad	25.000,00
Total 20SEAC0000 PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (SELECTIVIDAD Y MAYORES 25-40-45)			400.000,00
20SEAC0002	004A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	4.900,00
20SEAC0002	004A	223 - Transportes	4.900,00
20SEAC0002	004A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	37.100,00
20SEAC0002	004A	22699 - Otros	15.200,00
20SEAC0002	004A	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	3.900,00
20SEAC0002	004A	48499 - Otros convenios	4.000,00
Total 20SEAC0002 AULA UNIVERSITARIA DE MAYORES			70.000,00
20SEAC0003	004A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	50.000,00
20SEAC0003	004A	22699 - Otros	5.000,00
20SEAC0003	004A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	12.000,00
20SEAC0003	004A	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	14.000,00
Total 20SEAC0003 ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN			81.000,00
20SEAL0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.600,00
20SEAL0000	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	1.800,00
20SEAL0000	000A	22699 - Otros	900,00
20SEAL0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	3.700,00
Total 20SEAL0000 ÁREA DE ALUMNADO			10.000,00
20SEAS0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
Total 20SEAS0000 ACCION SOLIDARIA 09.140.- NECESIDADES ORGANIZATIVAS			2.000,00
20SEAS0001	000A	22107 - Material docente	25.000,00
20SEAS0001	000A	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	7.000,00
20SEAS0001	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	700,00
20SEAS0001	000A	22699 - Otros	6.000,00
20SEAS0001	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
20SEAS0001	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	5.000,00

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
Total 20SEAS0001 UCA SOCIAL ACTIVIDADES			44.700,00
20SEASPR01	000A	223 - Transportes	2.550,00
20SEASPR01	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.800,00
20SEASPR01	000A	22699 - Otros	650,00
20SEASPR01	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	3.400,00
20SEASPR01	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	6.600,00
Total 20SEASPR01 PROGRAMA DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL UCA EN MARRUECOS			15.000,00
20SEBC0000	000A	21300 - Maquinaria	30.000,00
20SEBC0000	000A	21301 - Instalaciones	30.000,00
20SEBC0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	70.590,00
20SEBC0000	000A	22112 - Material electronico, electrico y de comunicaciones	60.000,00
20SEBC0000	000A	22699 - Otros	20.000,00
20SEBC0000	000A	60500 - Mobiliario	31.431,00
Total 20SEBC0000 BIBLIOTECA CENTRAL			242.021,00
20SEBU0000	000A	22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	27.000,00
20SEBU0000	000A	64007 - Publicaciones cientificas	858.648,00
Total 20SEBU0000 COMISION BIBLIOTECAS			885.648,00
20SECE0000	000A	214 - Elementos de transporte	30.000,00
20SECE0000	000A	224 - Primas de seguros	12.000,00
20SECE0000	000A	22699 - Otros	50.000,00
Total 20SECE0000 SERVICIO CENTRAL DE EMBARCACIONES			92.000,00
20SECEAC01	000A	224 - Primas de seguros	8.000,00
20SECEAC01	000A	22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	4.000,00
20SECEAC01	000A	22799 - Otros	45.000,00
Total 20SECEAC01 ACTIVIDADES Y EVENTOS DEL SERVICIO CENTRAL DE EMBARCACIONES			57.000,00
20SECI0000	000A	22699 - Otros	11.000,00
Total 20SECI0000 CITI			11.000,00
20SECS0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
20SECS0000	000A	22107 - Material docente	13.500,00
20SECS0000	000A	22199 - Otros suministros	6.000,00
20SECS0000	000A	22699 - Otros	4.500,00
20SECS0000	000A	60503 - Material de laboratorio	3.000,00
Total 20SECS0000 SERVICIO CENTRAL CIENCIAS DE LA SALUD.			30.000,00
20SECT0000	000A	21300 - Maquinaria	14.000,00
20SECT0000	000A	22107 - Material docente	31.500,00
20SECT0000	000A	22699 - Otros	7.000,00
20SECT0000	000A	60500 - Mobiliario	7.000,00
20SECT0000	000A	60503 - Material de laboratorio	7.000,00
20SECT0000	000A	60899 - Otros	3.500,00
Total 20SECT0000 SERVICIO CENTRAL CIENCIA Y TECNOLOGIA			70.000,00
20SEDE0000	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	20.000,00
Total 20SEDE0000 SERVICIO DE DEPORTES			20.000,00
20SEDE0001	000A	48005 - Ayudas a deportistas	18.000,00
Total 20SEDE0001 BECAS Y AYUDAS			18.000,00
20SEDE0002	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	150,00
20SEDE0002	000A	22699 - Otros	850,00
Total 20SEDE0002 RESPONSABILIDAD SOCIAL			1.000,00
20SEDE0003	000A	22102 - Gas	400,00
20SEDE0003	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	7.600,00
Total 20SEDE0003 ACTIVIDADES PUERTO REAL			8.000,00
20SEDE0004	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	5.000,00
Total 20SEDE0004 ACTIVIDADES JEREZ			5.000,00
20SEDE0007	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	5.000,00
Total 20SEDE0007 COMPETICIONES INTERNAS			5.000,00
20SEDE0008	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	12.000,00
Total 20SEDE0008 CAMPEONATOS UNIVERSITARIOS DE ESPAÑA 2016			12.000,00
20SEDE0010	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	500,00
20SEDE0010	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	500,00
Total 20SEDE0010 ASISTENCIAS A PLENOS UNIVERSITARIOS			1.000,00
20SEDE0011	000A	21200 - Edificios y otras construcciones	11.700,00
20SEDE0011	000A	215 - Mobiliario y enseres	11.700,00
20SEDE0011	000A	22102 - Gas	35.100,00
20SEDE0011	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	35.100,00
20SEDE0011	000A	60899 - Otros	23.400,00

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
Total 20SEDE0011 FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DEL COMPLEJO DEPORTIVO PUERTO REAL.			117.000,00
20SEDE0012	000A	22108 - Material deportivo y cultural	1.400,00
20SEDE0012	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	2.600,00
Total 20SEDE0012 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO			4.000,00
20SEDE0013	000A	21300 - Maquinaria	7.000,00
20SEDE0013	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	13.000,00
Total 20SEDE0013 PUESTA FUNCIONAMIENTO JEREZ			20.000,00
20SEDE0014	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	1.250,00
20SEDE0014	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	3.750,00
Total 20SEDE0014 MANTENIMIENTO ACTUALIZACIÓN SIGED			5.000,00
20SEDEAN00	000A	22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	1.000,00
Total 20SEDEAN00 ACTIVIDADES NAÚTICAS DEPORTIVAS			1.000,00
20SELH0000	000A	22107 - Material docente	9.000,00
20SELH0000	000A	22699 - Otros	27.000,00
20SELH0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	9.000,00
Total 20SELH0000 SERVICIO LABORATORIOS HUMEDOS			45.000,00
20SEPA0000	000A	22099 - Otro material	40.000,00
Total 20SEPA0000 DOTACIÓN SEPA (ANIMALARIO)			40.000,00
20SEPU0000	000A	22099 - Otro material	5.000,00
20SEPU0000	000A	22699 - Otros	5.000,00
Total 20SEPU0000 SERVICIO DE PUBLICACIONES			10.000,00
20SEPU0002	000A	22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	10.000,00
20SEPU0002	000A	22707 - Edicion de publicaciones	50.000,00
20SEPU0002	000A	48004 - Becas propias para practicas en empresas	5.500,00
Total 20SEPU0002 04.60.- EDICIÓN Y PUBLICACIÓN			65.500,00
20VIAL0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
20VIAL0000	000A	22199 - Otros suministros	7.500,00
20VIAL0000	000A	22200 - Comunicaciones Telefonicas	5.000,00
20VIAL0000	000A	22699 - Otros	8.000,00
20VIAL0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	17.000,00
20VIAL0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	7.500,00
20VIAL0000	000A	48003 - Ayudas a asociaciones estudiantes	5.000,00
Total 20VIAL0000 GASTOS BÁSICOS DE FUNCIONAMIENTO DEL VICERRECTORADO DE ALUMNADO			55.000,00
20VIAL0002	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.750,00
20VIAL0002	000A	22002 - Material informatico no inventariable	3.750,00
20VIAL0002	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	8.750,00
20VIAL0002	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	3.750,00
20VIAL0002	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	3.750,00
20VIAL0002	000A	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	1.250,00
Total 20VIAL0002 PLAN INTEGRAL DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO			25.000,00
20VIAL0003	000A	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	400.000,00
Total 20VIAL0003 BECAS Y AYUDAS CON FINANCIACIÓN PROPIA			400.000,00
20VIAL0008	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	10.000,00
Total 20VIAL0008 ATENCIÓN AL ALUMNADO EXTRANJERO			10.000,00
20VIAL0010	000A	22699 - Otros	5.000,00
Total 20VIAL0010 REVALORIZACIÓN DE NUESTRO TALENTO EGRESADO			5.000,00
20VIALCO07	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
Total 20VIALCO07 CONGRESO ALUMNOS INTERSANITARIOS			1.000,00
20VIBA0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	1.500,00
20VIBA0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
20VIBA0000	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	4.000,00
20VIBA0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.000,00
20VIBA0000	000A	22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	2.000,00
20VIBA0000	000A	22699 - Otros	2.000,00
20VIBA0000	000A	22799 - Otros	2.000,00
20VIBA0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.000,00
20VIBA0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.000,00
20VIBA0000	000A	60500 - Mobiliario	1.500,00
Total 20VIBA0000 VICERRECTORADO DEL CAMPUS BAHIA DEL ALGECIRAS			26.000,00
20VICE0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	55.000,00
20VICE0000	000A	22699 - Otros	13.000,00
20VICE0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	32.000,00
20VICE0000	000A	48500 - A fundaciones universitarias	20.000,00
Total 20VICE0000 CATEDRA EMPRENDEDORES			120.000,00

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
20VICS0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00
20VICS0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.200,00
20VICS0000	000A	22699 - Otros	5.500,00
Total 20VICS0000 VICERRECTORADO DE CIENCIAS DE LA SALUD			10.200,00
20VIDI0000	000A	22699 - Otros	3.000,00
Total 20VIDI0000 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS			3.000,00
20VIDIDI00	000A	22699 - Otros	3.000,00
Total 20VIDIDI00 DIRECCION GENERAL DE DIGITALIZACION			3.000,00
20VIED0000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	2.500,00
20VIED0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.500,00
20VIED0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.500,00
20VIED0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.500,00
Total 20VIED0000 VICERRECTORADO DE POLITICA EDUCATIVA			10.000,00
20VIEUAC00	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00
20VIEUAC00	000A	22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	70.000,00
20VIEUAC00	000A	22699 - Otros	30.000,00
Total 20VIEUAC00 UCA CULTURAL .ACTIVIDADES			105.000,00
20VIEUCS00	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	400,00
20VIEUCS00	000A	22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	2.800,00
20VIEUCS00	000A	22699 - Otros	4.800,00
Total 20VIEUCS00 FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DE EXTENSIÓN CULTURAL.			8.000,00
20VIGC0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
20VIGC0000	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	4.000,00
20VIGC0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	3.000,00
Total 20VIGC0000 GABINETE DE COMUNICACION			10.000,00
20VIGC0001	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	17.500,00
Total 20VIGC0001 GABINETE COMUNICACIÓN. IMAGEN INSTITUCIONAL			17.500,00
20VIGC0002	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	80.000,00
Total 20VIGC0002 GABINETE COMUNICACIÓN. CAMPAÑA ACCESO GRADOS, MASTERES Y DOCTORADO			80.000,00
20VIGR0000	000A	22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	7.000,00
20VIGR0000	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	15.000,00
20VIGR0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	7.000,00
20VIGR0000	000A	22699 - Otros	10.000,00
Total 20VIGR0000 GABINETE DE RELACIONES INSTITUCIONALES			39.000,00
20VIGR4000	000A	22699 - Otros	17.000,00
20VIGR4000	000A	60899 - Otros	3.000,00
Total 20VIGR4000 ACTOS DEL 40º ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ			20.000,00
20VIINHPGG	002F	22699 - Otros	36.000,00
20VIINHPGG	002F	606 - Sistemas para procesos de información	9.000,00
20VIINHPGG	002F	910 - Amortización préstamos a corto plazo de entes s. público	62.008,00
Total 20VIINHPGG VIDI GASTOS GENERALES			107.008,00
20VIINHPPD	002F	22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	30.000,00
20VIINHPPD	002F	22699 - Otros	30.000,00
Total 20VIINHPPD PLAN DE DIVULGACION CIENTIFICA			60.000,00
20VIINHPPP	002F	219 - Otro inmovilizado material	20.000,00
20VIINHPPP	002F	22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	50.000,00
20VIINHPPP	002F	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	10.000,00
20VIINHPPP	002F	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	85.000,00
20VIINHPPP	002F	22699 - Otros	25.000,00
20VIINHPPP	002F	22799 - Otros	10.000,00
20VIINHPPP	002F	64000 - Acciones de investigacion	5.000,00
20VIINHPPP	002F	64004 - Movilidad de personal investigador	214.000,00
20VIINHPPP	002F	64005 - Organizacion de congresos de caracter científico	25.000,00
20VIINHPPP	002F	64006 - Proyectos de investigacion	55.000,00
20VIINHPPP	002F	64013 - Becas personal investigador en formación	20.000,00
Total 20VIINHPPP VIDI PLAN PROPIO PROMOCION INV			519.000,00
20VIINI300	002F	64013 - Becas personal investigador en formación	715.000,00
20VIINI300	002F	64014 - Contratos laborales personal investigador en formación	82.000,00
20VIINI300	002F	64101 - Cursos de doctorado	371.000,00
Total 20VIINI300 PROGRAMA I3			1.168.000,00
20VIINSALI	002F	64000 - Acciones de investigacion	30.000,00
Total 20VIINSALI GESTION DE LA SALINA LA ESPERANZA			30.000,00
20VIIS0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
20VIIS0000	000A	22699 - Otros	3.000,00

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
20VIIS0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
20VIIS0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
Total 20VIIS0000 INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS			8.000,00
20VIIS0001	000A	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	1.000,00
Total 20VIIS0001 GRUPOS AUDITORIA INTERNA			1.000,00
20VIOA0000	000A	206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	5.200,00
20VIOA0000	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.800,00
Total 20VIOA0000 VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADEMICA			8.000,00
20VIP00000	000A	206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	3.500,00
20VIP00000	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	3.500,00
20VIP00000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.250,00
20VIP00000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	8.750,00
20VIP00000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	8.750,00
20VIP00000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	5.250,00
Total 20VIP00000 VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN			35.000,00
20VIP00001	000A	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	20.000,00
20VIP00001	000A	48500 - A fundaciones universitarias	95.000,00
Total 20VIP00001 ACTIVIDADES DEL VICERRECTORADO DE PLANIFICACION			115.000,00
20VIPBP018	000A	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	32.000,00
Total 20VIPBP018 BECAS PARA POSGRADO			32.000,00
20VIPE0000	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	700,00
20VIPE0000	000A	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	700,00
20VIPE0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	600,00
Total 20VIPE0000 PLAN ESTRATEGICO			2.000,00
20VIPFMA00	000A	64102 - Cursos de postgrado	50.000,00
Total 20VIPFMA00 MATRICULA MASTERES OFICIALES			50.000,00
20VIPFMA01	000A	64102 - Cursos de postgrado	12.534,00
Total 20VIPFMA01 MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS HISPANICOS			12.534,00
20VIPFMA02	000A	64102 - Cursos de postgrado	7.400,00
Total 20VIPFMA02 MASTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO, ARQUEOLOGÍA E HISTORIA MARÍTIMA			7.400,00
20VIPFMA05	000A	64102 - Cursos de postgrado	8.406,00
Total 20VIPFMA05 MASTER INTERUNIVERSITARIO EN ESTUDIOS DE GENERO, IDENTIDADES Y CIUDADANÍA			8.406,00
20VIPFMA06	000A	64102 - Cursos de postgrado	11.405,00
Total 20VIPFMA06 MASTER INTERUNIVERSITARIO EN AGROALIMENTACION			11.405,00
20VIPFMA09	000A	64102 - Cursos de postgrado	18.390,00
Total 20VIPFMA09 MASTER UNIVERSITARIO EN GESTION INTEGRAL DEL AGUA			18.390,00
20VIPFMA12	000A	64102 - Cursos de postgrado	2.500,00
Total 20VIPFMA12 MASTER INTERUNIVERSITARIO EN MATEMATICAS			2.500,00
20VIPFMA13	000A	64102 - Cursos de postgrado	4.500,00
Total 20VIPFMA13 MASTER INTERUNIVERSITARIO EN INGENIERIA Y ACUSTICA			4.500,00
20VIPFMA14	000A	64102 - Cursos de postgrado	15.000,00
Total 20VIPFMA14 MASTER UNIVERSITARIO EN GESTION INTEGRADA DE ÁREAS LITORALES (GIAL)			15.000,00
20VIPFMA15	000A	64102 - Cursos de postgrado	32.729,00
Total 20VIPFMA15 MASTER INTERUNIVERSITARIO EN OCEANOGRAFIA			32.729,00
20VIPFMA16	000A	64102 - Cursos de postgrado	24.813,00
Total 20VIPFMA16 MASTER UNIVERSITARIO EN ACUICULTURA Y PESCA			24.813,00
20VIPFMA17	000A	64102 - Cursos de postgrado	17.560,00
Total 20VIPFMA17 MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE FABRICACIÓN			17.560,00
20VIPFMA18	000A	64102 - Cursos de postgrado	16.370,00
Total 20VIPFMA18 MASTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN PORTUARIA Y LOGÍSTICA			16.370,00
20VIPFMA22	000A	64102 - Cursos de postgrado	10.690,00
Total 20VIPFMA22 MASTER INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA Y DESARROLLO TERRITORIAL			10.690,00
20VIPFMA23	000A	64102 - Cursos de postgrado	20.665,00
Total 20VIPFMA23 MÁSTER UNIVERSITARIO EN SISTEMA PENAL Y CRIMINALIDAD			20.665,00
20VIPFMA24	000A	64102 - Cursos de postgrado	16.620,00
Total 20VIPFMA24 MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS			16.620,00
20VIPFMA26	000A	64102 - Cursos de postgrado	19.231,00
Total 20VIPFMA26 MASTER CONTABILIDAD Y AUDITORIA			19.231,00
20VIPFMA27	000A	64102 - Cursos de postgrado	4.247,00
Total 20VIPFMA27 MASTER INTERUNIVERSITARIO EN CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS			4.247,00
20VIPFMA28	000A	64102 - Cursos de postgrado	2.200,00
Total 20VIPFMA28 MASTER INTERUNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL.			2.200,00
20VIPFMA29	000A	64102 - Cursos de postgrado	8.928,00
Total 20VIPFMA29 MASTER INTERUNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN EN COMUNICACIÓN			8.928,00

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
20VIPFMA30	000A	64102 - Cursos de postgrado	15.500,00
Total 20VIPFMA30 MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN ENFERMERA Y PRÁCTICA PROFESIONAL AVANZADA			15.500,00
20VIPFMA31	000A	64102 - Cursos de postgrado	64.500,00
Total 20VIPFMA31 MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMAI			64.500,00
20VIPFMA32	000A	64102 - Cursos de postgrado	7.100,00
Total 20VIPFMA32 MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIOMEDICINA			7.100,00
20VIPFMA33	000A	64102 - Cursos de postgrado	11.000,00
Total 20VIPFMA33 MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIACIÓN			11.000,00
20VIPFMA35	000A	64102 - Cursos de postgrado	28.220,00
Total 20VIPFMA35 MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN TURÍSTICA			28.220,00
20VIPFMA36	000A	64102 - Cursos de postgrado	7.505,00
Total 20VIPFMA36 MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			7.505,00
20VIPFMA37	000A	64102 - Cursos de postgrado	41.900,00
Total 20VIPFMA37 MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA.			41.900,00
20VIPFMA39	000A	64102 - Cursos de postgrado	9.700,00
Total 20VIPFMA39 MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE MARKETING DIGITAL Y SOCIAL			9.700,00
20VIPFMA40	000A	64102 - Cursos de postgrado	5.025,00
Total 20VIPFMA40 MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE SISTEMA Y DE LA COMPUTACIÓN			5.025,00
20VIPFMA41	000A	64102 - Cursos de postgrado	6.900,00
Total 20VIPFMA41 MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (ESI)			6.900,00
20VIPFMA42	000A	64102 - Cursos de postgrado	15.660,00
Total 20VIPFMA42 MÁSTER UNIVERSITARIO EN CREACIÓN DE EMPRESAS, NUEVOS NEGOCIOS Y PROYECTOS INNOVADORES (MASTERU			15.660,00
20VIPFMA43	000A	64102 - Cursos de postgrado	11.000,00
Total 20VIPFMA43 MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS			11.000,00
20VIPFMA45	000A	64102 - Cursos de postgrado	2.000,00
Total 20VIPFMA45 MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN SALUD MENTAL			2.000,00
20VIPFMA46	000A	64102 - Cursos de postgrado	17.038,00
Total 20VIPFMA46 MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL			17.038,00
20VIPFMA47	000A	64102 - Cursos de postgrado	6.875,00
Total 20VIPFMA47 MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (EPSA)			6.875,00
20VIPFMA49	000A	64102 - Cursos de postgrado	1.760,00
Total 20VIPFMA49 MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA			1.760,00
20VIPFMA50	000A	64102 - Cursos de postgrado	9.100,00
Total 20VIPFMA50 MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD			9.100,00
20VIPFMA51	000A	64102 - Cursos de postgrado	7.300,00
Total 20VIPFMA51 MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (ESI)			7.300,00
20VIPFMA52	000A	64102 - Cursos de postgrado	13.480,00
Total 20VIPFMA52 MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA			13.480,00
20VIPFMA53	000A	64102 - Cursos de postgrado	5.200,00
Total 20VIPFMA53 MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN INTERNACIONAL			5.200,00
20VIPFMA54	000A	64102 - Cursos de postgrado	47.002,00
Total 20VIPFMA54 MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS			47.002,00
20VIPFMA55	000A	64102 - Cursos de postgrado	8.400,00
Total 20VIPFMA55 MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (EPSA)			8.400,00
20VIPFMA56	000A	64102 - Cursos de postgrado	3.700,00
Total 20VIPFMA56 MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DEL DOCENTE			3.700,00
20VIPFMA58	000A	64102 - Cursos de postgrado	73.866,00
Total 20VIPFMA58 MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUEOLOGIA NAÚTICA Y SUBACUÁTICA			73.866,00
20VIPFMA59	000A	64102 - Cursos de postgrado	18.474,00
Total 20VIPFMA59 MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA			18.474,00
20VIPFMA60	000A	64102 - Cursos de postgrado	13.200,00
Total 20VIPFMA60 MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA			13.200,00
20VIPFMA61	000A	64102 - Cursos de postgrado	5.500,00
Total 20VIPFMA61 MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRANSPORTE MARÍTIMO			5.500,00
20VIPFMA62	000A	64102 - Cursos de postgrado	1.125,00
Total 20VIPFMA62 MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN ANALISIS HISTORICO DEL MUNDO ACTUAL			1.125,00
20VIPFMA63	000A	64102 - Cursos de postgrado	8.702,00
Total 20VIPFMA63 MASTER UNIVERSITARIO EN BIOTECNOLOGIA			8.702,00
20VIPFMA64	000A	64102 - Cursos de postgrado	11.000,00
Total 20VIPFMA64 MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD INFORMÁTICA (CIBERSEGURIDAD)			11.000,00
20VIPFMA65	000A	64102 - Cursos de postgrado	62.000,00
Total 20VIPFMA65 INVESTIGACION Y ANALISIS DEL FLAMENCO			62.000,00
20VIPFMA66	000A	64102 - Cursos de postgrado	8.982,00
Total 20VIPFMA66 MASTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES INTERNACIONALES Y MIGRACIONES			8.982,00

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
20VIPFMA67	000A	64102 - Cursos de postgrado	11.754,00
Total 20VIPFMA67 MASTER UNIVERSITARIO EN PROTECCION JURIDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES			11.754,00
20VIPFMA68	000A	64102 - Cursos de postgrado	18.000,00
Total 20VIPFMA68 MASTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGIA GENERAL SANITARIA			18.000,00
20VIPFMA69	000A	64102 - Cursos de postgrado	6.446,00
Total 20VIPFMA69 MASTER UNIVERSITARIO EN NANOCIENCIA Y TECNOLOGIA DE MATERIALES			6.446,00
20VIPFMA70	000A	64102 - Cursos de postgrado	10.710,00
Total 20VIPFMA70 MASTER UNIVERSITARIO EN QUIMICA MEDICA			10.710,00
20VIPFMA71	000A	64102 - Cursos de postgrado	9.750,00
Total 20VIPFMA71 MASTER UNIVERSITARIO EN EVALUACION E INVESTIGACION EN ORGANIZACIONES Y CONTEXTOS DE APRENDIZAJE			9.750,00
20VIPLGR18	000A	223 - Transportes	20.000,00
20VIPLGR18	000A	22699 - Otros	27.858,00
Total 20VIPLGR18 GRADO. COFINANCIACION ACTIVIDADES DOCENTES PROGRAMADAS POR CENTROS Y DPTOS. FUERA DE LA UCA			47.858,00
20VIPLMA00	000A	64102 - Cursos de postgrado	10.000,00
Total 20VIPLMA00 PARTICIPACIÓN EN MASTER DE PROFESIONALES DE ALTO PRESTIGIO Y COLABORACIÓN DE ALUMNOS EN ACTIVIDADES			10.000,00
20VIPLMA18	000A	223 - Transportes	10.000,00
20VIPLMA18	000A	22699 - Otros	10.808,00
Total 20VIPLMA18 MASTER. COFINANCIACION ACTIVIDADES DOCENTES PROGRAMADAS POR CENTROS Y DPTOS. FUERA DE LA UCA			20.808,00
20VIRDAU00	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	15.000,00
20VIRDAU00	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	15.000,00
20VIRDAU00	000A	60301 - Instalaciones	30.000,00
20VIRDAU00	000A	606 - Sistemas para procesos de información	15.000,00
20VIRDAU00	000A	60899 - Otros	20.000,00
Total 20VIRDAU00 V. RECURSOS DOCENTES. AUDIOVISUALES			95.000,00
20VIRDCV00	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	11.000,00
20VIRDCV00	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	111.084,00
Total 20VIRDCV00 CAMPUS VIRTUAL			122.084,00
20VIRDF001	000A	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	75.000,00
20VIRDF001	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	25.000,00
20VIRDF001	000A	22701 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Seguridad	25.000,00
Total 20VIRDF001 FORMACIÓN PARA EL P.D.I.			125.000,00
20VIRDIDOC	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	4.500,00
20VIRDIDOC	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.000,00
20VIRDIDOC	000A	22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certámenes	3.000,00
20VIRDIDOC	000A	22699 - Otros	60.000,00
20VIRDIDOC	000A	48004 - Becas propias para practicas en empresas	25.000,00
Total 20VIRDIDOC ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE			95.500,00
20VIRDRDIG	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	79.150,00
Total 20VIRDRDIG V. RECURSOS DOCENTES. CENTRO DE RECURSOS DIGITALES			79.150,00
20VIRDSI00	000A	22699 - Otros	2.000,00
Total 20VIRDSI00 FUNCIONAMIENTO ORDINARIO DEL ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN			2.000,00
20VIRDTIEI	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	60.000,00
20VIRDTIEI	000A	606 - Sistemas para procesos de información	140.000,00
Total 20VIRDTIEI V. RECURSOS DOCENTES. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO			200.000,00
20VIRDTIRM	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	73.000,00
20VIRDTIRM	000A	22799 - Otros	32.000,00
Total 20VIRDTIRM V. RECURSOS DOCENTES. REPOSICIÓN INFORMÁTICA			105.000,00
20VIRDTISD	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	115.000,00
20VIRDTISD	000A	22699 - Otros	50.000,00
Total 20VIRDTISD V. RECURSOS DOCENTES. SOFTWARE DOCENTE			165.000,00
20VIRDTISI	000A	216 - Sistemas para procesos de informacion	82.008,00
20VIRDTISI	000A	22699 - Otros	5.000,00
20VIRDTISI	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	41.200,00
20VIRDTISI	000A	606 - Sistemas para procesos de información	42.300,00
Total 20VIRDTISI V. RECURSOS DOCENTES. SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN			170.508,00
20VIRDTIWB	000A	48004 - Becas propias para practicas en empresas	1.000,00
Total 20VIRDTIWB V. RECURSOS DOCENTES. WEB			1.000,00
20VIRI0000	000A	22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	3.000,00
20VIRI0000	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	7.000,00
20VIRI0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	4.500,00
20VIRI0000	000A	22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	5.000,00
20VIRI0000	000A	23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	9.500,00
20VIRI0000	000A	23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	17.000,00
20VIRI0000	000A	48004 - Becas propias para practicas en empresas	3.000,00

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
20VIRI0000	000A	606 - Sistemas para procesos de información	3.000,00
Total 20VIRI0000 OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES			52.000,00
20VIRI0003	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.000,00
20VIRI0003	000A	22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	10.000,00
20VIRI0003	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	18.000,00
20VIRI0003	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	1.000,00
Total 20VIRI0003 07.50.- UCA IDIOMAS			34.000,00
20VIRI0004	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	17.500,00
20VIRI0004	000A	22699 - Otros	6.200,00
20VIRI0004	000A	22799 - Otros	5.000,00
20VIRI0004	000A	48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	67.200,00
20VIRI0004	000A	48002 - Becas para intercambio de estudiantes	3.600,00
20VIRI0004	000A	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	23.500,00
20VIRI0004	000A	48299 - Otras becas y ayudas propias	15.600,00
20VIRI0004	000A	48302 - Programa socrates erasmus	8.400,00
Total 20VIRI0004 07.10.- PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN			147.000,00
20VIRI0008	000A	48001 - Becas y ayudas a estudiantes tercer ciclo	90.000,00
Total 20VIRI0008 DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES. BECAS UCA-INTERNACIONAL			90.000,00
20VIRISU42	000A	48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	80.000,00
Total 20VIRISU42 BECAS AULA UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA PARA POSGRADO			80.000,00
20VIRS0000	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
20VIRS0000	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	4.000,00
20VIRS0000	000A	22707 - Edicion de publicaciones	4.000,00
Total 20VIRS0000 VICERRECTORADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			10.000,00
20VIRSES00	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	4.000,00
20VIRSES00	000A	22707 - Edicion de publicaciones	4.000,00
Total 20VIRSES00 V. RESPONSABILIDAD SOCIAL. EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS			8.000,00
20VIRSET01	000A	22099 - Otro material	500,00
20VIRSET01	000A	22108 - Material deportivo y cultural	500,00
20VIRSET01	000A	223 - Transportes	3.250,00
20VIRSET01	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.250,00
20VIRSET01	000A	22699 - Otros	3.000,00
20VIRSET01	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	1.000,00
Total 20VIRSET01 ESTRATEGIA TRANSVERSAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			9.500,00
20VIRSHS00	000A	48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	5.000,00
Total 20VIRSHS00 FONDO HUELLA SOLIDARIA			5.000,00
20VIRSOSGG	000A	22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	450,00
20VIRSOSGG	000A	48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	300,00
20VIRSOSGG	000A	60899 - Otros	750,00
Total 20VIRSOSGG OFICINA SOSTENIBILIDAD. GASTOS GENERALES			1.500,00
20VIRSOSOS	000A	22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	3.000,00
20VIRSOSOS	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
20VIRSOSOS	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	1.400,00
20VIRSOSOS	000A	22708 - Servicios de jardinería	2.000,00
20VIRSOSOS	000A	60899 - Otros	2.000,00
Total 20VIRSOSOS V. RESPONSABILIDAD SOCIAL. OFICINA DE SOSTENIBILIDAD			10.400,00
20VIUC0002	000A	489 - Otras Ayudas y Subvenciones	2.000,00
Total 20VIUC0002 CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD			2.000,00
20VIUCCLP1	000A	22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
Total 20VIUCCLP1 UNIDAD EVALUACION Y CALIDAD. PROCESOS CLAVES. APOYO TECNICO			2.000,00
20VIUCCLP2	000A	22706 - Estudios y trabajos tecnicos	159.000,00
Total 20VIUCCLP2 UNIDAD EVALUACION Y CALIDAD. PROCESOS CLAVES. ENCUESTAS Y ES			159.000,00
20VIUCCLP3	000A	22699 - Otros	31.000,00
20VIUCCLP3	000A	48499 - Otros convenios	5.200,00
20VIUCCLP3	000A	489 - Otras Ayudas y Subvenciones	20.800,00
Total 20VIUCCLP3 UNIDAD EVALUACION Y CALIDAD. PROCESOS CLAVES. ACCIONES MEJOR			57.000,00
2001PNI	000A	20300 Maquinaria	100.000,00
2001PNI	000A	216 Sistemas para procesos de informacion	15.000,00
2001PNI	000A	219 Otro inmovilizado material	31.000,00
2001PNI	000A	22000 Material de oficina ordinario no inventariable	6.856,00
2001PNI	000A	22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	56.200,00
2001PNI	000A	22099 Otro material	40.000,00
2001PNI	000A	22107 Material docente	10.000,00
2001PNI	000A	22199 Otros suministros	5.000,00

Orgánica	Funcional	Económica	Importe
2001PNI	000A	224 - Primas de seguros	1.500,00
2001PNI	000A	22602 Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	280.000,00
2001PNI	000A	22604 Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	5.000,00
2001PNI	000A	22606 Reuniones, conferencias y cursos	96.750,00
2001PNI	000A	22608 Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certamenes	41.100,00
2001PNI	000A	22609 Gastos Diversos - Actividades Culturales	418.520,00
2001PNI	000A	22610 Gastos Diversos - Actividades Deportivas	352.000,00
2001PNI	000A	22699 Otros	265.950,00
2001PNI	000A	22706 Estudios y trabajos tecnicos	104.000,00
2001PNI	000A	22799 Otros	30.000,00
2001PNI	000A	23000 Dietas - Funcionamiento Ordinario	50.750,00
2001PNI	000A	23100 Locomoción - Funcionamiento Ordinario	16.750,00
2001PNI	000A	44100 Transferencias a universidades publicas	103.400,00
2001PNI	000A	48004 Becas propias para practicas en empresas	2.500,00
2001PNI	000A	48099 Otras becas y ayudas propias a estudiantes	4.500,00
2001PNI	000A	48100 Becas y ayudas a estudiantes ministerio de educacion y cienc	450.000,00
2001PNI	000A	48102 Becas de practicas en empresas consejeria innovacion, cienci	177.500,00
2001PNI	000A	48103 Becas de prácticas en empresas otras consejerías junta andal	30.000,00
2001PNI	000A	48199 Otras becas y ayudas a estudiantes	93.000,00
2001PNI	000A	48299 Otras becas y ayudas propias	31.800,00
2001PNI	000A	48300 Becas y ayudas investigacion	46.000,00
2001PNI	000A	48302 Programa socrates erasmus	3.217.000,00
2001PNI	000A	60402 Embarcaciones	100.000,00
2001PNI	000A	64002 Grupos de investigacion	500.000,00
2001PNI	000A	64003 Infraestructura cientifica	2.537.200,00
2001PNI	000A	64006 Proyectos de investigacion	5.272.778,00
2001PNI	000A	64009 Contratos cientifico-tecnicos	1.130.000,00
2001PNI	000A	64013 Becas personal investigador en formación	1.875.000,00
2001PNI	000A	64014 Contratos laborales personal investigador en formación	752.000,00
2001PNI	000A	64101 Cursos de doctorado	132.000,00
2001PNI	000A	64102 Cursos de postgrado	89.000,00
2001PNI	000A	830 Concesion de prestamos a corto plazo al personal	200.000,00
Total 2001PNI PRESUPUESTO NUEVOS INGRESOS			18.670.054,00
Total general			165.066.891,00

08. Detalle de Gastos de Capítulo I

CATEGORIA	DEDIC.	Nº	COSTE UNITARIO ANUAL							COSTE TOTAL PLAZAS ANUAL						
			SUELDO (12)	SUELDO P EXTRA (2)	CDEST (14)	C.ESPEC(14)	C. SING. CATEG. (14)	SUBTOTAL	S.SOCIAL	TOTAL	SUELDO	C.DEST.	C.ESPEC.	C.SING.CA TEG.	S.SOCIAL	TOTAL
C.U.	TC	231	14.513,51	1.492,67	13.266,29	14.958,15		44.230,62		44.230,62	3.481.343	2.885.418	3.253.398		22.292	9.642.451,10
T.U.	TC	427	14.513,51	1.492,67	12.150,43	6.978,41		35.135,01		35.135,01	7.018.708	5.327.964	3.060.031		1.044.775	16.451.477,24
	TP6	1	6.287,27	646,63	8.286,69			15.220,59		15.220,59	6.934	8.287				15.220,59
C.E.U.	TC	26	14.513,51	1.492,67	12.150,43	6.978,41		35.135,01		35.135,01	416.161	315.911	181.439			913.510,30
	TP6	1	6.287,27	646,63	8.286,69			15.220,59		15.220,59	6.934	8.287				15.220,59
T.E.U.	TC	90	14.513,51	1.492,67	10.660,04	4.308,44		30.974,66		30.974,66	1.440.556	959.404	387.760			2.787.719,36
	TP6	3	6.287,27	646,63	6.484,33			13.418,23		13.418,23	20.802	19.453	0			40.254,70
ASOCIADOS (LOU)	P06	41	4.354,08	447,80				10.540,59	3.488,93	14.029,52	196.877			235.287	143.046	575.210,40
	P06 1SM	1	2.177,04	223,90				5.270,29	1.744,47	7.014,76	2.401			2.869	1.744	7.014,76
	P05	48	3.628,38	373,16				8.783,82	2.907,44	11.691,26	192.074			229.549	139.557	561.180,66
	P05 1SM	0	1.814,19	186,58				4.391,91	1.453,72	5.845,63	0			0	0	0,00
	P04	42	2.902,68	298,54				7.026,93	2.325,91	9.352,84	134.451			160.680	97.688	392.819,36
	P04 1SM	2	1.451,34	149,27				3.513,46	1.162,96	4.676,42	3.201			3.826	2.326	9.352,84
	P03	25	2.176,98	223,90				5.270,16	1.744,42	7.014,58	60.022			71.732	43.611	175.364,59
	P03 1SM	6	1.088,49	111,95				2.635,08	872,21	3.507,29	7.203			8.608	5.233	21.043,75
PROF. COLAB. LOU	TC	55	12.336,53	1.268,77				29.864,85	9.228,24	39.093,09	748.291			894.275	507.553	2.150.119,95
PROF. AYUD.DR. LOU	TC	169	13.062,11	1.343,41				31.621,50	10.150,50	41.772,00	2.236.456			2.672.781	1.575.865	6.485.102,41
PROF. CONT. DR. LOU	TC	174	14.513,51	1.492,67				35.135,01	10.856,72	45.991,73	2.645.020	0	0	3.161.040	1.794.073	7.600.133,39
ASOC. CC. SALUD LOU	P03	0	5.077,44					5.077,44	1.680,63	6.758,07	0			0	0	0,00
	P03 4,5M	80	1.904,04					1.904,04	630,24	2.534,28	152.323			50.419		202.742,18
	P03 6M	21	2.538,72					2.538,72	840,32	3.379,04	53.313			17.647		70.959,76
	P03 7,5M	113	3.173,40					3.173,40	1.050,40	4.223,80	358.594			118.695		477.288,88
	P03 9M	12	3.808,08					3.808,08	1.260,47	5.068,55	45.697			15.126		60.822,65
	P03 10,5M	28	4.442,76					4.442,76	1.470,55	5.913,31	124.397			41.175		165.572,78
Totales		1.596	157.365,59	14.030,51	71.284,92	33.223,41	78.428,35		52.868,14	407.200,90	19.351.757	9.524.723	6.882.627	7.440.648	5.620.826	
														Ajuste Seguridad Social	-520.826	48.299.757
															5.100.000	

DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.
FUNCIONARIOS		
Retribuciones básicas Personal Funcionario		
Retribuciones básicas Personal Docente e Investigador		
Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CU	3.471.221,00	
Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	423.094,00	
Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TU	7.018.243,00	
Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU	1.461.357,00	
Trienios Personal Funcionario		5.135.841,00
Retribuciones Complementarias Personal Funcionario		
Complemento de destino P.D.I.		
Complemento de destino del PDI	9.524.723,00	
Complemento específico P.D.I.		
Complemento específico general del PDI	6.882.627,00	
Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.871.198,00	
Complemento específico por méritos docentes	7.017.828,00	
Complementos personales y transitorios		
Complementos personales y transitorios del P.D.I.	79.673,00	
LABORALES		
Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo		
Retribuciones básicas Profesor Contratado Doctor	2.735.489,00	
Retribuciones básicas Profesor Colaborador	748.291,00	
Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo PDI		
Profesor Contratado Doctor	3.161.040,00	
Profesor Colaborador	960.268,00	
Premio de Funcionarización	195.287,00	
Personal Laboral Eventual		
Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		
Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	2.236.456,00	
Retribuciones básicas Asociados LOU	596.229,00	
Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	734.325,00	
Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	2.911.842,00	
Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		
Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	2.672.781,00	
Otras retribuciones Asociados LOU	863.190,00	
Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la salud LOU	161.556,00	
Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	1.941.228,00	
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		
Productividad		
Productividad por méritos investigadores		2.628.801,00
Complementos Autonómicos Art. 66 PDI Funcionario		3.517.418,00
Complementos Autonómicos PDI Laboral		502.339,00
CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		
Cuotas Sociales		
Seguridad Social		7.682.077,00
	57.667.946,00	19.466.476,00
	77.134.422,00	
FUNCIONARIOS		
Retribuciones Complementarias Personal Funcionario		
Complemento de destino P.D.I.		
Complemento de destino de plazas vinculadas	102.158,00	
Complemento específico P.D.I.		
Complemento específico plazas vinculadas	92.796,00	
Complementos personales y transitorios		
Otros complementos plazas vinculadas	85.945,00	
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		
Productividad		
Productividad plazas vinculadas		562.365,00
	280.899,00	562.365,00
	843.264,00	
	77.977.686,00	

Denominación	CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Retribuciones Complementarias
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0589	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1959	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF2196	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4000	C08	S	S	MATEMATICAS	ALGEBRA	FACULTAD DE CIENCIAS	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4636	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4637	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4676	C08	S	S	MATEMATICAS	ASTRONOMIA Y ASTROFISICA	FACULTAD DE CIENCIAS	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4758	C08	S	S	MATEMATICAS	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4759	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3718	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27.502,02
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0629	C08	S	S	MATEMATICAS	ALGEBRA	FACULTAD DE CIENCIAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1211	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1776	C08	S	S	MATEMATICAS	ALGEBRA	FACULTAD DE CIENCIAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1837	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1903	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF3807	C08	S	S	MATEMATICAS	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4068	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0628	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0973	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0596	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0624	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF2952	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4797	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0597	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1337	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	18.639,34
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF1175	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS	18.639,34
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF1904	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	18.639,34
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF0610	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	18.639,34
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0598	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0617	P06	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	6.318,41
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0622	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0630	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1714	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	14.585,40
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4222	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4613	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4614	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD DE CIENCIAS	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4855	C08	S	N	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4611	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4856	C08	S	N	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4612	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4854	C08	S	N	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	16.775,43
PROFESOR COLABORADOR	PROFESOR COLABORADOR	1	C	DC0620	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	15.843,45
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC4336	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC0608	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3918	C08	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC4337	C08	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	18.639,34
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1939	P05	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3598	P05	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3295	P05	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0621	P05	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1778	P05	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3302	P05	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3296	P05	S	S	MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3303	P05	S	S	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	4.659,90
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1671	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3726	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	27.502,02
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0075	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0083	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0918	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34

Denominación	CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Retribuciones Complementarias
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF2117	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF2118	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF8095	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF7032	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTOLOGIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF3811	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	TOXICOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3513	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC4813	C08	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTORIA DE LA CIENCIA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1410	P04	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTORIA DE LA CIENCIA	FACULTAD DE MEDICINA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3646	P05	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3835	P04	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3937	P04	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3938	P04	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4134	P03	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	2.795,87
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4742	P04	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTORIA DE LA CIENCIA	FACULTAD DE MEDICINA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4731	P04	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTORIA DE LA CIENCIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4730	P04	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	HISTORIA DE LA CIENCIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3443	P03 (6 MESES)	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3444	P03 (6 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3445	P03 (6 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3446	P03 (6 MESES)	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3447	P03 (6 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3448	P03 (6 MESES)	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3449	P03 (6 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3450	P03 (6 MESES)	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3451	P03 (6 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC3452	P03 (6 MESES)	S	S	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4421	P03 (4,5 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4422	P03 (4,5 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4487	P03 (4,5 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4488	P03 (4,5 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4547	P03 (4,5 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4548	P03 (4,5 MESES)	S	N	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	ANATOMIA PATOLOGICA	FACULTAD DE MEDICINA	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4311	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	27.502,02
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0025	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0027	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0031	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0034	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0988	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1738	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF2945	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4649	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF8297	C08	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	18.639,34
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1481	P03	S	S	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FACULTAD DE ENFERMERIA	2.795,87
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7035	C08	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27.502,02
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0043	C08	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0051	C08	S	S	CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF3929	C08	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4007	P06	S	S	CIRUGIA	UROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	8.074,57
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4009	C08	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4343	C08	S	N	CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC4306	C08	S	S	CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3946	P04	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	FACULTAD DE MEDICINA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4601	P03	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	2.795,87
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4743	P04	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4744	P04	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4745	P04	S	S	CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4746	P04	S	S	CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4368	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4369	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	

Denominación	CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Retribuciones Complementarias
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4513	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4514	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4515	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4516	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4517	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4518	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4519	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4520	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4521	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4522	P03 (9 MESES)	S	S	CIRUGIA	CIRUGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4523	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	UROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4524	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	UROLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4525	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4526	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4527	P03 (4,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4528	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4529	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4530	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4531	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4532	P03 (4,5 MESES)	S	N	CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4533	P03 (7,5 MESES)	S	S	CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3712	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3909	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3995	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4002	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4626	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	27.502,02
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0587	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4015	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4019	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4052	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF7568	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF3145	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4812	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	18.639,34
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0573	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1272	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	14.585,40
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4603	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4721	C08	S	N	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	16.775,43
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3845	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3958	C08	S	N	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC4325	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC4327	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	FILOSOFIA DEL DERECHO	FACULTAD DE DERECHO	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3225	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC2499	C08	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	18.639,34
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1256	P03 (SEMESTRAL)	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	1.397,94
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3433	P04	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3957	P04	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3959	P06	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FACULTAD DE DERECHO	5.591,81
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3192	P03 (SEMESTRAL)	S	N	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	1.397,94
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3842	P04	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0570	P04	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC2956	P04 (SEMESTRAL)	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1.863,93
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3843	P06	S	S	DERECHO PUBLICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	5.591,81
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0534	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0535	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3580	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4618	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4677	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	27.502,02
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0548	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	FACULTAD DE DERECHO	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0562	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO ROMANO	FACULTAD DE DERECHO	18.639,34

Denominación	CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Retribuciones Complementarias
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1336	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1642	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF8005	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1005	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	18.639.34
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0537	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	14.585.40
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4257	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	FACULTAD DE DERECHO	16.775.43
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3841	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO ROMANO	FACULTAD DE DERECHO	18.639.34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC4672	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE DERECHO	18.639.34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC4326	C08	S	S	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	18.639.34
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4312	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO	27.502.02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7515	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO	27.502.02
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0530	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	FACULTAD DE DERECHO	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1384	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF3621	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF3826	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	18.639.34
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0517	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	14.585.40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1108	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	14.585.40
PROFESOR COLABORADOR	PROFESOR COLABORADOR	1	C	DC1831	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO	15.843.45
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3847	C08	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	FACULTAD DE DERECHO	18.639.34
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4239	P05	S	N	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	FACULTAD DE DERECHO	4.659.90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4600	P04	S	S	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	FACULTAD DE DERECHO	3.727.85
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1499	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF7281	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF7643	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF7645	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	18.639.34
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1498	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	14.585.40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1688	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	14.585.40
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4604	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	16.775.43
PROFESOR COLABORADOR	PROFESOR COLABORADOR	1	C	DC3312	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	15.843.45
PROFESOR COLABORADOR	PROFESOR COLABORADOR	1	C	DC3313	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	15.843.45
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3333	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	18.639.34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3738	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	18.639.34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3922	C08	S	S	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	18.639.34
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3911	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27.502.02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4101	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27.502.02
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4867	C08	S	N	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18.639.34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3474 (DF4867)	C08	N	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0699	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0724	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4752	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4868	C08	S	N	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639.34
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4156 (DF4868)	C08	N	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	16.775.43
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF7719	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0695	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0705	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1212	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1214	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1273	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF7683	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF7718	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	18.639.34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0721	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	18.639.34
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF7698	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639.34
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF7716	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639.34
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1429	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	14.585.40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0692	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	14.585.40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0685	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	14.585.40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0702	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	14.585.40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0997	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	14.585.40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0681	C08	S	S	ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	14.585.40

Denominación	CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Retribuciones Complementarias
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1654	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1657	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1658	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4024	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4656	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4691	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA ALEMANA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4763	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF8694	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0349	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA ALEMANA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1006	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1204	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	E.ING.MARINA. NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	18.639,34
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1685	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1686	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF2938	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	14.585,40
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4277	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4836	C08	S	N	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4605	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4160	C08	S	N	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	16.775,43
PROFESOR COLABORADOR	PROFESOR COLABORADOR	1	C	DC3453	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA ALEMANA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	15.843,45
PROFESOR COLABORADOR	PROFESOR COLABORADOR	1	C	DC3348	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	15.843,45
PROFESOR COLABORADOR	PROFESOR COLABORADOR	1	C	DC1871	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	15.843,45
PROFESOR COLABORADOR	PROFESOR COLABORADOR	1	C	DC3344	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	15.843,45
PROFESOR COLABORADOR	PROFESOR COLABORADOR	1	C	DC3530	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA ALEMANA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	15.843,45
PROFESOR COLABORADOR	PROFESOR COLABORADOR	1	C	DC3347	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	E.ING.MARINA. NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	15.843,45
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC1869	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3335	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3336	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3338	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3340	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3343	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3345	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3498	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3337	C08	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639,34
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1870	P05	S	N	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3558	P06	S	S	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	E.ING.MARINA. NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	5.591,81
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF7005	C08	S	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	27.502,02
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0011	C08	S	S	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1451	C08	S	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF7006	C08	S	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	18.639,34
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF7659	C08	S	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	18.639,34
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVER.	A1	C	DF8485	C08	S	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	18.639,34
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4710	C08	S	S	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	16.775,43
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC4346	C08	S	S	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	18.639,34
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1666	P05	S	S	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3861	P05	S	S	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4418	P03 (7,5 MESES)	S	S	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4419	P03 (7,5 MESES)	S	S	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4420	P03 (4,5 MESES)	S	N	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4485	P03 (4,5 MESES)	S	N	NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4486	P03 (7,5 MESES)	S	S	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD	1	C	DC4546	P03 (7,5 MESES)	S	S	NEUROCIENCIAS	PSIQUIATRIA	FACULTAD DE MEDICINA	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0358	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	FILOSOFIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0365	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3625	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA MEDIEVAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3887	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4081	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ARQUEOLOGIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4615	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ARQUEOLOGIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4798	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	27.502,02
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0353	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34

Denominación	CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Retribuciones Complementarias
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0357	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0364	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	GEOGRAFIA FISICA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0371	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0380	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA MEDIEVAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0384	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1350	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF2965	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF3576	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	FILOSOFIA MORAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF3709	C08	S	N	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	FILOSOFIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF3906	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF3907	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA MEDIEVAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF3930	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4037	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4069	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4658	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4648	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1327	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	18.639,34
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0386	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	14.585,40
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4608	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ARQUEOLOGIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4838	C08	S	N	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	16.775,43
PROFESOR COLABORADOR	PROFESOR COLABORADOR	1	C	DC3438	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	15.843,45
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC1946	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3352	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3437	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC4332	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC4324	C08	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	18.639,34
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3459	P05	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3743	P03	S	S	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	FILOSOFIA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	2.795,87
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF0955	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27.502,02
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0415	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0429	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0657	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1699	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4017	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4660	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0406	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0991	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1348	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0416	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0770	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1717	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1772	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF3090	C08	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	14.585,40
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3355	P06	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	5.591,81
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0423	P05	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0428	P05	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1356	P05	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1989	P05	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC2939	P05	S	S	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	4.659,90
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0487	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y Tª DE ESTRUCTURAS	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0924	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA HIDRAULICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0925	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA MECANICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0926	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DEL TERRENO	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18.639,34
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0413	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1244	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y Tª DE ESTRUCTURAS	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1377	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1703	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA MECANICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	14.585,40
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4141	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA DE LOS TRANSPORTES	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4216	C08	S	S	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA DEL TERRENO	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	16.775,43

Denominación	CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Retribuciones Complementarias
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4263	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4264	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4265	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4266	C08	S	S	DIDACTICA	METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCAC.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4267	C08	S	N	DIDACTICA	METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCAC.	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4597	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4598	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4599	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4696	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4825	C08	S	N	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4826	C08	S	N	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4827	C08	S	N	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	16.775,43
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3568	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3569	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC4771	C08	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	18.639,34
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1897	P06	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	5.591,81
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3501	P06	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	5.591,81
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4807	P06	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	5.591,81
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4808	P04	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4809	P04	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4810	P05	S	S	DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	4.659,90
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4091	C08	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE DERECHO	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF1368	C08	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3578	C08	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	27.502,02
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF7559	C08	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE DERECHO	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF6869	C08	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE DERECHO	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1267	C08	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC3839	C08	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE DERECHO	18.639,34
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3955	P03	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FACULTAD DE DERECHO	2.795,87
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3956	P03	S	S	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL	FAC. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	2.795,87
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3996	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIF.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4815	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	27.502,02
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0835	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4683	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1705	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1696	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1697	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1426	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0832	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0842	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0843	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1812	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIF.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1941	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF3936	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIF.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4018	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4693	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4764	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4818	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1425	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1709	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1712	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIF.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1713	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIV.	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIV.	A1	C	DF8625	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	18.639,34
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1704	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1711	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIF.	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0833	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0834	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF0839	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1179	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	14.585,40

Denominación	CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Retribuciones Complementarias
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1427	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1437	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1438	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1710	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1622	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	14.585,40
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4845	C08	S	N	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4162	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4218	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4842	C08	S	N	INGENIERIA INFORMATICA	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIF.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4843	C08	S	N	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4844	C08	S	N	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	16.775,43
PROFESOR COLABORADOR	PROFESOR COLABORADOR	1	C	DC1639	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	15.843,45
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC0840	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC1673	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC2546	C08	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC4030	C08	S	N	INGENIERIA INFORMATICA	CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIF.	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	18.639,34
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4800	P03 (SEMESTRAL)	S	N	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	1.397,94
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1914	P05	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	FAC. CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACION	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC0845	P04	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC1428	P03	S	N	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	2.795,87
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC2181	P04	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC2214	P05	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3292	P05	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3417	P05	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3418	P05	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3420	P04	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3206	P05	S	S	INGENIERIA INFORMATICA	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	4.659,90
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3698	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3699	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3707	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3721	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3731	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3732	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3802	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3803	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3804	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3805	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF3891	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4089	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4621	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27.502,02
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	A1	C	DF4757	C08	S	S	BIOLOGIA	BOTANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	27.502,02
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1306	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1400	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF3831	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF3892	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF3903	C08	S	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4650	C08	S	S	BIOLOGIA	BOTANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4865	C08	S	N	BIOLOGIA	BOTANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	18.639,34
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4735 (DF4865)	C08	N	S	BIOLOGIA	BOTANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	16.775,43
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4866	C08	S	N	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	18.639,34
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4697 (DF4866)	C08	N	S	BIOLOGIA	ECOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4170	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4171	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4172	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4173	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4182	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4249	C08	S	S	BIOLOGIA	BOTANICA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4698	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4699	C08	S	S	BIOLOGIA	ZOOLOGIA	FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	16.775,43

Denominación	CCE	Grupo	FP	Plaza	Dedicación	Dot.	Ocu.	Departamento	Área de conocimiento	Centro	Retribuciones Complementarias
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF4760	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0847	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF0848	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1162	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	18.639,34
PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD	A1	C	DF1182	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	18.639,34
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1997	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	14.585,40
PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIV.	A1	C	DF1161	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	14.585,40
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4197	C08	S	N	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4719	C08	S	N	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	16.775,43
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4822	C08	S	N	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	16.775,43
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC4670	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC4768	C08	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	18.639,34
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	C	DC4767	C08	S	N	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	18.639,34
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	C	DC4229 (DC4767)	C08	N	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	16.775,43
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3160	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3304	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3524	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3525	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3651	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3652	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3736	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3908	P04	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4005	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4135	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4136	P05	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4176	P05	S	N	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CONSTRUCCIONES NAVALES	ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	4.659,90
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC2552	P06	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	5.591,81
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3463	P06	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	5.591,81
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC3945	P06	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	5.591,81
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4309	P04	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4801	P06	S	S	CIENCIAS Y TECN. DE LA NAV. CONST. NAV.	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	E.ING.MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	5.591,81
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4734	P04	S	S	F. CC. DE LA EDUCACION	F. CC. DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3.727,85
PROFESOR ASOCIADO	PROFESOR ASOCIADO	1	C	DC4811	P05	S	S	F. CC. DE LA EDUCACION	F. CC. DE LA EDUCACION	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	4.659,90

PAS FUNCIONARIO

Artic.	Conc.	Subc.	Part.	Descripción	Detalle	Subconcepto	Concepto	Artic.
12				FUNCIONARIOS				14.906.329,00
	120			Retribuciones Básicas Personal Funcionario			6.206.987,00	
		120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios			5.000.560,00	
		120.01.00		Retribuciones Básicas PAS Grupo A1	821.887,00			
		120.01.01		Retribuciones Básicas PAS Grupo A2	999.839,00			
		120.01.02		Retribuciones Básicas PAS Grupo C1	2.590.258,00			
		120.01.03		Retribuciones Básicas PAS Grupo C2	529.959,00			
		120.01.04		Retribuciones Básicas PAS Grupo E	58.617,00			
		120.05		Trienios Personal Funcionario			1.206.427,00	
		120.05.01		Trienios Personal Funcionario PAS	1.206.427,00			
	121			Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			8.699.342,00	
		121.01		Complemento de destino PAS		3.750.211,00		
		121.03		Complemento específico PAS		4.932.007,00		
		121.05		Otros complementos del PAS				
		121.06		Complementos personales y transitorios			17.124,00	
		121.06.01		Complementos personales y transitorios del PAS	17.124,00			
15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				1.033.623,00
	150			Productividad			874.957,00	
		150.03		Productividad del PAS			874.957,00	
		150.03.00		Productividad del PAS funcionario	874.957,00			
	151			Gratificaciones			158.666,00	
		151.01		Gratificaciones PAS		158.666,00		
				AP 8.2.2. ESTABLECER PLANES DE CARRERA, VERTICALES Y HORIZONTALES				1.899.894,00
				<i>Productividad</i>			1.899.894,00	
				<i>Productividad del PAS</i>			1.899.894,00	
		150.03.00		<i>Productividad del PAS funcionario</i>	1.899.894,00			
				AP 6.1.9 ESTABLECER LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD				43.238,00
	120			Retribuciones Básicas Personal Funcionario			43.238,00	
		120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios			43.238,00	
		120.01.00		Retribuciones Básicas PAS Grupo A1	8.495,00			
		120.01.01		Retribuciones Básicas PAS Grupo A2	19.549,00			
		120.01.02		Retribuciones Básicas PAS Grupo C1	15.194,00			
16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				3.840.167,00
	160			Cuotas Sociales			3.840.167,00	
		160.00		Seguridad Social		3.840.167,00		
								21.723.251,00

PAS LABORAL

Art	Conc.	Subc.	Part.	Descripción	Detalle	Subconcepto	Concepto	Artic.
13				LABORALES				10.819.218,00
130				Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			5.996.560,00	
	130.01			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS		5.996.560,00		
	130.01.00			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 1	600.713,00			
	130.01.01			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 2	1.194.700,00			
	130.01.02			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 3	3.574.340,00			
	130.01.03			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 4	626.807,00			
	130.01.04			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 5				
131				Otras remuneraciones Personal Laboral Fijo			4.450.115,00	
	131.01			Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo PAS		4.450.115,00		
	131.01.00			Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS	91.673,00			
	131.01.02			Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS	51.126,00			
	131.01.03			Plus de nocturnidad Personal Laboral Fijo PAS				
	131.01.04			Complemento de antigüedad Personal Laboral Fijo PAS	890.594,00			
	131.01.05			Vestuario Personal Laboral Fijo PAS	135.156,00			
	131.01.99			Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo PAS	3.281.566,00			
134				Personal Laboral Eventual			372.543,00	
	134.00.10			Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual PAS	200.000,00			
	134.01.10			Otras retribuciones Personal Laboral Eventual PAS	126.805,00			
	134.01.11			Vestuario Personal Laboral Eventual PAS	45.738,00			
15				AP 8.2.2 ESTABLECER PLANAE S DE CARRERA, VERTICALES Y HORIZONTALES, DOCENTE Y ADMINISTRATIVA PARA LA PLANTILLA				1.274.209,00
150				Productividad			1.274.209,00	
	150.03			Productividad del PAS		1.274.209,00		
	150.03.01			Productividad del PAS Laboral	1.274.209,00			
13				AP 6.1.9 ESTABLECER LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD				50.237,00
130				Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			50.237,00	
	130.01			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS		50.237,00		
	130.01.00			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 1	43.493,00			
	130.01.01			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 2	6.744,00			
16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR				3.495.800,00
160				Cuotas Sociales			3.495.800,00	
	160.00			Seguridad Social		3.495.800,00		
						TOTAL		15.639.464,00

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
UNIDAD FUNCIONAL: GERENCIA														
ÓRGANO DE GOBIERNO: RECTOR														
F40001	Gerencia	Gerencia	Gerente	AG/L/AE	F	A1	30	M	LD	Cádiz	1	51.021,97	12.377,98	D.H.
F40002	Gerencia	Gerencia	Vicegerente de organización	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	26.228,56	7.607,57	D.H., OBS.4
F40003	Gerencia	Gerencia	Asesor Técnico	AG/I	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	OBS. 34
F40004	Gerencia	Gerencia	Asesor Técnico	AG/I	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	OBS. 34
F40005	Gerencia	Gerencia	Asesor Técnico	AG/I	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	
F40530	Gerencia	Gerencia	Asesor Técnico	AG/I	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	
F40529	Gerencia	Gerencia	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	
UNIDAD FUNCIONAL: CONSEJO SOCIAL														
ÓRGANO DE GOBIERNO: CONSEJO SOCIAL														
F40008	Consejo Social	Consejo Social	Secretario del Presidente del Consejo Social	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DATOS														
ÓRGANO DE GOBIERNO: RECTOR														
F40491	Servicio de Protección de Datos	Servicio de Protección de Datos	Delegado de Protección de datos y transparencia	I/AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2.
UNIDAD FUNCIONAL: OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO														
ÓRGANO DE GOBIERNO: DEFENSOR UNIVERSITARIO														
F40009	Oficina del Defensor Universitario	Oficina del Defensor Universitario	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
UNIDAD FUNCIONAL: GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO														
ÓRGANO DE GOBIERNO: RECTOR														
F40010	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control interno	Director del Gabinete de Auditoría y Control Interno	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1/T1 o T2
F40011	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control interno	Auditor	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	989,79	-
F40012	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control interno	Auditor	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	989,79	-
F40013	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control interno	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
UNIDAD FUNCIONAL: GESTIÓN ACADÉMICA														
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE														
F40014	Gestión Académica	Gestión Académica	Vicegerente de Gestión Académica	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	26.228,56	7.607,57	D.H., OBS.4
F40015	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Director del área Gestión de Alumnado y Relaciones Intern.	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1
F40016	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Gestión de Alumnado	Jefe de servicio de Gestión de Alumnado	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40017	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Gestión de Alumnado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40018	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Gestión de Alumnado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40019	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Gestión de Alumnado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40492	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Gestión de Alumnado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3.
F40020	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Relaciones Internacionales	Jefe de servicio de Relaciones Internacionales	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
L40001	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Cádiz	1	13.762,54	-	OBS.21/OBS.24
L40002	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Cádiz	1	13.762,54	-	OBS.21/OBS.24
L40003	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Algeciras	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40005	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40006	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40007	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40008	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40009	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40010	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40011	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40012	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.21/OBS.24
L40013	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	0	5.781,05	-	OBS.21/OBS.24
F40021	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40022	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40023	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40024	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40025	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40026	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40027	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40028	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40029	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40030	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40031	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40032	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40033	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40034	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40035	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40036	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	OBS.22
F40037	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	OBS.22
F40038	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	0	8.212,62	1.633,75	-
F40039	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40493	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	
F40040	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40041	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40042	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	6.505,10	989,79	-
F40043	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40044	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40046	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40047	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40048	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40049	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40050	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40051	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40052	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	OBS.23
F40053	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40054	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40055	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	OBS.23
F40056	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40057	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40058	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40494	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40059	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Jefe de servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40060	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40061	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40062	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40063	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40064	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40531	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40065	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	0	8.212,62	1.633,75	-
F40066	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	0	8.212,62	1.633,75	-
F40067	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Jefe de servicio de Org. Académica y Planificación plantillas PDI	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40068	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40069	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40070	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40071	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40072	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40073	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40074	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40075	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40076	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
UNIDAD FUNCIONAL: INVESTIGACIÓN Y RELACIONES CON LAS EMPRESAS														
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE														
F40077	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Director del área de Investigación y Transferencia	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1
F40078	Área de Investigación y Transferencia	Servicio de Gestión de la Investigación	Jefe de servicio de Gestión de la Investigación	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40495	Área de Investigación y Transferencia	Servicio de Gestión de la Investigación	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40080	Área de Investigación y Transferencia	Servicio de Gestión de la Investigación	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40081	Área de Investigación y Transferencia	Servicio de Proyectos y Relaciones con las Empresas	Jefe de servicio de Proyectos y Relaciones con las Empresas	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
L40015	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Cádiz	1	13.762,54	-	OBS.24/P1
L40016	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Cádiz	1	13.762,54	-	OBS.14/OBS.24/P2
L40017	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	-	OBS.24/P2
L40019	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/P3
L40020	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/P4
L40021	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/OBS. 22/P1
L40022	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/OBS. 22/P5
L40023	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/OBS. 22/P3
L40024	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/OBS. 22/P5
L40025	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/OBS. 22/P1
L40026	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/OBS. 22/P2
L40027	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24/OBS. 22/P3
L40028	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Algeciras	1	11.161,72	-	OBS.24/OBS. 22/P2
L40398	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72		P1
L40399	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72		P2
L40400	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72		P2
L40401	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72		P4
F40082	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40083	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40084	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40085	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40086	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40087	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40088	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40089	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40090	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40091	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40092	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40093	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40535	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40094	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40095	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40096	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40097	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40098	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40099	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40100	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40101	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40102	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40103	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	OBS. 25
F40104	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	OBS. 25
L40029	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.14/OBS.24
L40031	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Director técnico de los Laboratorios de Cultivos Marinos	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	5.940,86	D.H.2/OBS.13/OBS.24
L40403	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Puerto Real	1	13.762,54	-	
L40402	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	11.161,72	-	
L40032	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Pto.Real	1	11.161,72	-	OBS.9/OBS.13/OBS.24
L40033	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	7.232,65	-	OBS.13
L40034	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	7.232,65	-	OBS.13
L40035	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	7.232,65	-	OBS.13
L40036	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	7.232,65	-	OBS.13

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40037	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	7.232,65	-	OBS.13
L40038	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Pto.Real	0	3.939,93	-	OBS.13
L40039	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Director técnico del Servicio de Ciencia y Tecnología	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	5.940,86	D.H.2/OBS.24
L40040	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	-	OBS.24
L40041	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	-	OBS.24
L40042	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	-	OBS.24
L40043	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	-	OBS.24
L40044	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	-	OBS.24
L40045	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	-	OBS.24
L40046	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.762,54	-	OBS.24
L40047	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	0	13.762,54	-	OBS.24
L40048	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Pto.Real	1	11.161,72	-	OBS.24
L40049	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Pto.Real	1	11.161,72	-	OBS.14/OBS.24
L40051	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	7.232,65	-	-
L40052	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Director técnico del Servicio de Investigación Biomédica	T. Superior Director Servicio (a ext.)	L	1		M		Cádiz	1	14.833,08	5.940,86	D.H.2/OBS.6/OBS.13
L30064	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	0	11.161,72	-	OBS.24
L30065	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	0	11.161,72	-	OBS.24
L40053	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40054	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40055	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.13
L40056	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.13
L40057	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.13
L40058	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.13

UNIDAD FUNCIONAL: ORGANIZACIÓN**ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE**

F40105	Área de Personal	Área de Personal	Director de Personal	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1
F40106	Área de Personal	Servicio de Organización, selección y desarrollo de Personas	Jefe de servicio de Organización, selección y desarrollo de Personas	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40107	Área de Personal	Servicio de Organización, selección y desarrollo de Personas	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40108	Área de Personal	Servicio de Organización, selección y desarrollo de Personas	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40496	Área de Personal	Servicio de Organización, selección y desarrollo de Personas	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3.
F40109	Área de Personal	Servicio de Administración de Personal	Jefe de servicio de Administración de Personal	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40110	Área de Personal	Servicio de Administración de Personal	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40111	Área de Personal	Servicio de Administración de Personal	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
L40059	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Director tco. servicio Prevención Riesgos Laborales	T. Superior de Prevención	L	1		M		Cádiz	0	13.762,54	5.940,86	D.H.2 / OBS.1
F40533	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Jefe de Servicio Prevención Riesgos Laborales y Medio Ambiente	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2/OBS.1/OBS. 38
L40060	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Titulado Superior	T. Superior de Prevención	L	1		M		Cádiz	1	13.762,54	-	OBS.2
L40061	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Prevención	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.8
L40419	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Titulado Superior	T. Superior de Prevención	L	1		M		Cádiz	1	13.762,54	-	OBS.5
L40062	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Prevención	L	2		M		Cádiz	0	11.161,72	-	OBS.5
L40080	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	-	OBS.24
L40063	Área de Personal	Área de Personal	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.24
F40112	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40113	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40114	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40497	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40498	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40499	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40500	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40501	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40115	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40116	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40117	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40118	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40504	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40119	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40120	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40121	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40122	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40123	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40124	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40125	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40126	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40502	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40503	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40532	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40127	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40128	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40129	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40130	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40131	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40132	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40133	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40134	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40135	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	6.505,10	989,79	-
F40136	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40137	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40138	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40139	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40505	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40506	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40507	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40508	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40509	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40140	Área de Economía	Área de Economía	Director de Economía	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1 / T2
F40141	Área de Economía	Servicio de Asuntos Económicos	Jefe de servicio de Asuntos Económicos	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40142	Área de Economía	Servicio de Asuntos Económicos	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40143	Área de Economía	Servicio de Asuntos Económicos	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40144	Área de Economía	Servicio de Asuntos Económicos	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40145	Área de Economía	Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de servicio de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40146	Área de Economía	Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40147	Área de Economía	Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40510	Área de Economía	Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40148	Área de Economía	Área de Economía	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40511	Área de Economía	Área de Economía	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40512	Área de Economía	Área de Economía	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40513	Área de Economía	Área de Economía	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40534	Área de Economía	Área de Economía	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40149	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40150	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	0	9.893,19	1.633,75	-
F40514	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40151	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40152	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40153	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40154	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40155	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40156	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40158	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40159	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40160	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40161	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40162	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40163	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40164	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40515	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40404	Área de Economía	Área de Economía	T.G. Medio S.T.O.E.M.	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	-	
F40165	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40166	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40167	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40168	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40169	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40170	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40171	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40172	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40173	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40174	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40175	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40516	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40176	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Director del área de Sistemas de Información	I	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1
F40177	Área de Sistemas de Información	Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información	Jefe de Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información.	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40178	Área de Sistemas de Información	Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40517	Área de Sistemas de Información	Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3./OBS.39
F40179	Área de Sistemas de Información	Servicio de Soporte a la Administración Electrónica, Sistemas Lógicos y Web	Jefe de servicio de Soporte a la Administración Electrónica, Sistemas Lógicos y Web	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40180	Área de Sistemas de Información	Servicio de Soporte a la Administración Electrónica, Sistemas Lógicos y Web	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3/OBS.32
F40181	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.559,34	1.633,75	-
F40182	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.559,34	1.633,75	-
F40183	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40184	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.559,34	1.633,75	-
L40064	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Puerto Real	1	13.762,54	-	OBS.24
F40186	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.559,34	1.633,75	-
F40485	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.559,34	1.633,75	-
F40188	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40189	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40190	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40191	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40192	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40194	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40280	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40281	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40282	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40283	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40284	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40285	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40286	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40287	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40536	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40537	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-

UNIDAD FUNCIONAL: APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO**ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE**

F40195	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Director del Gabinete de Comunicación y Marketing	AG	F/L	A1/1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1 / T3
L40065	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Titulado Superior Subdirector	T. Superior Prensa	L	1		M		Cádiz	1	11.643,63	2.846,64	D.H.3
L40066	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Titulado Superior	T. Superior Prensa	L	1		M		Cádiz	1	11.643,63	-	-
L40415	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Titulado Superior	T. Superior Prensa	L	1		M		Cádiz	1	11.643,63	-	OBS.35
L40068	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista Prensa	T. Especialista Prensa e Información	L	3		M		Cádiz	0	5.781,05	-	-
L40069	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista Prensa	T. Especialista Prensa e Información	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40070	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.24
L40071	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.24
F40196	Gabinete de Planificación Estratégica	Gabinete de Planificación Estratégica	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40197	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Director del Gabinete del Rector	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1
F40198	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Jefe de servicio del Gabinete del Rectorado	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40199	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40201	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	OBS.3
F40202	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40203	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40204	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40205	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Rector	AG	F	A2/C1	22	M	LD	Cádiz	1	9.893,19	1.794,55	-
F40206	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40207	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40208	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40209	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40210	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40211	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40212	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40213	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40214	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40215	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40216	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Algeciras	1	8.212,62	1.633,75	-
F40217	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40218	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40219	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40220	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40221	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40222	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40223	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40224	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
L40072	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Conductor Rector	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS. 12
L40073	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
F40225	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Letrado Jefe del Gabinete Jurídico	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1 / T1/OBS.10
F40226	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Letrado del Gabinete Jurídico	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2 / T1/OBS.10
F40227	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40228	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40229	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	0	8.212,62	1.633,75	-
UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA														
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE														
L40074	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Director del Servicio de Actividades Socioculturales	T. Superior Actividades Culturales	L	1		M		Cádiz	1	11.643,63	5.940,86	D.H.2
L40075	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Subdirector de Actividades Culturales	T. Superior Actividades Culturales	L	1		M		Cádiz	1	11.643,63	2.846,64	D.H.3
L40076	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Subdirector de Responsabilidad Social	T.G. Medio	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	2.227,90	D.H.3/OBS.24
L40077	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	T. Superior Actividades Culturales	L	1		M		Cádiz	0	11.643,63	-	-
L40078	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Puerto Real	1	11.643,63	-	OBS.24/T5
L40079	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Puerto Real	1	11.643,63	-	OBS.24/T6
L40081	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	-	OBS.24
L40082	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Actividades Culturales	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	-	-
L40083	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2		M		Cádiz	0	9.275,40	-	OBS.24
L40084	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40085	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Jerez	1	9.320,35	-	-
L40087	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	T. Especialista Actividades Culturales	L	3		M		Algeciras	1	5.781,05	-	-
L40088	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	T. Especialista Actividades Culturales	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40089	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40090	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.14/OBS.24
F40230	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40231	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40232	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40233	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Director de la Biblioteca y Archivo	B	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1
F40234	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Subdirector de la Biblioteca	B	F	A1/A2	26	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40235	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40236	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40237	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40238	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40239	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40242	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40243	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Jerez	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40244	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Algeciras	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40245	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Archivo	Subdirector del Archivo	B	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40247	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40248	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40249	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40250	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40251	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40252	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40253	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40254	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40255	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40256	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40257	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40258	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40259	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40260	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Jerez	1	9.893,19	1.633,75	-
F40261	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Jerez	1	9.893,19	1.633,75	-
F40262	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	23	M	C	Jerez	1	9.893,19	1.633,75	-
L40092	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	-	OBS.24
L40093	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M/T		Cádiz	1	9.320,35	-	OBS.24
L40094	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M/T		Cádiz	1	9.320,35	-	OBS.24
L40095	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M/T		Cádiz	1	9.320,35	-	OBS.24
L40096	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		T		Cádiz	1	9.320,35	-	OBS.24
L40097	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40098	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40099	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40100	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40101	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40102	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40103	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40104	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40105	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Almacén	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40106	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40107	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40108	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40109	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40111	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.14
L40113	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40114	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M/T		Puerto Real	1	9.320,35	-	OBS.24
L40115	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		T		Puerto Real	1	9.320,35	-	OBS.24
L40116	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40117	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40118	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40119	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40120	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40121	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40123	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40124	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40125	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.14
L40126	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.14
L40129	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M/T		Jerez	1	9.320,35	-	OBS.24
L40130	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.781,05	-	-
L40131	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.781,05	-	-
L40132	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.781,05	-	-
L40133	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.781,05	-	-
L40134	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.781,05	-	-
L40135	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.781,05	-	-
L40136	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.781,05	-	-
L40137	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Algeciras	1	9.320,35	-	OBS.24
L40138	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Algeciras	1	5.781,05	-	-
L40139	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Algeciras	1	5.781,05	-	-
L40140	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Algeciras	1	5.781,05	-	-
L40141	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Algeciras	1	5.781,05	-	-
L40142	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museos	L	4		T		Algeciras	0	3.939,93	-	-
L40143	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museos	L	4		T		Algeciras	0	3.939,93	-	-
L40144	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
F40263	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40264	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40265	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40266	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	6.505,10	989,79	-
F40267	Área de Deportes	Área de Deportes	Director del área de Deportes	D	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1
F40268	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40269	Área de Deportes	Área de Deportes	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40270	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40271	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	0	6.505,10	989,79	-
L40145	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Deportes	T. Superior Deportes	L	1		M		Puerto Real	1	11.643,63	2.846,64	D.H.3
L40146	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Deportes	T. Superior Deportes	L	1		M		Puerto Real	1	11.643,63	2.846,64	D.H.3
L40147	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Actividades deportivas	T.G. Medio Deportes	L	2		M		Puerto Real	0	9.275,40	2.227,90	D.H.3
L40148	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Competiciones deportivas	T.G. Medio Deportes	L	2		M		Puerto Real	0	9.275,40	2.227,90	D.H.3
L40416	Área de Deportes	Área de Deportes	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Deportes	L	2		M		Jerez	1	9.275,40	-	
L40149	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40405	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40150	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Puerto Real	1	9.320,35	-	OBS.24
L40151	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Puerto Real	1	9.320,35	-	OBS.24
L40152	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Jerez	0	9.320,35	-	OBS.15/OBS.24
L40153	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		T		Puerto Real	1	9.320,35	-	OBS.24
L40154	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40155	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40156	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40158	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40160	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40161	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.14
L40162	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Jerez	1	5.781,05	-	
L40163	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Jerez	1	5.781,05	-	OBS.15
L40406	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Jerez	1	5.781,05	-	
L40407	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Jerez	1	5.781,05	-	
L40408	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Jerez	1	5.781,05	-	
L40164	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Algeciras	1	5.781,05	-	-

UNIDAD FUNCIONAL: RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE

F40272	Recursos e Infraestructuras	Recursos e Infraestructuras	Vicegerente de Recursos e Infraestructuras	AG/O/I	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	26.228,56	7.607,57	D.H., OBS.4
F40273	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Director del área de Infraestructuras	O	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1 / T4
F40274	Área de Infraestructuras	Servicio de Obras y Proyectos	Jefe de servicio de Obras y Proyectos	O	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40275	Área de Infraestructuras	Servicio de Obras y Proyectos	Jefe de sección	O	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	0	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40276	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Jefe de servicio de Mantenimiento	O	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
L30077	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Jefe de Departamento de Servicios Generales	T.G.Medio Director de Servicio(a ext.)	L	2		M		Cádiz	0	9.275,40		D.H.3
L40167	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Delineante proyectista	Delineante	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40168	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Delineante proyectista	Delineante	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40169	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Subdirector servicio de Mantenimiento	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Cádiz	0	9.275,40	2.227,90	OBS.24/OBS.29
L40170	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Subdirector servicio de Mantenimiento	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Puerto Real	0	9.275,40	2.227,90	OBS.24/OBS.30
L40409	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	T.G. Medio S.T.O.E.M.	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	-	OBS.24/OBS.29
L40410	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	T.G. Medio S.T.O.E.M.	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	-	OBS.24/OBS.30
L40171	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Cádiz	1	9.320,35	-	-
L40172	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Puerto Real	1	9.320,35	-	-
L40173	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.26
L40174	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40175	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40176	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40177	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40178	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40179	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40180	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40181	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M/T		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L30104	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Auxiliar	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	L	4		M/T		Cádiz	0	3.939,93	-	-
L40182	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40183	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40184	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40185	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40186	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40187	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40188	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40189	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40190	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Auxiliar	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	L	4		M		Puerto Real	0	3.939,93	-	-
L40191	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M/T		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L30105	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Auxiliar	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	L	4		M/T		Puerto Real	0	3.939,93	-	-
L40192	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	7.232,65	-	-
L40193	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	7.232,65	-	-
L40194	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	7.232,65	-	-
L40195	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	7.232,65	-	-
L40196	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40197	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40418	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40198	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo Conductores	Encargado de Equipo	L	3		M		Cádiz	1	9.320,35	-	OBS.24
L40199	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40200	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L30001	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	0	7.232,65	-	-
L40201	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Jerez	1	7.232,65	-	-
L40202	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	OBS.7
F40277	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico	O	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40278	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico	O	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	11.559,34	1.633,75	-
F40279	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40518	Recursos e Infraestructuras	Recursos e Infraestructuras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40288	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Director del área de Tecnologías de la Información	I	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	1	21.439,56	3.365,38	D.H.1
F40289	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Microinformática y Atención a Usuarios	Jefe de servicio de Microinformática y Atención a Usuarios	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40290	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Microinformática y Atención a Usuarios	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40291	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Audiovisuales y Comunicaciones	Jefe de servicio de Audiovisuales y Comunicaciones	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40292	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Audiovisuales y Comunicaciones	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3/OBS.32

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40293	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	0	11.000,64	785,76	-
F40538	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
L40203	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Puerto Real	1	13.762,54	-	OBS.24
F40294	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40295	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40296	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40297	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40298	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40299	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40300	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Algeciras	1	9.893,19	1.633,75	OBS.31
F40301	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.381,87	1.633,75	-
F40302	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.381,87	1.633,75	-
F40303	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.381,87	1.633,75	-
F40304	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.381,87	1.633,75	-
F40305	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.381,87	1.633,75	-
F40306	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.381,87	1.633,75	-
F40307	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.381,87	1.633,75	-
F40308	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.381,87	1.633,75	-
F40309	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.381,87	1.633,75	-
F40310	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	8.381,87	1.633,75	-
F40519	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	T	C	Cádiz	1	8.381,87	1.633,75	-
F40520	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	T	C	Puerto Real	1	8.381,87	1.633,75	-
L40204	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Cádiz	1	9.275,40	-	OBS.24
L40205	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	516,62	OBS.24
L40206	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	516,62	OBS.24
L40207	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	516,62	OBS.24
L40208	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	7.232,65	516,62	OBS.24
L40411	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Puerto Real	1	7.232,65	516,62	OBS.24

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40209	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Subdirector del servicio - Patrón barco	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Puerto Real	1	9.275,40	2.227,90	OBS.24
L40210	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista Jefe de Máquinas	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	OBS.24
L40211	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista Patrón barco	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	OBS.24
L40413	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista Jefe de Máquinas	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	OBS.24
L40212	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	OBS.24
L40412	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	OBS.24

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE ALGECIRAS

ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE

F40311	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Administrador	AG	F	A1/A2	26	M	C	Algeciras	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40527	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Algeciras	1	13.010,35	2417,04	D.H.3.
F40312	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Algeciras	1	9.893,19	1.633,75	-
F40313	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Algeciras	1	9.893,19	1.633,75	-
F40528	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Algeciras	1	9.893,19	1.554,72	-
F40314	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Algeciras	0	8.212,62	1.633,75	-
F40315	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	8.212,62	1.633,75	-
F40316	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	8.212,62	1.633,75	-
F40317	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	8.212,62	1.633,75	-
F40318	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.505,10	989,79	-
F40319	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.505,10	989,79	-
F40320	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.505,10	989,79	-
F40321	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.505,10	989,79	-
F40322	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.505,10	989,79	-
F40323	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.505,10	989,79	-
F40324	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Algeciras	1	8.212,62	1.633,75	-
F40325	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Algeciras	1	8.212,62	1.633,75	-
F40326	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	8.212,62	1.633,75	-
L40213	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.G.Medio apoyo D/I tipo D	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Algeciras	1	11.161,72	-	OBS.11
L40214	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40215	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40216	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40217	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40218	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40219	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	7.232,65	-	-
L40220	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Algeciras	1	7.868,62	-	-
L40221	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M/T		Algeciras	1	7.868,62	-	-
L40222	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		M/T		Algeciras	1	5.781,05	-	-
L40223	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Algeciras	1	3.939,93	-	-
L40224	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Algeciras	1	3.939,93	-	-
L40225	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Algeciras	1	3.939,93	-	-
L40226	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M/T		Algeciras	1	5.781,05	-	OBS.24
L40227	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Algeciras	1	3.939,93	-	-

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ**ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE**

F40327	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Administrador	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	21.439,56	2.847,39	D.H.2
F40328	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40329	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40330	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40331	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40332	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.893,19	1.633,75	-
F40333	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40334	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40335	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40336	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40337	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40338	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40339	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40340	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40341	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40342	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40521	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40522	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40343	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40344	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40345	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F30324	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	6.505,10	989,79	-
F40346	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40347	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40348	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40349	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40350	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40351	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40352	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40353	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F30334	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	6.505,10	989,79	-
F40354	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40355	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40356	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40357	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.505,10	989,79	-
F40358	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40359	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40360	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40361	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40362	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40363	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40364	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40365	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40366	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40367	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40368	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40369	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40370	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40371	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40372	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40373	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40374	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40375	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40376	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40377	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	8.212,62	1.633,75	-
F40378	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
L40228	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	-
L40229	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	-
L40230	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	-
L40231	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	-
L40394	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	OBS.13
L40395	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	11.161,72	-	-
L40232	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40234	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40236	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.13
L40237	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40238	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	OBS.13
L40239	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	7.232,65	-	-
L40240	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Auxiliar Laboratorio tipo A	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Cádiz	0	3.939,93	-	OBS.13
L40241	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Auxiliar Laboratorio tipo A	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Cádiz	0	3.939,93	-	-
L40242	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.868,62	-	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40243	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.868,62	-	-
L40244	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.868,62	-	-
L40245	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Cádiz	1	7.868,62	-	-
L40246	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Cádiz	1	7.868,62	-	-
F40379	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Cádiz	1	8.330,89	2.656,75	-
F40380	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Cádiz	1	8.330,89	2.656,75	-
L40397	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T	C	Cádiz	1	7.868,62	-	OBS.14
L40417	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.868,62	-	-
F40383	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Cádiz	0	8.330,89	1.675,70	-
F40384	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Cádiz	0	8.330,89	1.675,70	-
L40247	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.868,62	-	OBS.14
L40248	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.868,62	-	OBS.14
L40251	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Cádiz	1	7.868,62	-	OBS.14
L40252	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Cádiz	1	7.868,62	-	OBS.14
L40254	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		T		Cádiz	0	5.781,05	-	OBS.14
L40255	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40256	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	-
L40257	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40258	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40259	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40260	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40261	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40262	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40263	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40264	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40265	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40266	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40267	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40268	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40269	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40270	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40271	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40272	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40273	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40274	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40275	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40276	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40277	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40278	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40279	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40280	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40281	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40282	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40283	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40284	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40285	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40286	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40287	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40288	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40289	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		T		Cádiz	1	5.781,05	-	OBS.24
L40290	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-
L40291	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40414	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.939,93	-	-

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE JEREZ**ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE**

F40387	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Administrador	AG	F	A1	27	M	C	Jerez	1	16.262,69	2.847,39	D.H.2
F40525	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Jerez	1	13.010,35	2417,04	D.H.3.

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40388	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Jerez	1	9.893,19	1.633,75	-
F40389	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Jerez	1	9.893,19	1.633,75	-
F40390	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Jerez	1	9.893,19	1.633,75	-
F40391	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40392	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40393	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40394	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40395	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40396	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40397	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40398	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40399	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40400	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40401	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40402	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40526	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.505,10	989,79	-
F40403	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40404	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40405	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40406	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40407	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40408	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40409	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
F40410	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	8.212,62	1.633,75	-
L40292	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Jerez	1	7.868,62	-	-
L40293	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Jerez	1	7.868,62	-	-
F40411	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Jerez	1	8.330,89	2.656,75	-
F40412	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Jerez	0	8.330,89	1.675,70	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40294	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40295	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40296	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40297	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40298	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40299	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40300	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40301	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40302	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40303	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-
L40304	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.939,93	-	-

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE PUERTO REAL**ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE**

F40413	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Administrador	AG	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	21.439,56	2.847,39	D.H.2
F40414	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40415	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40416	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	13.010,35	2.417,04	D.H.3
F40417	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40418	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40419	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Puerto Real	1	9.893,19	1.633,75	-
F40420	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40421	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40422	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40423	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40424	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40425	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40426	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40427	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40428	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	OBS.33

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40523	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40429	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40430	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40431	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40432	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40433	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40434	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40435	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40436	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40437	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40438	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40439	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40440	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40441	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40442	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40443	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40444	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40445	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40446	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40447	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40448	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40524	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.505,10	989,79	-
F40449	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40450	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40451	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40452	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40453	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-
F40454	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	8.212,62	1.633,75	-

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40339	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo C	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40340	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo C	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	7.232,65	-	-
L40341	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Auxiliar Laboratorio tipo B	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Puerto Real	0	3.939,93	-	-
L40342	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Auxiliar Laboratorio tipo B	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Puerto Real	0	3.939,93	-	-
L40343	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Auxiliar Laboratorio tipo C	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Puerto Real	0	3.939,93	-	-
L40344	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Auxiliar Laboratorio tipo C	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Puerto Real	0	3.939,93	-	-
L40345	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Puerto Real	1	7.868,62	-	-
L40346	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Puerto Real	1	7.868,62	-	-
L40347	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Puerto Real	1	7.868,62	-	-
F40477	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Puerto Real	1	8.330,89	2.656,75	-
F40478	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Puerto Real	1	8.330,89	2.656,75	-
F40479	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	T	C	Puerto Real	1	8.330,89	2.656,75	-
F40480	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	T	C	Puerto Real	1	8.330,89	2.656,75	-
F40481	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M		Puerto Real	0	8.330,89	1.675,70	-
F40482	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M		Puerto Real	0	8.330,89	1.675,70	-
F40483	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	T		Puerto Real	0	8.330,89	1.675,70	-
F40484	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	T		Puerto Real	0	8.330,89	1.675,70	-
L40348	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	-
L40349	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Puerto Real	1	7.868,62	-	OBS.14
L40350	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		M		Puerto Real	0	5.781,05	-	OBS.14
L40351	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Puerto Real	1	3.939,93	-	-
L40352	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40353	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40354	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Puerto Real	1	3.939,93	-	-
L40355	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.939,93	-	-
L40356	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40357	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40358	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24

RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40359	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40360	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		M		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40361	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.939,93	-	-
L40362	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40363	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40364	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.939,93	-	-
L40365	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.939,93	-	-
L40366	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3		T		Puerto Real	1	5.781,05	-	OBS.24
L40367	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.939,93	-	-

UNIDAD FUNCIONAL: RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE

F40487	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	8.598,10	1.554,72	OBS.19
F40488	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	8.598,10	1.554,72	OBS.19

UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE

F40489	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A1	24	M	C		0	11.000,64	1.554,72	OBS.19
F40490	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A1	24	M	C		0	11.000,64	1.554,72	OBS.19

843

Anexo

RELACIÓN DE PUESTOS DE NUEVO INGRESO DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2020

Art. 81.4 LOU

El artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), en la relación dada por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, establece que *“al estado de gastos corrientes, se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.”*

A efectos del cumplimiento del mencionado artículo 81.4 se entiende por “puestos de nuevo ingreso” aquellos puestos o plazas de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios cuya cobertura requiere de la correspondiente convocatoria pública de proceso selectivo.

En el momento de aprobación de los presupuestos de la Universidad de Cádiz para el próximo año, está pendiente de aprobación la Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2020, por lo que, partimos del supuesto de que se mantenga la normativa recogida en la Ley de PGE para el año 2018, actualmente prorrogados, en materia de personal de nuevo ingreso y tasa de reposición en las Administraciones Públicas.

En este sentido, la Ley de PGE para el año 2018, en su artículo 19.Uno.1 establece que *“la incorporación de nuevo personal en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el Sector Público, que se regirán por lo dispuesto en las disposiciones adicionales vigésima séptima, vigésima octava y vigésima novena respectivamente, de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, estará sujeta a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes.*

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior, la incorporación de personal que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de los procesos de selección y reclutamiento para la cobertura de las plantillas de militares de Tropa y Marinería profesional fijadas en la disposición adicional décima cuarta. En términos similares se regula el tema en el artículo 13 de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2019.

La limitación anterior se concreta en el artículo 19.Uno.2 de la citada Ley de PGE para el año 2018, que señala que *“Las administraciones Públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y la regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del 100 por cien; contemplando el apartado Uno.3 del citado artículo:*

I) Plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

El artículo 19.Uno.7 de la Ley de PGE para el año 2018 establece la fórmula de cálculo de la tasa de reposición de efectivos. De acuerdo con ésta, durante el año 2019 se han producido 43 ceses de personal funcionario y laboral fijo, por lo que atendiendo al porcentaje de 100 % de tasa de reposición señalado anteriormente, resulta que dicha tasa para el año 2020 es de 43 plazas.

A lo anterior hay que añadir lo establecido en el artículo 31 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, según el cual “*a excepción de los procesos de promoción interna, se suspende la ejecución de las ofertas de empleo público vigentes cuyas convocatorias no hayan sido publicadas a la entrada en vigor del Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio*”.

Por todo lo anterior y como cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU, a continuación se relacionan los “puestos de nuevo ingreso” de la Universidad de Cádiz para el año 2019, a fecha de la firma, con las siguientes consideraciones:

1. 43 plazas de personal docente e investigador y personal de administración y servicios, por tasa de reposición, conforme a los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz.
2. A las 43 plazas anteriores se podrán sumar, de conformidad con la normativa estatal y autonómica aplicable, las plazas correspondientes al cumplimiento de los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz en materia de promoción del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, que no estén afectadas por la tasa de reposición y que tengan la consideración de promoción interna, siempre que cuenten con disponibilidad presupuestaria.

Cádiz, 4 de diciembre de 2019

09. Perspectivas financieras.

Aspectos más destacados

1. Perspectiva financiera general de ingresos y gastos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.10 de la Constitución española, se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

En el ejercicio de su actividad económico-financiera, las Universidades Públicas se rigen por lo previsto en el Título XI de la Ley Orgánica de Universidades, las normas que con carácter general se establezcan para el sector público y las disposiciones que dicte la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concretamente, el artículo 2.2.h) de la Ley Orgánica de Universidades establece que, entre otras, la autonomía de las Universidades comprende la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

Con su Presupuesto, la Universidad de Cádiz formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar durante el ejercicio económico, a fin de poder materializar las políticas y objetivos prioritarios de la Institución.

Con una estructura similar a la de años anteriores, desde una perspectiva financiera global, determinados hechos condicionan el escenario presupuestario en el que se desarrollará previsiblemente el ejercicio 2020, supeditado además a las políticas y partidas destinadas al Sistema Universitario Público Andaluz que puedan ponerse en marcha como consecuencia del Presupuesto anual de nuestra Comunidad Autónoma:

- a) El cumplimiento de las obligaciones que se derivan del marco legislativo en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el conjunto de las Administraciones Públicas, así como, especialmente, aquellas que pudieran dictarse por la Junta de Andalucía dirigidas a las Universidades públicas.
- b) Mantenimiento de las estrategias encaminadas a la eficiencia y optimización del gasto y, en particular, aquellos acuerdos que adopten los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz con incidencia sobre esta materia.
- c) Como hecho de carácter estructural, la alta dependencia de la Universidad de Cádiz para su funcionamiento ordinario de los recursos que le sean transferidos por la Consejería con competencias en materia de Universidades de la Junta de Andalucía (actualmente, Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad).

Tal como recoge la Memoria de la citada Consejería que acompaña el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2020, actualmente se está en fase de redacción de un borrador de Modelo de Financiación que será sometido a un proceso de negociación con las propias Universidades. No obstante, las componentes básicas del nuevo modelo están ya recogidas de manera estructural en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, de tal forma que la estructura se corresponde con: una financiación básica operativa para los gastos estructurales, financiación básica para inversión y financiación básica de investigación; y una financiación sujeta a reparto sobre la base de indicadores previamente establecidos.

- d) Inexistencia en el momento de aprobar el Presupuesto de la Universidad de Cádiz de un nuevo Plan Plurianual de Inversiones aprobado por la Junta de Andalucía en el que se encuentren plasmadas las actuaciones prioritarias en materia de infraestructuras a acometer dentro del Sistema Universitario Público Andaluz y, especialmente, en la Universidad de Cádiz. De ello deriva que los principales recursos destinados a atender nuevas inversiones o reponer los existentes se han de obtener a través de la participación en convocatorias competitivas, así como mediante la aplicación de fondos propios.

El importe total del presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2020 asciende a 165.067 miles de euros (m€) lo que representa un incremento de 15 m€, un 0,01 % más respecto al del ejercicio anterior (165.052 m€).

A los efectos meramente de su posterior gestión, el Presupuesto de la Universidad de Cádiz se subdivide en dos:

- a) el *“Presupuesto inicial”* u operativo, que puede ser ejecutado desde su primer día de vigencia, caracterizado por unas previsiones de los recursos que deben cumplir como requisito común mantener un alto grado esperado de materialización a lo largo del ejercicio económico con objeto de no incurrir en déficit, ya que, en caso contrario, derivaría en la necesidad de adoptar medidas de retención sobre los créditos presupuestarios autorizados a fin de garantizar el principio de estabilidad presupuestaria (cautela regulada en el articulado de las Normas de Ejecución del Presupuesto), y
- b) el *“Presupuesto de nuevos ingresos”*, constituido por las previsiones de ingresos y gastos con una finalidad específica cuya disponibilidad queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad de Cádiz, garantizando de este modo el necesario equilibrio presupuestario de esta parte concreta de la actividad universitaria.

Fruto de todo ello, a la hora de comparar las previsiones del ejercicio 2020 con las del año anterior es necesario segregar las dotaciones presupuestarias que tienen un carácter claramente operativo de las estimaciones de nuevos ingresos.

Importe en miles de euros	PPTO 2019	PPTO 2020	DIF.	%
PRESUPUESTO OPERATIVO	144.797	146.397	1.600	1,10%
PPTO NUEVOS INGRESOS	20.255	18.670	-1.585	-7,83%
PRESUPUESTO TOTAL	165.052	165.067	15	0,01%

En cumplimiento de las directrices dictadas por nuestra Comunidad Autónoma en materia de estabilidad presupuestaria, el presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz no contempla aquellas partidas que se financian con cargo a remanentes de tesorería de años anteriores (afectados y/o de libre disposición) que puedan dar lugar a un desequilibrio en el conjunto de las operaciones no financieras del presupuesto (necesidad de financiación resultante de la comparación de ingresos y gastos de los Capítulos 1 al 7). Dichas partidas, sin embargo, podrán ser incorporadas una vez iniciado el ejercicio 2020 mediante la tramitación y aprobación, en su caso, de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por parte de los órganos competentes.

La evolución experimentada por nuestro presupuesto respecto a los tres ejercicios anteriores queda reflejada en el cuadro siguiente:

Importe en miles de euros	2.017	2.018	2.019	2.020
PRESUPUESTO OPERATIVO	132.539	137.290	144.797	146.397
PPTO NUEVOS INGRESOS	12.925	18.469	20.255	18.670
PRESUPUESTO TOTAL	145.464	155.759	165.052	165.067
% Variación interanual	2017/2016	2018/2017	2019/2018	
PRESUPUESTO OPERATIVO		3,58%	5,47%	1,10%
PPTO NUEVOS INGRESOS		42,89%	9,67%	-7,83%
PRESUPUESTO TOTAL		7,08%	5,97%	0,01%

Mientras la cuantía de las partidas del presupuesto operativo experimenta un incremento del 1,10 %, el presupuesto estimativo de nuevos ingresos disminuye un 7,83 %, según las estimaciones basadas en la evolución de ejercicios anteriores y las previsiones futuras de recursos con una finalidad específica (destacar dentro de este último apartado los fondos obtenidos de la formalización de los contratos de carácter científico OTRI, convocatorias competitivas de proyectos de investigación e infraestructura científica, etc.).

Tal como recoge la Memoria de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad que acompaña el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2020, actualmente se está en fase de redacción de un borrador de Modelo de Financiación que será sometido a un proceso de negociación con las propias Universidades. No obstante, las componentes básicas del nuevo modelo están ya recogidas de manera estructural en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Esta circunstancia supone un significativo grado de incertidumbre a la hora de elaborar las previsiones del presente documento presupuestario, en cuanto que se desconocen los criterios definitivos para la asignación de los recursos, así como el importe y destino de los ingresos que finalmente autorizará la citada Consejería de la Junta de Andalucía para el año 2020 a la Universidad de Cádiz.

A la hora de estimar los recursos correspondientes a la Financiación Operativa Básica, principal fuente de ingresos del Presupuesto de nuestra Institución, se ha partido de la evolución de los datos históricos, así como, de las estimaciones elaboradas de acuerdo con la cuota de participación académica de la Universidad de Cádiz en el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz, junto con los contactos mantenidos con la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Junta de Andalucía.

ESTADO DE INGRESOS	Importe en miles de euros	PPTO 2019	%	PPTO 2020	%	DIF.	%
CAP. 3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS		23.106	14,00%	22.811	13,82%	-295	-1,28%
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES		130.448	79,03%	133.180	80,68%	2.732	2,09%
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES		146	0,09%	247	0,15%	101	69,18%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		153.700	93,12%	156.238	94,65%	2.538	1,65%
CAP. 7 TRANSF. DE CAPITAL		11.073	6,71%	8.567	5,19%	-2.506	-22,63%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS		279	0,17%	262	0,16%	-17	-6,09%
TOTAL INGRESOS		165.052	100,00%	165.067	100,00%	15	0,01%
ESTADO DE GASTOS	Importe en miles de euros	PPTO 2019	%	PPTO 2020	%	DIF.	%
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL		112.412	68,11%	116.732	70,72%	4.320	3,84%
CAP. 2 GASTOS BIENES Y SERVICIOS		23.337	14,14%	20.584	12,47%	-2.753	-11,80%
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS		223	0,14%	202	0,12%	-21	-9,42%
CAP. 4. TRANSF. CORRIENTES		5.865	3,55%	5.626	3,41%	-239	-4,08%
CAP. 5. FONDO CONTINGENCIA		0	0,00%	240	0,15%	240	100,00%
TOTAL GASTOS CORRIENTES		141.837	85,93%	143.384	86,86%	1.547	1,09%
CAP. 6 INVERSIONES		22.936	13,90%	21.421	12,98%	-1.515	-6,61%
CAP. 7 TRANSF. CAPITAL		0	0,00%	0	0,00%	0	100,00%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS		200	0,12%	200	0,12%	0	0,00%
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS		79	0,05%	62	0,04%	-17	-21,52%
TOTAL GASTOS		165.052	100,00%	165.067	100,00%	15	0,01%
INGRESOS - GASTOS CORRIENTES		11.863		12.854		991	8,35%
INGRESOS - GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS		-11.863		-12.854		-991	8,35%

Específicamente, los recursos estimados por la Universidad de Cádiz en concepto de Financiación Operativa Básica que se recibirían de la Junta de Andalucía ascienden a 124.218 m€ (un 9,32 % de incremento respecto a la cantidad finalmente aprobada por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en el año 2019 por este concepto:

Importe en miles de euros	AÑO 2019 (I)	AÑO 2020 (II)	DIF.	%
FINANCIACIÓN BÁSICA TOTAL	114.613.077	124.718.125	10.105.048	8,82%
FB INVESTIGACIÓN (GRUPOS)	-980.260	-500.000	480.260	-48,99%
TOTAL FINANCIACIÓN BÁSICA	113.632.817	124.218.125	10.585.308	9,32%

(I) Financiación definitiva concedida por la Junta de Andalucía a la UCA.

(II) Financiación estimada para el Presupuesto UCA.

Esta cuantía representa el 84,85 % del total de los recursos del presupuesto operativo del año (frente al 84,82 % del anterior) y el 75,25 % de las previsiones globales de ingresos.

Importe en miles de euros	PPTO 2020
I.- PRESUPUESTO OPERATIVO	146.397
II.- PPTO NUEVOS INGRESOS	18.670
III.- PRESUPUESTO TOTAL	165.067
IV.- Financiación Básica Junta And.	124.218
Indicador IV / I	84,85%
Indicador IV / III	75,25%

Adicionalmente, el presupuesto operativo recoge otros recursos adicionales procedentes de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía destinados a actividades específicas.

En valores absolutos, le siguen los ingresos procedentes de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios (22.811 m€) y las transferencias de capital (8.567 m€).

El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 156.238 m€, experimentando un incremento de 2.538 m€ (un 1,65 % respecto al año anterior), siendo cuantitativamente significativo en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes (133.180 m€).

Los ingresos por transferencias de capital disminuyen en 2.506 m€ debido fundamentalmente a la previsión de recursos que se obtendrían en convocatorias competitivas para actividades de investigación, infraestructura científica y contratación de jóvenes investigadores.

Por último, en el Capítulo 8 de Activos Financieros destacar la incorporación de remanentes de tesorería de años anteriores por importe de 62 m€ destinados a financiar la amortización anual de capital de los préstamos reintegrables vigentes, importes todos estos que se recogen en el Capítulo 9 del Estado de Gastos, no afectando de este modo a la magnitud Capacidad/Necesidad de Financiación.

Por su relevancia dentro del estado de gastos, destacar las dotaciones destinadas a atender los gastos de personal del ejercicio (116.732 m€; un 70,72 % del total), lo que supone un incremento con respecto al ejercicio 2019 de 4.320 m€ (un 3,84 %).

Cuantitativamente, destacar a continuación las partidas destinadas a atender los gastos en bienes y servicios que se elevan a 20.584 m€, cantidad inferior a la del anterior ejercicio, representando un 12,47 % del total, con una reducción interanual del 11,80 %.

El capítulo de inversiones y actividades de investigación asciende a 21.421 m€ y representa el 12,98 % del total, con una tasa de variación interanual negativa del 6,61 %.

Los gastos por operaciones corrientes se elevan a 143.384 m€, un 86,86 % del total de los créditos del año. El ahorro bruto previsto (diferencia entre ingresos y gastos corrientes) asciende a 12.854 m€ y se destina a cubrir los gastos de capital no financieros, manteniéndose el principio de equilibrio presupuestario para el conjunto de las previsiones, tanto de naturaleza no financiera (Capítulos 1 al 7) como financieras (Capítulos 8 y 9).

2. Principales previsiones de ingresos del ejercicio.

Capítulo 3 - Tasas y precios públicos.

Las previsiones de ingresos del Capítulo 3 ascienden a 22.811 m€, destacando por su cuantía las previsiones correspondientes a los precios públicos por las matrículas de los alumnos en centros propios (15.616 m€), tasas por la expedición de títulos, certificados y otros servicios académicos (1.320 m€), tasas de los centros adscritos (196 m€) y precios del Aula de Mayores (110 m€), así como los ingresos por las matrículas de los Programas de Doctorado y Másteres oficiales (1.710 m€).

Mencionar igualmente los ingresos estimados correspondientes a los contratos de carácter científico, técnico y artísticos (2.500 m€), servicios deportivos (383 m€), prestación de otros servicios por diversas Unidades de la Universidad, cursos y seminarios específicos, etc.

Resaltar por último la estimación de los precios públicos correspondientes a los servicios prestados por el Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz (741 m€), tras la experiencia alcanzada tras su primer curso académico en funcionamiento.

Capítulo 4 – Transferencias corrientes.

Por su cuantía, destacar los ingresos estimados de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía derivados de la aplicación del Modelo de Financiación (Financiación Operativa) que ascienden a un total de 124.218 m€. Esta previsión de ingresos podría experimentar modificaciones posteriores como consecuencia de la distribución definitiva que se acuerde por la Junta de Andalucía.

Añadir a estas previsiones la financiación para el funcionamiento ordinario del Consejo Social (110 m€), los ingresos procedentes del Servicio Andaluz de Salud en compensación por los costes de las plazas vinculadas (937 m€) y la previsión correspondiente a la subvención institucional derivada de la adjudicación de nuestros servicios financieros (650 m€), a los que se le unen las aportaciones estimadas para proyectos específicos (550 m€).

Por último, dentro del epígrafe correspondiente a la estimación de nuevos ingresos (6.699 m€), mencionar los correspondientes a las previsiones de subvenciones del Estado, de la Comunidad Autónoma para programas y proyectos específicos derivados de la aplicación del Modelo de Financiación, otras aportaciones de entidades financieras, donaciones y patrocinio, fundaciones universitarias, etc.

Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales.

El Capítulo 5 recoge las estimaciones de ingresos que pudieran generarse por los depósitos en cuenta corriente y demás operaciones financieras (1 m€), teniendo en cuenta para su determinación, fundamentalmente, las previsiones de fondos líquidos de la Tesorería en las cuentas bancarias de la Universidad de Cádiz y la evolución de los tipos de interés para el año 2020, aspecto que incidirá de forma muy directa sobre la rentabilidad de nuestros depósitos.

Igualmente, se incluyen las previsiones derivadas del rendimiento de las concesiones administrativas, tales como cafeterías, servicios de reprografía, máquinas expendedoras, compensación de los consumos de electricidad por parte de las cafeterías y copisterías y otras (151 m€).

Por último, dentro del epígrafe correspondiente a la estimación de nuevos ingresos, mencionar los correspondientes a los recursos a obtener por la cesión de equipamiento científico (95 m€).

Capítulo 7 – Transferencias de capital.

En aplicación del principio de prudencia no se contempla ninguna previsión de ingresos derivados de la puesta en marcha de un nuevo Plan Plurianual de Inversiones, toda vez que no se dispone en estos momentos de un nuevo programa aprobado por la Junta de Andalucía en el que se encuentren plasmadas nuevas actuaciones prioritarias a acometer en el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz y, especialmente, en la Universidad de Cádiz, así como su fuente de financiación.

Dentro de este epígrafe, se recogen también las estimaciones de nuevos ingresos (8.567 m€) correspondientes a las subvenciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de otros organismos obtenidos, entre otras, a través de convocatorias competitivas de investigación.

Capítulo 8 y 9 – Activos y pasivos financieros.

En el Capítulo 8 se contempla la incorporación de remanentes de tesorería de años anteriores por importe de 62 m€ destinados a financiar la amortización anual del capital de los préstamos reintegrables en vigor derivados de actividades de investigación, importes todos ellos que se recogen a su vez en el Capítulo 9 del Estado de Gastos, no afectando de este modo a la magnitud Capacidad/Necesidad de Financiación.

Como ya se ha indicado con anterioridad, en cumplimiento de las directrices dictadas por nuestra Comunidad Autónoma en materia de estabilidad presupuestaria, el presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz no contempla otras partidas que se financien con cargo a remanentes de tesorería de años anteriores (afectados y/o de libre disposición) que puedan dar lugar a un desequilibrio en el conjunto de las operaciones no financieras del presupuesto (necesidad de financiación resultante de la comparación de ingresos y gastos de los Capítulos 1 al 7). Dichas partidas serían incorporadas, en su caso, una vez iniciado el ejercicio 2020 mediante la tramitación y aprobación de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por parte de los órganos competentes.

En el epígrafe de Nuevos Ingresos, Capítulo 8, se contemplan 200 m€ como estimación de los reintegros de los préstamos concedidos al personal de la Universidad de Cádiz.

Por último, no se contempla ningún ingreso adicional procedente de la formalización de operaciones de crédito destinadas a financiar el presupuesto ordinario del ejercicio 2020. Aquellas operaciones de esta naturaleza que pudieran autorizarse excepcionalmente a lo largo del año, serán registradas a través del correspondiente expediente de modificación presupuestaria en el Capítulo 9 de Pasivos Financieros.

3. Principales dotaciones para gastos del ejercicio.

Capítulo 1 – Gastos de personal.

El Capítulo de Gastos de Personal de la Universidad de Cádiz para el año 2020 asciende a un total de 116.732 m€ (un 70,72 % del total de los créditos del Presupuesto), lo cual representa un incremento del 3,84 % respecto al ejercicio anterior. Dicho importe incluye 933 m€ para prestaciones y gastos sociales del personal.

Para la determinación de las distintas partidas se ha tenido en cuenta la estructura de personal en sus distintos estamentos y escalas, el número de efectivos, así como el incremento vegetativo de la plantilla y los efectos económicos que pudieran derivarse de la aplicación de la regulación vigente en materia de retribuciones (especialmente, aquellos que resulten del II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo de 9 de marzo de 2018), la oferta de empleo público y la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo del personal.

Por último, entre otras, se recogen las partidas correspondientes a gastos de personal del Consejo Social y del Servicio de Acceso y Orientación Universitaria.

Gastos de Personal (en €)	Ppto Operativo 2019	Ppto Operativo 2020	% Variac.
Personal Docente e Investigador	74.045.695,00	77.977.686,00	5,31%
Personal Admón y Servicios	36.774.750,00	37.362.715,00	1,60%
Gastos sociales del personal (C/ 162)	1.138.171,00	933.532,00	-17,98%
Consejo Social	103.856,00	107.946,00	3,94%
Acceso y Orientación	350.000,00	350.000,00	0,00%
Total Capítulo 1	112.412.472,00	116.731.879,00	3,84%

A los efectos de comparar las variaciones interanuales, resaltar la disminución de los créditos destinados a atender la cuantía de los incentivos de jubilación del Personal Docente e Investigador funcionario (- 209 m€).

Su importe a lo largo del año, incluidos los gastos que sean financiados con recursos externos de carácter finalista, no podrá superar el límite que para gastos de personal determine el articulado de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2020 (Previsto: 116.731.879 €).

Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios.

Los gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto ascienden a 20.584 m€, disminuyendo un 11,80 % con relación al presupuesto anterior (23.337 m€). Esta previsión incluye 1.926 m€ financiados con recursos externos de carácter finalista y cuya disponibilidad queda condicionada a la materialización efectiva de los ingresos.

Las partidas destinadas a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto operativo alcanzan la cuantía de 18.657 m€, disminuyendo un 11,56 % respecto al año anterior (21.095 m€).

Gastos corrientes en bienes y servicios (en €)	Año 2019	Año 2020	% Variac.
Presupuesto operativo	21.095.285,00	18.657.231,00	-11,56%
Estimación de nuevos ingresos	2.241.168,00	1.926.376,00	-14,05%
Total Capítulo 2	23.336.453,00	20.583.607,00	-11,80%

Entre los créditos presupuestarios destinados a cubrir el funcionamiento ordinario de los Centros, Departamentos y Sedes Universitarias mencionar los siguientes que ascienden a 2.542 m€:

- Financiación Básica de Centros: 653 m€.
- Financiación Básica de Departamentos: 1.085 m€.
- Contratos Programa de Centros y Departamentos: 648 m€.
- Funcionamiento de las Sedes Universitarias: 50 m€.
- Funcionamiento Extensión Docente Enfermería (Campus de Jerez): 5 m€.
- Convocatoria de ayudas para prácticas de campo externas: 69 m€.
- Dotación para cumplimiento de Normativa en Materia de Seguridad en Actividades Docentes fuera de las instalaciones de la UCA: 32 m€.

La partida presupuestaria para los Gastos Básicos de Funcionamiento de los cuatro Campus universitarios (consumos de electricidad, agua y gas) asciende a 1.783 m€, y las dotaciones destinadas al funcionamiento ordinario de las Administraciones de Campus a 132 m€.

Desde la perspectiva de la naturaleza del gasto, conforme a la estructura económica del presupuesto operativo, resaltar por su cuantía las partidas siguientes que ascienden a 13.984 m€, representando un 75 % del total del Capítulo II inicial (18.657 m€):

- Servicios de limpieza de las instalaciones universitarias: 4.085 m€.
- Reparaciones, mantenimiento y conservación: 2.695 m€.
- Consumos de energía eléctrica, agua, gas y combustible: 2.203 m€.
- Asistencias e indemnizaciones por razón del servicio: 1.678 m€.
- Seguridad y vigilancia: 1.050 m€.
- Estudios y trabajos técnicos externos: 950 m€.
- Reuniones, conferencias y cursos: 394 m€.
- Información, divulgación y publicidad: 252 m€.
- Formación y perfeccionamiento del personal: 234 m€.
- Servicios de jardinería: 232 m€.
- Gastos de expedición de títulos: 119 m€.
- Revistas, libros y otras publicaciones: 92 m€.

El Capítulo 2 de Gastos corrientes en bienes y servicios recoge partidas por un total de 384 m€ destinadas a atender los gastos de funcionamiento del Colegio Mayor Universitario de la Universidad de Cádiz, así como 97 m€ para actividades del proyecto Universidad Europea de los Mares.

Capítulo 3 – Gastos financieros.

Se contemplan dentro de este Capítulo las partidas destinadas a atender los siguientes gastos financieros por un total de 202 m€, suponiendo una disminución del 9,42 % respecto al año anterior (223 m€):

- Intereses de operaciones de crédito: 32 m€ (préstamos, disposiciones de pólizas de crédito, intereses del Programa INNOCAMPUS, etc.).
- Gastos de formalización y/o renovación de pólizas y préstamos, y otros gastos financieros: 30 m€.
- Fondo de contingencia destinado a intereses de demora que pudieran producirse como consecuencia del retraso en el pago a adjudicatarios: 60 m€.
- Fondo de contingencia para la cobertura de intereses de demora y recargos devengados por el reintegro de subvenciones y ayudas: 80 m€.

Capítulo 4 – Becas, ayudas y otras transferencias corrientes.

Las dotaciones presupuestarias del Capítulo 4 ascienden a 5.626 m€ (5.865 m€ en 2019), representando el 3,41 % del presupuesto total. Experimentan una disminución global del 4,07 % respecto al Presupuesto del año anterior.

Dicha cuantía global incluye partidas de gasto por importe de 4.156 m€ cuya ejecución queda condicionada a la previa materialización de los recursos que los financian, destacando 3.217 m€ de los programas de movilidad Erasmus.

Becas, ayudas y otras transferencias corrientes (en €)	Año 2019	Año 2020	% Variac.
Presupuesto operativo	1.669.322,00	1.470.728,00	-11,90%
Estimación de nuevos ingresos	4.195.514,00	4.155.700,00	-0,95%
Total Capítulo 4	5.864.836,00	5.626.428,00	-4,07%

De este importe destacar las partidas recogidas en el presupuesto operativo destinadas a satisfacer las obligaciones derivadas de las contribuciones a asociaciones, fundaciones y consorcios universitarios (533 m€):

- Fundación Campus Tecnológico de Algeciras: 250 m€.
- Fundación CEIMAR: 132,8 m€.
- Convenio de Posgrado con la FUECA: 95 m€.
- A Fundaciones por actividades de la Cátedra de Emprendedores: 20 m€.
- Otras contribuciones a consorcios y asociaciones universitarias: 34,8 m€.

Completan las dotaciones del Capítulo 4 del presupuesto operativo las becas y ayudas recogidas en el Plan Propio de Becas-UCA, Plan de Internacionalización, ayudas de la Escuela de Doctorado, etc.

Capítulo 5 – Fondo de Contingencia.

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

El informe de fiscalización de cumplimiento de la Universidad de Cádiz referido al año 2016 emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha 16 de junio de 2019 expresa que, sin perjuicio de la falta de regulación por parte de nuestra Comunidad Autónoma de las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como el carácter supletorio de la normativa de general aplicación al sector público tal como dispone el artículo 82 de la Ley Orgánica de Universidades, el presupuesto universitario debe contemplar un fondo de contingencia tomando como base la regulación del artículo 31 de la LOEPSF y el artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Con base en la opinión manifestada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Presupuesto de la Universidad de Cádiz contempla como novedad en su Capítulo 5 del Estado de Gastos un Fondo de Contingencia por importe de 240 m€. De acuerdo con las Normas de Ejecución del Presupuesto y demás normas mencionadas, este Fondo financiará únicamente, cuando proceda, las modificaciones de ampliaciones de crédito, créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Capítulo 6 – Inversiones.

Conforme a la estructura presupuestaria aprobada por nuestra Comunidad Autónoma para las Universidades Públicas de Andalucía, el Capítulo 6 recoge las dotaciones destinadas a inversiones y actividades de investigación.

Su cuantía para el año 2020 asciende a un total de 21.421 m€, disminuyendo un 6,61 % respecto al ejercicio anterior. De dicho importe, 9.032 m€ se integran en el presupuesto operativo y 12.388 m€ a gastos de actividades de investigación y otras actuaciones que quedan condicionadas a la previa obtención de los recursos finalistas que los financian.

Inversiones y actividades de investigación (en €)	Año 2019	Año 2020	% Variac.
Presupuesto operativo	9.318.039,00	9.032.491,00	-3,06%
Estimación de nuevos ingresos	13.618.174,00	12.387.978,00	-9,03%
Total Capítulo 6	22.936.213,00	21.420.469,00	-6,61%

Presupuesto operativo (en €)	Año 2019	Año 2020	% Variac.
Inversiones	2.651.089,00	897.531,00	-66,14%
Actividades de investigación	6.666.950,00	8.134.960,00	22,02%
Total Capítulo 6	9.318.039,00	9.032.491,00	-3,06%

De los créditos recogidos en el presupuesto operativo, 897 m€ corresponden a inversiones nuevas y de reposición, destacando por su cuantía:

- Instalaciones: 255 m€.
- Mobiliario y equipamiento de laboratorio: 150 m€.
- Sistemas para procesos de la información: 290 m€.
- Maquinaria: 150 m€.

Por lo que respecta a las partidas presupuestarias iniciales destinadas a atender los gastos de las actividades de investigación, su importe asciende a un total de 8.135 m€, desglosados como sigue:

- Acciones de investigación: 1.492 m€.
- Movilidad del Personal Investigador: 220 m€.
- Organización de Congresos de carácter científico: 25 m€.
- Proyectos de investigación: 94 m€.
- Publicaciones científicas: 859 m€.
- Becas del Personal Investigador en Formación: 4.052 m€.
- Contratos laborales personal investigador en formación: 82 m€.
- Gestión de patentes: 20 m€.
- Cursos de postgrado (incluye las partidas para actividades de los másteres oficiales): 1.291 m€.

Capítulo 8 – Activos financieros.

El Capítulo 8 contempla la estimación del importe de los préstamos a conceder al personal, por igual cuantía que la de los reintegros recogida en el estado de ingresos (200 m€), con la finalidad de reducir el número de expedientes de modificaciones presupuestarias.

Capítulo 9 – Pasivos financieros.

Incluye las partidas destinadas a atender los compromisos siguientes que ascienden a un total de 62 m€, representando un 0,04 % del presupuesto total:

- Reembolso por importe de 52,5 m€ correspondiente a la anualidad 2020 de la cofinanciación nacional del Convenio formalizado el 15 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la UCA para infraestructura científica en los Servicios Centralizados de Ciencia y Tecnología e Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales. Su cuadro de amortización concreta las cuotas de capital a abonar a lo largo del período 2011-2020.
- Reembolso por importe de 9,5 m€ correspondiente a la anualidad 2020 de la amortización del préstamo concedido a la UCA en el año 2010 por el Ministerio de

Ciencia e Innovación para el Programa INNOCAMPUS en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional coordinado por la Universidad Pablo de Olavide. Su cuadro de amortización concreta las cuotas variables de capital e intereses a abonar a lo largo del período 2014-2025.

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se formalizó un Convenio específico de colaboración entre el MICINN y la Junta de Andalucía para la financiación de proyectos de mejora de campus universitarios. Mediante Orden de 12 de noviembre de 2009, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa concedió la financiación destinada a proyectos de mejora de los campus universitarios públicos, otorgándose a la UCA un importe total de 2.366.502,16 €. Según el clausulado del acuerdo, dicha cantidad se recibe a través de un préstamo reintegrable en 12 anualidades de 197 m€ cada una de ellas, comenzando en 2012, mediante pagos en formalización detrayéndose de los créditos presupuestarios asignados a cada Universidad dentro del Modelo de Financiación. Dado que dicha amortización está siendo atendida globalmente desde su inicio por la Junta de Andalucía para el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz, se estima que se mantendrá el mismo criterio en los ejercicios siguientes, por lo que no se contempla ninguna partida para esta finalidad en el presente Presupuesto.

10. Informe de la incidencia del Presupuesto en los escenarios de déficit público y deuda pública

Incidencia del Presupuesto 2020 en los escenarios de déficit público y deuda pública.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha establecido los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, modifica determinados artículos de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, introduciendo para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que las universidades harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros en los presupuestos y sus liquidaciones.

Por último, la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Andaluza de Universidades establece que el presupuesto de las universidades andaluzas contendrá, entre otros, la evolución del indicador de déficit público y deuda pública en términos del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC) y su análisis argumentado.

Ante la ausencia de normas que desarrollen su aplicación en el ámbito de las Universidades Públicas de Andalucía, con este objetivo se recogen a continuación los principales datos referidos al ejercicio 2020.

1.- Equilibrio estructural del Presupuesto en operaciones no financieras.

El presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2020 se presenta equilibrado en cuanto a sus estados de ingresos y gastos totales (165.067 m€). Las previsiones de ingresos y gastos correspondientes a las operaciones no financieras se encuentran igualmente equilibradas (165.005 m€).

2.- Sujeción al límite máximo de endeudamiento.

A la conclusión del ejercicio 2013 quedaron materializados por la Universidad de Cádiz los compromisos recogidos en su Plan de Viabilidad 2003-2013 de acuerdo con el Convenio de 3 de julio de 2003 formalizado con la Junta de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, extinguiéndose su vigencia tal como queda establecido en la Cláusula Décima del mismo.

Conforme al citado Plan de Viabilidad, el límite de endeudamiento autorizado a la Universidad de Cádiz a fecha 31 de diciembre de 2013 no debía superar la cantidad de 18.572 m€.

El artículo 90.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades determina que *“para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la Consejería competente en materia de hacienda fijará un límite de endeudamiento anual para el conjunto de las Universidades públicas andaluzas. Por su parte, la Consejería competente en materia de Universidades fijará el límite de endeudamiento anual para cada una de ellas en el plazo máximo de un mes desde que se fije el límite de endeudamiento anual conjunto, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades.*

Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso, será la Consejería competente en materia de hacienda la que lo fije.”

Dado que no consta en la Universidad de Cádiz que se hayan establecido por los órganos competentes nuevos límites de endeudamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 90.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, tomaremos como referencia para el límite de endeudamiento la última cuantía aprobada conforme al Plan de Viabilidad extinguido (18.572 m€).

La Universidad de Cádiz mantiene únicamente un capital pendiente de amortización de 455 m€ (a fecha de liquidación de 31-10-2019) del préstamo formalizado como promotor público con el BBVA en el año 2005 para la construcción de la Residencia Internacional La Caleta en el Campus de Cádiz, al amparo de la regulación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo. A la vista de este importe contraído, nuestra Institución se adecua al nivel de deuda autorizada, no habiéndose previsto en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2020 la formalización de nuevas operaciones de crédito.

3.- Adecuación de los créditos a los principios de estabilidad presupuestaria.

Conforme con lo establecido en las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz, a lo largo del ejercicio 2020, el Rector podrá supeditar la disponibilidad de todos los créditos iniciales o incorporados posteriormente al Presupuesto de la Universidad a través de un expediente de modificación presupuestaria a la efectiva materialización de los ingresos que los financien.

A estos efectos y conforme a la misma Norma, el Rector podrá igualmente acordar la no disponibilidad o la baja por anulación de cualquier crédito presupuestario previamente autorizado con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las disposiciones dictadas por la Junta de Andalucía.

4.- Sostenibilidad financiera.

Conforme al artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, entendida a su vez como el volumen de deuda pendiente de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

Las previsiones de ingresos recogidas en el Presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz para el año 2020 se han cuantificado siguiendo criterios de prudencia económica, estimándose por tanto su capacidad para financiar los compromisos de gasto que se deriven de su ejecución a lo largo del ejercicio.

La disponibilidad de las previsiones de ingresos y gastos con una finalidad específica (presupuesto de nuevos ingresos) queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad Cádiz, garantizando de este modo el necesario equilibrio presupuestario de esta parte de nuestra actividad.

Al margen de las tensiones puntuales que se puedan producir a lo largo del ejercicio como consecuencia del distinto ritmo de materialización de los cobros y pagos de la tesorería, se estima que los ingresos que obtenga la Universidad de Cádiz durante la ejecución de su Presupuesto, junto con las disponibilidades líquidas existentes al inicio del ejercicio, permitirán atender las obligaciones que se devenguen.

5.- Fondo de Contingencia.

El artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.

El informe de fiscalización de cumplimiento de la Universidad de Cádiz referido al año 2016 emitido por la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha 16 de junio de 2019 expresa que, sin perjuicio de la falta de regulación por parte de nuestra Comunidad Autónoma de las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como el carácter supletorio de la normativa de general aplicación al sector público tal como dispone el artículo 82 de la Ley Orgánica de Universidades, el presupuesto universitario debe contemplar un fondo de contingencia tomando como base la regulación del artículo 31 de la LOEPSF y el artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Con base en la opinión manifestada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el Presupuesto de la Universidad de Cádiz contempla como novedad en su Capítulo 5 del Estado de Gastos un Fondo de Contingencia por importe de 240 m€. De acuerdo con las Normas de Ejecución del Presupuesto y demás normas mencionadas, este Fondo financiará únicamente, cuando proceda, las modificaciones de ampliaciones de crédito, créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

11. Normas de Ejecución del Presupuesto

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

***NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
EJERCICIO 2020***

INDICE DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

TÍTULO PRELIMINAR: NORMAS GENERALES.	2
Artículo 1. Objeto.	6
Artículo 2. Ámbito de Aplicación.	6
Artículo 3. Créditos iniciales.	6
Artículo 4. Normas de ejecución del presupuesto.	6
Artículo 5. Distribución de competencias.	6
TÍTULO I: EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	7
CAPÍTULO I: Contenido	7
Artículo 6. Concepto.	7
Artículo 7. Contenido del presupuesto.	7
CAPÍTULO II: Estructura del Presupuesto	7
Artículo 8. Estructura del Presupuesto.	7
Artículo 9. Clasificación funcional.	7
Artículo 10. Clasificación orgánica.	8
Artículo 11. Secciones Departamentales.	8
Artículo 12. Clasificación económica del estado de gastos.	8
Artículo 13. Clasificación económica del estado de ingresos.	9
Capítulo III: Principios generales	9
Artículo 14. Principios de eficacia y eficiencia.	9
Artículo 15. Principio de transparencia.	9
Artículo 16. No afectación de los ingresos.	9
Artículo 17. Principio de especialidad cualitativa.	10
Artículo 18. Principio de especialidad cuantitativa.	10
Artículo 19. Principio de especialidad temporal.	10
Artículo 20. Vinculación de los créditos.	10
Artículo 21. Presupuesto bruto.	11
Artículo 22. Unidad de caja.	11
TÍTULO II: RÉGIMEN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES	11
CAPÍTULO I: De los Derechos	11
Artículo 23. Derechos económicos.	11
Artículo 24. Afectación de los recursos.	11
Artículo 25. Administración y gestión de los derechos.	11
Artículo 26. Régimen de los derechos económicos.	11
Artículo 27. Prescripción de los derechos.	11
Artículo 28. Prerrogativas de exacción.	12
Capítulo II: De las obligaciones	12
Artículo 29. Fuentes y exigibilidad de las obligaciones.	12
Artículo 30. Cumplimiento de las resoluciones judiciales.	12
Artículo 31. Prescripción de las obligaciones.	12
TÍTULO III. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES	13
CAPÍTULO I: Disposiciones generales	13
Artículo 32. Créditos presupuestarios.	13

Artículo 33. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.	13
Artículo 34. Gastos de carácter plurianual.	13
CAPÍTULO II: Modificaciones de créditos	14
Artículo 35. Principios generales.	14
Artículo 36. Régimen jurídico general.	14
Artículo 37. Tramitación general de las modificaciones presupuestarias.	14
Artículo 38. Clases de modificaciones presupuestarias.	16
Artículo 39. Concepto de transferencia de crédito.	16
Artículo 40. Limitaciones a las transferencias de crédito.	16
Artículo 41. Atribución de competencias para la aprobación de las transferencias de crédito.	17
Artículo 42. Concepto y requisitos de generaciones de créditos.	17
Artículo 43. Limitaciones a las generaciones de crédito.	17
Artículo 44. Atribución de competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos.	18
Artículo 45. Concepto y financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.	18
Artículo 46. Atribución de competencias para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.	18
Artículo 47. Créditos ampliables.	18
Artículo 48. Concepto de remanente de crédito.	19
Artículo 49. Incorporación de remanentes de crédito afectados.	19
Artículo 50. Incorporación de remanentes de crédito no afectados.	20
Artículo 51. Bajas por anulación.	21
Artículo 52. Otras operaciones presupuestarias. Redistribución de crédito.	21
TÍTULO IV: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.	21
CAPÍTULO I: Ingresos	21
Artículo 53. Globalidad de los ingresos.	21
Artículo 54. Ingresos de naturaleza afectada o de carácter específico.	21
Artículo 55. Derechos de matrícula para estudios de títulos propios de la Universidad de Cádiz y coste de los servicios.	22
Artículo 56. Precios Públicos.	22
Artículo 57. Ingresos patrimoniales.	22
Artículo 58. Devolución de ingresos.	22
CAPÍTULO II: Gastos	23
Artículo 59. Ordenación de pagos.	23
Artículo 60. Responsables de unidades de gasto.	23
Artículo 61. Retención de gastos fijos.	23
Artículo 62. Gastos domiciliados.	24
Artículo 63. Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas, comisiones y tribunales de tesis doctorales.	24
Artículo 64. Anticipos sobre nómina.	24
Artículo 65. Prestación de servicios internos.	25
Artículo 66. Gastos con financiación afectada o finalistas.	26
Artículo 67. Gestión de gastos asociados a grupos, contratos y proyectos de investigación.	26
Artículo 68. Fases del procedimiento en la gestión de los gastos.	27
Artículo 69. Aprobación o autorización del gasto.	27
Artículo 70. Compromiso o disposición del gasto.	28
Artículo 71. Reconocimiento de la obligación.	28
Artículo 72. Ordenación del Pago.	32
Artículo 73. Pago material.	32
Artículo 74. Plazos y formas de pago.	32
CAPÍTULO III. Cajas Habilitadas.	32
Artículo 75. Cajas Habilitadas autorizadas.	32
Artículo 76. Finalidad.	32
Artículo 77. Ejecución de los pagos.	33

Artículo 78. Situación y disposición de los fondos.	33
Artículo 79. Pagos autorizados.	33
Artículo 80. Existencias en efectivo.	34
Artículo 81. Funcionamiento de las Cajas Habilitadas.	34
Artículo 82. Aprobación de las Cuentas Justificativas.	35
Artículo 83. Adelantos de cajero.	35
CAPÍTULO IV. Pagos a justificar	36
Artículo 84. Pagos a justificar.	36
CAPÍTULO V. Gastos de Personal	36
Artículo 85. Créditos para gastos de personal y las retribuciones del mismo.	36
Artículo 86. Pagos a personal por la participación en proyectos y trabajos de investigación (convenios del artículo 83 de la LOU y otros convenios, contratos, proyectos de investigación, etc.).	37
Artículo 87. Asimilaciones de cargos académicos.	37
Capítulo VI. Subvenciones concedidas por la Universidad	37
Artículo 88. Concepto de subvención.	37
Artículo 89. Modalidades de las subvenciones.	37
Artículo 90. Subvenciones con concesión en régimen de concurrencia competitiva.	38
Artículo 91. Subvenciones directas nominativas.	38
Artículo 92. Subvenciones directas de carácter excepcional.	39
Artículo 93. Órganos competentes para el otorgamiento de subvenciones.	39
Artículo 94. Procedimiento de concesión.	39
Artículo 95. Obligaciones de los beneficiarios.	40
Artículo 96. Justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda o subvención.	41
Artículo 97. Control y reintegro de subvención.	41
CAPÍTULO VII. Contratación administrativa	41
Artículo 98. Contratación administrativa por las unidades de gasto.	41
Artículo 99. Contratos menores.	42
Artículo 100. Fraccionamiento del objeto del contrato.	46
Artículo 101. Formalización del contrato.	47
Artículo 102. Conformidad del contrato.	47
Artículo 103. Conflicto de intereses. Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.	47
Artículo 104. Medidas en relación con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Universidad de Cádiz.	48
Artículo 105. Contratos reservados.	48
CAPÍTULO VIII. Otras normas relacionadas con el gasto.	48
Artículo 106. Gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de edificios.	48
Artículo 107. Gastos realizados en edificios con posterioridad a la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos.	48
Artículo 108. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.	49
TÍTULO V. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	49
Artículo 109. Liquidación del presupuesto.	49
TÍTULO VI. PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO	50
Artículo 110. Prórroga del presupuesto.	50
TÍTULO VII. AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO	51
Artículo 111. Competencia.	51
Artículo 112. Formas de ejercicio.	51
Artículo 113. Principios de actuación de la unidad de Auditoría y Control Interno.	52
Artículo 114. Reparos y subsanación de errores.	52
Artículo 115. Plan anual de Auditoría y Control Interno.	53

TÍTULO VIII. CUENTAS ANUALES Y CONTROL EXTERNO	53
Artículo 116. Cuentas anuales.	53
Artículo 117. Rendición de cuentas.	53
TÍTULO IX. CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	53
Artículo 118. De la información contable.	53
Artículo 119. De los documentos contables.	54
Artículo 120. De la fiscalidad.	54
TÍTULO X. TESORERÍA.	54
Artículo 121. Tesorería.	54
Artículo 122. Operaciones de tesorería.	55
Artículo 123. Componentes del remanente de tesorería.	56
TÍTULO XI. DEL ENDEUDAMIENTO	56
Artículo 124. Concepto y modalidades.	56
Artículo 125. Aplicación al presupuesto.	56
Artículo 126. Finalidad y límites.	57
Artículo 127. Competencias.	57
TÍTULO XII. PATRIMONIO	57
Artículo 128. Concepto de patrimonio.	57
Artículo 129. Composición del patrimonio.	57
Artículo 130. Contabilidad Patrimonial.	58
DISPOSICIONES ADICIONALES	58
Disposición adicional primera. Igualdad de género.	58
Disposición adicional segunda. Ingresos por concesiones administrativas.	58
Disposición adicional tercera. Desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.	58
Disposición adicional cuarta. Acceso del personal de las administraciones a la información económica gestionada por la aplicación informática.	59
Disposición adicional quinta. Incrementos de retribuciones.	59
DISPOSICIÓN TRANSITORIA	59
DISPOSICIÓN FINAL	59
Disposición final. Entrada en vigor.	59

TÍTULO PRELIMINAR: Normas generales

Artículo 1. Objeto.

La presente normativa tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad de Cádiz.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.

Las presentes Normas serán de aplicación a toda la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz.

Artículo 3. Créditos iniciales.

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOU); en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU), modificado por la Disposición final octava de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017; en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobado por Decreto 281/2003, de 7 de octubre, modificado por los Decretos 2/2005, de 11 de enero, 4/2007, de 9 de enero y 233/2011 de 12 de julio (Estatutos UCA), se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2020, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 165.066.891,00 euros.

2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en la LOU y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de capital, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la LOU.

4. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

Artículo 4. Normas de ejecución del presupuesto.

1. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2020 se registrará por las normas que, con carácter general se establezcan para el sector público y las disposiciones que dicte la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la LOU, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

2. Tendrán carácter supletorio el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA), con las necesarias adaptaciones orgánicas y procedimentales a la estructura universitaria, y lo establecido en la normativa estatal y autonómica en aquellas cuestiones que le sean de aplicación.

3. En este sentido, serán de obligado cumplimiento las instrucciones y circulares que dicte la Gerente en desarrollo y aplicación de la normativa aplicable.

Artículo 5. Distribución de competencias.

1. El Rector ejercerá las funciones presupuestarias que la LOU le atribuye y las contempladas en los Estatutos UCA.

2. La Gerente ejercerá las funciones presupuestarias que se contemplan en el artículo 65 de los Estatutos UCA, así como aquellas que le correspondan por delegación expresa del Rector.

3. Los responsables de las unidades de gastos ejercerán las funciones presupuestarias que se contemplan en las presentes normas de ejecución del presupuesto.

TÍTULO I: El Presupuesto de la Universidad de Cádiz

CAPÍTULO I: Contenido

Artículo 6. Concepto.

El Presupuesto de la Universidad de Cádiz constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Artículo 7. Contenido del presupuesto.

1. El presupuesto será único, público y equilibrado e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Universidad.

A estos efectos, el presupuesto contendrá:

- a) El estado de gastos, en el que se incluye, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- b) El estado de ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.

2. Todo programa de actividades financiado por recursos afectados se incluirá en el presupuesto y deberá ser objeto de una adecuada identificación que permita su seguimiento contable.

3. El presupuesto contendrá la consignación ordenada y sistemática de las bonificaciones y reducciones previstas en materia de precios públicos y demás derechos.

CAPÍTULO II: Estructura del Presupuesto

Artículo 8. Estructura del Presupuesto.

1. La estructura del Presupuesto de la Universidad de Cádiz deberá adaptarse a las normas que, con carácter general, se establezcan para el sector público.

2. La estructura del Presupuesto se determina teniendo en cuenta la organización y distribución entre las diversas unidades de gasto de la Universidad de Cádiz (clasificación orgánica), la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos (clasificación económica), y las finalidades u objetivos que con estos últimos se pretende conseguir (clasificación funcional).

3. El estado de gastos aplica la clasificación orgánica, funcional y económica. El estado de ingresos aplica la clasificación orgánica y económica.

Artículo 9. Clasificación funcional.

Los tres primeros dígitos de la clasificación funcional agrupan los créditos para gastos en atención de la finalidad y objetivos perseguidos. La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas generales y subprogramas o programas propios, en función de los objetivos académicos y de gestión e investigación que se pretenden conseguir.

Artículo 10. Clasificación orgánica.

1. Los créditos se distribuyen además por unidades de gasto, que son aquellos órganos y unidades administrativas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos.
2. Las unidades de gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.
3. Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición adicional cuarta de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada unidad de gasto tendrá asignada inicialmente por la Gerente una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos y, en su caso, ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.
4. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una unidad de gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias. Una copia de la citada delegación será remitida a la Administración asignada a la Unidad, a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.
5. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la unidad de gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.
6. La Gerente podrá autorizar la apertura de unidades de gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiéndose como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios y congresos.
7. Los miembros de la Universidad de Cádiz velarán durante sus actuaciones por la correcta adecuación de los trámites de naturaleza económico-presupuestaria a la legislación, instrucciones y procedimientos aprobados. La no observación de las mismas podrá derivar, en su caso, en las responsabilidades que sean de aplicación conforme a la regulación vigente en razón de la materia.

Artículo 11. Secciones Departamentales.

1. La Gerente podrá autorizar la apertura de unidades de gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.
2. En ningún caso, dichas unidades de gasto tendrán la consideración de Unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.
3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán redistribuirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.
4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.

Artículo 12. Clasificación económica del estado de gastos.

1. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto se ordenarán también según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los gastos, la Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta las disposiciones recogidas en la Orden mencionada en el párrafo anterior.

Esta estructura llevará asociada, a los efectos contables, la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.

2. El citado Estado de Gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gasto por Operaciones Corrientes (Capítulos I al IV) y gasto por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX).

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU, 89.4 del Texto Refundido de la LAU y 222.3 de los Estatutos UCA, al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Así mismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal deberán respetar la normativa básica estatal en la materia.

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los gastos en Operaciones no Financieras (Capítulos I al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

Artículo 13. Clasificación económica del estado de ingresos.

1. La estructura presupuestaria de los ingresos se ordenará en función de la naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los ingresos, la Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta las disposiciones recogidas en la Orden mencionada en el párrafo anterior.

2. El citado Estado de Ingresos se clasificará atendiendo a la separación entre ingreso por Operaciones Corrientes (Capítulos III al V) e ingreso por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX).

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los ingresos en Operaciones no Financieras (Capítulos III al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

4. El Estado de Ingresos del Presupuesto de la Universidad estará constituido por los recursos incluidos en el artículo 81.3 de la LOU y 222.3 de los Estatutos UCA.

Capítulo III: Principios generales

Artículo 14. Principios de eficacia y eficiencia.

El gasto público se ajustará, en su programación y ejecución, a los principios de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

Artículo 15. Principio de transparencia.

1. El Presupuesto y sus modificaciones contendrán información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento de los principios y reglas que los rigen y de los objetivos que se proponga alcanzar.

2. La Universidad de Cádiz desarrollará sus actividades de naturaleza económico-presupuestaria de acuerdo con los principios y obligaciones que, en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno sean de aplicación para el sector público.

Artículo 16. No afectación de los ingresos.

Los recursos de la Universidad de Cádiz se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo que se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 17. Principio de especialidad cualitativa.

Los créditos del estado de gastos se destinarán en exclusiva a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el presupuesto inicial o en las posteriores modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas conforme a estas Normas.

Artículo 18. Principio de especialidad cuantitativa.

1. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos para cada una de las unidades de gasto, según la vinculación que se establecen en las presentes normas, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan dicho precepto, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
2. Se entenderá por crédito autorizado el que figure disponible en el estado de gastos correspondiente en el momento de iniciar la tramitación del oportuno expediente de gasto.

Artículo 19. Principio de especialidad temporal.

Con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de obras, suministros, servicios y demás prestaciones o gastos en general, que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de los justificantes de gasto, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.
- b) Previo informe favorable de la Gerente en los gastos de cuantía superior a 3.000 euros, las generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gasto adquiridos, de conformidad con el ordenamiento, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia. Se dejará constancia, en cualquier caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

Para cuantías inferiores, el informe favorable corresponderá al Responsable de cada Administración (Unidad Tramitadora) prevista en el artículo 10 de las presentes Normas. En el caso del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio corresponderá el citado informe favorable a la persona que ostente la Jefatura del Servicio y, en su ausencia, al Director del Área de Economía.

- c) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de pago periódico cuyos recibos o documentos de cobro, correspondan al último trimestre del año anterior, no imputadas a presupuesto durante el mismo.

Artículo 20. Vinculación de los créditos.

1. Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el Capítulo I "Gastos de personal", que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el Artículo 15 "Incentivos al rendimiento".
- b) Los incluidos en el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" cuya vinculación será a nivel de capítulo.
- c) Los incluidos en el Capítulo VI "Inversiones reales", que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el Artículo 64 "Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación" que lo será a nivel de subconcepto.

- d) Los incluidos en el Capítulo VII "Transferencias de capital" que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

Artículo 21. Presupuesto bruto.

1. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al Presupuesto por su importe íntegro, sin que puedan atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados.
2. Se exceptúan de lo anterior las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos.
3. A los efectos de este artículo se entenderá por importe íntegro el resultante después de aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes.

Artículo 22. Unidad de caja.

La Tesorería de la Universidad servirá al principio de unidad de caja mediante la centralización de todos los fondos y valores generales por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

TÍTULO II: Régimen de los derechos y obligaciones

CAPÍTULO I: De los Derechos

Artículo 23. Derechos económicos.

Son derechos económicos de la Universidad, los establecidos en el artículo 81 de la LOU.

Artículo 24. Afectación de los recursos.

Los recursos obtenidos por la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo aquellos que por las condiciones específicas establecidas en los acuerdos, convenios o contratos de concesión se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 25. Administración y gestión de los derechos.

La administración y gestión de los derechos económicos de la Universidad de Cádiz corresponden la Gerente.

Artículo 26. Régimen de los derechos económicos.

1. No se pueden enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad de Cádiz, salvo en los casos establecidos por las leyes.
2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad de Cádiz, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes o las normas que en el ámbito de sus competencias pueda aprobar la Universidad.

Artículo 27. Prescripción de los derechos.

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos de naturaleza económica de la Universidad de Cádiz prescribirán según se establezca en la normativa vigente.
2. La prescripción regulada en el apartado anterior quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

3. Los derechos de naturaleza económica de la Universidad de Cádiz declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El Rector es el órgano competente para dictar las resoluciones.

4. Mediante Resolución del Rector podrá delegar en la Gerente la competencia para dictar las resoluciones que procedan para declarar prescritos derechos de naturaleza económica que correspondan a la Universidad de Cádiz.

Artículo 28. Prerrogativas de exacción.

1. Para la exacción de los precios públicos y de las demás cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir, la Universidad ostentará las prerrogativas establecidas legalmente y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

2. El Rector podrá disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas a satisfacer por parte de terceros cuando su cuantía sea insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación, o se den circunstancias excepcionales que justifiquen dicha anulación.

3. Para la efectividad de los restantes derechos económicos de la Universidad no comprendidos en el apartado 1, se llevará a cabo con sujeción a las reglas y procedimientos del derecho privado.

Capítulo II: De las obligaciones

Artículo 29. Fuentes y exigibilidad de las obligaciones.

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Cádiz nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.

2. Las obligaciones de pago sólo son exigibles a la Universidad de Cádiz cuando resulten de la ejecución de su Presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

3. Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes o prestaciones de servicios, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

Artículo 30. Cumplimiento de las resoluciones judiciales.

Corresponderá al Rector el cumplimiento de resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo al Presupuesto de la Universidad, el cual, acordará el pago en la forma y con los límites de los créditos presupuestarios existentes.

Artículo 31. Prescripción de las obligaciones.

1. Salvo lo establecido por leyes especiales, las obligaciones prescribirán a los cuatro años:

- a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Universidad de toda obligación que no se hubiere solicitado con la presentación de documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación

2. La prescripción se interrumpirá según lo dispuesto en el Código Civil, salvo lo establecido en leyes especiales.

3. Las obligaciones a cargo de Universidad de Cádiz que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente en el que se dará trámite de audiencia a los acreedores afectados o a sus derechohabientes.

TÍTULO III. Los créditos y sus modificaciones

CAPÍTULO I: Disposiciones generales

Artículo 32. Créditos presupuestarios.

1. Son créditos presupuestarios cada una de las asignaciones individualizadas de gastos, que figuran en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, puestas a disposición de las unidades de gasto, para la cobertura de las necesidades para las que hayan sido aprobados.

2. A lo largo del ejercicio 2020, el Rector podrá supeditar la disponibilidad de todos los créditos iniciales o incorporados posteriormente al Presupuesto de la Universidad de Cádiz a través de un expediente de modificación presupuestaria a la efectiva materialización de los ingresos que los financien. A estos efectos, el Rector podrá acordar la no disponibilidad o la baja por anulación de cualquier crédito presupuestario previamente autorizado con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como de cualquier otra disposición que pueda dictar la Junta de Andalucía con relación a esta materia que sea de aplicación al conjunto de las Universidades Públicas de Andalucía.

Artículo 33. Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.

1. Conforme al artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se establece un Fondo de Contingencia para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

2. El importe de dicho Fondo de Contingencia será el que se determine en cada ejercicio presupuestario, quedando habilitado en una unidad de gasto (clasificación orgánica) específica para esta finalidad en el Capítulo 5 del Estado de Gastos del Presupuesto.

3. Con cargo al crédito del Fondo de Contingencia se financiarán únicamente, cuando proceda, las siguientes modificaciones de crédito:

- a) Las ampliaciones de crédito.
- b) Los créditos extraordinarios
- c) Los suplementos de crédito.

En ningún caso podrá utilizarse el Fondo de Contingencia para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Universidad de Cádiz que carezcan de cobertura presupuestaria.

4. La aplicación del Fondo de Contingencia se aprobará, a propuesta del Rector, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, con carácter previo a la autorización de los expedientes de modificaciones de crédito que puedan corresponder. El Consejo de Gobierno informará al Consejo Social de las disposiciones que se realicen del Fondo de Contingencia.

Artículo 34. Gastos de carácter plurianual.

1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará a los créditos que, para cada ejercicio, autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

2. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, en los siguientes supuestos:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministro y de servicios que no puedan ser estipulados o que resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Las cargas financieras que se deriven de las operaciones de endeudamiento.
- e) Subvenciones y ayudas.
- f) Contratación temporal de personal docente e investigador en régimen laboral al amparo de lo previsto en la Sección 1- del Capítulo I del Título IX de la LOU.
- g) Convenios, acuerdos o contratos que se suscriban con otras Administraciones Públicas y entidades u organismos públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y coordinación en asuntos de interés común celebrados al amparo de lo previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) no será superior a cuatro, sin contar aquél en el cual el gasto se comprometió.

4. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.

5. En todo caso, los gastos plurianuales a que se refiere este artículo tendrán que ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

CAPÍTULO II: Modificaciones de créditos

Artículo 35. Principios generales.

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que puedan autorizarse en los créditos, aprobados inicialmente, que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

2. Las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.

3. Todas las modificaciones de crédito deberán realizarse de acuerdo con los procedimientos formales establecidos en la presente normativa, sin que los responsables de las unidades de gasto puedan realizar o comprometer gastos previamente al reconocimiento de los oportunos derechos.

Artículo 36. Régimen jurídico general.

1. En aplicación de la LOU, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, TRLGHPJA, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, los Estatutos UCA y las presentes normas.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

Artículo 37. Tramitación general de las modificaciones presupuestarias.

1. Las modificaciones presupuestarias se tramitarán mediante expediente elaborado por el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Los expedientes de modificaciones presupuestarias se iniciarán, con carácter general, a propuesta y con autorización expresa del responsable de la Unidad de Gasto a través de la Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha unidad, o directamente por el responsable de la unidad de gasto. En ambos casos la tramitación se realizará a través del Centro de Atención al Usuario (CAU).
- b) Con independencia de la documentación adicional que el proponente considere oportuno adjuntar, para la iniciación de cualquier expediente de modificación se aportará la memoria justificativa que motiva la necesidad de la modificación presupuestaria, debiendo hacer indicación expresa de los recursos que financien el gasto (recaudación de nuevos ingresos; incorporación de remanentes; transferencia desde otras partidas; etc.).

En cumplimiento del artículo 51.1 del TRLGHPJA, las propuestas de expedientes de modificaciones presupuestarias deberán expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gasto.

En los expedientes financiados con remanentes de tesorería no afectado y endeudamiento deberá acreditarse que la operación no supondrá la incursión en déficit presupuestario al final del ejercicio ni se supera el límite de endeudamiento autorizado, conforme a lo previsto en el artículo 46 del TRLGHPJA.

- c) La Administración de la Unidad de Gastos o el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), según proceda, una vez recibida la petición de modificación presupuestaria, verificará el cumplimiento de la normativa y demás requisitos recogidos en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto y especialmente:

1ª) Comprobará la documentación que se adjunta y su suficiencia a la hora de acreditar los términos de la modificación que se solicita. Especialmente se verificará que consta en el expediente la memoria justificativa, el certificado de existencia de crédito o remanente de crédito, el informe de la Gerente, la propuesta de modificación y la resolución del acto administrativo de aprobación, todas ellas debidamente fechadas y firmadas.

2ª) Cumplimentación de los datos económicos necesarios, indicando la clasificación orgánica, funcional y económica de las aplicaciones presupuestarias afectadas.

3ª) Realizará la apertura del correspondiente Expediente Administrativo en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-Económico, especificando el tipo de modificación. Dicho Expediente seguirá el procedimiento, formularios, informes, validaciones y demás requisitos que se establezcan para cada tipología.

- d) En el caso de que por parte del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) se detectara alguna incidencia que impida continuar la tramitación, ésta devolverá el expediente a la Administración de la Unidad de Gasto, informando de los motivos observados para que aquélla, a su vez, dé traslado del informe al peticionario para su subsanación, en su caso.

2. Los expedientes de modificaciones de crédito deberán ser aprobados por el órgano que sea competente, en los términos y condiciones establecidos en sus artículos específicos, sometiéndose previamente al preceptivo informe del Gabinete de Auditoría y Control Interno. Dicho informe se referirá al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa de acuerdo con el tipo de expediente, los órganos competentes para su adopción, existencia y suficiencia, en su caso, de la financiación propuesta y aquellos otros extremos que estime pertinente resaltar.

3. A los efectos de simplificación administrativa, los expedientes de modificación presupuestaria que deban ser informado por un órgano de gobierno a otros órganos superiores, mencionados en el presente Capítulo, podrán agruparse por períodos de tiempo.

4. Se autoriza a la Gerente a adecuar el presente procedimiento a las condiciones y requisitos que se deriven de la puesta en marcha de nuevos procedimientos telemáticos para la gestión de los expedientes de modificaciones presupuestarias.

Artículo 38. Clases de modificaciones presupuestarias.

La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio, mediante:

- a) Transferencias de crédito.
- b) Generaciones de crédito
- c) Ampliaciones de crédito
- d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- e) Incorporaciones de remanentes.
- f) Bajas por anulación.

Artículo 39. Concepto de transferencia de crédito.

1. Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, e incluso con la creación de créditos nuevos.

2. En todo caso, deberá justificarse en el expediente de modificación presupuestaria que la cantidad cuya transferencia se propone no está afecta a obligación alguna. Asimismo, se justificará que existe consignación suficiente en el crédito de origen para atender todos los gastos previstos hasta el final del ejercicio.

3. No tendrá la consideración de transferencia de crédito aquella redistribución de crédito que se lleve a cabo en los términos y condiciones regulados en el articulado de las presentes Normas de Ejecución.

Artículo 40. Limitaciones a las transferencias de crédito.

1. Con carácter general, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.
- b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni a los créditos ampliados.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.
- d) La transferencia no suponga, en el conjunto del ejercicio, una variación, en más o en menos, del 20 por ciento del crédito inicial del capítulo afectado dentro de un programa.

2. Las limitaciones previstas en el apartado anterior no serán de aplicación:

- a) Cuando se trate de transferencias motivadas por adaptaciones técnicas derivadas de reorganizaciones administrativas.
- b) Cuando afecten a créditos del Capítulo I de Gastos de Personal.

3. No tendrán la consideración de transferencias de crédito y se considerarán como mera reasignación de los mismos, las autorizadas a las unidades de gasto correspondientes a Centros y Departamentos o que se consideren necesarias por causas sobrevenidas, que en todo caso deberá justificarse en el expediente que será aprobado por la Gerente, informándose posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

4. No serán de aplicación las limitaciones previstas en este artículo a las transferencias de crédito que sean autorizadas por la Gerente, debiendo constar en el expediente las causas que la motivan.

Artículo 41. Atribución de competencias para la aprobación de las transferencias de crédito.

1. La competencia para la aprobación de expedientes de transferencias de crédito, siempre que su importe no supere los 600.000 euros, corresponde a la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

2. La competencia para la aprobación de expedientes de transferencias de crédito por importe superior a 600.000 euros corresponde al Rector, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 42. Concepto y requisitos de generaciones de créditos.

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

2. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:

- a) Aportación de personas naturales o jurídicas para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
- b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
- c) Enajenaciones de inmovilizado.
- d) Préstamos concedidos a la Universidad de Cádiz para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a la misma.
- e) Reembolsos de préstamos destinados a la concesión de nuevos préstamos.
- f) Ingresos destinados a la realización de actuaciones específicas, procedentes de proyectos, contratos, trabajos de carácter científico, técnico o artístico y de cursos y seminarios, entre otros.
- g) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente, salvo que se tramiten como anulaciones del reconocimiento de las obligaciones.
- h) Ingresos por venta de publicaciones, servicios deportivos universitarios y otros ingresos.
- i) Remanentes de tesorería.
- j) Ingresos procedentes de ejercicios cerrados cuando no se hubieran generado créditos en el ejercicio en que se produjeron.

3. Sin perjuicio de lo anterior, procederá realizar generaciones de créditos por ingresos afectados, expresamente autorizados por la Gerente de la Universidad de Cádiz, que no se encuentren efectivamente recaudados, cuya financiación lo sea por derechos reconocidos o compromisos de ingresos, siempre que quede documentalmente acreditada la previsión de los mismos, así como las condiciones y requisitos que se asuman en la gestión de los gastos e ingresos de la financiación afectada por parte del órgano gestor de los créditos.

4. En todo expediente de generación de crédito deberá quedar asegurado el cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Artículo 43. Limitaciones a las generaciones de crédito.

1. Los ingresos de carácter finalista o específico sólo podrán financiar los créditos destinados a atender la finalidad concreta que tengan asignados, excepto los costes indirectos estipulados en base a convocatorias o reglamentos internos de la Universidad de Cádiz referidos a este tipo de ingreso con objeto de financiar gastos de funcionamiento, que no serán considerados afectados.

2. La generación de crédito sólo podrá realizarse cuando se hayan recaudado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante, la Gerente podrá autorizar la generación de crédito por los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo anterior, una vez efectuado el reconocimiento del derecho de cobro por la Universidad de Cádiz, sin menoscabo de la excepción recogida en el apartado 3 del artículo anterior para los compromisos de ingresos.

Artículo 44. Atribución de competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos.

1. La competencia para la aprobación de expedientes de generación de crédito, siempre que su importe no supere los 600.000 euros, corresponde a la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

2. La competencia para la aprobación de expedientes de generación de crédito por importe superior a 600.000 euros corresponde al Rector, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 45. Concepto y financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado en el Presupuesto de la Universidad, o el crédito consignado fuera insuficiente y no ampliable, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, TRLGHPJA, podrá autorizarse la concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, especificándose los recursos concretos que deben financiarlos.

2. Los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios podrán financiarse por medio de:

- a) Remanente de tesorería no afectado, en el supuesto de gastos generales.
- b) Mayores ingresos de los previstos de carácter no finalista. En estos casos, debe quedar acreditado fehacientemente el surgimiento del derecho a cobrar o bien la existencia de compromisos firmes de aportación por terceros de los ingresos o bien la efectiva recaudación de esos ingresos.
- c) Ingresos no previstos de carácter no finalista. En estos casos, deberá quedar acreditada la viabilidad de la obtención de los nuevos recursos.
- d) Los destinados a gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito, previa la oportuna autorización.

Artículo 46. Atribución de competencias para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

Artículo 47. Créditos ampliables.

1. Tendrán la consideración de ampliables, únicamente hasta alcanzar los límites de los costes de personal fijados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020:

- a) El crédito correspondiente a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos detallados en el artículo 69.3 de la Ley Orgánica de Universidades.
- b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.

De conformidad con lo regulado en el artículo 36.3 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, a efectos del cumplimiento del tope de coste autorizado por la Comunidad Autónoma en el apartado 1, el número de profesorado efectivo se calculará en equivalencias a tiempo completo y no se computarán:

- I. El personal investigador, científico o técnico contratado para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica.
- II. El profesorado contratado en virtud de concertos sanitarios.

2. Tendrán igualmente la consideración de ampliables, los créditos siguientes:

- a) Los créditos necesarios para atender las obligaciones impuestas a la Universidad de Cádiz por una norma de rango legal, sentencia judicial o acta de liquidación dictada por órganos tributarios y de la Seguridad Social.
- b) Las subvenciones y ayudas otorgadas por la Universidad de Cádiz destinadas a sufragar becas y ayudas a los estudiantes dentro del Artículo 48 "A familias e instituciones sin fines de lucro" del Estado de Gastos.
- c) Los créditos destinados a gastos de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación dentro del Artículo 64 "Gastos de inversiones de carácter inmaterial" del Estado de Gastos.

3. Las ampliaciones de crédito podrán financiarse con:

- a) Ingresos no previstos inicialmente o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.
- b) Con cargo al Fondo de Contingencia.
- c) Con baja en otros créditos del presupuesto no financiero.
- d) Con cargo a declaración de no disponibilidad de otros créditos del presupuesto.
- e) Remanente de tesorería al final del ejercicio anterior.

4. La competencia para la aprobación de expedientes de ampliación de crédito, siempre que su importe no supere los 600.000 euros, corresponde a la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

5. La competencia para la aprobación de expedientes de ampliación de crédito por importe superior a 600.000 euros corresponde al Rector, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 48. Concepto de remanente de crédito.

1. El remanente de crédito presupuestario al cierre de un ejercicio, es la diferencia entre la consignación definitiva de un crédito y las obligaciones reconocidas netas con cargo al mismo.

2. La financiación de estos expedientes procederá del remanente de tesorería al final del ejercicio anterior.

Artículo 49. Incorporación de remanentes de crédito afectados.

1. Los remanentes de crédito afectados serán incorporados por la Universidad de Cádiz hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada y para los mismos fines que los motivaron en cada caso.

2. La competencia para la aprobación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos de carácter finalista, siempre que su importe no supere los 600.000 euros, corresponde a la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

3. La competencia para la aprobación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos de carácter finalista por importe superior a 600.000 euros corresponde al Rector, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 50. Incorporación de remanentes de crédito no afectados.

1. La competencia para la aprobación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito no afectados, siempre que su importe no supere los 600.000 euros, corresponde a la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.
2. La competencia para la aprobación de expedientes de incorporación de remanentes de crédito no afectados por importe superior a 600.000 euros corresponde al Rector, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.
3. Se incorporarán al presupuesto del ejercicio 2020, el remanente de crédito de la financiación operativa y de los contratos programa de los Centros y Departamentos generados a 31 de diciembre de 2019, si existe.
4. Con carácter preferente, se podrá autorizar la incorporación de remanentes de crédito no afectados al Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio siguiente, a la vista de la propuesta motivada remitida por el Responsable de la Unidad de Gastos, cuando se refieran a créditos que garanticen compromisos de gasto contraídos hasta el último día del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no se hayan podido materializar a lo largo del mismo, sea cual fuere el capítulo presupuestario al que correspondan. Se podrán incluir en este apartado, entre otros:
 - a) Los saldos de los créditos presupuestarios destinados a atender los gastos de personal contratado para proyectos y programas específicos, con independencia de su fuente de financiación.
 - b) Créditos que a 31 de diciembre de 2019 se encontraran contablemente reservados (Expediente de Reserva), retenidos (Fase RC) o comprometidos (Fase AD) como consecuencia de haberse iniciado los trámites para la contratación de obras, entrega de suministros o prestación de servicios, y cuyo reconocimiento de la obligación (Fase O) se producirá en el año 2020 y siempre que no se haya obtenido dotación presupuestaria en el Presupuesto de 2020 para afrontar dicho gasto.
 - c) Remanentes de créditos habilitados en el ejercicio 2019 que tengan su origen en recursos abonados por un tercero como contraprestación por actividades realizadas por la Universidad de Cádiz, tales como matrículas de cursos, cuotas por actividades deportivas, etc., y que deban incorporarse al ejercicio siguiente con objeto de poder sufragar los gastos que genere el desarrollo de las citadas actividades.
 - d) Remanentes de créditos correspondientes a indemnizaciones procedentes de Compañías aseguradoras previamente incorporadas al ejercicio 2019, con la finalidad de poder atender la reposición de los bienes que originaron el siniestro.
 - e) Saldo de los créditos no dispuestos a 31 de diciembre de 2019 correspondiente al fondo para préstamos reintegrables al personal de la Universidad de Cádiz.
 - f) Saldo de los créditos no dispuestos correspondiente a las ayudas destinadas a subvencionar los gastos en los que incurran los Centros y Departamentos con motivo de la realización de actividades docentes complementarias fuera de nuestras instalaciones.
 - g) Saldos de las dotaciones presupuestarias incorporadas a los Centros, Departamentos, Institutos de Investigación y Vicerrectorados con competencias en materia de investigación y transferencia que tengan su origen en los ingresos generados por la formalización de contratos de carácter científico, técnicos y artísticos, conforme a la distribución establecida en su Reglamento y demás normativa aplicable.
 - h) Saldos de las dotaciones presupuestarias generadas por la prestación de servicios internos y externos por parte de los Servicios Centralizados y Periféricos de la Universidad de Cádiz. Entre otros, se considerarán incluidos aquellos prestados por la Biblioteca Central, los Servicios Centralizados de Investigación, el Servicio de Publicaciones y el Área de Deportes.
 - i) Saldos de los créditos generados por las contraprestaciones abonadas por terceros por la utilización de espacios universitarios.

- j) Saldos de las dotaciones presupuestarias autorizadas por los órganos de gobierno competentes destinadas al desarrollo de actividades específicas enmarcadas dentro del Plan Propio de Investigación, Plan de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz y otras convocatorias institucionales.

5. En los restantes supuestos, los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

6. La autorización para la habilitación de crédito con motivo de la incorporación de remanentes de crédito no afectados quedará condicionada a los límites máximos que garanticen el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las disposiciones dictadas por la Junta de Andalucía. A estos efectos, los expedientes de incorporación de remanentes de créditos no afectados financiados con remanentes de tesorería no afectados deberán incorporar un informe relativo al cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en el que se acredite que la operación no supondrá la incursión en déficit presupuestario al final del ejercicio.

Artículo 51. Bajas por anulación.

1. Las bajas por anulación suponen una modificación presupuestaria que consiste en la disminución total o parcial del crédito presupuestario asignado a una determinada partida de gastos.

2. La baja por anulación de cualquier crédito podrá darse siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de la respectiva unidad de gasto.

3. Las bajas por anulación, cualquiera que sea su importe, serán aprobadas por la Gerente, debiendo informar posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

Artículo 52. Otras operaciones presupuestarias. Redistribución de crédito.

1. No tendrá la consideración de transferencia de crédito y se considerarán como una mera redistribución de crédito, con una codificación identificativa diferente, el trasvase de dotaciones presupuestarias de una o varias clasificaciones orgánicas a otra u otras dentro de una misma vinculación económica y funcional de los créditos de la Universidad de Cádiz.

2. Los expedientes de redistribución de créditos, cualquiera que sea su importe, serán aprobadas por la Gerente.

TÍTULO IV: Ejecución del presupuesto.

CAPÍTULO I: Ingresos

Artículo 53. Globalidad de los ingresos.

Todos los ingresos de la Universidad de Cádiz se destinan de manera global a financiar el conjunto de gastos, excepto que por su carácter o por un acuerdo concreto del órgano competente, queden afectados como ingresos finalistas o específicos.

Artículo 54. Ingresos de naturaleza afectada o de carácter específico.

1. Son ingresos afectados los que financian conceptos de gasto de manera directa o específica, que afectan a inversiones, proyectos y a otras actividades de investigación, o relacionados con cualquier otra actividad de la Universidad.

2. Los ingresos específicos (Convenio, Proyecto, Curso, Congreso, Jornada, Contrato de Investigación, etc.), tendrán efectos económicos desde el momento en que se produzca su efectiva recaudación.

No obstante, procederá realizar generaciones de créditos por ingresos afectados o de carácter específico, expresamente autorizados por la Gerente de la Universidad de Cádiz, que no se encuentren efectivamente

recaudados, cuya financiación lo sea por derechos reconocidos o compromisos de ingresos, siempre que quede documentalmente acreditada la previsión de los mismos, así como las condiciones y requisitos que se asuman en la gestión de los gastos e ingresos por parte del órgano gestor de los créditos.

3. Los ingresos finalistas o de carácter específico, se destinarán a la finalidad establecida en el acuerdo de concesión y los gastos afectados serán objeto de contabilización independiente para facilitar su justificación.

Artículo 55. Derechos de matrícula para estudios de títulos propios de la Universidad de Cádiz y coste de los servicios.

1. Los derechos de matrícula para estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Cádiz los fijará el Consejo Social y tendrán la consideración de precios por servicios académicos universitarios y al menos en un 75%, estarán directamente afectados a la financiación de los gastos de los estudios que en ellos se realicen.

2. En la fijación de los precios públicos por estudios conducentes tendentes a la obtención de títulos propios, se tendrá en cuenta prioritariamente el principio de estimación del coste, por lo que su cuantía tenderá a cubrir la totalidad de los gastos que supongan la celebración de dichas enseñanzas.

3. El coste total a que se refiere el apartado anterior tendrá en cuenta los costes indirectos en que incurre la actividad.

4. La normativa reguladora de los estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Cádiz podrá establecer que una parte de los ingresos que se generen por su prestación pueda destinarse con carácter general a la atención de políticas y actuaciones consideradas de carácter prioritario por los órganos de gobierno de la Universidad. En ausencia de mención expresa en la norma reguladora del servicio, esta afectación a la atención de actividades de carácter prioritario podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

Artículo 56. Precios Públicos.

1. Los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad de Cádiz, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, serán los indicados en el Decreto autonómico en el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios del curso académico correspondiente.

2. No existirán más bonificaciones y/o compensaciones que las contempladas en la normativa vigente.

3. El resto de precios públicos por prestación de servicios, se ajustarán y gestionarán según lo indicado en la Tarifa de Precios Públicos que figuran como Anexo a las presentes normas de ejecución del presupuesto.

4. Los que no aparezcan en la Tarifa vigente se aprobarán por el órgano competente previa presentación de una memoria justificativa.

Artículo 57. Ingresos patrimoniales.

1. La contraprestación derivada de concesiones y aprovechamientos especiales, incluidos los ingresos que se generen por la explotación de patentes de las que sea titular la Universidad de Cádiz, se ajustará y gestionará de acuerdo a lo que establezca la resolución que las otorgue y demás legislación aplicable.

2. Se incluirán en este artículo los demás ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad de Cádiz, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

Artículo 58. Devolución de ingresos.

1. Los pagos por devolución de ingresos procederán cuando concurran las causas legalmente justificativas de la devolución.

2. El expediente de devolución contendrá la causa que dé lugar al reintegro, importe y fecha del cobro que lo motiva.

3. El órgano competente para aprobar la devolución es la Gerente.

4. Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio en que se reconozca.

CAPÍTULO II: Gastos

Artículo 59. Ordenación de pagos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57.21 de los Estatutos UCA, la autorización de gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

Artículo 60. Responsables de unidades de gasto.

Tienen la condición de responsables de unidades de gasto:

- a) Los Vicerrectores y cargos asimilados, Defensora Universitaria, Secretario General y Direcciones Generales que tengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.
- b) La Gerente.
- c) El Secretario del Consejo Social.
- d) Los Decanos y Directores de Centros.
- e) Los Directores de Departamentos.
- f) Los Directores de las Unidades de Apoyo.
- g) Los Directores de Servicios Centralizados.
- h) Los Administradores de Campus y Directores de Área que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- i) Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- j) Los investigadores principales de los proyectos de investigación, en los estrictos términos previstos en dichos proyectos, así como los responsables directos de la gestión económica de otras subvenciones y ayudas concedidas a la Universidad de Cádiz destinadas a un fin específico.
- k) Los Responsables de órganos de representación del personal.
- l) Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como unidad de gasto.

Artículo 61. Retención de gastos fijos.

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 20 de las presentes Normas, y a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Administraciones practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas dotaciones para la atención de gastos básicos de funcionamiento, una reserva de estos créditos por el importe total estimado de los gastos fijos en los que puedan incurrir a lo largo del ejercicio.

A estos efectos, se entenderán por créditos para gastos fijos sujetos a la citada reserva aquellos que se declaren como tales por la Gerente y, especialmente, las partidas autorizadas en el presupuesto destinadas a atender los gastos correspondientes al suministro de energía eléctrica, agua, gas, tributos, comunicaciones telefónicas y pólizas de seguros que cubran, entre otras, las contingencias relacionadas con la actividad desarrollada por las personas, las instalaciones y los equipamientos universitarios.

2. La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá autorización previa de la Gerente, previa petición motivada que formule por escrito el responsable de la unidad de gasto a través de su Administración.

Artículo 62. Gastos domiciliados.

1. En caso de gastos domiciliados que hayan sido autorizados excepcionalmente y con carácter previo por la Gerente, abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible para ello conforme a la vinculación regulada en el artículo 20 de las presentes Normas.

2. A estos efectos, los gastos que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas Unidades de Gasto no requerirán de la conformidad previa del responsable de la misma para su contabilización, y ello con independencia de las rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo con posterioridad.

Artículo 63. Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas, comisiones y tribunales de tesis doctorales.

1. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias que, en cada caso, puedan corresponder a los miembros de tribunales de plazas, comisiones y tribunales de tesis doctorales se ajustarán a las normas específicas que las regulen, subsidiariamente por el Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre Indemnizaciones por razón del servicio y, complementariamente, por las presentes Normas de Ejecución.

2. Corresponderá a la Gerente de la Universidad de Cádiz dictar las instrucciones y circulares en desarrollo y aplicación de la anterior normativa, relativas a la adecuación del procedimiento administrativo y la gestión económica y presupuestaria de las indemnizaciones por razón del servicio y las asistencias que pudieran devengarse.

3. Las Administraciones de los Campus tramitarán las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de estos tribunales y comisiones con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas en las Unidades de Gasto autorizadas con este fin.

Artículo 64. Anticipos sobre nómina.

1. Podrán anticiparse las cantidades siguientes a percibir a través de nómina:

- a) Las retribuciones del mes corriente.
- b) La parte de paga extraordinaria devengada y no cobrada, teniendo en consideración que las pagas extraordinarias se devengan del siguiente modo:
 - 1ª) Extraordinaria de junio: por sextas partes entre los meses de diciembre a mayo anteriores a la paga.
 - 2ª) Extraordinaria de septiembre (personal laboral): por doceavas partes entre los meses de septiembre a agosto anteriores a la paga.
 - 3ª) Extraordinaria de diciembre: por sextas partes entre los meses de junio a noviembre anteriores a la paga.

Al computar los meses devengados, se considerará devengado el mes corriente.

- c) El vestuario devengado y no cobrado, teniendo en consideración que, en el mes de marzo, se abona el vestuario devengado en el ejercicio anterior.
- d) La parte de Complemento Autonómico devengada y no cobrada, teniendo en cuenta que se genera por doceavas partes de enero a diciembre. Dado que el Complemento Autonómico se percibe en dos plazos, uno en marzo y el otro en septiembre, en enero y julio puede anticiparse 1/6 del importe semestral y en febrero y agosto 2/6 del mismo.
- e) Durante el ejercicio puede anticiparse el importe a percibir en concepto de incentivo de jubilación, en los términos establecidos por la correspondiente normativa.
- f) Aquellos conceptos retributivos devengados cuya autorización de pago conste al Área de Personal (Servicio de Administración de Personal), siempre que exista consignación presupuestaria adecuada para su financiación.
- g) Aquellas percepciones que debieron ser abonadas en nóminas anteriores y que no lo fueron por demora de la comunicación o por error material.

2. Se consideran requisitos imprescindibles para el abono de anticipos sobre nómina, los siguientes:

1ª) Para el personal funcionario, que el perceptor haya tomado posesión de su puesto de trabajo.

2ª) Para el personal no funcionario, que el perceptor haya suscrito contrato con la Universidad y haya comenzado a prestar servicios.

3ª) En caso de personal de Régimen General de la Seguridad Social, que el perceptor esté de alta en alguna de las cuentas de cotización de la Universidad de Cádiz.

Artículo 65. Prestación de servicios internos.

1. En los casos en que los responsables de las unidades de gasto deseen que por parte de los Servicios Centralizados y Periféricos de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará por escrito en los modelos establecidos a tal efecto. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la aplicación presupuestaria (clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el gasto una vez realizado de conformidad.

2. Por parte de los Servicios Centralizados y Periféricos, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto una vez prestado el servicio.

3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración que tenga asignada el Servicio Centralizado o Periférico procederá a imputar directamente a las dotaciones de la unidad de gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del gasto lo realizará la Administración de la unidad de gasto peticionaria.

5. Al menos con carácter mensual, el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados y Periféricos, el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

6. Los Servicios Centralizados y Periféricos que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de las normas recogidas en el presente artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.

7. La normativa reguladora de la prestación por parte de la Universidad de Cádiz de cualquier servicio universitario, tanto interno como externo, podrá establecer que una parte de los ingresos que se generen pueda destinarse con carácter general a la atención de políticas y actuaciones consideradas de carácter prioritario por los órganos de gobierno de la Universidad. En ausencia de mención expresa en la norma reguladora del servicio o en las propias Tarifas que establezcan su cuantía, esta afectación a la atención de actividades de carácter prioritario podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

8. La prestación de servicios internos correspondientes a la retirada de residuos peligrosos y biosanitarios podrá conllevar para la unidad receptora de los mismos un compromiso de corresponsabilidad en el gasto que podrá alcanzar hasta el 50 por ciento del coste derivado de la prestación del servicio. Así mismo, el Rector podrá establecer la aplicación de cuotas de corresponsabilidad en el gasto para las unidades receptoras de otros servicios internos en función de sus especiales características.

Artículo 66. Gastos con financiación afectada o finalistas.

1. Los gastos con financiación afectada no se ejecutarán mientras no existan suficientes soportes documentales o compromisos para considerar que se va a recibir el ingreso.

2. En casos excepcionales, la Gerente podrá autorizar su ejecución si considera el ingreso suficientemente garantizado de la forma establecida en el artículo 54.2.

3. Si los gastos no se ejecutan en el ejercicio presupuestario habiéndose recibido los correspondientes ingresos, podrán ejecutarse en el ejercicio siguiente para la misma finalidad, financiados con remanentes afectados o específicos, siempre que no haya vencido el periodo de ejecución fijado en las bases de las convocatorias o en sus normas reguladoras.

No obstante, la citada incorporación de créditos finalistas financiados con remanentes de tesorería afectados del ejercicio anterior quedará supeditada a las normas e instrucciones que se dicten por el Estado y la Junta de Andalucía en materia de estabilidad presupuestaria y, en especial, cualesquiera otros que puedan derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas que dicte la Junta de Andalucía.

Artículo 67. Gestión de gastos asociados a grupos, contratos y proyectos de investigación.

1. La gestión administrativa de los contratos de investigación, suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, se regirá por el reglamento aprobado por la Universidad de Cádiz. En todo caso les será de aplicación a estos contratos la normativa en materia de contratación administrativa y de personal aplicable a la Universidad.

2. La ejecución de los gastos de los proyectos, grupos o contratos de investigación del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, será responsabilidad del investigador principal que hubiera recibido la ayuda o suscrito el correspondiente convenio o contrato.

3. La tramitación administrativa de estos gastos corresponderá a la Administración que tenga asignada la unidad de gasto, que la realizarán conforme se establece en las presentes normas en defecto de normativa específica que los regule.

4. En ningún caso, los gastos asociados a convenios o proyectos y contratos superarán los ingresos finales previstos al efecto.

5. Los proyectos y contratos con financiación específica se desarrollarán y gestionarán conforme a su finalidad, su normativa específica, naturaleza del gasto y en los términos en los que se haya concedido la subvención. En su defecto se regirán por la normativa desarrollada por la Universidad de Cádiz.

6. Con carácter general en el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida durante la ejecución de la misma, solicitará, una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión, directamente su cambio al organismo o institución que en su momento la otorgó o al Rector de la Universidad de Cádiz.

7. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014), el responsable del proyecto y/o del contrato deberá solicitar la tramitación del expediente en los términos y por los procedimientos establecidos en la mencionada legislación.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

8. Los recursos para la financiación de las actividades de I+D+i que se obtengan como contraprestación de los contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, quedarán afectados directamente a los proyectos o unidades de gasto donde se hayan realizado hasta la conclusión de la actividad por la que se obtuvieron.

Estos ingresos compensarán el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad con la aportación que se estipule, en concepto de costes indirectos, como porcentaje del presupuesto total del contrato. Estos costes indirectos y sus condiciones de liquidación serán los que se establezcan en la normativa interna de la Universidad y lo estipulado en las convocatorias externas para el desarrollo de actividades de investigación.

9. Cuando se detecte por una Administración la incorrecta imputación de un gasto a un proyecto, contrato o subvención específica por no resultar elegible, ésta comunicará por escrito la incidencia al responsable del mismo, solicitándole que indique otra unidad de gasto de la que sea responsable en la que se pueda contabilizar el gasto como elegible. Si transcurriera un plazo de diez días sin obtener respuesta, o dicho responsable indicase que no existe crédito disponible y adecuado en otra unidad de gasto alternativa, la Administración informará a la Gerente de la incidencia.

Artículo 68. Fases del procedimiento en la gestión de los gastos.

1. La gestión de los gastos de la Universidad de Cádiz se realiza mediante las siguientes fases:

- a) Aprobación o autorización del gasto (Fase A).
- b) Compromiso o disposición del gasto (Fase D).
- c) Reconocimiento de la obligación (Fase O).
- d) Ordenación del pago (Fase P).
- e) Pago material.

2. Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determinen, un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución enumeradas en las letras a), b) y c) del apartado anterior.

El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

3. Las fases de gasto se tramitarán, documentarán y contabilizarán conforme a lo establecido en las presentes normas y, supletoriamente, en las normas establecidas en la materia por la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Estado.

Artículo 69. Aprobación o autorización del gasto.

1. La aprobación o autorización del gasto es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito

presupuestario. Se inicia el procedimiento de ejecución del gasto sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad.

2. Únicamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones que de los mismos se derivan.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

3. La aprobación o autorización de los gastos corresponderá a los responsables de las unidades de gasto.

Artículo 70. Compromiso o disposición del gasto.

1. El compromiso o disposición del gasto es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable. Es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

2. El compromiso o disposición de los gastos corresponderá al Rector, o en quién este delegue, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 71. Reconocimiento de la obligación.

1. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de una obligación exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente. Se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

2. Con carácter general, el reconocimiento de la obligación se efectuará una vez se reciba la factura y/o justificantes que prueben la recepción de los bienes, la prestación del servicio o el derecho del acreedor con todos los requisitos legales que correspondan al gasto autorizado.

3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores que hayan expedido una factura por servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz, tendrán la obligación de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de uno de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en dicha Ley, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad de Cádiz podrán expedir y remitir factura electrónica.

En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda, las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada.
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.

- e) Uniones temporales de empresas.
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

5. Con base en los convenios de adhesión formalizados por la Universidad de Cádiz con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad de Cádiz podrán expedir y remitir factura electrónica mediante su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (Portal FACe).

En aplicación de la Disposición Transitoria Única de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, la presentación por parte de los proveedores de sus facturas electrónicas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda supeditada a la previa Resolución conjunta de la Dirección General de Política Digital y de la Intervención General de Hacienda, en la que se establezca la fecha de implantación efectiva para las Universidades y su conexión con las aplicaciones informáticas de gestión económica de la Universidad de Cádiz.

6. Las entidades que conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, se encuentren obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada, no puedan cumplir con este requisito por dificultades excepcionales de carácter técnico, podrán solicitar motivadamente y con carácter previo a la Gerente de la Universidad de Cádiz su autorización para su presentación en papel a través de un registro administrativo.

7. Quedan excluidas de la obligación de presentar facturas electrónicas por parte de los proveedores aquellas emitidas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros u otra cantidad inferior que en el futuro pueda establecer la legislación vigente. No obstante, será obligatorio el uso de la factura electrónica cualquiera que sea su cuantía para las entidades proveedoras que anteriormente hayan presentado una factura electrónica en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, dirigida a la Universidad de Cádiz.

8. Las facturas electrónicas que se remitan a la Universidad de Cádiz deberán tener un formato estructurado y estar firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con los requisitos dispuestos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

9. Los proveedores que conforme a lo regulado en la legislación vigente puedan optar por presentar sus facturas en formato físico (papel), a fin de agilizar su tramitación, preferentemente, lo harán ante el Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz.

El Registro de la Universidad de Cádiz denegará la anotación de la factura cuando, en la misma, falte alguno de los requisitos siguientes, informando del motivo de la denegación al presentador:

- a) Oficina Contable.
- b) Unidad Tramitadora.
- c) Órgano Gestor.
- d) Órgano Proponente.

Cuando un proveedor o su representante entregue personalmente o remita una factura a una Unidad de la Universidad de Cádiz (Área de Economía, Administraciones, Órgano Gestor, Responsables de Unidades de Gasto u otras) diferente del Registro General o de los Registros Auxiliares, se procederá a su devolución al proveedor informándole de la obligación de presentarla en un registro administrativo conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro

contable de facturas en el Sector Público, entendiéndose no cumplida la obligación de presentación en tanto el proveedor no cumpla los requisitos de tiempo y forma regulados en dicha Ley.

10. Presentada la factura y efectuada su anotación en el registro administrativo correspondiente, el personal de esta Unidad Administrativa procederá a remitirla inmediatamente a la Administración asignada a la Unidad de Gasto (Unidad Tramitadora). En el caso de las facturas electrónicas presentadas por los proveedores ante un punto general de entrada de facturas electrónicas con el que la Universidad de Cádiz tenga formalizado un convenio de adhesión, la transmisión se llevará a cabo conforme a los procedimientos técnicos habilitados para su registro contable en la herramienta informática de soporte a la gestión económica.

11. En el ámbito de la Universidad de Cádiz actuarán como:

- e) Oficina Contable: el Servicio de Asuntos Económicos del Área de Economía, como órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública.
- f) Unidad Tramitadora: cada una de las Administraciones a las que hace referencia el Artículo 10.3 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto.
- g) Órgano Gestor: unidad de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz (Centros, Departamentos, Vicerrectorados, Direcciones Generales, Servicios Centralizados, Áreas o Unidades Administrativas) en la que se ubica el responsable de la unidad de gasto. A estos efectos, en el caso de Proyectos y Contratos de Investigación, así como de subvenciones destinadas a fines específicos, el órgano gestor será el Departamento al que pertenezca el investigador principal o responsable de las actividades.
- h) Órgano Proponente: Unidad de Gasto con cargo a cuyas dotaciones presupuestarias se realiza la entrega de los bienes o la prestación de servicios.

12. Las Administraciones autorizadas por la Gerente de la Universidad de Cádiz conforme a lo dispuesto en el artículo 10.3 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto, como Unidades Tramitadoras, registrarán contablemente las facturas y demás justificantes de gasto en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-ECONÓMICO.

Las Unidades Tramitadoras verificarán que las facturas contienen los siguientes requisitos, rechazando las mismas para su subsanación en caso contrario:

1ª) Número de factura.

2ª) Fecha de expedición que deberá estar comprendida dentro del plazo aprobado para los proyectos o subvenciones recibidas.

3ª) Datos del Proveedor: Razón social, Número de Identificación Fiscal y domicilio fiscal.

4ª) Datos del Destinatario:

- a) Universidad de Cádiz y Número de Identificación Fiscal de la Universidad.
- b) Oficina Contable: Servicio de Asuntos Económicos.
- c) Unidad Tramitadora: Administración asignada a la Unidad de Gasto.
- d) Órgano Gestor: Unidad de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz en la que se encuentra la Unidad de Gasto (Centro, Departamento, Vicerrectorado, Dirección General, Servicio Centralizado, Área o Unidad Administrativa).
- e) Órgano Proponente: Unidad de Gasto (código y denominación) con cargo a cuyas dotaciones presupuestarias se realiza la entrega de bienes o la prestación de servicios.

5ª) Descripción: Describirá claramente el bien o servicio adquirido, así como el número de expediente de contratación, en su caso.

6ª) IVA: Tipo impositivo aplicado y cuota tributaria resultante, desglosada de la base imponible de la operación. Se especificarán las bases que se encuentren exentas o que tengan distinto tipo impositivo.

7ª) Fecha de prestación del servicio. Si es distinta a la fecha de expedición.

13. Conforme a lo estipulado por el artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las Administraciones a las que hace referencia el artículo 10.3 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto (Unidades Tramitadoras):

- a) Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.
- b) Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al Gabinete de Auditoría y Control Interno.

14. En los pliegos de cláusulas de contratación administrativas se incluirá la identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, así como la identificación del órgano de contratación y del destinatario, que deberá constar en la factura correspondiente. A efectos de presentación de la factura, incorporará al menos la información correspondiente a los registros administrativos habilitados por la Universidad para la presentación de facturas, oficina contable, órgano gestor, órgano proponente y unidad tramitadora.

En el caso de contratos menores de adquisición de suministros y prestación de servicios, los Responsables de las Unidades con cargo a cuyas partidas presupuestarias se atiende el gasto, comunicarán al proveedor los registros administrativos habilitados por la Universidad para la presentación de facturas, oficina contable, órgano gestor, órgano proponente y unidad tramitadora, así como el número del expediente contable de reserva de crédito expedido por la Administración (Unidad Tramitadora).

15. A requerimiento del proveedor, los registros administrativos habilitados por la Universidad de Cádiz entregarán una copia de la factura con la fecha de recepción de la misma. En caso de que la presentación de la factura se realice por el proveedor a través de alguno de los Puntos Generales de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado o de la Junta de Andalucía con los que la Universidad de Cádiz tenga suscrito convenio, éste proporcionará un acuse de recibo electrónico con acreditación de la fecha y hora de presentación.

16. Preferentemente, los Responsables de las unidades de gasto formularán su conformidad a la tramitación de la factura o justificante de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante los procedimientos telemáticos habilitados por la Universidad de Cádiz.

Excepcionalmente, dicha conformidad podrá realizarse mediante firma manuscrita o certificación digital del responsable de la Unidad de Gasto sobre el modelo establecido a tal efecto por la Gerente de la Universidad de Cádiz, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante, indicando la expresión "Conforme", o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tengan asignada. En todos los casos, deberá quedar constancia de:

1ª) La fecha del día en que se firma.

2ª) Firma y pie de firma, con indicación de nombre y apellidos del responsable de la unidad de gasto.

17. En los contratos menores, el conforme de las facturas y justificantes acreditará explícitamente la recepción en condiciones satisfactorias, en cuanto a cantidad, calidad y precio de los bienes y servicios recibidos, así como a la comprobación de los cálculos en la factura.

18. Cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratos del sector público, se deberá elaborar y suscribir la correspondiente acta de recepción o certificación sustitutiva de ésta

dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega de los bienes o servicios, a la cual se podrá incorporar la factura correspondiente, conformada en el mismo acto.

19. Corresponderá al Rector el reconocimiento de obligaciones.

Artículo 72. Ordenación del Pago.

1. La ordenación del pago es el acto mediante el cual se expide, en relación con una obligación reconocida anteriormente, una orden de pago contra la tesorería de la Universidad.

2. La expedición de órdenes de pago con cargo al Presupuesto habrá de acomodarse al plan general que sobre disposición de fondos de la Tesorería se haya establecido por el Rector.

Artículo 73. Pago material.

1. El pago material es el acto mediante el cual se satisfacen a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, los importes que figuran en las mismas, produciéndose la salida de fondos de la tesorería de la Universidad, y determinando la cancelación de una determinada obligación reconocida anteriormente.

2. Los pagos podrán realizarse “en firme” o “a justificar”. La Gerente podrá determinar la calificación de pago urgente previa memoria explicativa del responsable de la unidad de gasto.

Artículo 74. Plazos y formas de pago.

1. La Universidad de Cádiz podrá hacer el pago de manera total o parcial, mediante abonos a cuenta o, en el caso de contratos de tracto sucesivo, mediante pago en cada uno de los vencimientos que se hubiesen estipulado. Se deberá expedir y entregar factura por las certificaciones de obra o los abonos a cuenta que se tramiten con anterioridad al cumplimiento total del contrato. En estos casos, se hará indicación expresa de esta circunstancia en las facturas correspondientes.

2. El medio preferente de pago es la transferencia bancaria. En casos excepcionales y/o por razones de oportunidad se podrá utilizar el cheque nominativo o el pago en efectivo.

3. En su caso, el pago mediante tarjeta electrónica sólo se podrá realizar en los casos en los que así se autorice expresamente por el Rector.

CAPÍTULO III. Cajas Habilitadas.

Artículo 75. Cajas Habilitadas autorizadas.

1. A fin de agilizar el proceso de pago, en el ejercicio 2020 funcionarán las siguientes Cajas Habilitadas:

- a) Área de Deportes.
- b) Campus Bahía de Algeciras.
- c) Campus de Cádiz.
- d) Campus de Jerez.
- e) Campus de Puerto Real.
- f) Consejo Social.
- g) Rectorado (Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio).

2. A fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, la Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.

Artículo 76. Finalidad.

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.

Artículo 77. Ejecución de los pagos.

1. El ejecutor de los pagos será en orden descendente:

- a) El Administrador.
- b) En ausencia del anterior, el Jefe de Sección que tenga encomendadas las funciones de gestión en materia económico presupuestaria y, en su ausencia, el Técnico que determine el Administrador.
- c) En ausencia de los anteriores, en orden descendente, el Gestor Especialista y el Gestor de la Administración que determine la Gerente a propuesta del Administrador.
- d) En ausencia de los anteriores, el Decano o Director del Centro, Servicio o Instituto.

2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será en orden descendente:

- a) El Técnico del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio que tenga encomendadas las funciones de ejecutor de pagos de la Caja Habilitada del Rectorado.
- b) En ausencia del anterior, el Gestor Especialista que tenga encomendadas las funciones de apoyo a la ejecución de pagos de la Caja Habilitada del Rectorado.
- c) En ausencia de los anteriores, el Jefe de Sección que tenga encomendadas las funciones de gestión en materia económico presupuestaria en el Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- d) En ausencia de los anteriores, la Jefa de Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.

Artículo 78. Situación y disposición de los fondos.

1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que la Gerente determine.

2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques.

3. Deberán de figurar como firmas autorizadas el Administrador, el Coordinador, el Jefe de Gestión y el Gestor. En caso que se estime necesario, podrán también figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.

4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.

5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerente determine.

Artículo 79. Pagos autorizados.

1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por el/la Gerente.

2. Se considerarán pagos de gastos menores los referidos a gastos corrientes en bienes y servicios, gastos periódicos o repetitivos, como los referentes a dietas, gastos de locomoción, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características, material inventariable, de moneda extranjera, gastos de proyectos de I+D+i y otros de menor cuantía.

3. Para el año 2020, no podrán realizarse a través de las Cajas Habilitadas pagos de gastos menores individualizados cuyo importe sea superior a 5.000 euros, IVA incluido.

A los efectos de determinar si un gasto menor no supera el límite anterior, las Cajas Habilitadas tomarán como referencia el importe total (IVA incluido) que conste en la factura expedida por el proveedor o en el justificante del gasto, en su caso, con independencia del tratamiento posterior que se aplicará a la cuota devengada de IVA en el momento de su imputación presupuestaria, de acuerdo con los sectores diferenciados de la actividad de la Universidad, así como de las retenciones que pudieran ser aplicables de conformidad con la legislación vigente.

En ningún caso podrán acumularse en un solo justificante pagos que se deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en varios pagos.

4. De acuerdo con lo regulado en el artículo 62 de las presentes Normas, excepcionalmente, la Gerente podrá autorizar la domiciliación de un gasto en la cuenta corriente de una Caja Habilitada.

5. Los gastos menores individualizados que superen el límite previsto en el anterior apartado 3 deberán ser tramitados por las Administraciones de la Universidad de Cádiz como documentos contables de reconocimiento de la obligación (ADO), indicando la forma de pago a través de la Tesorería mediante pago directo al acreedor, quedando sometidos a las actividades propias de fiscalización que desarrolle el Gabinete de Auditoría y Control Interno en cumplimiento de su Plan Anual de Control Interno.

6. El límite máximo de los fondos disponibles para el procedimiento de Anticipo de Caja Fija asignado a cada Caja Habilitada de la Universidad de Cádiz será el siguiente:

- Área de Deportes: 30.000 euros.
- Campus Bahía de Algeciras: 60.000 euros.
- Campus de Cádiz: 350.000 euros.
- Campus de Cádiz-Patentes: 10.000 euros.
- Campus de Jerez: 50.000 euros.
- Campus de Puerto Real: 450.000 euros.
- Consejo Social: 10.000 euros.
- Rectorado: 550.000 euros.

Se autoriza a la Gerente de la Universidad de Cádiz para adecuar los anteriores límites cuantitativos en función del volumen de los pagos atendidos por cada Caja Habilitada, así como a establecer las normas contables y administrativas necesarias para su gestión.

Artículo 80. Existencias en efectivo.

1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200,00 euros, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500,00 euros.

3. Por parte de los Cajeros Habilitados se establecerán las medidas que consideren más adecuadas en cada Unidad Administrativa con objeto de garantizar en todo momento la custodia de estas existencias en efectivo de carácter excepcional.

4. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente artículo, la Gerente podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

Artículo 81. Funcionamiento de las Cajas Habilitadas.

1. En el funcionamiento de las Cajas se observará lo dispuesto en las normas aplicables al Sector Público, así como aquellas que se aprueben en desarrollo del presente artículo.

2. Se autoriza a la Gerente de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

Artículo 82. Aprobación de las Cuentas Justificativas.

1. Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la ejecución de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.

2. Las Cuentas Justificativas se rendirán por los Cajeros Habilitados a la Gerente, a través del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), con una periodicidad, al menos, mensual y, en todo caso, cuando así sea requerido por el Gabinete de Auditoría y Control Interno o por el Servicio de Asuntos Económicos.

La documentación a aportar será la siguiente:

- a) Cuenta Justificativa generada por la herramienta informática para la gestión económica de la Universidad de Cádiz (UXXI-ECONÓMICO) firmada por el Cajero Habilitado.
- b) Anexo a la Cuenta Justificativa con las aplicaciones presupuestarias donde se han imputado los gastos y los pagos.
- c) Relación de Justificantes de Gasto asociados a la Cuenta Justificativa. Dichos justificantes deberán contar con la conformidad o autorización expresa de los responsables de Unidad de Gasto previa al pago.
- d) Relación de retenciones practicadas.
- e) Extracto de la cuenta corriente correspondiente al período que se justifica, con el saldo en bancos a la fecha de la justificación, que constará del informe de conciliación bancaria y de arqueo de efectivo (con independencia de la existencia o no de fondos en metálico).

3. No se podrá realizar la reposición de fondos a una Caja Habilitada sin la validación previa por parte del Gabinete de Auditoría y Control Interno.

4. Los Cajeros Habilitados emitirán al término de cada trimestre natural del año un informe sobre el Estado de Situación de Tesorería, no pudiendo recoger operaciones sin conciliar que generen diferencias entre el Saldo según Libros y el Saldo según Bancos, así como tampoco diferencias entre Cobros y Pagos, salvo que se justifiquen y acrediten documentalmente.

El plazo de presentación de cada informe será el comprendido entre los días 1 al 15 del mes siguiente, respecto al trimestre inmediato anterior, salvo que por ley o norma aplicable se establezca otro distinto.

Artículo 83. Adelantos de cajero.

1. No podrán autorizarse adelantos de cajero por importes superiores a 3.000,00 euros, excepto los destinados a atender gastos domiciliados y pagos al exterior, así como aquellos otros debidamente motivados que con carácter extraordinario se autoricen por la Gerente de la Universidad de Cádiz.

2. En caso de que el destino del adelanto sea el pago anticipado de indemnizaciones por razón de servicio, la Caja Habilitada deberá comprobar previamente que se cumplen los siguientes requisitos:

- a. Responder a gastos susceptibles de anticipo en función de los requisitos regulados en la Sección Quinta ANTICIPOS Y JUSTIFICACIONES del Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- b. El perceptor haya justificado en su totalidad cualquier anticipo anteriormente solicitado.

3. Los adelantos de cajero dispondrán de un plazo de justificación de 10 días naturales siguientes a la fecha de finalización de la comisión de servicio o actividad. Si transcurrido este plazo, el adelanto de cajero continuara sin justificar, deberá ser requerido al interesado y/o al Responsable de la Unidad de Gasto para su justificación inmediata o alegaciones. En este último caso, se dará traslado a la Gerente de la Universidad de Cádiz.

4. A fin de agilizar el proceso de pago en situaciones de carácter excepcional, la Gerente podrá establecer las normas contables y administrativas necesarias para la concesión de adelantos de cajero.

5. En cualquier caso, todos los adelantos de cajero deberán estar justificados y cerrados antes de la fecha límite de cierre aprobada por la Gerente de la Universidad de Cádiz en las Instrucciones de Cierre del Ejercicio Económico correspondiente.

CAPÍTULO IV. Pagos a justificar

Artículo 84. Pagos a justificar.

1. Se consideran pagos a justificar todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.

2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.

4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.

5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.

6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizarán estos mandamientos de pago siempre que puedan ser atendidos a través de las Cajas Habilitadas, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable de la Gerente.

7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos de esta naturaleza.

8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de unidad de gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto o norma de aplicación.

El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas unidades de gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

9. Cuando al 31 de diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerente de la Universidad de Cádiz, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

CAPÍTULO V. Gastos de Personal

Artículo 85. Créditos para gastos de personal y las retribuciones del mismo.

1. Las retribuciones del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, serán las que contiene la plantilla presupuestaria y su coste deberá ajustarse a los límites autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía. La asignación individual de los complementos de productividad y por servicios de

carácter extraordinario al personal de administración y servicios, se efectuarán por resolución de la Gerente en los términos establecidos en la legislación y acuerdos vigentes en cada momento.

2. Cuando cualquier persona de la Universidad colabore internamente de forma ocasional en cursos, conferencias, ponencias, etc., se le indemnizará en las condiciones previstas en la normativa que sea aplicable por razón de la materia, y se justificará aquella colaboración mediante la liquidación razonada que formulará el responsable de la actividad.

Artículo 86. Pagos a personal por la participación en proyectos y trabajos de investigación (convenios del artículo 83 de la LOU y otros convenios, contratos, proyectos de investigación, etc.).

1. El personal docente e investigador que suscriba contratos de investigación (trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación) en virtud del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, percibirá las retribuciones de acuerdo con lo previsto en el Reglamento para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico en colaboración con otras entidades o personas físicas.

2. La cantidad máxima que podrá percibir anualmente un profesor universitario a cargo de trabajos de esta naturaleza será la que en cada momento establezcan las disposiciones legales por razón de la materia. Conforme a lo estipulado en el Real Decreto 1930/1984, de 25 de agosto, modificado por el Real Decreto 1450/1989, el personal docente e investigador podrá ser retribuido por estos contratos anualmente por una cantidad que no podrá exceder del resultado de incrementar en el 50 por 100 la retribución anual que pudiera corresponder a la máxima categoría docente-académica en régimen de dedicación a tiempo completo por todos los conceptos retributivos previstos en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del Profesorado universitario.

3. Las retribuciones del personal de administración y servicios que participe en dichos convenios, contratos o proyectos se harán efectivas mediante abono en concepto de retribución extraordinaria. Corresponde formular la propuesta razonada y la liquidación de dichas retribuciones al investigador principal, con la conformidad de la Gerente de la Universidad de Cádiz.

Artículo 87. Asimilaciones de cargos académicos.

Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b) del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto.

Capítulo VI. Subvenciones concedidas por la Universidad

Artículo 88. Concepto de subvención.

Se entiende por subvención toda disposición gratuita, y sin una contraprestación obligatoria, de fondos de la Universidad concedida a favor de personas o Entidades públicas o privadas, para fomentar una actividad de utilidad o interés de la Universidad, relacionada con los fines y funciones que la Universidad tiene atribuidos por la Ley Orgánica de Universidades y por sus propios Estatutos, en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

En aplicación del artículo 18 de la LGS, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en su artículo 20.

Así mismo, conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, esta información deberá publicarse de forma activa en el Portal Institucional de la Universidad de Cádiz.

Artículo 89. Modalidades de las subvenciones.

1. El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones por parte de la Universidad de Cádiz será mediante el régimen de concurrencia competitiva, entendida como el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una

prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, adjudicándose, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. No obstante, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- a) Las previstas nominativamente en el Estado de Gastos del Presupuesto de la Universidad de Cádiz, con mención expresa, al menos, a su dotación presupuestaria, el beneficiario y objeto de la subvención.
- b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Universidad de Cádiz por una norma de rango legal.
- c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública por parte de la Universidad de Cádiz.

3. En cualquier caso, no se considerará gasto subvencionable el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable por el ente subvencionado.

Artículo 90. Subvenciones con concesión en régimen de concurrencia competitiva.

1. En el Presupuesto de la Universidad de Cádiz podrán dotarse cantidades alzadas, globales e indeterminadas, que se integrarán en los capítulos 4 o 7 del Estado de Gastos del Presupuesto, según se destinen a financiar operaciones corrientes o de capital respectivamente por sus futuros beneficiarios, que a su vez habrán de incluirse en los programas internos a que se asignen.

Estas subvenciones deberán ser posteriormente individualizadas y concedidas por los órganos competentes, de acuerdo con el procedimiento que en esta norma se establece, y siempre dentro del régimen de concurrencia competitiva.

2. Cuando no existan bases reguladoras previamente establecidas, los órganos convocantes, antes de adoptar los acuerdos de concesión, tienen que fijar aquéllas que vayan a aplicarse a la misma; tales bases habrán de ser sometidas con carácter previo a informe del Gabinete Jurídico de la Universidad y se harán públicas. La publicación puede limitarse al ámbito específico de los beneficiarios potenciales cuando sean miembros de la comunidad de la Universidad de Cádiz.

3. Las bases reguladoras tienen que fijar como mínimo:

- a) La definición del objeto de la subvención.
- b) Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios para obtener la subvención o la ayuda, así como la forma de acreditar dichos requisitos.
- c) El plazo y la forma en que los beneficiarios justificarán el cumplimiento de la finalidad para la que se le concede y la aplicación de los fondos.
- d) La forma de conceder la subvención.
- e) La obligación de los beneficiarios de suministrar toda la información requerida por las unidades administrativas encargadas del control.
- f) Las causas de reintegro.

Artículo 91. Subvenciones directas nominativas.

1. Las subvenciones directas nominativas deberán figurar en los respectivos capítulos y programas del Presupuesto con su cuantificación definitiva, con designación de sus perceptores o beneficiarios y determinación de la finalidad a que deben destinarse.

2. La concesión y pago de estas subvenciones tendrá carácter automático, sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de las obligaciones generales que en estas normas se contienen y las que se fijen con carácter particular para cada supuesto concreto.

3. Se consideran subvenciones nominativas, entre otras, las siguientes:

- a) Subvenciones a las delegaciones o representaciones estudiantiles reglamentariamente elegidas, para el desarrollo de sus actividades universitarias, culturales y de representación y aquellas otras que se hallen directamente relacionadas con el estudio y la formación integral de los estudiantes. Estas subvenciones no podrán destinarse a la financiación de gastos de infraestructura y de material inventariable, para lo que será necesario la autorización expresa del Vicerrector/a de Alumnado.

Los pagos de los gastos realizados con cargo a estas subvenciones se realizarán con observancia del procedimiento general del gasto establecido.

- b) En general, todas aquellas concesiones configuradas nominativamente que no revistan específicamente el concepto de beca o bolsa de estudios o de viaje y que no tengan el carácter de indemnización, ayuda social reglamentaria o pago de contraprestaciones recibidas.

Artículo 92. Subvenciones directas de carácter excepcional.

1. Se podrán conceder subvenciones directas con carácter excepcional cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

2. La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables.

Artículo 93. Órganos competentes para el otorgamiento de subvenciones.

1. El Rector es el órgano competente para otorgar subvenciones en nombre de la Universidad de Cádiz. No obstante, se faculta a los Vicerrectores y Delegados del Rector para otorgar subvenciones dentro de sus respectivas competencias y disponibilidades presupuestarias.

2. Las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y directas, podrán ser dispuestas, en cualquier momento, por los responsables de los Programas Propios o Subprogramas a los que se encuentren asignadas, sin perjuicio de la observancia del procedimiento general de gasto.

3. En el supuesto de que por los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Cádiz se estime necesario el otorgamiento de una subvención para la que no existiere dotación presupuestaria, sólo podrá iniciarse el expediente, previa la correspondiente modificación presupuestaria, tramitada y aprobada por los procedimientos y por los órganos competentes establecidos en la presente Norma.

Artículo 94. Procedimiento de concesión.

1. Para la disposición de las subvenciones, sus beneficiarios elaborarán y dirigirán al responsable de la concesión la correspondiente solicitud, acompañada de una Memoria en la que se detallen las acciones, actividades o destino concreto que proyectan dar a la subvención. El responsable de la concesión dictará, en su caso, la correspondiente resolución de otorgamiento, en la que podrán establecerse las condiciones, prescripciones posibles, remuneraciones, plazos y forma de justificación, y cuantas orientaciones sean necesarias para garantizar el destino y control de los fondos concedidos.

2. El otorgamiento de las subvenciones, deberá estar presidido, siempre que la naturaleza y destino de la subvención lo haga viable, por los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. Para ello, cuando haya de elegirse entre varios posibles beneficiarios/as, se procederá a la publicación de la correspondiente convocatoria que contendrá las bases reguladoras de la concesión.

Las personas o Entidades que demanden la concesión de la subvención deberán solicitarlo, adjuntando a su solicitud, al menos, la siguiente documentación:

- a) Memoria de actividades realizadas anteriormente.
- b) Proyecto detallado de la obra o actividad para la que solicita la ayuda, en el que se justifique la necesidad y la aplicación de la misma.
- c) Presupuesto en el que se desglose y detalle, en su caso, los ingresos y gastos que exigirá la obra o actividad para los que se pida la subvención.
- d) Declaración y justificación, en su caso, de que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

En el supuesto de que no proceda la convocatoria pública para la concesión y efectividad de una subvención, deberán mediar, en todo caso, la solicitud y memoria a que se aludía en el párrafo primero del presente artículo y la resolución del órgano que se considere competente de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior y con el contenido que se ha fijado para las subvenciones nominativas.

3. Cuando la concesión de la subvención derive del cumplimiento de un Convenio institucional o de un acuerdo previo adoptado específicamente por los órganos colegiados de gobierno de la Universidad para esta finalidad, podrá prescindirse de los trámites antes indicados.

4. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención a través del Portal de la Transparencia, salvo aquellas cuya publicación estuviera excluida por la Ley.

Artículo 95. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los beneficiarios de las subvenciones están obligados a:

- a) Realizar y finalizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.
- b) Acreditar ante el órgano concedente de la Universidad la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o el disfrute de la ayuda y que el importe de la subvención se ha invertido en la actividad para la que se había concedido.
- c) Justificación documental de los gastos realizados ante el órgano concedente de la subvención o ayuda. A estos efectos el citado órgano puede pedir todos los documentos justificativos que considere necesarios para comprobar la aplicación de la subvención.
- d) Permitir las actuaciones de comprobación que la Universidad eventualmente pudiera realizar y facilitar la información precisa.
- e) Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvenciones, en los términos establecidos en la propia convocatoria.

2. Los beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por la Universidad de Cádiz deberán acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de las mismas y, en todo caso, antes de la realización del pago, que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determina en la normativa vigente. A efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de las presentes normas, en los casos que así se requiera, se aportará por el destinatario certificación o declaración jurada de no estar sujeto a liquidación por IVA deducible.

Artículo 96. Justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda o subvención.

1. La aplicación de los fondos concedidos deberán ser justificada en el plazo que se fije en cada caso en la convocatoria o en la resolución de otorgamiento, o, en su defecto, dentro del trimestre siguiente al de la finalización de la actividad si de una actuación concreta se tratase, o dentro del primer trimestre del año siguiente al de la concesión de la subvención, si se tratase de actividades a realizar indeterminadamente a lo largo del año.
2. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará mediante cuenta justificativa del gasto realizado.
3. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Artículo 97. Control y reintegro de subvención.

1. La Universidad de Cádiz, a través del Gabinete de Auditoría y Control Interno, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las entidades que hayan sido subvencionadas con el fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.
2. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, en los siguientes casos:
 - a) Haber obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
 - b) Por incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
 - c) Por incumplimiento de la obligación de justificación.
3. Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

CAPÍTULO VII. Contratación administrativa

Artículo 98. Contratación administrativa por las unidades de gasto.

1. La contratación de la Universidad de Cádiz se realizará orientada hacia la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad, no pudiendo celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.
2. La Universidad programará la actividad de contratación pública que desarrollará en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa, que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.
3. Para efectuar un contrato, cualquiera que sea su importe, los responsables de las unidades de gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 febrero de 2014 (LCSP), las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto y las instrucciones de interpretación y aplicación en la Universidad de Cádiz que al efecto se dicten por los órganos universitarios en el ámbito de sus competencias.
4. Los responsables de las distintas unidades de gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de adquisición de suministros y prestación de servicios, según los importes y requisitos establecidos en los artículos siguientes.
5. Igualmente, los responsables de las distintas unidades de gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de ejecución de obra de importe igual o inferior a 5.000 euros, IVA incluido, según los requisitos establecidos en los artículos siguientes, siempre

que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, o Vicerrector con competencias en Infraestructuras en quien delegue, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

6. Como medida de racionalización y eficiencia en la contratación, la Universidad realizará los estudios técnicos tendentes a centralizar los suministros o servicios que se contraten de forma general y con características esencialmente homogéneas por las diferentes Unidades de Gasto. La declaración de contratación centralizada de un bien o servicio se realizará por Resolución del Rector, a propuesta de la Gerente.

7. La Universidad de Cádiz podrá adjudicar acuerdos marco dentro de su ámbito, o adherirse a los acuerdos marco y centrales de compras de otras administraciones públicas, previo convenio de adhesión firmado con dichas entidades según la legislación vigente. Los acuerdos marco y convenios de adhesión en vigor, así como el procedimiento para su uso, serán publicados en el Perfil de contratante de la Universidad.

8. En los contratos de suministros y de servicios con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Universidad de Cádiz, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

9. Los responsables de unidades de gasto no podrá iniciar la gestión de contratación alguna, independientemente de su importe, si se carece del crédito presupuestario autorizado, adecuado y suficiente, para atender el gasto en el ejercicio que proceda. A tales efectos, se entiende que existe crédito adecuado y suficiente siempre que en el expediente de contratación obre el documento contable de retención de crédito para gastar o apertura de Expediente de Gasto tramitado por la Administración tramitadora de la unidad de gasto en el caso de contratos menores.

Excepcionalmente y previa autorización por la Gerencia, se podrá sustituir el documento anterior por la certificación de existencia de crédito adecuado y suficiente, firmado por el responsable de la Unidad de Gasto, bajo su responsabilidad y en el modelo que a estos efectos la Universidad de Cádiz tenga establecido.

Artículo 99. Contratos menores.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son contratos menores:

- a) Aquéllos referidos a ejecuciones de obras por importe inferior a 40.000 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.
- b) Aquellos referidos a adquisiciones de suministros y contratos de prestación de servicios por importe inferior a 15.000 euros, IVA excluido, correspondientes a la contratación destinada a servicios generales, docencia e infraestructuras, con independencia de la partida presupuestaria a la que se impute el gasto y, en cualquier caso, a aquellos que no cumplan los requisitos del apartado siguiente.
- c) Aquellos referidos a adquisiciones de suministros y prestación de servicios de valor estimado inferior o igual a 50.000 euros, IVA excluido, que vayan destinados a actividades de investigación, transferencia del conocimiento e innovación. En la ejecución de estos gastos se estará a lo dispuesto en la Instrucción UCA/I01GER/2019, de 12 de febrero de 2019, por la que se dicta el procedimiento para la gestión de la contratación de carácter menor de servicios y suministros destinados a actividades de investigación, transferencia e innovación, o aquella que la sustituya.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.8 de la LCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

3. El procedimiento que se establece en el presente artículo de las Normas de Ejecución será de aplicación a todas las unidades de gasto de la Universidad de Cádiz que deseen realizar cualquier pedido de material fungible o inventariable, encargo de servicio, contrato de ejecución de obra, o cualquier otra prestación con un tercero externo la cual tenga la consideración de contrato menor, tanto por su importe como por su duración.

4. La característica del contrato menor la determina tanto el umbral del importe que para dicho objeto se precisa, como el período máximo que puede alcanzar la prestación. Por lo tanto, y a fin de calificar adecuadamente un contrato, se deberá atender al valor estimado del mismo.

Para ello, en el caso de suministros o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un período de tiempo determinado, en atención al artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público se podrá tomar como base para el cálculo del valor estimado de contrato el importe real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para el período que se desea contratar.

Igualmente, si el período de la prestación previsto o programado es superior al año, deberá tramitarse a través del procedimiento que resulte procedente en función de sus características, pero no a través del menor.

5. Para cada obra, servicio o suministro menor debe existir la reserva previa del crédito necesario a través de la expedición del expediente contable, el informe de motivación de la necesidad en los términos que se expresa el apartado 6.3 del presente artículo, el documento resultado de consulta del Tercero para dicho tipo de contrato, salvo cuando exista un procedimiento automatizado que lo haga innecesario, junto con la incorporación de la factura, que hará las veces de documento contractual cuando no exista formalización

En el contrato menor de obras, deberá añadirse a la factura el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el apartado 2 del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Será necesaria la formalización del contrato menor cuando, por la naturaleza de la prestación, exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y, en especial, del responsable de la Unidad que soporte el gasto, o cuando el presupuesto del proveedor no contemple todas las obligaciones exigibles pactadas. En cualquier caso, será obligatoria la formalización de las obras menores de importe superior a 20.000 euros, IVA excluido.

No se firmarán en nombre de la Universidad de Cádiz documentos contractuales ajenos, salvo cuando se trate de un formato oficial establecido por entidad pública competente, o previa revisión de la idoneidad del clausulado por la administración correspondiente.

6. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece el siguiente procedimiento para la formalización de contratos menores de obras, servicios y suministros de la Universidad de Cádiz:

6.1. Con carácter previo a la realización de un pedido, los responsables de las unidades de gasto deberán realizar en todo caso, el trámite de solicitud de la reserva de crédito necesario para la atención del pago del mismo. Dicha solicitud se realizará a través de trámite electrónico, por la herramienta informática de que disponga la Universidad de Cádiz en cada momento.

6.2. La solicitud podrá tener dos finalidades:

- a) Petición de expediente contable para gestión del pedido por la unidad de gasto, sin formalización expresa del contrato.

- b) Petición de expediente contable y formalización de contrato menor por la administración tramitadora, debido a la naturaleza de la prestación y condiciones de ejecución que deban quedar acreditadas.

6.3. La petición deberá incorporar:

- i. Informe del responsable de la unidad de gasto, motivando de forma suficiente y concreta la necesidad del contrato, y la aprobación del gasto según modelo establecido al efecto. En dicho informe se hará constar expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que con dicho contratista no se han suscrito más contratos menores dentro del año natural que individual o conjuntamente superen las cifras establecidas para el contrato menor.

Para suministros o servicios destinados a investigación, I+D o transferencia del apartado 1.c) de este artículo que excedan de 5.000 euros, será necesario informe del responsable de la unidad de gasto contratante, justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales aplicables a los mismos.

Para los mismos suministros o servicios anteriores que no excedan de 5.000 euros, no será necesaria la emisión del informe indicado, debiéndose cumplir las reglas generales establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

- ii. Presupuesto seleccionado, donde figure el NIF de la empresa, nombre, descripción suficiente, importe reflejando la partida de IVA, garantía y plazo de entrega.

Si no se adjunta presupuesto, deberá aportar en todo caso la información necesaria para poder hacer la reserva de crédito con todos los datos precisos.

No obstante, el presupuesto será obligatorio en todas aquellas propuestas que precisen la formalización de contrato por interés de la Institución. La tramitación de contratos menores de importe superior a 10.000 euros, IVA excluido, deberá contar necesariamente de tres presupuestos de empresas capacitadas o acreditación de su solicitud.

- iii. En el caso de obras, deben adjuntar el informe de viabilidad de las mismas emitido por el Área de Infraestructuras.
- iv. El contrato deberá incluir necesariamente el plazo de duración o ejecución del mismo. En cualquier caso, constará en el registro del pedido los datos que según la Ley de Contratos del Sector Público deberán publicarse con carácter trimestral en aquellos menores de importe igual o superior a 5.000 euros, o importe inferior si su abono se realiza a través de pago directo.

6.4. La solicitud será gestionada por la Administración tramitadora, para lo cual consultará en primer lugar la contratación menor efectuada o reservada al contratista seleccionado en la Universidad, a fin de conocer el volumen acumulado respecto al límite impuesto por la Ley de Contratos del Sector Público.

El control del proveedor se hará a través de la herramienta informática UXXI-Económico, mediante consulta por Número de Identificación Fiscal y el campo "Tipo de Contratación", si se cumplen los parámetros del artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público en cada tipo de contratación, esto es, importe dentro del umbral.

Se comprobará que se acompaña la motivación de la necesidad, declaración de no división del objeto del contrato, idoneidad del gasto según la partida aprobada por el solicitante, así como cualquier otro dato que resulte imprescindible para la correcta reserva del expediente.

6.5. El resultado impreso de la comprobación se adjuntará al expediente contable, como acreditación de que el Tercero seleccionado cumple el requisito de importe acumulado y que permitirá realizar dicha reserva económica.

6.6. En caso de que falte cualquier información de carácter necesario para la gestión, o bien, dicho proveedor ya no pueda ser contratado a través del menor por exceder los umbrales legales para el tipo de contrato solicitado, se informará al solicitante a la mayor brevedad, a fin de que pueda subsanar su petición, o bien, darle otro curso en función de la necesidad y el procedimiento que corresponda.

6.7. Comprobada la corrección de todos los datos, a través de la misma herramienta de solicitud se confirmará el número de expediente contable y, en su caso, del contrato menor resultado de su petición, el cual se deberá suministrar al contratista para su debida inclusión en la futura factura, una vez realizados los trabajos. Dicho expediente será necesario antes de formalizar cualquier encargo, salvo aquellos casos que conforme a una disposición normativa, sean autorizados por el Rector.

6.8 El responsable de la unidad de gasto podrá solicitar información previa sobre los límites de facturación de determinado proveedor antes de la realización de su pedido. No obstante, no podrá hacer reserva alguna de pedido hasta que el mismo no se solicite formalmente con cargo a la partida presupuestaria que lo va a sufragar, y así quede registrado en la herramienta informática de gestión UXXI-Económico.

7. Las Administraciones tramitadoras informarán al Gabinete de Auditoría y Control Interno de la Universidad de Cádiz de aquellos proveedores que alcancen el umbral anual en determinado tipo de contratación.

Para la correcta ejecución de estas instrucciones se estará a los informes o recomendaciones que al efecto se emitan por el Gabinete de Auditoría y Control Interno de la Universidad de Cádiz.

8. No se tramitará a través del procedimiento del apartado 6 del presente artículo la contratación que no tenga carácter menor, y en todo caso, los siguientes supuestos:

- a) Los encargos que respondan a contratos basados en un Acuerdo Marco, que seguirán el procedimiento que para ellos se contemple.
- b) La contratación de conferenciantes, formadores, ponentes, etc. siempre y cuando sean personas físicas. Para acreditar su contratación bastará el nombramiento o designación por autoridad competente.
- c) Los pagos correspondientes a servicios o suministros prestados por los concesionarios de las explotaciones de cafetería, comedor, reprografía e impresión y papelería, si las prestaciones facturadas corresponden a las contempladas en su contrato.
- d) Las tasas o tributos públicos.
- e) Los pagos realizados en aplicación de los compromisos según convenios debidamente suscritos en base al Reglamento por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación, firma y seguimiento de convenios a suscribir por la Universidad de Cádiz.
- f) Asimismo, por razones de eficiencia y eficacia se podrán adquirir suministros y servicios por importe inferior a 50 euros, bien a través de anticipo de caja fija o bien directamente por el interesado para su posterior reembolso, permitiéndose, en ambos casos, que la factura justificativa pueda tener fecha anterior al pedido, no quedando eximido en ningún caso de las exigencias del art. 118.3 de la Ley.
- g) Los gastos en combustible y los desplazamientos en taxis y otros medios de locomoción, así como parking o peajes.

Aquellos gastos de desplazamiento y alojamiento que, como consecuencia de una comisión de servicios se realicen directamente por el interesado y cuya factura sea emitida a su nombre y NIF

(nunca a nombre y CIF de la Universidad), por importe inferior al ofertado por las agencias de viaje incluidas en el acuerdo marco vigente, debidamente documentado, serán abonados directamente al comisionado junto con la declaración y liquidación de gastos que corresponda en concepto de indemnización por razón del servicio.

h) Pagos por contratos de suministros básicos de electricidad, agua, gas.

9. Independientemente de su consideración como contrato menor, las empresas deberán estar facultadas para contratar con la Administración, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, contando con la necesaria capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. Cualquier Administración de las previstas en el apartado 3 del artículo 10 de las presentes Normas (Unidades Tramitadoras) podrá solicitar la documentación acreditativa de tales condiciones, así como de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, de conformidad con el artículo 43.1.f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las empresas deberán aportar, en caso de requerimiento, certificado específico de la Agencia Tributaria a los efectos de no resultar exigible a la Universidad de Cádiz la responsabilidad subsidiaria prevista en el citado precepto por la contratación de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro y servicios.

10. Según lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la Ley de Contratos del Sector Público, podrán realizarse conforme a las normas del contrato menor la suscripción a revistas y otras publicaciones y la contratación de acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada. Dichas adquisiciones se realizarán conforme al Reglamento de Biblioteca de la Universidad de Cádiz vigente.

11. La Universidad de Cádiz cumplirá, a través de su Perfil de Contratante, todas las obligaciones que puedan venir impuestas por la legislación vigente en cuanto a publicidad de su actividad contractual. En todo caso, cada Administración de las previstas en el apartado 3 del artículo 10 de las presentes Normas (Unidades Tramitadoras) elevará al Perfil, con carácter trimestral, la relación de su contratación menor de importe superior a 5.000 euros, IVA incluido, o de importe inferior a dicha cantidad si no se corresponde a pagos tramitados a través de las Cajas Habilitadas, indicando su número de expediente, objeto, duración, el importe de adjudicación (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

12. Por parte del Gerente se dictarán las instrucciones encaminadas a establecer los requisitos para el registro de todos los contratos en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-Económico que permita la rendición de información de contratación administrativa anual a la Cámara de Cuentas de Andalucía en cumplimiento de la Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se hace público el acuerdo del Pleno que aprueba el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1 de 2 de enero de 2019).

Artículo 100. Fraccionamiento del objeto del contrato.

1. Los expedientes de contratación deberán abarcar la totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.

2. No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

3. Para determinar la cuantía de un contrato se deberá estar a las reglas contempladas en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, debiendo tener presente los límites de la contratación menor según el procedimiento que la Universidad de Cádiz tenga establecido al efecto.

4. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, salvo cuando existan motivos válidos, conforme al artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público y que deberán justificarse debidamente en el expediente.

Artículo 101. Formalización del contrato.

1. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir los procedimientos establecidos a estos efectos en la Ley de Contratos del Sector Público, así como en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto.
2. En el caso de los contratos menores, se estará a lo dispuesto en el artículo 99 de las presentes Normas.
3. En consonancia con lo establecido en el artículo 153.6 Ley de Contratos del Sector Público, no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo en los casos de emergencia.

Artículo 102. Conformidad del contrato.

1. Es responsabilidad de la Unidad de Gasto promotora del contrato, o del responsable de éste si estuviera designado, efectuar el seguimiento de la buena ejecución del mismo, independientemente de su importe. La recepción del contrato deberá efectuarse, como máximo, en el plazo de un mes desde su realización o entrega de conformidad. En caso de que no exista conformidad con lo contratado, deberá ponerse de manifiesto a la empresa de forma expresa por el medio adecuado que permita dejar constancia de dicha disconformidad.
2. Dentro del plazo anterior, los contratos menores se entenderán realizados a conformidad desde la fecha del conforme de factura, y dicha fecha será la que rija en cuanto a cómputo de inicio del plazo legal de pago. Para contratos de importe superior, se procurará la firma de un acta de recepción de los trabajos, acompañada siempre de la factura que corresponda a los trabajos recibidos.
3. Si la Administración recibiese la factura con posterioridad a la comprobación formal de la conformidad de lo ejecutado, el plazo para el pago se computará a partir de la fecha de recepción de la factura.
4. El responsable de la unidad promotora del contrato no podrá dilatar la recepción de un contrato de manera injustificada, pudiendo incurrir, en dicho caso, en un supuesto de responsabilidad patrimonial regulado en el artículo 103 de estas Normas.
5. Para la recepción de obras, se estará a lo que indique para ello la legislación aplicable vigente.

Artículo 103. Conflicto de intereses. Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.

1. Los responsables de las unidades de gasto, y participantes en la contratación en general, deberán tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

A estos efectos el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio de la Universidad de Cádiz, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Todos aquellos que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación.

2. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en la Ley de Contratos del Sector Público y, subsidiariamente, en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto por parte de los gestores y/o

responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

4. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

Artículo 104. Medidas en relación con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Universidad de Cádiz.

1. De acuerdo con la Instrucción UCA/I01GER/2013 del Gerente de la Universidad de Cádiz, de 15 de abril de 2013 sobre Buenas Prácticas para la Gestión de la Contratación de Servicios o asimilados, en consonancia con lo regulado por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, en los servicios externos contratados por la Universidad de Cádiz, el responsable del contrato y/o de su ejecución deberá establecer las medidas específicas necesarias con objeto de garantizar que los actos que se deriven de las relaciones entre los gestores de la Universidad y el personal de la empresa contratada en ningún caso pueda considerarse como determinante para el reconocimiento de una relación laboral.

A estos efectos, deberán quedar dentro de la esfera de la dirección de la empresa contratada, entre otros, los relativos al control de horarios, concesión de permisos y vacaciones, régimen disciplinario y órdenes de trabajo, correspondiendo a la Universidad de Cádiz la evaluación de los trabajos realizados de acuerdo con las necesidades y obligaciones derivadas del contrato suscrito.

Con esta finalidad, el Gabinete de Auditoría y Control Interno, con la colaboración de las Administraciones, establecerá los mecanismos necesarios con objeto de evaluar periódicamente la naturaleza de los servicios facturados por personas físicas que pudieran derivar en una contingencia de naturaleza laboral para la Universidad de Cádiz.

Artículo 105. Contratos reservados.

A fin dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Contratos del Sector Público, en su Disposición adicional cuarta, la Universidad de Cádiz regulará el procedimiento de reserva de la participación o ejecución de determinada contratación a programas de empleo protegido, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno.

CAPÍTULO VIII. Otras normas relacionadas con el gasto.

Artículo 106. Gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de edificios.

Se imputarán al capítulo 6 "Inversiones reales" todos aquellos gastos que, siendo necesarios para la construcción de edificios, se devenguen antes de la fecha en la que los mismos están en condiciones de iniciar su funcionamiento, tales como honorarios de elaboración de proyectos, costes de informes técnicos, honorarios por dirección de obra y coste de inspecciones, entre otros.

Artículo 107. Gastos realizados en edificios con posterioridad a la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos.

1. Los justificantes de gastos correspondientes a reformas y/o modificaciones de edificios realizadas después de la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos habrán de tramitarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los justificantes de gasto correspondientes a reparaciones, mantenimiento y conservación serán imputados al capítulo 2, como gastos corrientes.
- b) Los justificantes de gastos identificados con mejoras y/o ampliaciones serán imputados al capítulo 6, como inversiones reales.

2. Con carácter general, se imputarán como gastos corrientes aquellos desembolsos que no impliquen alargamiento de la vida útil de los edificios o aumento de su productividad y rendimiento. En cambio, los gastos presupuestarios que conlleven incremento de estas magnitudes se imputarán al capítulo 6 de inversiones reales. Para su determinación, se estará a lo dispuesto en la Instrucción ICA/IO1GER/2017, del Gerente, o aquella que la sustituya, para establecer el Procedimiento de registro en el inventario de inversiones por obras realizadas para la ejecución de nuevos inmuebles o por mejoras en el mismo.

Artículo 108. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.

1. Se imputarán los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades académicas y responsables orgánicos de la Universidad de Cádiz tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, así como los que, siendo de esta naturaleza, se ocasionen por la celebración de conferencias, congresos, exposiciones, o cualquier otro acto similar, siempre que dichos gastos pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y relaciones de la Universidad de Cádiz y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

2. Quedan excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal, ya sea en metálico o en especie.

3. La realización de gastos en concepto de atenciones protocolarias ha de reunir necesariamente todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que exista crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del responsable de la unidad de gasto.
- b) Que se trate de una representación institucional, considerada como necesaria, para la atención de personas ajenas a la Universidad.
- c) Deben perseguir una finalidad institucional, es decir, relacionada con los fines de la propia Universidad y, en concreto, con las finalidades que la normativa asigne al responsable de la unidad de gasto correspondiente.
- d) Que sea necesario, proporcionado e idóneo para la consecución del beneficio perseguido.

4. A las facturas de gastos de representación y/o protocolarios, como comidas, recepciones, etc., les acompañará una memoria justificativa suscrita por la persona responsable en la que se identifique al beneficiario y se motive el beneficio o utilidad de dichos gastos. Estas facturas serían incompatibles con la percepción de indemnizaciones por dietas de manutención.

5. Cuando se realicen gastos de naturaleza protocolaria en contratos de investigación, estos gastos deberán ser necesarios, razonables y guardar una relación directa con la actividad investigadora.

6. Cuando se realicen gastos de esta naturaleza protocolaria utilizando fondos obtenidos a través de subvenciones, deberá asegurarse que la realización de estos gastos reúne todas las condiciones y requisitos exigidos por las normas reguladoras de tales subvenciones para considerarse como gasto elegible.

7. Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

8. Por la Gerente de la Universidad de Cádiz, con la colaboración del Gabinete de Auditoría y Control Interno se propondrá al Rector la adopción de un conjunto de buenas prácticas de gestión de gastos protocolarios.

TÍTULO V. Liquidación del presupuesto

Artículo 109. Liquidación del presupuesto.

1. El Presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre.

2. Los responsables de las unidades de gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada, todas las facturas y/o justificantes correspondientes a gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio que tengan autorizadas, hasta el día 27 de noviembre de 2020. A partir de dicha fecha límite, los responsables de las Unidades Administrativas y de Gestión no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio, salvo autorización expresa del/la Gerente, para lo cual será imprescindible que el responsable de la unidad de gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.

3. La fecha límite de registro de facturas, emisión de documentos contables y contabilización de operaciones con cargo al ejercicio será la del día 18 de diciembre de 2020.

4. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables con imputación al ejercicio será la del día 11 de enero de 2021.

5. Antes del día 15 de noviembre, la Gerente de la Universidad de Cádiz establecerá el calendario de fechas y la normativa para la admisión de justificantes y la emisión de documentos contables referentes al cierre del ejercicio económico. Se autoriza a la Gerente a modificar las fechas previstas en el presente artículo con objeto de adecuarlas a las necesidades del servicio y procedimientos administrativos.

TÍTULO VI. Prórroga del Presupuesto

Artículo 110. Prórroga del presupuesto.

1. En el supuesto que el presupuesto de la Universidad de Cádiz no se apruebe antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se entenderá automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior, en la cuantía de sus consignaciones iniciales, hasta la aprobación del nuevo presupuesto.

2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2020 por cada mes a transcurrir.

3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” de Centros, Departamentos y Servicios.

1ª) Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

2ª) Rectorado y Vicerrectorados, se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

3ª) Dotación para Fondos Bibliográficos de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz: se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

b) Dotación para gastos de personal. Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio anterior.

c) Dotaciones para otras atenciones. Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a unidades de gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio anterior. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

5. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.

6. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio corriente.

7. Se autoriza a la Gerente para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior.

TÍTULO VII. Auditoría y Control Interno

Artículo 111. Competencia.

1. El control interno es un proceso diseñado para conseguir los objetivos específicos de la Universidad de Cádiz, que incumbe a todo el personal de la organización. La Universidad de Cádiz asegurará el control interno de sus ingresos y gastos y organizará sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica. Asimismo, garantizará una gestión transparente de los recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.1 de los Estatutos UCA.

2. La Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, del Título VIII de sus Estatutos y el artículo 82 de la LOU, asegurará el control interno de sus inversiones, gastos e ingresos, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria y patrimonial, de acuerdo con criterios de legalidad, eficacia y eficiencia. Este control interno se realizará por la unidad administrativa de Auditoría y Control Interno que actuará bajo la dependencia orgánica del Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3. El Gabinete de Auditoría y Control Interno ejercerá todas las competencias y contará con las prerrogativas atribuidas a la Intervención en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, TRLGHPJA, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en cuanto a las funciones de fiscalización y auditoría, aplicando asimismo lo dispuesto en la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

4. La Universidad de Cádiz, de acuerdo con criterios del buen gobierno corporativo, podrá crear un Comité de Auditoría que asumirá las responsabilidades de supervisión del control interno de la misma. El Rector presidirá el Comité de Auditoría, formado por miembros del Consejo de Gobierno y Consejo Social, cuya composición y funciones tendrán que ser desarrolladas reglamentariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Artículo 112. Formas de ejercicio.

1. El control interno de la gestión económica y financiera de la Universidad de Cádiz se realizará mediante el ejercicio de la función fiscalizadora y del control financiero.

2. La función fiscalizadora tiene por objeto controlar los actos de la Universidad de Cádiz que den lugar al reconocimiento de derechos y de obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven; y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Universidad de Cádiz se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

A estos efectos, se fiscalizarán conforme al Plan Anual de Auditoría y Control Interno los siguientes documentos y expedientes de los que se derivan obligaciones de contenido económico:

- a) Contratos de personal.
- b) Contratos administrativos.
- c) Expedientes de modificación presupuestaria.
- d) Contratos privados y convenios.
- e) Ejecución de sentencias de contenido económico.
- f) Órdenes de pago en la forma que reglamentariamente se determine.
- g) Gastos de personal.
- h) Control sobre los fondos autorizados a las Cajas Habilitadas: control de las cuentas justificativas de reposición de fondos. Validación de los informes trimestrales sobre el Estado de Situación de Tesorería de dichas Cajas, según el calendario aprobado en las presentes Normas de Ejecución.

3. El control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico-financiero de la Universidad de Cádiz y demás entes de ella dependientes, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera. Este control comprenderá la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

A estos efectos, realizará la fiscalización posterior mediante muestreo de:

- a) Justificantes de gasto.
- b) Mandamientos de pagos a justificar.
- c) Órdenes de pago no sometidas a fiscalización previa.
- d) Derechos de contenido económico.
- e) Proyectos de investigación.

Artículo 113. Principios de actuación de la unidad de Auditoría y Control Interno.

1. El ejercicio de las funciones del Gabinete de Auditoría y Control Interno estará sometido a los principios de autonomía funcional y procedimiento contradictorio.

2. Cuando la naturaleza del acto, documento o expediente lo requiera, el Gabinete de Auditoría y Control Interno podrá recabar directamente de los distintos órganos de la Universidad de Cádiz los asesoramientos jurídicos y los informes técnicos que consideren necesarios, así como los antecedentes y documentos precisos para el ejercicio de sus funciones, con independencia del medio que los soporte.

3. Asimismo, podrá emitir circulares sobre los asuntos que considere convenientes, con el objetivo de explicar y difundir la normativa aplicable, y de establecer criterios y directrices comunes para la gestión y control de la Universidad.

Artículo 114. Reparos y subsanación de errores.

1. Si el Gabinete de Auditoría y Control Interno se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción, deberá formular sus reparos por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio. La formulación del reparo suspenderá la tramitación del expediente hasta que sea solventado, bien por la subsanación de las deficiencias observadas o bien, en el caso de no aceptación del reparo, por la resolución del procedimiento previsto en el apartado siguiente.

2. Cuando el responsable de la Unidad de Gasto no acepte el reparo formulado por el Gabinete de Auditoría y Control Interno, ésta planteará ante el Rector discrepancia motivada por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio.

Artículo 115. Plan anual de Auditoría y Control Interno.

1. Durante el mes de diciembre de cada año, el Gabinete de Auditoría y Control Interno someterá a la aprobación del Rector un plan de Control Interno donde se recojan las actuaciones y objetivos que se prevean realizar durante el ejercicio, relacionados tanto con su función fiscalizadora como de control financiero.

2. El Plan de Auditoría contemplará la coordinación de la Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad y el Plan de Trabajo a desarrollar con la empresa auditora correspondiente. Además, contemplará la coordinación de las Auditorías Externas que se realicen a lo largo del año (Proyectos, Subvenciones, etc.) y el Plan de Trabajo durante el desarrollo de las mismas.

TÍTULO VIII. Cuentas Anuales y control externo

Artículo 116. Cuentas anuales.

1. La Gerente formulará las cuentas anuales de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública vigente.

2. La Gerente remitirá las Cuentas Anuales al Consejo de Gobierno para su consideración e informe, y éste las elevará al Consejo Social para su aprobación.

Artículo 117. Rendición de cuentas.

1. La Universidad de Cádiz está obligada a rendir cuentas de su actividad económico-financiera ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, deberá presentar para su aprobación por el Consejo Social las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente a la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía.

2. En aplicación del artículo 81.5 de la LOU, modificado por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, la Universidad de Cádiz deberá confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

3. De acuerdo con el artículo 227 de sus Estatutos, anualmente la Universidad de Cádiz realizará una auditoría financiera externa de las cuentas anuales por profesionales habilitados e independientes. El auditor externo será contratado de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente. Los resultados de la auditoría se comunicarán al Consejo Social, que los supervisará, al Claustro Universitario y al Consejo de Gobierno.

4. De existir entidades en las que la Universidad de Cádiz tenga participación mayoritaria en su capital o fondo social equivalente, éstas quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que la propia Universidad.

TÍTULO IX. Contabilidad y fiscalidad

Artículo 118. De la información contable.

1. Las Administraciones de Campus, los Servicios Centralizados y demás Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz se constituyen en unidades administrativas de información. El Servicio de Asuntos Económicos del Área de Economía, se responsabilizará de la contabilidad en sus tres vertientes (presupuestaria, económico-patrimonial y analítica), así como de la elaboración de los estados financieros preceptivos.

2. La estructura del presupuesto de la Universidad de Cádiz, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales se adaptarán a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público.

3. La información financiera para rendición de cuentas estará integrada por las cuentas anuales de la propia Universidad y las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, fundaciones y demás entes dependientes de aquella.

Artículo 119. De los documentos contables.

1. Todas las operaciones tanto de ingresos y gastos como de activos y pasivos quedarán registradas contablemente, constando en el documento contable la toma de razón del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos). Dicha diligencia podrá realizarse mediante certificación mecánica efectuada por el propio equipo informático en que se soporte el Sistema de Información Contable. Cuando las operaciones sean registradas a partir de los datos contenidos en soportes electrónicos, informáticos o telemáticos, la diligencia de toma de razón se sustituirá por los oportunos procesos de validación en el sistema, mediante los cuales dichas operaciones queden referenciadas en relación con las anotaciones contables que hayan producido

2. Los actos de ejecución presupuestaria habrán de producirse mediante el correspondiente documento contable electrónico o en papel, en el que constará expresión de conformidad y firma electrónica o manuscrita por las unidades administrativas y/u órganos competentes.

3. Los documentos contables podrán materializarse tanto en documentos individualizados como en relaciones múltiples, siempre y cuando las personas a las que corresponda suscribirlos sean las mismas.

4. En cumplimiento de los requerimientos de información establecidos por la Junta de Andalucía, la Universidad de Cádiz, a través del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), transmitirá electrónicamente y con la periodicidad establecida en las disposiciones, los registros contables individualizados de gastos y pagos al Censo Único de Obligaciones y otros suministros de información del Sistema GIRO.

Artículo 120. De la fiscalidad.

Corresponde al Área de Economía la dirección en el establecimiento de criterios y normas sobre la fiscalidad de la Universidad de Cádiz, así como la gestión y tramitación de los registros individualizados de facturas a la Agencia Tributaria y el pago de los impuestos a que está sujeta la entidad.

TÍTULO X. Tesorería.

Artículo 121. Tesorería.

1. Constituye la Tesorería de la Universidad de Cádiz todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos de su titularidad, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Estos recursos permanecerán en cuentas abiertas en entidades de crédito o de ahorro, sin perjuicio de los depósitos en efectivo que se dispongan para dispersión de caja. El titular de dichas cuentas será la Universidad de Cádiz.

2. Las competencias de tesorería serán ejercidas bajo la dependencia de la Gerente.

3. Los fondos líquidos depositados en las cuentas bancarias únicamente podrán destinarse a los fines concretos para cuya atención se hubiere autorizado la apertura.

4. La apertura, modificación y cancelación de cuentas bancarias se llevará a efecto por el Área de Economía, previa autorización de la Gerente.

5. La solicitud de devolución de ingresos indebidos se informará por la unidad gestora del mismo y, con la conformidad de la Gerente, se tramitará el pago de acuerdo con las presentes normas y las que pueda dictar la Gerente para su desarrollo.

6. Tesorería redactará, con carácter semestral, un arqueo de los fondos de la Universidad, con expresión de las existencias en las cuentas bancarias.

7. Las Cajas habilitadas acompañarán a la solicitud de nueva reposición de fondos un arqueo de los fondos disponibles con expresión de las existencias en las cuentas bancarias, así como en las cajas de metálico. El arqueo contendrá las correspondientes conciliaciones de dichas existencias con la información de los registros contables. Este arqueo será suscrito por los Administradores y fiscalizado por el Gabinete de Auditoría y Control Interno. La Gerente podrá acordar la expedición de arqueos extraordinarios en la fecha que se decida.

8. El medio preferente de pago en la Universidad de Cádiz será la transferencia bancaria. En casos excepcionales, el Rector podrá autorizar la asignación nominativa de una tarjeta electrónica de carácter institucional, expedida por una entidad bancaria, a personal de la Universidad de Cádiz con objeto de abonar gastos inherentes al desempeño de sus funciones que no puedan ser atendidos a través de los medios habituales establecidos por la Universidad. Para la justificación y tramitación de los gastos abonados mediante tarjeta electrónica de pago, los titulares estarán obligados a:

- a) Todos los gastos atendidos con este medio de pago deberán efectuarse conforme a las normas y procedimientos establecidos por la legislación aplicable por razón de la materia y, en particular, adecuarse a la normativa aprobada por la Universidad de Cádiz para su gestión económico-presupuestaria. En el momento del pago, los titulares de una tarjeta electrónica de carácter institucional deberán obtener factura original expedida a nombre de la Universidad de Cádiz que permita acreditar documentalmente la naturaleza del gasto realizado. Estas facturas deberán cumplir con los requisitos legales regulados por la Administración General del Estado en materia fiscal.
- b) Los titulares de una tarjeta electrónica de carácter institucional deberán tramitar a la mayor brevedad ante la Administración que tenga asignada para su gestión económico-presupuestaria, los justificantes de los gastos abonados, documento de motivación de los mismos y demás requisitos exigidos, en su caso, por la normativa de la Universidad de Cádiz.
- c) Por su cuantía, desde la perspectiva de la contratación administrativa, dichos gastos deberán adecuarse a los requisitos y procedimientos aprobados para la adquisición de bienes y prestaciones de servicios de los contratos menores.
- d) El titular de una tarjeta electrónica de pago de carácter institucional, salvo que previamente hubiere denunciado el hurto, robo o pérdida de la misma, al aceptar libremente la tarjeta, quedará supeditado a las responsabilidades que pudieran derivarse, en su caso, de un uso inadecuado de la misma. Igualmente quedará obligado a responder en tiempo y forma a todos aquellos requerimientos de información que desde la Gerencia y/o el Gabinete de Auditoría y Control Interno se realicen para controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de uso.

9. La Gerente, por motivos excepcionales justificados en el interés público y los fines a los que se vincula el gasto, podrá autorizar a una Caja Habilitada la utilización de otros medios de pago a tenor de la especial naturaleza del gasto o de las características de los proveedores, tales como tarjetas de crédito prepago o servicios de intermediación de comercio electrónico.

Artículo 122. Operaciones de tesorería.

1. El Rector, oído el Consejo de Gobierno, podrá concertar operaciones de crédito originadas por necesidades transitorias de Tesorería o para financiar gastos, siempre que sea autorizado conforme a lo previsto en el artículo 81.3.h) de la LOU.

2. Se autoriza a la Gerente para concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto rentabilizar fondos que, ocasionalmente o como consecuencia de la programación de los pagos de la Tesorería de la Universidad de Cádiz, pudiesen estar temporalmente inmovilizados.

Artículo 123. Componentes del remanente de tesorería.

1. El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de cada año, es la magnitud que se obtiene al sumar los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo más los fondos líquidos o disponibles, restando de la cantidad resultante las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo.
2. El remanente de tesorería afectado está constituido por las desviaciones de financiación positivas acumuladas y sólo podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan tales desviaciones.
3. El remanente de tesorería no afectado, obtenido por diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado, constituye un recurso que podrá utilizarse por la Universidad de Cádiz para la financiación de nuevos gastos.

TÍTULO XI. Del endeudamiento

Artículo 124. Concepto y modalidades.

1. Constituyen el endeudamiento de la Universidad de Cádiz, las operaciones financieras realizadas por plazo superior a un año o que exceda al de la finalización del ejercicio económico, que adopten algunas de las siguientes modalidades:
 - a) Operaciones de crédito concertadas con personas físicas o jurídicas, materializadas en valores y créditos no comerciales a largo plazo.
 - b) Empréstitos emitidos para suscripción pública en el mercado de capitales y representados en títulos-valores.
 - c) Cualquier otra apelación al crédito público o privado.
2. La Universidad de Cádiz podrá concertar operaciones de crédito por plazo no superior a un año y cuyo vencimiento se produzca antes de la finalización del mismo ejercicio económico, con objeto de hacer frente a necesidades transitorias de la Tesorería producidas como consecuencia del distinto ritmo entre cobros y pagos.
3. La Universidad de Cádiz, de acuerdo con las autorizaciones contenidas en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá tomar deuda por importe equivalente a las amortizaciones ordinarias o anticipadas del ejercicio correspondiente, de forma que la deuda viva a corto plazo no experimente crecimiento al fin del ejercicio.
4. En las operaciones no financieras financiadas con endeudamiento se deberá incorporar al expediente un informe relativo al cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en el que se acredite que la operación no supondrá la incursión en déficit presupuestario al final del ejercicio ni se supera el límite de endeudamiento autorizado.

Artículo 125. Aplicación al presupuesto.

1. El nominal recibido, la amortización y los gastos por intereses y por conceptos conexos de las operaciones financieras se aplicarán al respectivo Presupuesto.
2. Se aplicarán igualmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior de este artículo, el producto de las operaciones financieras, así como sus amortizaciones.
3. En cualquier caso, las operaciones soportadas en pólizas de crédito se imputarán al presupuesto por el procedimiento de variación neta.

Artículo 126. Finalidad y límites.

Las operaciones de crédito concertadas a un plazo superior a doce meses, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Su importe se destinará a financiar preferentemente gastos de inversión.
- b) La cuantía de las anualidades, incluyendo los intereses y la amortización, no excederán del 25 por 100 de los ingresos corrientes de la Universidad previstos en los Presupuestos de cada año.
- c) Deberán ser autorizadas previamente a su formalización por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Artículo 127. Competencias.

1. Corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de las operaciones de crédito que concierte la Universidad de Cádiz a propuesta del Consejo de Dirección y previa autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Corresponde al Consejo de Gobierno, aprobar la utilización de la autorización a que hace referencia el artículo 124.3 de estas Normas para tomar deuda a corto plazo por el importe máximo de las amortizaciones ordinarias anuales o de las que se hayan anticipado en el ejercicio.
3. El Rector de la Universidad podrá concertar operaciones financieras a un plazo inferior a doce meses, que deberán ser canceladas antes del 31 de diciembre, para hacer frente a necesidades coyunturales y no permanentes de Tesorería.

TÍTULO XII. Patrimonio

Artículo 128. Concepto de patrimonio.

1. El patrimonio de la Universidad de Cádiz está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad ostente y cuantos otros pueda adquirir o le sean atribuidos por el ordenamiento jurídico.
2. Las donaciones que reciba y el material inventariable y bibliográfico que se adquiera con cargo a fondos de investigación o contratación con terceros, se incorporarán al patrimonio de la Universidad de Cádiz, salvo que en virtud de convenio deban adscribirse a otras entidades.
3. En relación a la titularidad de los bienes, administración y disposición de bienes e inventario, se estará a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, en la legislación estatal y autonómica que resulte de aplicación, y en la normativa que al respecto desarrolle la Universidad de Cádiz.

Artículo 129. Composición del patrimonio.

1. Los bienes y derechos de la Universidad podrán ser demaniales o de dominio demanial y de dominio patrimonial.
2. Son bienes de dominio público cuya titularidad ostenta la Universidad de Cádiz, a excepción de los que integren el Patrimonio Histórico Español, los siguientes:
 - a) Los bienes tangibles e intangibles que se encuentren afectos al uso o servicio público de la educación superior, así como a sus fines y funciones.
 - b) Aquellos inmuebles que se destinen a oficinas o servicios administrativos de la Universidad de Cádiz en cualquiera de sus localizaciones, excepto aquéllas que tengan expresamente el carácter de dominio privado.
 - c) Todo bien que en el futuro destine el Estado o la Comunidad Autónoma al cumplimiento, por la Universidad de Cádiz, de sus fines estatutarios.

- d) Cualquier otro bien, cualquiera que sea su origen, que fuere afectado al servicio público de la educación superior prestado por la Universidad de Cádiz.

Los bienes y derechos de dominio público de la Universidad de Cádiz son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

3. Son bienes de dominio privado todos aquellos bienes y derechos que pertenezcan a la Universidad de Cádiz y no estén destinados al uso o servicio público universitario, y entre ellos:

- a) Los rendimientos, frutos o rentas de sus bienes.
- b) Las acciones y participaciones en sociedades de carácter público o privado, así como en fundaciones públicas o privadas en que intervenga la Universidad de Cádiz o sus organismos o entidades.

4. La titularidad de los bienes de la Universidad de Cádiz únicamente podrá ser limitada por razón de interés público en los casos en que la ley así lo establezca.

Artículo 130. Contabilidad Patrimonial.

1. El Área de Economía realizará las actuaciones necesarias con el fin de mantener actualizada la información registrada en los estados de la contabilidad patrimonial. Para ello, a través del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, propondrá a la Gerencia las líneas de trabajo específicas a acometer sobre el Inventario general de bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Cádiz.

2. Sólo podrá formar parte del Inventario aquellas adquisiciones que, por su naturaleza de activo fijo y según se describa en las normas internas de la Universidad de Cádiz, se financien con cargo a partidas de inmovilizado material o inmaterial. Toda inversión realizada con cargo a estas partidas, deberá quedar inscrita obligatoriamente en el Inventario general.

3. Las actuaciones específicas autorizadas que se efectúen en el Inventario con la finalidad especificada en el apartado 1 del presente artículo, quedarán reflejadas y motivadas en la Memoria de las cuentas anuales.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Igualdad de género.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición adicional segunda. Ingresos por concesiones administrativas.

1. Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en edificios de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, máquinas expendedoras, etc.), financian con carácter general los créditos del Presupuesto de la Universidad, por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las unidades afectadas.

2. Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a este fin por la Gerencia.

Disposición adicional tercera. Desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

Se autoriza al Rector de la Universidad de Cádiz para que, a propuesta la Gerente, dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes Normas.

Disposición adicional cuarta. Acceso del personal de las administraciones a la información económica gestionada por la aplicación informática.

A fin de posibilitar la imputación de cualquier gasto a las dotaciones presupuestarias de varias unidades de gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración, así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes unidades administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la totalidad de la información contable gestionada por la herramienta informática UXXI-ECONÓMICO, todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente.

Disposición adicional quinta. Incrementos de retribuciones.

Los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado o por la Junta de Andalucía se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones del personal de la Universidad de Cádiz contenidas en su Presupuesto para el año 2020.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Hasta tanto la Universidad de Cádiz ponga en funcionamiento los procedimientos necesarios y se prevean los medios que la norma exige para su cumplimiento, y se liciten y adjudiquen los acuerdos marco, sistemas dinámicos de contratación, o cualquier modalidad contractual de las previstas, la Gerencia, con carácter excepcional y de forma justificada, podrá exceptuar alguna de las limitaciones reguladas en el art. 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, asumiendo solo para estos casos, la interpretación del Informe 41/2017 de la Junta Consultiva de Contratación de la Administración del Estado. En este sentido, se entenderá que la limitación a la celebración de los contratos menores con un mismo operador económico no se da cuando las prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente diferentes y no formen una unidad.

DISPOSICIÓN FINAL

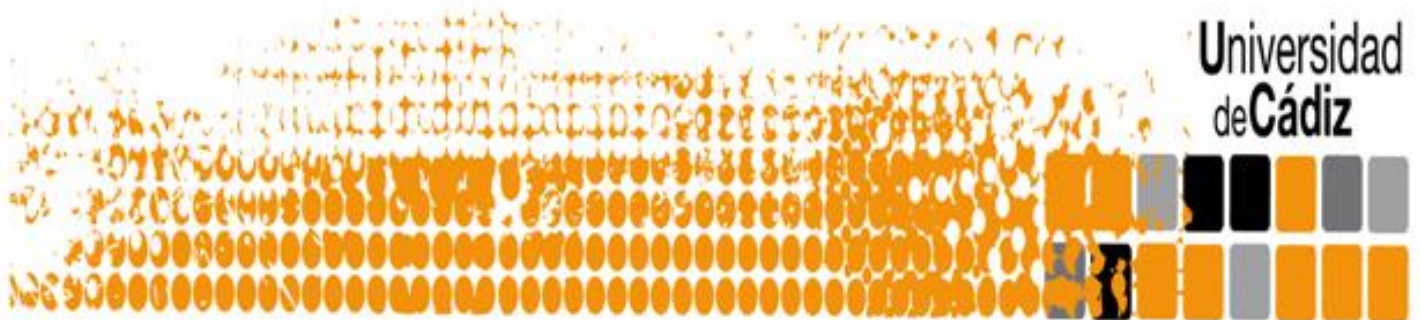
Disposición final. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”, sin perjuicio de la aplicación con efectos 1 de enero de 2020.

12. Tarifas y Precios Públicos



Tarifas y Precios Públicos



ÍNDICE

Actividades e instalaciones deportivas.....	7
Servicio de Instalaciones Deportivas	7
Tarjeta Deportiva	7
Actividades Deportivas en Instalaciones Deportivas UCA:.....	7
Alquiler instalaciones	13
Administración de Campus.....	15
Servicio Alquiler de Espacios	15
Alquiler de aulas.....	15
Alquiler Aulas de Informática.....	16
Personal de Conserjería.....	16
Limpieza.....	16
Vigilancia.....	16
Medios Audiovisuales.....	17
Área de Biblioteca, Archivo y publicaciones.....	18
Fotodocumentación. Artículos procedentes de:	18
Bibliotecas españolas (Tarifas Rebiun)	18
Bibliotecas europeas.....	18
Bibliotecas extranjeras (no europeas).....	18
Préstamo Interbibliotecario. Procedente de:	19
Bibliotecas Españolas	19
Bibliotecas Europeas.....	19
Bibliotecas Internacionales (No Europeas).....	19
Materiales Especiales	19
Otros Servicios	19
Expedición Carné de Usuario Externo	19
Expedición Carné de Usuario Autorizado.....	20
Colegio mayor	21
Extensión Universitaria.....	22
Actividades.....	23
Publicaciones Propias.....	24
Otras	24
Impresión de Plotters:.....	24
servicios centrales de investigación	25
Servicio Central de Experimentación y Producción Animal, SEPA	25
Servicio Central de Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud, SC-IBM.....	33
Servicios Complementarios para Experimentación Animal.....	33

Biología Celular y Microscopia Avanzada	33
Biología Molecular y Genómica.....	33
Bioquímica de Proteínas y Proteómica	33
Unidad de Cultivos Celulares	33
Unidad de Radioisótopos.....	34
Servicio Central de Investigación en Ciencia y Tecnología, SC-ICTY.....	35
División de Rayos X.....	35
División de Resonancia Magnética Nuclear.....	36
Espectroscopía Atómica	37
Espectrometría de Masas	38
Análisis de Biomoléculas.....	39
Microscopía Electrónica y Laboratorio de Preparación de Muestras	40
División de Fabricación Aditiva	41
Espectroscopía Foelectrónica.....	42
Nitrógeno Líquido:.....	42
Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos, SC-ICM.....	43
Instalaciones	43
Agua de Mar.....	43
Peces.....	43
Otros grupos de animales	43
Zooplankton.....	44
Microalgas.....	44
Equipos e instrumentos.....	44
Pienso para peces	44
Nutrientes para cultivo de microalgas.....	44
Productos de desinfección/limpieza	44
Servicio Central de Recursos de Infraestructuras Náuticas	45
Gastos de Personal 2019	45
Gastos de Manutención.....	45
Estimación Gasto de Combustible 2018.....	45
Tablas por Tipo de Embarcación	47
Resumen de Tarifas	48
Precios Actividades Náutico-Deportivas	49
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN	52
Instituto Universitario de Investigaciones Marinas (INMAR)	52
Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Análisis de Aguas	52
Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Análisis de Contaminantes Orgánicos	53

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Análisis de Nutrientes.....	54
Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Análisis de Cationes y Aniones	55
Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de TOC/TN en Aguas Estuáricas	56
Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Análisis de TOC/TN en Aguas Marinas Oceánicas.....	57
Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Análisis de Sedimentos Marinos.	58
Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Determinación de la Salinidad	59
Laboratorio de Telecomunicaciones	60
Servicio de Espectrometría Nuclear: Determinación de Radón.....	61
Servicio de Análisis de Biología Molecular Marina	62
Servicio de Análisis de Fitoplancton	63
Servicio de Apoyo a Actividades Científicas de Toma de Muestras y/o Buceo.	65
Servicio de Biotecnología: Bioanálisis de ARN/ADN.....	66
Servicio de Identificación de Invertebrados Marinos y Procesado de Muestras Bentónicas.	68
Servicio de Llenado de Botellas de Buceo (u otros dispositivos) con Aire Comprimido.....	69
Servicio de Toxicología Ambiental: Cámara de ambiente controlado.....	70
Servicio de Oceanografía: Embarcación Cabinada	71
Servicio de Oceanografía: Equipamiento, Sensor CTD.....	72
Servicio de Oceanografía: Equipamiento, Sensor CTD.....	73
Servicio de Oceanografía: Equipamiento, Perfilador de Corriente	74
Servicio de Oceanografía: Perfilador de Corriente con Registro de Oleaje.....	75
Servicio de Espectrometría Nuclear: Determinación de Isótopos de Radón.....	76
Servicio de Espectrometría Nuclear: Espectrómetro Alfa	77
Servicio de Espectrometría Nuclear: Espectrómetro Gamma.....	78
Servicio de Espectrometría Nuclear: Medida de Emisores Alfa y Beta	79
Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible (INDESS)	80
Servicio Call-Center	80
Servicio Estudio de Radio.....	80
Servicio Laboratorio de observación.....	81
Servicio Plató de Televisión.....	81
Servicio Realidad Virtual	82
Instituto Universitario de Lingüística Aplicada (ILA).....	83
Servicio de Digitalización de Alta Resolución	83
Servicio Lingüístico-Logopédico	84
Servicio de Peritaje lingüístico.....	85
Servicio Periférico de Alquiler de Vehículos	86
Vehículo Citroën Jumpy.....	86

Vehículo Ford Tourneo Connet.....	86
Vehículo Nissan Pick-up NP 300, versión TUR4x2 DC Comfort	86
Vehículo Peugeot Expert.....	87
Vehículo Peugeot Partner	87
Instituto Universitario de Investigaciones Vitivinícolas y Agroalimentarias (IVAGRO)	88
Servicio de Analizadores de Alimentos	88
Equipo Semiautomático de Determinación de Contenido Graso ST 255, con Sistema de Hidrólisis previa de la Muestra Soxcap SC247, de Foss	88
Medidor de Actividad de Agua S4 TEV, de AquaLab.....	88
Medidor Semiautomatizado de Proteína Total, de Foss.....	89
Sistema Automatizado para Determinación de Fibra Fibertec 8000, de Foss. Completo: Unidad de Extracción Fría Fibertec 1021.	89
Texturómetro mod. TA1, de Lloyd Ametek.....	90
Servicio de Cámara Climática.....	90
Ibercex Vision 120	90
Ibercex Eroelectronic	91
Servicio de Control de Trazas Metálicas	92
Analytikjena Contraa300	92
Servicio de Cromatografía.....	93
Cromatógrafo Iónico Metrohm 930 Compact IC Flex. (Azúcares).....	93
Cromatógrafo Iónico Metrohm 930 Compact IC Flex. (Iones)	93
GC-MS-O Agilent 7890B	94
Hitachi LaChrom Ultra	94
SBSE-GC-MS Agilent 6890.....	95
SBSE-GC-MS Agilent 7890A.....	95
Cromatógrafo de Gases con detección por MS GCMS-TQ8040 Shimadzu.....	95
UPC2 Waters Acquity.....	96
UPLC Waters Acquity	96
UPLC Waters Acquity H-Class.....	97
Waters Separation Module 2695	97
Servicio de Geodetección, Análisis y Georreferenciación del Patrimonio Histórico	98
IDS Hi-Mode	98
IDS Stream.....	98
Servicio Invernadero de Vidrio.....	99
Cromatógrafo de Gases con Detección por MS.....	103
Liofilizador Virtis Bechtolp K	103
Planta SF100 Thar Technologies.....	104

Planta SF500 Thar Technologies.....	104
Planta SF1000 Thar Technologies	105
Planta Piloto SF5000 Thar Technologies.....	105
Columna en contracorriente Serie 11258-3 Thar Technologies.....	106
Planta Waters R100W	106
SPM-20, Thar Technologies.....	107
Zetasizer Nano	107
Laser Beckman Coulter.....	108
RESS-250, Thar Technologies	108
SAS 200, Thar Technologies	109
Calorímetro Isoperibólico Automatizado Parr 6400.....	110
Autoclave Piloto 150l 10 bares	110
Fishbam Autoclave 30L.....	111
Autoclave Selecta Autester St Dry Pv III	111
Autoclave Steris Amsco Century 110	112
SprayDryer Buchi B290	112
Ultrasonido Hielscher UIP1000 hdT.....	113
Planta Piloto de Ozonización	114
Clitómetro de Flujo	115
Servicio de Laboratorio de Control	115
Anton Para DMA 4500M Densímetro	115
Foss Rapid Content XDS	116
Thermo Nicolet Avatar 370 DTGS FT/IR.....	116
Servicio de Laboratorio Sensorial.....	117
Sala de Catas Homologada.....	117
Servicio Planta de Acetificación	117
Acetator Frings N1182 8L.....	117
Servicio Planta Desalcoholizadora y Obtención de Aromas	118
Flavourtech SCC1000.....	118
Servicio Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)	118
Mars One Touch 6.....	118
Molino Retsch GM200.....	119
Molino Retsch PM100.....	119
Molino Retsch RM200.....	120
Molino Retsch ZM200	120
Ultratecno ACM 200	121
Servicio Planta de Microoxigenación.....	121

Dosiox.....	121
Servicio Planta Resina Intercambiadora Catiónica.....	122
Free K.....	122
Servicio Planta de Vinificación.....	123
Despalilladora Enotalia.....	123
Prensa Eléctrica Zambelli.....	123
Tamizadora Retsch AS200.....	124
Servicio de Termoselladora.....	125
Ilpra Basic VG.....	125
Servicio de Caracterizaciones magnéticas.....	126
7T CFM VSM Measurement System (Cryogenic Ltd.).....	126
Servicio de Caracterizaciones Mecánicas y Superficiales.....	127
Perfilómetro Mecánico, Veeco, Dektak 150.....	127
Servicio de Drones.....	128
Cuadróptero Phantom 3 Advance.....	128
Hexacóptero Atyges FV-8.....	129
Ortocóptero Hexa H550.....	130
Servicio de Equipamiento Termofísico y Termoquímico.....	131
Medidor de Conductividad Térmica en Materiales, LASERCOMP, FOX 200.....	131
Servicio de Técnicas Espectroscópicas.....	132
Elipsómetro Espectroscópico Woollam V-VASE.....	132
Espectrofotómetro UV-Vis-NIR Agilent Cary 5000.....	133
Espectrofotómetro UV-Vis-PGI INSTRUMENTS T80+.....	134
Espectrómetro RAMAN, JASCO, NRS7200.....	135
Servicio de Técnicas Microscópicas.....	136
AFM Multimode Nanoscope IIIA (Bruker).....	136
Estación de Haces Focalizados FIB –FEI QUANTA 3D.....	137
Microscopio Electroquímico de Barrido –SENSOLITICS.....	138
Perfilómetro Óptico Multimodo, ZETA, ZETA300.....	139

ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS

Servicio de Instalaciones Deportivas

Tarjeta Deportiva

TARJETA DEPORTIVA	
ESTAMENTO	IMPORTE
Alumnos UCA	15,00 €
PAS / PDI / becarios UCA/ Jubilados UCA	17,50 €
Tarjeta familiar UCA	25,00 €
Otros relacionados con UCA (PDI/PAS FUECA y centros adscritos, empresas colaboradoras, ICAM, campus tecnológico, coral universitaria, consejo social)	17,50 €
Egresados UCA	19,00 €
Alumnos otras universidades, FUECA	19,00 €
Usuarios en convenio / público general	19,00 €
Tarjeta familiar externo	32,00 €
Tarjeta reducida	-20 %

Actividades Deportivas en Instalaciones Deportivas UCA:

ABONO PISCINA+CARDIO-MUSCULACIÓN					
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
			Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
Abono UCA Basic Natación Uso Libre 45 min./sesión Sin monitor + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora)	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas	Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16.00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	21,50 €	31,00 €	35,30 €

Abono UCA Basic Natación Uso Libre 45 min./sesión Sin monitor + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) Acceso según aforo	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas	Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	25,50 €	35,30 €	39,60 €
El ABONO UCA BASIC permite el acceso a la instalación dos veces por día.					

ABONO ACTIVIDAD DIRIGIDA+CARDIO-MUSCULACIÓN					
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
			Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
Abono UCA Fitness Actividades dirigidas de Salas + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) Acceso según aforo	Único Actividades: Según actividad Sala Cardio: 35 personas	Actividad: Según actividad 8:00 a 16:00 h. Cardio-Musculación: de 8:00 a 16:00 h	21,50 €	31,00 €	35,30 €
Abono UCA Fitness Actividades dirigidas de Salas + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) Acceso según aforo	Único Actividades: Según actividad Sala Cardio: 35 personas	Actividad: Según actividad 8:00 a 21:00 h. Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00 h	25,50 €	35,30 €	39,60 €
El ABONO UCA FITNESS permite el acceso a la instalación dos veces por día.					

ABONO ACTIVIDAD DIRIGIDAS+CARDIO-MUSCULACIÓN+PISCINA					
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
			Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
Abono UCA Full Actividades dirigidas de Salas + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) + Natación Uso Libre 45 min./sesión Sin monitor + Alquiler Pádel/Tenis Acceso según aforo	Único Actividades: Según actividad Sala Cardio: 35 personas Piscina: 6 usuarios/calle	Actividad: Según actividad 8:00 a 16:00 h. Cardio-Musculación: de 8:00 a 16:00 h Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	27,80 €	35,30 €	39,60 €

Abono UCA Full Actividades dirigidas de Salas + Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) + Natación Uso Libre 45 min./sesión Sin monitor + Alquiler Pádel/Tenis Acceso según aforo	Único Actividades: Según actividad Sala Cardio: 35 personas Piscina: 6 usuarios/calle	Actividad: Según actividad 8:00 a 21:00 h. Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00 h Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	32,10 €	39,60 €	43,90€
El ABONO UCA FULL permite el acceso a la instalación dos veces por día.					

BONO DE ACCESO A SALA DE NATACIÓN USO LIBRE o CARDIO-MUSCULACIÓN o ACTIVIDAD DIRIGIDA DE SALA (o similar)					
ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
			Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
BONO 11 ACCESOS Natación Uso Libre 45 min./sesión Sin monitor ó Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) Actividades dirigidas de Salas	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas Actividades: Según actividad	Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	21,00 €	27,00 €	32,50 €
		Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	23,00 €	31,50 €	37,50 €
BONO 5 ACCESOS Natación Uso Libre 45 min./sesión Sin monitor ó Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) Actividades dirigidas de Salas	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas Actividades: Según actividad	Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	10,50 €	13,50 €	16,20 €
		Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	11,50 €	15,50 €	18,50 €

BONO DE ACCESO A SALA DE NATACIÓN USO LIBRE + CARDIO-MUSCULACIÓN + ACTIVIDAD DIRIGIDA DE SALA (o similar)					
ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
			Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
BONO 11 ACCESOS Natación Uso Libre 45 min./sesión Sin monitor ó Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) Actividades dirigidas de Salas	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas Actividades: Según actividad	Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	40,00 €	52,00 €	62,00 €
		Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	44,00 €	60,00 €	68,00 €
BONO 5 ACCESOS Natación Uso Libre 45 min./sesión Sin monitor ó Cardio-Musculación (Sesión 1 hora) Actividades dirigidas de Salas	Único Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas Actividades: Según actividad	Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	20,00 €	26,00€	31,00 €
		Piscina: Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 Cardio-Musculación: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	22,00 €	30,00 €	34,00 €

ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN SALAS						
ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
CARDIO-MUSCULACIÓN Sesión 1 hora + ABDOMINALES (sesión 30 min. diaria mañana y tarde en horario a determinar) Acceso según aforo	Único 35 personas	L., X. y V.	Plazas disponibles hasta completar aforo: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	13,00 €	20,30 €	25,80 €
		M. y J.		8,40 €	14,60 €	18,00 €
		L. a V.		20,20 €	29,00 €	36,50 €
		L., X. y V.	En horario libre de: 8:00 – 16:00 h. Sábados: 9:30 a 13.30	10,00 €	16,30 €	19,10 €
		M. y J.		6,70 €	10,70 €	13,40 €
		L. a V.		15,20 €	22,00 €	27,00 €
CARDIO-MUSCULACIÓN (Uso Esporádico) Sesión 1 hora. Acceso según aforo	Único 35 personas	Según disponibilidad	En horario libre de: 8:00 – 21:00 Sábados: 9:30 a 13.30	2,50 €	3,50 €	4,00 €

Uso esporádico actividades dirigidas	Según disponibilidad	Según disponibilidad	Según disponibilidad	2,70 €	3,80 €	4,20 €
Uso esporádico Natación Uso Libre + Cardiomusculación + Actividades dirigidas Sala	Según disponibilidad	Según disponibilidad	Según disponibilidad	4,50 €	6,00 €	7,20 €
ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN SALAS	Único min:9-max:16	Un día semana	Según programación	8,00 €	11,20 €	14,70 €
		Dos días semana	Según programación	15,80 €	18,60 €	25,80 €
		Tres días semana	Según programación	20,80 €	25,90 €	31,00 €

ACTIVIDADES Y CURSOS PISCINA CUBIERTA						
ACTIVIDAD	NIVEL/ AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES POR GRUPOS	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
NATACIÓN (USO LIBRE) 45 min./sesión Sin monitor Acceso según aforo	Único/ 6 u/calle	M. y J.	En horario libre de: 8:00 – 20:45	8,40 €	14,60 €	20,80 €
		L., X. y V.		13,00 €	20,20 €	25,80 €
		L. a V.		20,20 €	29,00 €	39,30 €
		M. y J.	En horario libre de: 8:00 – 16:00 h.	6,70 €	10,70 €	15,70 €
		L., X. y V.		10,00 €	16,30 €	19,10 €
		L. a V.		15,10 €	22,00 €	29,80 €
NATACIÓN (USO ESPORÁDICO) 45 min./sesión Sin monitor Acceso según aforo	Único/ 6 u/calle	Según disponibilidad	En horario libre de: 8:00 – 21:00	2,50 €	3,50 €	4,00 €
NATACIÓN ADULTOS	1 (Iniciación) 2 (Perfeccion.) min:10-max:16	1 día semana	Según programación	9,00 €	14,00 €	17,90 €
		2 días semana		16,30 €	24,60 €	29,20 €
		3 días semana		22,50 €	29,80 €	37,00 €
NATACIÓN INFANTIL/ JUVENIL	1 (Iniciación) 2 (Perfeccion.) min:9-max:16	1 día semana	Según programación	9,00 €	14,00 €	17,90 €
		2 días semana		17,50 €	26,00 €	30,50 €
		3 días semana		22,50 €	29,80 €	37,00 €
NATACIÓN BEBES (+ acompañante)	De 18 meses a 3 años min:8-max:15	1 día semana	Según programación	11,20 €	15,10 €	19,10 €
		2 días semana		22,50 €	29,80 €	37,00 €
NATACIÓN EMBARAZADAS	Único min:8-max:16	1 día semana	Según programación	11,20 €	15,10 €	19,10 €
		2 días semana		22,50 €	29,80 €	37,00 €
ACUAGYM ACUAEROBIC ACUASALUS y similares	Suave e Intenso min:8-max:16	1 día semana	Según programación	9,00 €	14,00 €	17,90 €
		2 días semana		14,00 €	19,10 €	24,60 €
		3 días semana		20,20 €	25,80 €	30,80 €

CURSOS DE PÁDEL						
ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
Cursos de Pádel Adultos	Iniciación. 4 adultos	Según programación	Según programación	40,00 €	48,50 €	54,50 €
Cursos de Pádel Infantil	Iniciación. 6 niños	Según programación	Según programación	28,00 €	36,00 €	44,50 €

ACADEMIA DE PADEL: Campus de Puerto Real						
ACTIVIDAD	GRUPOS	DÍAS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
<u>Mensual</u> Iniciación Perfeccionamiento Adultos Niños (A partir de 8 años)	Min. 2 – Máx. 4	Martes y Jueves 1 hora/día	Según programación	24,00 €	32,00 €	48,00 €
<u>Esporádico</u> Iniciación Perfeccionamiento Adultos Niños	4 o más alumnos	Lunes a viernes	Según programación	4,00 €	6,00 €	8,00 €
	3 alumnos	(1 día a convenir)		5,00 €	7,00 €	9,00 €
	2 alumnos			7,50 €	10,00 €	12,00 €
	1 alumno	1 hora/día		10,00 €	13,00 €	15,00 €

CURSOS DE TENIS						
ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
Cursos de Tenis Adultos	Iniciación N° min. 8	Según programación	Según programación	24,50 €	32,50 €	40,00 €
Cursos de Tenis Infantil (A partir de 8 años)	Iniciación N° min. 8	Según programación	Según programación	21,00 €	28,00 €	36,00 €

ESCUELAS DEPORTIVAS UCA						
ACTIVIDAD	NIVEL / AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
Escuelas Deportivas UCA	Según Escuela	Según programación	Según programación	7,50 €	10,70 €	14,00 €

OTRAS ACTIVIDADES
Cualquier otra actividad o duración distinta a las indicadas podrá ser programada tomando como referencia una actividad similar y fijando un precio proporcional según días y horas de la misma.

Alquiler instalaciones

INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS	APERTURA A 16'00 H.		16'00 A CIERRE	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Pista central pabellón (1 hora)				
Comunidad Universitaria	12,50 €	15,00 €	16,00 €	18,00 €
Usuarios convenio	19,00 €	22,00 €	24,00 €	26,00 €
Público general	25,00 €	29,00 €	31,00 €	36,00 €
Pista transversal 1/3 pabellón (1 hora)				
Comunidad Universitaria	7,00 €	8,00 €	8,50 €	10,00 €
Usuarios convenio	9,50 €	11,00 €	11,50 €	14,00 €
Público general	14,00 €	16,00 €	17,00 €	20,00 €

INSTALACIONES DEPORTIVAS DESCUBIERTAS	APERTURA A 16'00 H.		16'00 A CIERRE	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Fútbol sala / Baloncesto (1 hora)				
Comunidad Universitaria	Gratis con T.D.			
Usuarios convenio	7,00 €		8,50 €	11,00 €
Público general	10,00 €		13,00 €	15,00 €
Fútbol 7 (1 hora)				
Comunidad Universitaria	18,00 €		23,00 €	25,00 €
Usuarios convenio	26,00 €		34,00 €	35,00 €
Público general	36,00 €		45,00 €	49,00 €
Fútbol 11 (1 hora)				
Comunidad Universitaria	25,00 €		31,00 €	34,00 €
Usuarios convenio	36,00 €		45,00 €	48,00 €
Público general	50,00 €		62,00 €	68,00 €
Pádel (1,5 horas)				
Comunidad Universitaria	7,20 €		8,40 €	10,40 €

Usuarios convenio	10,00 €	12,00 €	14,00 €
Público general	12,80 €	16,00 €	18,00 €
Bono Pádel 11 h.			
Comunidad Universitaria	18,00 €	23,50 €	Sup. 1 € (gratis para todos los jugadores con bono)
Usuarios convenio	25,00 €	30,00 €	
Público general	32,00 €	40,00 €	
Tenis (1 hora)			
Comunidad Universitaria	3,50 €	4,00 €	6,00 €
Usuarios convenio	5,00 €	6,00 €	8,00 €
Público general	7,50 €	9,00 €	11,00 €
Bono Tennis 11 h.			
Comunidad Universitaria	16,00 €	18,50 €	Sup. 1 € (gratis para todos los jugadores con bono)
Usuarios convenio	24,00 €	29,00 €	
Público general	37,00 €	44,00 €	

PISTA JOGGING (CAMPUS DE JEREZ)

Comunidad Universitaria	Gratis con T.D.
Usuarios convenio	Gratis con T.D.
Público general	Gratis con T.D.

ESPACIOS CON SOLICITUD PREVIA

Precio Hora / fracción	Comunidad Universitaria	Entidades en convenio	Precio público
Calle piscina	28,00 €	40,00 €	45,00 €
Sala multiusos	31,50 €	42,00 €	52,50 €
Aula	50,00 €	68,00 €	84,00 €

TAQUILLAS DE ALQUILER

Precio alquiler mensual	Comunidad Universitaria	Usuarios en convenio	Público general
Taquillas alquiler mensual	6 €	7 €	8 €
Reposición de llave	1,5 €	1,5 €	1,5 €

VESTUARIOS

Uso esporádico	Comunidad Universitaria	Usuarios en convenio	Público general
Acceso vestuario y ducha usuarios con TD no inscritos	Gratis	1 €	1,2 €
Vestuario (uso exclusivo)	10 €	12 €	15 €

ADMINISTRACIÓN DE CAMPUS

Sevicio Alquiler de Espacios

Durante el ejercicio 2019 regirán las siguientes tarifas por el arrendamiento de aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, a las cuales habrá que añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente:

Alquiler de aulas

TARIFA DE AULA POR DÍA	
CAPACIDAD AULA	TARIFA MÍNIMA
Hasta 50 plazas	162,00
Hasta 100 plazas	226,50
De 101 a 200 plazas	285,00
Más de 200 plazas	340,00
Stand comercial	100,00
Patio	200,00
Salón de Actos	510,00
Sala de Grados	340,00
Sala de Reunión/Sala de Juntas	243,00
TARIFA DE AULA POR HORA	
CAPACIDAD AULA	TARIFA MÍNIMA
Hasta 50 plazas	27,0
Hasta 100 plazas	37,0
De 101 a 200 plazas	47,0
Más de 200 plazas	57,0
Stand comercial	15,0
Patio	30,0
Salón de Actos	85,0
Sala de Grados	40,0
Sala de Reunión/Sala de Juntas	40,0

Alquiler Aulas de Informática

TARIFA DE AULA	
CAPACIDAD AULA	TARIFA MÍNIMA
Por día	395,00€
Por hora	85,00€
Aula de Teledocencia por día	*395€
Aula de Teledocencia por hora	*100€
Aula de aprendizaje por día	500€
Aula de aprendizaje por hora	100€

* Mas 1 hora de técnico (60 €)

Personal de Conserjería

La cuantía correspondiente al personal de la Universidad de Cádiz se facturará en función del número de edificios en los que vayan a utilizarse aulas y conlleva la presencia mínima de una persona de Conserjería. Si fuera necesaria la presencia de alguna otra persona de la UCA, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos.

La tarifa a facturar por el personal de Conserjería – PAS contemplará si el acto se produce durante el horario habitual del Centro o si es en horario extraordinario:

- Horario habitual del Centro: contemplará la facturación de una hora de trabajo por trabajador necesario de 15,75 euros.
- Horario extraordinario: La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería
- PAS, en sábados por la mañana será de 65,65 euros y sábados por la tarde y festivos, será de 78,79 euros. La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería
- PAS, entre las 22,00 h y las 08,00h, será de 39,71 euros por hora.

Limpieza

La cuantía correspondiente a gastos de limpieza se facturará por cada aula arrendada en caso de que fuera necesario a criterio de la Administración de Campus, previa consulta por CAU al Servicio de Prevención.

Vigilancia

La cuantía correspondiente a gastos de vigilancia, en caso de que fuera necesaria, se facturará por a criterio de la Administración de Campus, previa consulta por CAU al Servicio de Prevención.

Medios Audiovisuales.

El uso de los medios audiovisuales contempla los siguientes conceptos:

- Uso de los diferentes servicios (video proyección, traducción simultánea, videoconferencia, etc.) el cual se cerrará entre la Administración de Campus y el Área de Informática.
- Apoyo técnico durante la celebración del acto: se contratará por el interesado entre aquellas empresas homologadas por la UCA.

El importe de la factura estará integrada por la suma de los diferentes conceptos contemplados (limpieza, PAS, alquiler, etc.), así como el IVA, y deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz (BANCO SANTANDER C/Columela, 13-Dpdo. Oficina Principal en Cádiz. Cta. Cte. 0049-4870-80-2110342440).

ÁREA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y PUBLICACIONES

Fotodocumentación. Artículos procedentes de:

Bibliotecas españolas (Tarifas Rebiun)

Fracción de 1 a 40 páginas*	5 €
Cada bloque de 10 copias adicionales	1 €

Bibliotecas europeas

Fracción de 1 a 40 páginas*	15 €
Copia adicional	1 €

Bibliotecas extranjeras (no europeas)

Fracción de 1 a 40 páginas*	20 €
Copia adicional	1 €

* Estas tarifas son independientes del medio de envío y soporte en el que se encuentra el documento original, recomendándose que el envío sea como fichero electrónico (en donde una página PDF o TIFF es equivalente a una fotocopia). Se cobra por fotocopia, quepan una o más páginas en la misma.

Las tarifas aquí indicadas son las establecidas por las bibliotecas miembros de REBIUN en su Asamblea anual y le son de aplicación el IVA correspondiente, sea cual sea el soporte (fotocopias, páginas PDF, páginas TIFF, etc.).

Los envíos urgentes suministrados a través de empresas de mensajería estarán sujetos además al precio facturado por el servicio realizado.

Los suministros realizados entre las bibliotecas universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía pertenecientes al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) estarán sujetos a lo aprobado por el Consejo de Gobierno del mencionado órgano sobre los servicios consorciados entre las universidades miembros del CBUA.

Préstamo Interbibliotecario. Procedente de:

Bibliotecas Españolas

8,00 € por volumen original prestado*

Bibliotecas Europeas

25,00 € por volumen original prestado*

Bibliotecas Internacionales (No Europeas)

45,00 € por volumen original prestado*

* La tarifa es por cada volumen físico que se presta, no por obra completa

Estas tarifas aquí indicadas son las establecidas por las bibliotecas miembros de REBIUN en su Asamblea anual, son comunes para los usuarios de la UCA y externos, así como y están sujetas y no exentas del IVA correspondiente, sea cual sea el soporte.

Los suministros realizados entre las bibliotecas universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía pertenecientes al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) estarán sujetos a lo aprobado por el Consejo de Gobierno del mencionado órgano sobre los servicios consorciados entre las universidades miembros del CBUA.

Materiales Especiales

Patentes, tesis, microformas.....Factura en origen + 20% de gastos de gestión

Otros Servicios

Información suministrada en papel.....	0,10 €
Reproducción de microformas	0.40 €
Publicaciones de la Biblioteca.....	15.50 €
Busquedas Bibliográficas (Para usuarios no vinculados a la UCA)	3.60 €

Expedición Carné de Usuario Externo

La expedición del carné de la biblioteca para usuarios externos permite el acceso a un conjunto de servicios de la Biblioteca de la UCA a todas aquellas personas que justifiquen la necesidad de usar la biblioteca por necesidades de investigación o estudio en base a lo previsto en el Reglamento de la Biblioteca de la UCA y de conformidad a la Normativa de Usuarios Externos de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

MODALIDAD A: Los usuarios que opten por esta modalidad tendrán derecho a los servicios de consulta y préstamo de documentos, acceso a la biblioteca y recursos de información propios de la UCA. La persona que solicite el carné de usuario externo en esta modalidad, no podrá tener sanciones o demandas pendientes con la Biblioteca de la UCA. Este carné de usuario externo tendrá validez durante un año, a contar desde la fecha en que se expida. La tarifa que deberán abonar será la siguiente:

Carné de Usuario Externo Modalidad A (Validez por Año Natural)..... 50.00 €

MODALIDAD B: Esta modalidad, de conformidad a la Normativa de Usuarios Externos de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz, se contempla para alumnos egresados, que hayan finalizado sus estudios en la Universidad de Cádiz, además del PDI y PAS jubilado que hayan desarrollado su labor profesional en la UCA.

Carné de Usuario Externo Modalidad B (Validez por Año Natural)..... 00.00 €

Expedición Carné de Usuario Autorizado

La expedición del carné de la biblioteca para usuarios autorizados, en base a lo previsto en el Reglamento de la Biblioteca de la UCA y de conformidad a la Normativa del Servicio de Préstamo y uso de las instalaciones de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz, permite el uso de los servicios de consulta, préstamo de documentos y acceso a la biblioteca y recursos de información propios de la UCA, en virtud de los convenios, conciertos y acuerdos suscritos entre la Universidad de Cádiz y otras Universidades, Instituciones o a título individual, siempre que se acredite la necesidad de utilización de dichos servicios para fines docentes, discentes o de investigación.

La vigencia del carné de usuario autorizado tendrá una duración de un año a contar desde la fecha en que se expida. La tarifa que deberán abonar será la siguiente:

Carné de Usuario Autorizado (Validez por Año Natural)..... 50.00 €

COLEGIO MAYOR

TARIFA MENSUAL			
HABITACIÓN INDIVIDUAL	HABITACIÓN INDIVIDUAL MINUSVÁLIDOS	HABITACIÓN DOBLE SUPERIOR	HABITACIÓN DOBLE
845€*	845€*	798€*	698€*

* Tarifas con IVA ya incluido. Dichas tarifas incluyen alojamiento y pensión completa (desayuno, comida, merienda y cena) todos los días de la semana excepto los domingos. Incluyen también el uso y disfrute de todos los servicios y zonas comunes del Centro.

TARIFA ESTANCIA CORTA			
HABITACIÓN DOBLE PREFERENTE USO INDIVIDUAL (ad)	HABITACIÓN DOBLE PREFERENTE (ad)	HABITACIÓN INDIVIDUAL (ad)	HABITACIÓN DOBLE ESTÁNDAR (ad)
60€*	80€*	40€*	55€*

* Tarifas con IVA ya incluido. Dichas tarifas incluyen alojamiento y desayuno.

1.- Exposición de motivos:

El Vicerrectorado de Cultura realiza esta propuesta de precios públicos del Servicio de Extensión Universitaria con el objetivo doble de dotar de mayor transparencia a su política de precios en actividades y servicios y de proporcionar mayor información sobre los criterios que las sustentan, en un contexto económico complejo que requiere de la captación de recursos externos mediante patrocinio, subvención o matrícula de los usuarios.

En este ámbito, en función de la financiación, existen cinco grupos de actividades:

- a) **DE PAGO:** Las sufragadas al 100% por las matrículas de los usuarios. Es importante subrayar que nuestro programa de actividades formativas – Escuelas de Extensión Universitaria – es una actividad autofinanciable y que, por lo tanto, no tiene dotación alguna en el presupuesto anual de nuestro Servicio. A los monitores se les abona el 90% del importe de las matrículas (impuestos incluidos) siempre y cuando el importe de la recaudación de la actividad supere los 850,00 euros. El 10% restante se destina a gastos generales de gestión, publicidad, materiales y funcionamiento del curso.
- b) **PATROCINADAS:** Las sufragadas al 100 % por un patrocinador privado o público.
- c) **PROPIAS:** Las sufragadas al 100 % por el presupuesto del capítulo II de gastos de la Universidad de Cádiz.
- d) **MIXTAS PROPIAS:** Las sufragadas por fondos mixtos que incluyen matrículas, patrocinios privados y/o públicos y aportaciones del presupuesto del capítulo II de gastos de la Universidad de Cádiz.
- e) **MIXTAS EXTERNAS:** Las sufragadas por fondos mixtos que incluyen matrículas, patrocinios privados y/o públicos.

En función de estas fuentes de financiación y de los costes de cada una de las actividades, se establecen las siguientes modalidades de matrícula:

- Ordinaria: Para público en general.
- Reducida: Para estudiantes NO Universidad de Cádiz, desempleados, mayores de 65 años, pensionistas, miembros de familias numerosas y personas con discapacidad.
- Súper reducida: Para miembros de la Universidad de Cádiz (estudiantes, PAS, PDI), egresados de la Universidad de Cádiz, matriculados en el aula de mayores de la Universidad de Cádiz y familiares de la comunidad universitaria UCA en primer grado de consanguinidad o afinidad.
- Gratuita: En los casos en los que la actividad no sea sufragada al 100 % por las matrículas de los alumnos se establecerá la matrícula gratuita para representantes de alumnos de la Universidad de Cádiz (medida aprobada en el PIPA), corresponsales culturales y sociales y colaboradores del Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz y becarios en los Programas Estacionales.

2.- Normativa

La presente propuesta se fundamenta en el artículo 31 de los estatutos de la Universidad de Cádiz.

3.- Acuerdo

Por todo ello, se proponen los siguientes precios públicos del Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz para el año 2020:

Actividades

*ACTIVIDAD	DURACIÓN	FINANCIACIÓN	PRECIOS PÚBLICOS
Escuelas de Formación	Módulos de 25 horas (20 presenciales + 5 campus virtual)	a) De pago	Ordinaria:75€ Reducida: 60€ Súper reducida: 50€
Módulos 11 de la Escuela de Danza	Módulos de 25 horas (20 presenciales + 5 campus virtual)	a) De pago	Ordinaria:160€ Reducida: 135€ Súper reducida: 110€
Escuela de Música Moderna y Jazz	(100 horas presenciales)	a) De pago	Ordinaria:565€ Reducida: 510€ Súper reducida: 465€
Laboratorio de Escritura	Módulos de 25 horas (20 presenciales + 5 campus virtual)	a) De pago	Ordinaria: 95€ Reducida: 85€ Súper reducida: 75€
Laboratorio de Escritura: Las Herramientas Básicas de la Narración (Intensivo)	Módulos de 15 horas	a) De pago	Única: 55€
Escuela de Música Moderna y Jazz	Talleres de 3 horas de duración	a) De pago	Única: 35€
Programas Estacionales	Seminarios de 25 horas (20 presenciales + 5 campus virtual)	d) Mixtas propias	Ordinaria:65€ Reducida: 40€ Súper reducida: 30€
Tarjeta Club de las Letras – Campus Crea	Acceso a sesiones y actividades del club	a) De pago	Única: 10€ por curso académico.
ENOUCA	Acceso a actividades del programa	e) Mixtas propias	Única en cada modalidad: Súper reducida: 15€ Alumnos UCA: 0€ Reducida: 25€ Ordinaria: 30€

*ACTIVIDAD	DURACIÓN	FINANCIACIÓN	PRECIOS PÚBLICOS
Actividades ENOUCA	Dependen de cada actividad	e) Mixtas propias	Para cada actividad de pago se establecerá un precio único que será propuesto por la empresa colaboradora y visado por el Servicio de Extensión Universitaria. El resto de actividades serán gratuitas.
Congresos, Jornadas y Simposios	Dependen de cada congreso	d) Mixtas propias	Dependiente de la organización de cada congreso.
Actividades Escénicas (Teatro y Danza)	Actividades teatrales y de danza	d) Mixtas propias	Entrada de precio variable con un estándar sobre 8€ ordinaria y 5€ para comunidad universitaria y actividades gratuitas.
Campus Cinema	Proyecciones cinematográficas	d) Mixtas propias	Entrada de precio variable con un estándar sobre 4,50€ ordinaria y de 3,50€ para comunidad universitaria
Campus Rock	Actividades musicales	d) Mixtas propias	Entrada: 10€, 7€ para la comunidad universitaria.
Campus Jazz	Actividades musicales	d) Mixtas propias	Entrada: 10€, 7€ para la comunidad universitaria.
Literatura Andaluza en Red	30 horas no presenciales	d) Mixtas propias	Matrícula ordinaria: 15€ Matrícula reducida: 5€

*Destacar que todas las actividades tienen un número mínimo de alumnos para garantizar su viabilidad económica y un número máximo de alumnos fijado por criterios pedagógicos y/o del lugar de celebración.

Publicaciones Propias

Revista Periférica: 15 €

Barómetro Atalaya de usos, hábitos y demandas sociales de los estudiantes de las universidades públicas andaluzas: 20 €

Otras

Impresión de Plotters:

En tela: 40 euros

En papel fotográfico: 30 euros.

SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN

Servicio Central de Experimentación y Producción Animal, SEPA

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0301	Ratón CD-1 macho < 10g	0,81 €	1,01 €	1,90 €
0302	Ratón CD-1 hembra < 10g	0,81 €	1,01 €	1,90 €
0303	Ratón CD-1 macho 11-15g	1,10 €	1,38 €	2,59 €
0304	Ratón CD-1 hembra 11-15g	1,40 €	1,75 €	3,28 €
0305	Ratón CD-1 macho 16-20g	1,40 €	1,75 €	3,28 €
0306	Ratón CD-1 hembra 16-20g	1,69 €	2,11 €	3,97 €
0307	Ratón CD-1 macho 21-25g	1,69 €	2,11 €	3,97 €
0308	Ratón CD-1 hembra 21-25g	1,98 €	2,48 €	4,66 €
0309	Ratón CD-1 macho 26-30g	1,98 €	2,48 €	4,66 €
0310	Ratón CD-1 hembra 43-49 días	2,28 €	2,85 €	5,35 €
0311	Ratón CD-1 macho 31-35g	2,28 €	2,85 €	5,35 €
0312	Ratón CD-1 hembra 50-56 días	2,57 €	3,21 €	6,04 €
0313	Ratón CD-1 macho 50-56 días	2,57 €	3,21 €	6,04 €
0314	Ratón CD-1 hembra 57-63 días	2,86 €	3,58 €	6,73 €
0315	Ratón CD-1 macho 57-63 días	2,86 €	3,58 €	6,73 €
0316	Ratón CD-1 hembra 63-70 días	3,16 €	3,94 €	7,42 €
0317	Ratón CD-1 macho 63-70 días	3,16 €	3,94 €	7,42 €
0318	Ratón CD-1 > 10 semanas (por semana)	0,29 €	0,37 €	0,69 €
0319	Ratón CD-1 hembra gestante (cubr. desconocida)	4,73 €	5,92 €	11,12 €
0320	Ratón CD-1 hembra gestante (cubr. conocida)	6,31 €	7,89 €	14,83 €
0321	Ratón CD-1 hembra con crías lactando	7,89 €	9,86 €	18,54 €
0001	Rata Wistar/Han macho < 20g	1,97 €	2,46 €	4,63 €
0002	Rata Wistar/Han hembra < 20g	1,97 €	2,46 €	4,63 €
0003	Rata Wistar/Han macho 21-60g	2,87 €	3,59 €	6,75 €
0004	Rata Wistar/Han hembra 21-60g	2,87 €	3,59 €	6,75 €
0005	Rata Wistar/Han macho 61-100g	3,78 €	4,72 €	8,88 €
0006	Rata Wistar/Han hembra 61-100g	3,78 €	4,72 €	8,88 €
0007	Rata Wistar/Han macho 101-140g	4,68 €	5,85 €	11,00 €
0008	Rata Wistar/Han hembra 101-140g	4,68 €	5,85 €	11,00 €
0009	Rata Wistar/Han macho 141-180g	5,13 €	6,42 €	12,06 €
0010	Rata Wistar/Han hembra 141-180g	6,49 €	8,11 €	15,25 €
0011	Rata Wistar/Han macho 181-220g	5,58 €	6,98 €	13,12 €
0012	Rata Wistar/Han hembra 181-220g	8,29 €	10,37 €	19,49 €
0013	Rata Wistar/Han macho 221-260g	6,49 €	8,11 €	15,25 €
0014	Rata Wistar/Han macho 261-300g	7,39 €	9,24 €	17,37 €
0015	Rata Wistar/Han macho 301-340g	8,29 €	10,37 €	19,49 €
0016	Rata Wistar/Han macho 64-70 días	9,20 €	11,50 €	21,61 €
0017	Rata Wistar/Han hembra 64-70 días	9,20 €	11,50 €	21,61 €
0018	Rata Wistar/Han > 10 semanas (por semana)	0,90 €	1,13 €	2,12 €
0019	Rata Wistar/Han hembra gestante (cubr. desconocida)	13,80 €	17,25 €	32,42 €
0020	Rata Wistar/Han hembra gestante (cubr. conocida)	18,40 €	22,99 €	43,23 €
0021	Rata Wistar/Han hembra con crías lactando	22,99 €	28,74 €	54,04 €
0026	Rata Goto-Kakizaki macho 1-7 días	6,01 €	7,51 €	14,12 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0027	Rata Goto-Kakizaki hembra 1-7 días	6,01 €	7,51 €	14,12 €
0028	Rata Goto-Kakizaki macho 8-14 días	7,21 €	9,02 €	16,95 €
0029	Rata Goto-Kakizaki hembra 8-14 días	7,21 €	9,02 €	16,95 €
0030	Rata Goto-Kakizaki macho 15-21 días	8,42 €	10,52 €	19,78 €
0031	Rata Goto-Kakizaki hembra 15-21 días	8,42 €	10,52 €	19,78 €
0032	Rata Goto-Kakizaki macho 22-28 días	9,62 €	12,03 €	22,61 €
0033	Rata Goto-Kakizaki hembra 22-28 días	9,62 €	12,03 €	22,61 €
0034	Rata Goto-Kakizaki macho 29-35 días	10,82 €	13,53 €	25,44 €
0035	Rata Goto-Kakizaki hembra 29-35 días	10,82 €	13,53 €	25,44 €
0036	Rata Goto-Kakizaki macho 36-42 días	12,03 €	15,03 €	28,26 €
0037	Rata Goto-Kakizaki hembra 36-42 días	12,03 €	15,03 €	28,26 €
0038	Rata Goto-Kakizaki macho 43-49 días	13,23 €	16,54 €	31,09 €
0039	Rata Goto-Kakizaki hembra 43-49 días	13,23 €	16,54 €	31,09 €
0040	Rata Goto-Kakizaki macho 50-56 días	14,43 €	18,04 €	33,92 €
0041	Rata Goto-Kakizaki hembra 50-56 días	14,43 €	18,04 €	33,92 €
0042	Rata Goto-Kakizaki macho 57-63 días	15,64 €	19,55 €	36,75 €
0043	Rata Goto-Kakizaki hembra 57-63 días	15,64 €	19,55 €	36,75 €
0044	Rata Goto-Kakizaki macho 64-70 días	16,84 €	21,05 €	39,58 €
0045	Rata Goto-Kakizaki hembra 64-70 días	16,84 €	21,05 €	39,58 €
0046	Rata Goto-Kakizaki > 10 semanas (por semana)	1,20 €	1,50 €	2,83 €
0326	Ratón C57BL/6J macho < 14 días	2,50 €	3,13 €	5,88 €
0327	Ratón C57BL/6J hembra < 14 días	2,50 €	3,13 €	5,88 €
0328	Ratón C57BL/6J macho 15-21 días	3,09 €	3,86 €	7,25 €
0329	Ratón C57BL/6J hembra 15-21 días	3,09 €	3,86 €	7,25 €
0330	Ratón C57BL/6J macho 22-28 días	3,67 €	4,59 €	8,63 €
0331	Ratón C57BL/6J hembra 22-28 días	3,67 €	4,59 €	8,63 €
0332	Ratón C57BL/6J macho 29-35 días	4,26 €	5,32 €	10,01 €
0333	Ratón C57BL/6J hembra 29-35 días	4,26 €	5,32 €	10,01 €
0334	Ratón C57BL/6J macho 36-42 días	4,85 €	6,06 €	11,39 €
0335	Ratón C57BL/6J hembra 36-42 días	4,85 €	6,06 €	11,39 €
0336	Ratón C57BL/6J macho 43-49 días	5,43 €	6,79 €	12,77 €
0337	Ratón C57BL/6J hembra 43-49 días	5,43 €	6,79 €	12,77 €
0338	Ratón C57BL/6J macho 50-56 días	6,02 €	7,52 €	14,14 €
0339	Ratón C57BL/6J hembra 50-56 días	6,02 €	7,52 €	14,14 €
0340	Ratón C57BL/6J macho 57-63 días	6,61 €	8,26 €	15,52 €
0341	Ratón C57BL/6J hembra 57-63 días	6,61 €	8,26 €	15,52 €
0342	Ratón C57BL/6J macho 64-70 días	7,19 €	8,99 €	16,90 €
0343	Ratón C57BL/6J hembra 64-70 días	7,19 €	8,99 €	16,90 €
0344	Ratón C57BL/6J > 10 semanas (por semana)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0345	Ratón C57BL/6J hembra gestante (cubr. desconocida)	10,79 €	13,48 €	25,35 €
0346	Ratón C57BL/6J hembra gestante (cubr. conocida)	14,38 €	17,98 €	33,80 €
0347	Ratón C57BL/6J hembra con crías lactando	17,98 €	22,47 €	42,25 €
0351	Ratón BALB/c macho < 14 días	2,80 €	3,50 €	6,58 €
0352	Ratón BALB/c hembra < 14 días	2,80 €	3,50 €	6,58 €
0353	Ratón BALB/c macho 15-21 días	3,39 €	4,23 €	7,96 €
0354	Ratón BALB/c hembra 15-21 días	3,39 €	4,23 €	7,96 €
0355	Ratón BALB/c macho 22-28 días	3,97 €	4,97 €	9,34 €
0356	Ratón BALB/c hembra 22-28 días	3,97 €	4,97 €	9,34 €
0357	Ratón BALB/c macho 29-35 días	4,56 €	5,70 €	10,71 €
0358	Ratón BALB/c hembra 29-35 días	4,56 €	5,70 €	10,71 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0359	Ratón BALB/c macho 36-42 días	5,15 €	6,43 €	12,09 €
0360	Ratón BALB/c hembra 36-42 días	5,15 €	6,43 €	12,09 €
0361	Ratón BALB/c macho 43-49 días	5,73 €	7,17 €	13,47 €
0362	Ratón BALB/c hembra 43-49 días	5,73 €	7,17 €	13,47 €
0363	Ratón BALB/c macho 50-56 días	6,32 €	7,90 €	14,85 €
0364	Ratón BALB/c hembra 50-56 días	6,32 €	7,90 €	14,85 €
0365	Ratón BALB/c macho 57-63 días	6,91 €	8,63 €	16,23 €
0366	Ratón BALB/c hembra 57-63 días	6,91 €	8,63 €	16,23 €
0367	Ratón BALB/c macho 64-70 días	7,49 €	9,36 €	17,61 €
0368	Ratón BALB/c hembra 64-70 días	7,49 €	9,36 €	17,61 €
0369	Ratón BALB/c > 10 semanas (por semana)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0370	Ratón BALB/c hembra gestante (cubr. desconocida)	11,24 €	14,05 €	26,41 €
0371	Ratón BALB/c hembra gestante (cubr. conocida)	14,98 €	18,73 €	35,21 €
0372	Ratón BALB/c hembra con crías lactando	18,73 €	23,41 €	44,01 €
0051	Rata BB macho 1-7 días	13,72 €	17,15 €	32,24 €
0052	Rata BB hembra 1-7 días	13,72 €	17,15 €	32,23 €
0053	Rata BB macho 8-14 días	16,81 €	21,01 €	39,50 €
0054	Rata BB hembra 8-14 días	16,81 €	21,01 €	39,50 €
0055	Rata BB macho 15-21 días	19,90 €	24,88 €	46,77 €
0056	Rata BB hembra 15-21 días	19,90 €	24,88 €	46,77 €
0057	Rata BB macho 22-28 días	23,00 €	28,75 €	54,04 €
0058	Rata BB hembra 22-28 días	23,00 €	28,75 €	54,04 €
0059	Rata BB macho 29-35 días	26,09 €	32,61 €	61,31 €
0060	Rata BB hembra 29-35 días	26,09 €	32,61 €	61,31 €
0061	Rata BB macho 36-42 días	29,18 €	36,48 €	68,58 €
0062	Rata BB hembra 36-42 días	29,18 €	36,48 €	68,58 €
0063	Rata BB macho 43-49 días	32,28 €	40,35 €	75,85 €
0064	Rata BB hembra 43-49 días	32,28 €	40,35 €	75,85 €
0065	Rata BB macho 50-56 días	35,37 €	44,21 €	83,12 €
0066	Rata BB hembra 50-56 días	35,37 €	44,21 €	83,12 €
0067	Rata BB macho 57-63 días	38,46 €	48,08 €	90,39 €
0068	Rata BB hembra 57-63 días	38,46 €	48,08 €	90,39 €
0069	Rata BB macho 64-70 días	41,56 €	51,95 €	97,66 €
0070	Rata BB hembra 64-70 días	41,56 €	51,95 €	97,66 €
0071	Rata BB > 10 semanas (por semana)	2,58 €	3,22 €	6,06 €
0072	Rata BB macho reproductor		- €	- €
0073	Rata BB hembra reproductora		- €	- €
0376	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J macho < 14 días	3,86 €	4,83 €	9,07 €
0377	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J hembra < 14 días	3,86 €	4,83 €	9,07 €
0378	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J macho 15-21 días	4,45 €	5,56 €	10,45 €
0379	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J hembra 15-21 días	4,45 €	5,56 €	10,45 €
0380	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J macho 22-28 días	5,03 €	6,29 €	11,83 €
0381	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J hembra 22-28 días	5,03 €	6,29 €	11,83 €
0382	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J macho 29-35 días	5,62 €	7,02 €	13,21 €
0383	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J hembra 29-35 días	5,62 €	7,02 €	13,21 €
0384	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J macho 36-42 días	6,21 €	7,76 €	14,58 €
0385	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J hembra 36-42 días	6,21 €	7,76 €	14,58 €
0386	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J macho 43-49 días	6,79 €	8,49 €	15,96 €
0387	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J hembra 43-49 días	6,79 €	8,49 €	15,96 €
0388	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J macho 50-56 días	7,38 €	9,22 €	17,34 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0389	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 50-56 días	7,38 €	9,22 €	17,34 €
0390	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 57-63 días	7,97 €	9,96 €	18,72 €
0391	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 57-63 días	7,97 €	9,96 €	18,72 €
0392	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 64-70 días	8,55 €	10,69 €	20,10 €
0393	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 64-70 días	8,55 €	10,69 €	20,10 €
0394	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J > 10 semanas (por semana)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0395	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra gestante (cubr. desconocida)	12,83 €	16,03 €	30,14 €
0396	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra gestante (cubr. conocida)	17,10 €	21,38 €	40,19 €
0397	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra con crías lactando	21,38 €	26,72 €	50,24 €
0432	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) destetado m/h (CGC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0433	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0434	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0435	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0436	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0437	Ratón C. Cg-Tg(DO11.10) lactante 1-7 días m/h (CGC)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0438	Ratón C. Cg-Tg(DO11.10) lactante 7-14 días m/h (CGC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0439	Ratón C. Cg-Tg(DO11.10) lactante 15-21 días m/h (CGC)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0442	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) destetado m/h (CGC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0443	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) hembra gestante (cubr. Desc.)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0444	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0445	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0446	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0447	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) lactante 1-7 días m/h (CGC)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0448	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) lactante 7-14 días m/h (CGC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0449	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) lactante 15 – 21 días m/H (CGC)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0452	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) destetado m/h (CCG)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0453	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0454	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0455	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0456	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0457	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) lactante 1-7 días m/h (CGC)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0458	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) lactante 7-14 m/h (CGC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0459	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) lactante 15-21 días m/h (CGC)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0461	Ratón (+) B6SJL-Tg(SOD1-G93A) lactante m/h (BML)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0462	Ratón (+) B6SJL-Tg(SOD1-G93A) destetado m/h (BML)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0463	Ratón (-) B6SJL-Tg(SOD1-G93A) hembra gestante (cubr. Desc.)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0464	Ratón (-) B6SJL-Tg(SOD1-G93A) hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0465	Ratón (-) B6SJL-Tg(SOD1-G93A) hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0466	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0467	Ratón (-) B6SJL-Tg(SOD1-G93A) lactante 1-7 días m/h (BML)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0468	Ratón (-) B6SJL-Tg(SOD1-G93A) lactante 7-14 días m/h (BML)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0469	Ratón (-) B6SJL-Tg(SOD1-G93A) lactante 15-21 días m/h (BML)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0472	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) destetado m/h (MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0473	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0474	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0475	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0476	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0477	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) lactante 1-7 días m/h (MGA)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0478	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) lactante 7-14 días m/h (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0479	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) lactante 15-21 días m/h (MGA)	1,26 €	1,57 €	2,95 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0482	Ratón LPA1 -/- destetado m/h (BML)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0483	Ratón LPA1 -/- hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0484	Ratón LPA1 -/- hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0485	Ratón LPA1 -/- hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0486	Ratón LPA1 -/- - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0487	Ratón LPA1 -/- lactante 1-7 días m/h (BML)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0488	Ratón LPA1 -/- lactante 7-14 días m/h (BML)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0489	Ratón LPA1 -/- lactante 15-21 días m/h (BML)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0492	Ratón F1 Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db - dest. m/h (ICC/MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0493	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db hembra gestante (cubr. desc.)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0494	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0495	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0496	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0497	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db lactante 1-7 días (MGA)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0498	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db lacta 7-14 días (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0499	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db lactante 15-21 días (MGA)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0501	Ratón BALB/c nude lactante 15-21 días m/h (Jaulas IVC)	3,14 €	3,93 €	7,38 €
0502	Ratón BALB/c nude destetado m/h (Jaulas IVC)	4,40 €	5,50 €	10,34 €
0503	Ratón BALB/c nude hembra gestante (cubr. desconocida)	20,13 €	25,16 €	47,30 €
0504	Ratón BALB/c nude hembra gestante (cubr. conocida)	26,84 €	33,55 €	63,07 €
0505	Ratón BALB/c nude hembra con crías lactando	33,55 €	41,93 €	78,83 €
0506	Ratón BALB/c nude - semana adicional (Jaulas IVC)	1,47 €	1,83 €	3,45 €
0507	Ratón BALB/c nude 43-49 días edad (Jaulas IVC)	1,47 €	1,83 €	3,45 €
0508	Ratón BALB/c nude 50-56 días edad (Jaulas IVC)	2,93 €	3,67 €	6,89 €
0509	Ratón BALB/c nude 57-63 días edad (Jaulas IVC)	4,40 €	5,50 €	10,34 €
0510	Ratón BALB/c nude 64-70 días edad (Jaulas IVC)	5,86 €	7,33 €	13,78 €
0512	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- destetado m/h (BML)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
0513	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- hembra gestante (cubr. desc.)	10,53 €	13,16 €	24,74 €
0514	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- hembra gestante (cubr. conocida)	14,04 €	17,55 €	32,99 €
0515	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- hembra con crías lactando	17,55 €	21,94 €	41,24 €
0516	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- - semana adicional	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0517	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- lactante 1-7 días m/h (BML)	0,07 €	0,09 €	0,17 €
0518	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- lactante 7-14 días m/h (BML)	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0519	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- lactante 15-21 días m/h (BML)	1,38 €	1,73 €	3,25 €
0522	Ratón Knock-Out TASK 1-/- destetado m/h (BML)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
0523	Ratón Knock-Out TASK 1-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	10,53 €	13,16 €	24,74 €
0524	Ratón Knock-Out TASK 1-/- hembra gestante (cubr. conocida)	14,04 €	17,55 €	32,99 €
0525	Ratón Knock-Out TASK 1-/- hembra con crías lactando	17,55 €	21,94 €	41,24 €
0526	Ratón Knock-Out TASK 1-/- - semana adicional	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0527	Ratón Knock-Out TASK 1-/- lactante 1-7 días m/h (BML)	0,07 €	0,09 €	0,17 €
0528	Ratón Knock-Out TASK 1-/- lactante 7-14 días m/h (BML)	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0529	Ratón Knock-Out TASK 1-/- lactante 15-21 días m/h (BML)	1,38 €	1,73 €	3,25 €
0532	Ratón Knock-Out TASK 3-/- destetado m/h (BML)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
0533	Ratón Knock-Out TASK 3-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	10,53 €	13,16 €	24,74 €
0534	Ratón Knock-Out TASK 3-/- hembra gestante (cubr. conocida)	14,04 €	17,55 €	32,99 €
0535	Ratón Knock-Out TASK 3-/- hembra con crías lactando	17,55 €	21,94 €	41,24 €
0536	Ratón Knock-Out TASK 3-/- - semana adicional	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0537	Ratón Knock-Out TASK 3-/- lactante 1-7 días m/h (BML)	0,07 €	0,09 €	0,17 €
0538	Ratón Knock-Out TASK 3-/- lactante 7-14 días m/h (BML)	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0539	Ratón Knock-Out TASK 3-/- lactante 15-21 días m/h (BML)	1,38 €	1,73 €	3,25 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0541	Ratón (-) Knock-Out SOD1xTASK 3-/- destetado m/h (BML)	2,01 €	2,51 €	4,71 €
0542	Ratón (+) Knock-Out SOD1xTASK 3-/- destetado m/h (BML)	2,01 €	2,51 €	4,71 €
0543	Ratón (-) Knock-Out SOD1xTASK 3-/- hembra gestante (cubr. desc.)	10,91 €	13,64 €	25,64 €
0544	Ratón (-) Knock-Out SOD1xTASK 3-/- hembra gestante (cubr. con.)	14,55 €	18,19 €	34,19 €
0545	Ratón (-) Knock-Out SOD1xTASK 3-/- hembra con crías lactando	18,19 €	22,73 €	42,74 €
0546	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- - semana adicional	0,67 €	0,84 €	1,57 €
0547	Ratón (-) Knock-Out SOD1xTASK 3-/- lactante 1-7 días m/h (BML)	0,08 €	0,10 €	0,18 €
0548	Ratón (-) Knock-Out SOD1xTASK 3-/- lactante 7-14 días m/h (BML)	0,67 €	0,84 €	1,57 €
0549	Ratón (-) Knock-Out SOD1xTASK 3-/- lactante 15-21 días m/h (BML)	1,43 €	1,79 €	3,37 €
0551	Ratón (-) Knock-Out SOD1xTASK 1-/- destetado m/h (BML)	2,01 €	2,51 €	4,71 €
0552	Ratón (+) Knock-Out SOD1xTASK 1-/- destetado m/h (BML)	2,01 €	2,51 €	4,71 €
0553	Ratón (-) Knock-Out SOD1xTASK 1-/- hembra gestante (cubr. desc.)	10,91 €	13,64 €	25,64 €
0554	Ratón (-) Knock-Out SOD1xTASK 1-/- hembra gestante (cubr. con.)	14,55 €	18,19 €	34,19 €
0555	Ratón (-) Knock-Out SOD1xTASK 1-/- hembra con crías lactando	18,19 €	22,73 €	42,74 €
0556	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- - semana adicional	0,67 €	0,84 €	1,57 €
0557	Ratón (-) Knock-Out SOD1xTASK 1-/- lactante 1-7 días m/h (BML)	0,08 €	0,10 €	0,18 €
0558	Ratón (-) Knock-Out SOD1xTASK 1-/- lactante 7-14 días m/h (BML)	0,67 €	0,84 €	1,57 €
0559	Ratón (-) Knock-Out SOD1xTASK 1-/- lactante 15-21 días m/h (BML)	1,43 €	1,79 €	3,37 €
0562	Ratón Foxp3EGFP destetado m/h (CGC/EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0563	Ratón Foxp3EGFP hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0564	Ratón Foxp3EGFP hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0565	Ratón Foxp3EGFP hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0566	Ratón Foxp3EGFP - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0567	Ratón Foxp3EGFP lactante 1-7 días m/h (CGC/EAV)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0568	Ratón Foxp3EGFP lactante 7-14 días m/h (CGC/EAV)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0569	Ratón Foxp3EGFP lactante 15-21 días m/h (CGC/EAV)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0571	Ratón (+) HDEXON1 lactante m/h (LVB)	3,52 €	4,40 €	8,27 €
0572	Ratón (+) HDEXON1 destetado m/h (LVB)	3,52 €	4,40 €	8,27 €
0573	Ratón (-) HDEXON1 hembra gestante (cubr. desconocida) (LVB)	19,14 €	23,93 €	44,99 €
0574	Ratón (-) HDEXON1 hembra gestante (cubr. conocida) (LVB)	25,53 €	31,91 €	59,98 €
0575	Ratón (-) HDEXON1 hembra con crías lactando (LVB)	31,91 €	39,88 €	74,98 €
0576	Ratón HDEXON1 - semana adicional (LVB)	1,17 €	1,47 €	2,76 €
0577	Ratón (-) HDEXON1 lactante 1-7 días m/h (LVB)	0,13 €	0,17 €	0,32 €
0578	Ratón (-) HDEXON1 lactante 7-14 días m/h (LVB)	1,17 €	1,47 €	2,76 €
0579	Ratón (-) HDEXON1 lactante 15-21 días m/h (LVB)	2,51 €	3,14 €	5,91 €
0582	Ratón TH-CRE destetado m/h (EBD)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0583	Ratón TH-CRE hembra gestante (cubr. desconocida) (EBD)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0584	Ratón TH-CRE hembra gestante (cubr. conocida) (EBD)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0585	Ratón TH-CRE hembra con crías lactando (EBD)	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0586	Ratón TH-CRE - semana adicional (EBD)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0587	Ratón TH-CRE lactante 1-7 días m/h (EBD)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0588	Ratón TH-CRE lactante 7-14 días m/h (EBD)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0589	Ratón TH-CRE lactante 15-21 días m/h (EBD)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0592	Ratón APOe destetado m/h (CGC/EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0593	Ratón APOe hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0594	Ratón APOe hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0595	Ratón APOe hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0596	Ratón APOe - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0597	Ratón APOe lactante 1-7 días m/h (CGC)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0598	Ratón APOe lactante 7-14 días m/h (CGC)	0,59 €	0,73 €	1,38 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0599	Ratón APOe lactante 15-21 días m/h (CGC)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0601	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) lactante m/h (EBD)	4,65 €	5,81 €	10,92 €
0602	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) destetada m/h (EBD)	4,65 €	5,81 €	10,92 €
0603	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) hembra gestante (cubr. desc.) (EBD)	20,70 €	25,87 €	48,63 €
0604	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) hembra gestante (cubr. conocida) (EBD)	27,59 €	34,49 €	64,84 €
0605	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) hembra con crías lactando (EBD)	34,49 €	43,11 €	81,06 €
0606	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) - semana adicional (EBD)	1,81 €	2,26 €	4,25 €
0612	Ratón APP –db F1-F2 – destetado m/h (MGA)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
0613	Ratón APP –db F1-F2 hembra gestante (cubr. Desconocida) (MGA)	10,53 €	13,16 €	24,74 €
0614	Ratón APP –db F1-F2 hembra gestante (cubr. Conocida) (MGA)	14,04 €	17,55 €	32,99 €
0615	Ratón APP –db F1-F2 hembra con crías lactando (MGA)	17,55 €	21,94 €	41,24 €
0616	Ratón APP –db F1-F2 – semana adicional (MGA)	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0617	Ratón APP –db F1-F2 lactante 1-7 días m/h (MGA)	0,07 €	0,09 €	0,17 €
0618	Ratón APP –db F1-F2 lactante 7-14 días m/h (MGA)	0,65 €	0,81 €	1,52 €
0619	Ratón APP –db F1-F2 lactante 15-21 días m/h (MGA)	1,38 €	1,73 €	3,25 €
0622	Ratón APP –db >F13 – destetado m/h (MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0623	Ratón APP –db >F13 hembra gestante (cubr. desconocida) (MGA)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0624	Ratón APP –db >F13 hembra gestante (cubr. conocida) (MGA)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0625	Ratón APP –db >F13 hembra con crías lactando (MGA)	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0626	Ratón APP –db >F13 – semana adicional (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0627	Ratón APP –db >F13 lactante 1-7 días m/h (MGA)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0628	Ratón APP –db >F13 lactante 7-14 días m/h (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0629	Ratón APP –db >F13 lactante 15-21 días m/h (MGA)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0632	Ratón BKS-db/+ - destetado m/h (MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0633	Ratón BKS-db/+ hembra gestante (cubr. desconocida) (MGA)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0634	Ratón BKS-db/+ hembra gestante (cubr. conocida) (MGA)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0635	Ratón BKS-db/+ hembra con crías lactando (MGA)	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0636	Ratón BKS-db/+ - semana adicional (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0637	Ratón BKS-db/+ lactante 1-7 días m/h (MGA)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0638	Ratón BKS-db/+ lactante 7-14 días m/h (MGA)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0639	Ratón BKS-db/+ lactante 15-21 días m/h (MGA)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0641	Ratón Híbrido B6xBAFT – destetado m/h (SCS)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0642	Ratón BAFT – destetado m/h (SCS)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0643	Ratón BAFT – hembra gestante (cubr. desconocida) (SCS)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0644	Ratón BAFT – hembra gestante (cubr. conocida) (SCS)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0645	Ratón BAFT – hembra con crías lactando (SCS)	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0646	Ratón BAFT – semana adicional (SCS)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0647	Ratón BAFT – lactante 1-7 días m/h (SCS)	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0648	Ratón BAFT – lactante 7-14 días m/h (SCS)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0649	Ratón BAFT – lactante 15-21 días m/h (SCS)	1,26 €	1,57 €	2,95 €
0650	Ratón Híbrido B6xB6 – destetado m/h (SCS)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0701	Ratón (nueva cepa) lactante m/h	- €	- €	- €
0702	Ratón (nueva cepa) destetado m/h	1,76 €	2,20 €	4,13 €
0703	Ratón (nueva cepa) hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
0704	Ratón (nueva cepa) hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
0705	Ratón (nueva cepa) hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
0706	Ratón (nueva cepa) - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0707	Ratón (nueva cepa) lactante 1-7 días m/h	0,07 €	0,08 €	0,16 €
0708	Ratón (nueva cepa) lactante 7-14 días m/h	0,59 €	0,73 €	1,38 €
0709	Ratón (nueva cepa) lactante 15-21 días m/h	1,26 €	1,57 €	2,95 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
0711	Rata (nueva cepa) lactante m/h	4,65 €	5,81 €	10,92 €
0712	Rata (nueva cepa) destetado m/h	4,65 €	5,81 €	10,92 €
0713	Rata (nueva cepa) hembra gestante (cubr. desconocida)	20,70 €	25,87 e	48,63 €
0714	Rata (nueva cepa) hembra gestante (cubr. conocida)	27,59 €	34,49 €	64,84 €
0715	Rata (nueva cepa) hembra con crías lactando	34,49 €	43,11 €	81,06 €
0716	Rata (nueva cepa) - semana adicional	1,81 €	2,26 €	4,25 €
3000	Mantenimiento por rata y día (sin dieta)	0,10 €	0,13 €	0,24 €
3001	Mantenimiento por rata y día (con dieta)	0,26 €	0,32 €	0,61 €
3002	Mantenimiento por ratón y día (sin dieta)	0,05 €	0,06 €	0,12 €
3003	Mantenimiento por ratón y día (con dieta)	0,08 €	0,10 €	0,20 €
3004	Mantenimiento por conejo y día (sin dieta)	0,69 €	0,86 €	1,62 €
3005	Mantenimiento por conejo y día (con dieta)	1,21 €	1,51 €	2,83 €
3008	Mantenimiento por rata y día en jaula metabolismo (sin dieta)	0,50 €	0,63 €	1,18 €
3009	Mantenimiento por rata y día en jaula metabolismo (con dieta)	0,88 €	1,10 €	2,07 €
3010	Mantenimiento por ratón y día en jaula metabolismo (sin dieta)	0,45 €	0,56 €	1,06 €
3011	Mantenimiento por ratón y día en jaula metabolismo (con dieta)	0,53 €	0,66 €	1,25 €
3012	Mantenimiento por rata y día (con dieta en polvo)	0,48 €	0,60 €	1,13 €
3013	Mantenimiento por ratón y día (con dieta en polvo)	0,13 €	0,16 €	0,31 €
3014	Mantenimiento por rata y día (con dieta supl. 5% Vitamina E)	1,49 €	1,86 €	3,50 €
3015	Mantenimiento por rata y día en jaula IVC (con dieta)	0,65 €	0,81 €	1,52 €
3016	Mantenimiento por ratón y día en jaula IVC (con dieta)	0,21 €	0,26 €	0,49 €
4001	Productos químicos asociados	Según coste	Según coste	Según coste
4002	Productos asociados no químicos	Según coste	Según coste	Según coste
4003	Adquisición, transporte, cuarentena y aclimatación de nueva cepa	Según coste	Según coste	Según coste
8001	Kg pienso rata/ratón mantenimiento	3,46 €	4,33 €	8,13 €
8002	Kg pienso rata/ratón cría	3,00 €	3,75 €	7,05 €
8004	Kg pienso conejo	2,88 €	3,60 €	6,77 €
8005	Obtención de muestra para genotipado	0,10 €	0,13 €	0,24 €
8006	Kg viruta de grano fino para cama	1,86 €	2,33 €	4,37 €
8008	Transporte por mensajería Cádiz capital (animales)	Según coste	Según coste	Según coste
8009	Transporte por mensajería Cádiz capital (sacos)	Según coste	Según coste	Según coste
8010	Transporte interprovincial (por unidad)	Según coste	Según coste	Según coste
8012	Caja de transporte para rata/ratón	9,53 €	11,91 €	22,40 €
8014	Alimento de transporte para animales	2,15 €	2,69 €	5,05 €
8035	Crotal numerado para marcaje de rata/ratón	0,21 €	0,26 €	0,49 €
8036	Kg pienso en polvo rata/ratón mantenimiento	7,87 €	9,84 €	18,49 €
9001	Uso de quirófano experimental (por hora)	10,00 €	12,50 €	23,50 €
9002	Botella oxígeno medicinal	181,00 €	226,25 €	425,35 €
9003	Botella aire medicinal	242,00 €	302,50 €	568,70 €
9004	Alquiler botella gases (por día y botella)	0,61 €	0,76 €	1,43 €
9501	Curso de formación	Según coste	Según coste	Según coste

Servicio Central de Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud, SC-IBM

Servicios Complementarios para Experimentación Animal

TARIFAS		UCA	OPIS	Ext.
Equipos de anestesia (Isoflurano)	/3horas	1	10	100
Equipo para estudio de animal alerta	/día	5	50	200

Biología Celular y Microscopia Avanzada

TARIFAS		UCA	OPIS	Ext.
Microscopio Confocal	/hora	5	10	20
Citómetro de flujo analítico	/hora	5	10	20
Citómetro de flujo preparativo (sorter)	/día	20	50	200
Criostato	/hora	5	10	20
Equipamiento de congelación y criopreservación de embriones de rata/ratón	/cepa	30	50	60
Microscopio Multifotón	/hora	5	10	20
Sistema de imagen confocal en tiempo real para detección "in vivo"	/hora	5	10	20
Microdisector laser	/hora	5	10	20
Equipamiento para preparación de muestras histológicas para microscopía electrónica	/hora	5	10	20

Biología Molecular y Genómica

TARIFAS		UCA	OPIS	Ext.
Sistema de microarrays uso scanner	/hora	10	20	40
Sistema de microarrays genoma completo	/array	300	400	500
PCR cuantitativa	/1,5 hora	5	10	20
PCR digital	/3 hora	10	20	50
Fosforimager®	/hora	5	10	20
Chemidoc®				
Genotipado de ratones	/muestra y alelo	0,8-1,5	10	20
AlphaLisa®	/hora	5	10	20

Bioquímica de Proteínas y Proteómica

TARIFAS		UCA	OPIS	Ext.
Proteómica (identificación básica proteoma)	/hora	30	40	60
Proteómica (identificaciones especiales)	Tarifa según complejidad			
Maldi TOF-TOF				
Fluorímetro, Luminómetro y Espectrofotómetro de placa	/hora	5	10	20
FPLC	/sesión	5	10	20
HPLC	/sesión	5	10	20
Bioplex uso	/sesión	5	20	200

Unidad de Cultivos Celulares

TARIFAS		UCA	OPIS	Ext.
Cámaras de flujo laminar para cultivos de células eucariotas en condiciones de esterilidad	/hora	5	10	20

Unidad de Radioisótopos

TARIFAS	/jornada (mañana o tarde)	UCA	OPIS	Ext.
Dosimetría	Precio mes	30	60	100
Curso	/hora	3	6	12
Contador de radiación β	/hora	5	10	20
Contador de radiación γ	/hora	5	10	20

División de Rayos X

TÉCNICA/INSTRUMENTAL	TIPO DE USUARIO		
	UCA	OPI	EXTERNO
DIFRACTÓMETRO DE POLVO BRUKER D8 ADVANCE			
Difractograma (1 hora)	10,00 €	15,00 €	50,00 €
Hora adicional difractómetro	5,00 €	10,00 €	15,00 €
Análisis de fases	30,00 €	45,00 €	75,00 €
Preparación muestras	5,00 €	10,00 €	30,00 €
Análisis de fases cuantitativo	A convenir	A convenir	A convenir
Hora de uso para medida de micro DRX	10,00 €	50,00 €	100,00 €
Hora de uso medida ángulo rasante DRX	15,00 €	50,00 €	100,00 €
Preparación muestras (manejo, pulverización y montaje)	5,00 €	10,00 €	30,00 €
Análisis de mineralogía de arcillas mediante agregados orientados	A convenir	A convenir	A convenir
DIFRACTÓMETRO DE POLVO BRUKER A25	UCA	OPI	EXTERNO
Difractograma (1 hora)	25,00 €	50,00 €	100,00 €
Hora adicional difractómetro	25,00 €	50,00 €	100,00 €
Difractogramas rápidos hasta 15 minutos	10,00 €	20,00 €	30,00 €
Análisis de fases	30,00 €	45,00 €	75,00 €
Preparación muestras	5,00 €	10,00 €	30,00 €
Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X BRUKER S4PIONEER	UCA	OPI	EXTERNO
Medida semicuantitativa	15,00 €	30,00 €	60,00 €
Medida cualitativa	10,00 €	20,00 €	40,00 €
Medida cuantitativa (disponible recta calibración/elemento)	5,00 €	10,00 €	15,00 €
Preparación muestra: pastilla	3,00 €	6,00 €	18,00 €
Preparación especial de muestra (poca cantidad)	5,00 €	10,00 €	20,00 €
Preparación de muestra: perla	10,00 €	15,00 €	30,00 €
microFRX M4 TORNADO	UCA	OPI	EXTERNO
Análisis por <input type="checkbox"/> FRX. Precio por minuto	3,00 €	5,00 €	10,00 €
Precio por hora de uso (facturación por minutos completos)	180,00 €	300,00 €	500,00 €

Nota.: Uso de equipos de preparación de muestras de nuestro laboratorio, por usuarios autorizados: A convenir.

División de Resonancia Magnética Nuclear

EQUIPO		TIPO DE USUARIO		
AGILENT 600 (CRIOSONDA/SONDA TRIPLE)*		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H6	Hora de uso	6,00€/5,00€	20,00€/17,00€	40,00€/34,00€
RMN-N6	Noche (15h)	30,00€/28,00€	120,00€/105,00€	250,00€/210,00€
RMN-FS6	Fin de semana (63h)	75,00€/70,00€	300,00€/270,00€	700,00€/540,00€
RMN-F6U	Día festivo (24h)	33,00€/30,00€		
AGILENT 500		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H5T	Hora. Técnico	6,00€	10,00€	20,00€
RMN-H5U	Hora. Usuario	3,00€		
RMN-N5T	Noche (15h). Técnico	30,00€	60,00€	115,00€
RMN-N5U	Noche (15h). Usuario	15,00€		
RMN-FS5T	Fin de semana (63h). Técnico	80,00€	150,00€	300,00€
RMN-FS5U	Fin de semana (63h). Usuario	40,00€		
RMN-F5U	Día Festivo (24h). Usuario	15,00€		
AGILENT 400MR		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H4T	Hora. Técnico	4,00€	8,00€	17,00€
RMN-H4U	Hora. Usuario	1,50€		
RMN-N4T	Noche (15h). Técnico	25,00€	50,00€	95,00€
RMN-N4U	Noche (15h). Usuario	8,00€		
RMN-FS4T	Fin de semana (63h). Técnico	66,00€	125,00€	250,00€
RMN-FS4U	Fin de semana (63h). Usuario	20,00€		
RMN-F4U	Día Festivo (24h). Usuario	8,00€		
OTROS				
T^a Variable		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-T	Hora con nitrógeno gas	16,00€	42,00€	84,00€
Preparación Muestra**		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-PM1	En CDCl ₃	3,00€	3,00€	3,00€
RMN-PM2	En acetona- <i>d</i> ₆	4,00€	4,00€	4,00€
RMN-PM3	En DMSO- <i>d</i> ₆	5,00€	5,00€	5,00€
RMN-PM4	En C ₆ D ₆	6,00€	6,00€	6,00€
RMN-PM5	En CD ₃ OD	9,00€	9,00€	9,00€
RMN-PM6	En C ₃ D ₃ N	7,00€	7,00€	7,00€
RMN-PM7	En D ₂ O	4,00€	4,00€	4,00€

*La sonda instalada en este equipo es criterio exclusivo de la División

**Estos precios pueden variar en función del precio del disolvente en el mercado

Espectroscopía Atómica

CÓDIGO	CONCEPTO	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.-Preparación de muestra (precio por muestra)				
PM001	Preparación de muestra líquida	5,00€	7,50€	15,00€
PM002	Preparación de muestra sólida	10,00€	15,00€	30,00€
2.-Puesta a punto y calibración de métodos (precio por elemento)				
AAS001	Absorción atómica de vapor frío (CVAAS)	8,00€	16,00€	18,00€
ICP001	Emisión atómica de plasma (ICP-AES)	12,00€	18,00€	27,00€
ICPM001	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS)	12,00€	18,00€	27,00€
3.-Análisis de las muestras (precio por elemento y muestra)				
AAS002	Absorción atómica de vapor frío (CVAAS)	5,00€	7,50€	15,00€
ICP002	Emisión atómica de plasma (ICP-AES)	6,00€	9,00€	18,00€
ICPM002	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS)	6,00€	9,00€	18,00€
4.-Análisis cualitativo de las muestras (precio por muestra)				
ICP003	Emisión atómica de plasma (ICP-AES)	5,00€	7,50€	15,00€
ICPMS003	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS)	5,00€	7,50€	15,00€
Condiciones especiales aplicables a los conceptos anteriores				
<i>Reducciones a la tarifa: por muestras</i>		<i>por elementos</i>		
• 11-50 muestras:-10%		• 3-5 elementos:-10%		
• 51-100 muestras:-20%		• 6-10 elementos:-20%		
• > 100 muestras:-30%		• > 10 elementos:-25%		
<i>Incrementos a la tarifa:</i>				
• Trabajo Prioritario: 3 × tarifa indicada				
5.-Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)				
AAS003	Absorción atómica de vapor frío: 1 hora (Perkin-Elmer FIMS 400)	5,00€	-	-
ICP004	Emisión atómica de plasma (ICP-AES): 1 hora	25,00€	-	-
ICPMS004	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS):1 hora	25,00€	-	-
PM003	Horno de microondas: 1 hora	3,00€	-	-
Incremento de tarifa (punto 5):				
Puesta a punto, ajuste de parámetros y supervisión por el técnico de la División: +80%				

Notas:

- Tarifas en euros. Impuestos indirectos (cuando aplicables) no incluidos.
- Las tarifas del Grupo 5 (utilización de equipos) podrán excepcionalmente modificarse, previo aviso al usuario, en caso de alteración de los costes de funcionamiento de los equipos.

Espectrometría de Masas

CÓDIGO	CONCEPTO	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.-Espectro de Masas (GC-MS,LC-MS)				
GCMS01	Muestra GC-MS (EI, CI, APGC)	8,00€	16,00€	28,00€
LCMS01	Muestra LC-MS (ESI,APCI)			
ASAP01	Muestra vía sonda desorción térmica de sólidos (ASAP)	12,00€	24,00€	48,00€
GCMS50	Bono 50 muestras GC-MS (EI, CI, APGC)	350,00€	700,00€	1225,00€
LCMS50	Bono 50 muestra LC-MS (ESI, APCI)			
ASAP50	Bono 50 muestras vía sonda desorción térmica de sólidos (ASAP)	550,00€	1100,00€	2200,00€
2.-Puesta a punto y calibración de métodos				
DMGC01	Desarrollo métodos GC-MS	A Convenir		
DMLC01	Desarrollo métodos LC-MS	A Convenir		
3.-Análisis Elemental CHNS				
AE001	Muestra CHNS, CHN, CN ó S (cápsula pequeña)	7,00€	14,00€	28,00€
AE002	Muestra CHNS, CHN, CN ó S (cápsula grande)	14,00€	28,00€	56,00€
AEP50	Bono 20 muestras cápsula pequeña	140,00€	280,00€	560,00€
AEG50	Bono 20 muestras cápsula grande	280,00€	560,00€	1120,00€
4.-Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)				
RIMSU1	Día de utilización espectrómetro de masas de relaciones isotópicas	A convenir		
GCMSU1	Día de utilización GC-MS (máximo 3 días)	120,00€	240,00€	480,00€
LCMSU1	Día de utilización LC-MS (máximo 3 días)			

Análisis de Biomoléculas

CÓDIGO	CONCEPTO	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.-Uso de la Instalación (historial del personal, gestión e historial de reactivos, eliminación de residuo, acceso a la instalación)				
RI01	Apertura de cuenta (para 3 años)+cuota 1º año	110,00€		
RI02	Cuota anual (2º y 3º año)	40,00€		
RI03	Tiempo de trabajo, por mes y puesto de trabajo	40,00€		
RI04	Dosímetro, por usuario y trimestre (precio variable)	350,00€		
RI05	Eliminación ³ H, ¹⁴ C	consultar		
RI06	Hora de uso de FPLC	10,00€		
2.-Liofilizador				
LIO01	Por muestra/volumen inferior 250 mL/24h	0,50€	1,00€	5,00€
Para volúmenes superiores a 250 mL.-precio a convenir				
3.-Microscopio confocal y apotome2 (hora de uso)				
MC01	Hora de uso	20,00€	30,00€	50,00€
MAP01	Hora de uso	3,00€	5,00€	10,00€
M01	Asesoramiento (2)	20,00€	20,00€	20,00€
4.-Análisis Genético				
ADN01	Secuenciación ADN (por muestra)*			
	Completa (3)	5,00€	10,00€	20,00€
	Sólo análisis (4)	2,50€	6,00€	12,00€
ADN02	Análisis de fragmentos (por muestra)*(4)	2,50€	6,00€	12,00€
PCR01	PCR/placa	10€	15€	30€
PCR02	Análisis	consultar		
	Captura de imágenes (por hora)	3€	6€	12€
CI01	Chemidoc (fluorescente, quimioluminiscente, visible)			
CI02	ChromaScan (fluorescente, visible)			
CI03	Scanner Pharos FX			

(*) Estos precios pueden variar en función de los precios de los reactivos y material fungible en el mercado.

(1) El usuario aporta todo el material fungible necesario para el análisis excepto los cubreplacas (septas).

(2) Asesoramiento y montaje de muestras fijadas (microalgas, células, etc. en PAF para su montaje en porta/cubre).

(3) El usuario debe aportar el ADN que se quiere analizar; incluye reacciones de secuenciación, oligos universales, purificación de las reacciones, capilares, tampón, formamida, placa de 96 pocillos y cubreplacas (septas).

(4) Incluye uso del capilar, polímero, tampón y cubreplacas (septas).

(4) Todos los resultados se enviarán en formato digital sin coste adicional. Para aquellos usuarios que requieran soporte físico el precio final se incrementará con el del soporte elegido.

Microscopía Electrónica y Laboratorio de Preparación de Muestras

TITAN3			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1 (9:00-21:00)	400,00€	600,00€	1200,00€
Si es necesario continuar la sesión en horario nocturno la tarifa será incrementada en un 50%.			
JEOL2010F			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	120,00€	160,00€	320,00€
Sesion2	120,00€	160,00€	320,00€
Sesion3	80,00€	115,00€	220,00€
Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	80,00€	115,00€	220,00€
Sesion2	80,00€	115,00€	220,00€
Sesion1	100,00€	150,00€	290,00€
Sesion2	100,00€	150,00€	290,00€
Sesion3	70,00€	100,00€	190,00€
Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	70,00€	100,00€	190,00€
Sesion2	70,00€	100,00€	190,00€
NanoSEM 450			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion2	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion3	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion4	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion5	50,00€	60,00€	100,00€
Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	50,00€	60,00€	100,00€
Sesion2	50,00€	60,00€	100,00€
Sesion3	50,00€	60,00€	100,00€
QUANTA200			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion2	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion3	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion4	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion5	45,00€	60,00€	100,00€
Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	45,00€	60,00€	100,00€
Sesion2	45,00€	60,00€	100,00€
Sesion3	45,00€	60,00€	100,00€
OTROS			
	UCA	OPI	EXTERNO
Hora microtomo	10,00€	15,00€	30,00€
Preparación de una muestra	8,00€	12,00€	16,00€
Punto Crítico	10,00€	10,00€	10,00€
PREPARACIÓN DE MUESTRAS: ADELGAZADOR IÓNICO			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
2h/sesión	3,00€	4,50€	9,00€
Sábados y Domingos	UCA	OPI	EXTERNO
4h/sesión	6,00€	9,00€	18,00€
PREPARACIÓN DE MUESTRAS: USO DE INSTALACIÓN			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
3h/sesión	3,00€	4,50€	9,00€
Sábados y Domingos	UCA	OPI	EXTERNO
6h/sesión	6,00€	9,00€	18,00€

División de Fabricación Aditiva

CÓDIGO	CONCEPTO	CÓDIGO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.-FORTUS 450mc (equipo FA mediante deposición de hilo en cámara caliente)				
Material tipo 1	Hora uso	3,00€	5,00€	8,00€
ABS-ASA	Material (cm ³)	0,25€	0,40€	0,53€
Material tipo 2	Hora uso	3,00€	5,50€	8,20€
PC	Material (cm ³)	0,27€	0,43€	0,57€
Material tipo 3	Hora uso	3,00€	7,00€	9,00€
Nylon12 - ULTEM 9085	Material (cm ³)	0,42€	0,61€	0,75€
Material tipo 4	Hora uso	3,00€	7,50€	9,30€
ULTEM 1010	Material (cm ³)	0,42€	0,64€	0,81€
Mantenimiento			10,00€	10,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
Post-procesado		2,00€	3,00€	4,00€
2.-MCOR Iris (equipo FA a color en papel)				
MC001	Hora uso	1,50€	3,00€	5,00€
MC002	Material blanco	0,01€	0,02€	0,03€
MC003	Material color	0,02€	0,03€	0,05€
Mantenimiento			3,00€	5,00€
Cola/cuchilla		0,01€	0,02€	0,03€
Hora técnico			10,00€	20,00€
3.- PROJET 4500 (equipo FA a color mediante polvo / aglutinante)				
PR001	Hora uso	3,00€	5,50€	8,00€
PR002	Material base (cm ³)	0,29€	0,35€	0,40€
PR003	Aglut. trans., (mL)	0,33€	0,42€	0,50€
PR004	Aglut. color, (mL)	0,42€	0,54€	0,60€
Mantenimiento			6,00€	8,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
Post-procesado		2,00€	3,00€	4,00€
4.- PROJET 1200 (equipo FA en resina fotosensible)				
PRJ01	Hora uso	1,75€	3,25€	5,00€
PRJ02	Material base	2,00€	2,50€	3,00€
PRJ03	Material base	2,50€	3,25€	4,00€
Mantenimiento			2,00€	3,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
Post-procesado		1,00€	1,75€	2,50€
5.- HDI Advance R1X (Escáner 3D)				
HDI01	Hora uso	8,00€	12,00€	20,00€
Mantenimiento			6,00€	6,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
6.- DTC-25 (equipo de medición de conductividad térmica)				
DTC01	Coste/medida	14,00€	25,00€	40,00€
Mantenimiento			5,00€	5,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
7.- Keithley 6517B/E (equipo de medición de conductividad eléctrica)				
KEI01	Coste/medida	10,00€	20,00€	30,00€
Mantenimiento			3,00€	3,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
8.- Emax (molino de bolas de alta energía nano molienda)-incluye uso tamizadora AS200				
EM001	Coste/molienda + tamizado	5,00€	10,00€	15,00€
Uso N ₂ (L)		1,00€	2,00€	4,00€
Mantenimiento			5,00€	5,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
9.- MM400 (molino de bolas con capacidad de molienda criogénica)-incluye uso tamizadora AS200				

CÓDIGO	CONCEPTO	CÓDIGO		
		UCA	OPI	EXTERNO
MM001	Coste/molienda + tamizado	4,00€	8,00€	13,00€
Uso N ₂ (L)		1,00€	2,00€	4,00€
Mantenimiento			5,00€	5,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€
10.- AS200 (tamizadora analítica)				
AS001	Coste/molienda + tamizado	2,00€	3,00€	4,00€
Mantenimiento			2,00€	2,00€
Hora técnico			10,00€	20,00€

Espectroscopía Fotoelectrónica

CÓDIGO	CONCEPTO	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
1.- XPS, modelo Axis UltraDLD (Kratos Analytical Ltd.)				
XPS001	Hora uso	15,00€	25,00€	50,00€
XPS002	Sesión XPS (5 horas)	60,00€	115,00€	230,00€
XPS003	Jornada completa XPS (10 horas)	120,00€	230,00€	460,00€
XPS004 Emisión de informes (muestra)	Identificación de elementos y cuantificación de espectros de baja resolución (Survey)	10,00€	15,00€	20,00€
	Cuantificación de espectros de alta resolución (Core levels)	25,00€	40,00€	60,00€
XPS005	Cámara catalítica, uso de iones Ar ⁺ , etc. (hora de uso)	10,00€	15,00€	30,00€
XPS006	Utilización de otras técnicas (ISS, AES, SEM) y tratamientos/medidas especiales (depth profiling, preparaciones especiales, etc)	Consultar condiciones		
XPS007	Preparación de pastilla de muestra	5,00€	8,00€	15,00€
XPS008	Hora de vacío	5,00€	10,00€	20,00€
XPS009	Noche de vacío (10 horas)	15,00€	25,00€	50,00€

Nitrógeno Líquido:

Sesión estándar: 15 minutos

NITRÓGENO LÍQUIDO	TIPO DE USUARIO		
	UCA	OPI	EXTERNO
Sesión	20,00 €	40,00 €	60,00 €

Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos, SC-ICM

Instalaciones

TANQUES	PRECIO (€)
TANQUES PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS. m ³ o fracción de volumen inferior, sin considerar el consumo adicional de agua de pozo y/o unidades de bombeo y desde la fecha de su reserva por el usuario	1,00
BANDEJAS	PRECIO (€)
INSTALACIÓN EXPERIMENTAL DE BANDEJAS/CUBETAS. €/día, sin considerar el consumo de agua salina ni el uso de elementos accesorios como difusores de aire, y desde la fecha indicada por el usuario para su utilización.	1,60
BOMBAS	PRECIO (€)
€/día x bomba.	0,84

Agua de Mar

AGUA DE MAR	PRECIO (€)
AGUA DE MAR DE LA RED PARA SUMINISTRO EN CONTÍNUO: €/ m ³ /h x día	0,1
AGUA DE MAR DE LA RED PARA SUMINISTROS DISCRETOS Y PUNTUALES: €/litro	0,1

Peces

PECES	PRECIO
REPRODUCTORES	
DORADA: €/kg	174
LUBINA: €/kg	119
LENGUADO: €/kg	197
ALEVINES-JUVENILES (desde 1 gramo)	
DORADA-LUBINA: €/indiv. con un incremento de 0,02 €/gr x indiv.	0,44 + 0,02
LENGUADO: €/indiv. con un incremento de 0,09 €/gr	1,15 + 0,09
OTRAS ESPECIES: €/individuo, con un incremento de 0,02 €/gr x individuo	0,44 + 0,02
HUEVOS Y LARVAS CON ALIMENTACIÓN ENDÓGENA	
DORADA-LUBINA: Según cantidad solicitada por cada 10.000 unidades o fracción.	10,00
LENGUADO: Según cantidad solicitada por cada 10.000 unidades o fracción.	30,00
LARVAS CON ALIMENTACIÓN EXÓGENA VIVA	
DORADA-LUBINA: €/1000 unidades, con un incremento de 0,85 €/día vida y fracción de 1000 unid.	20,00 + 0,85
LENGUADO: €/1000 unidades, con un incremento de 1,00 €/día vida y fracción de 1000 unidades	100,00 + 1,00

Otros grupos de animales

MOLUSCOS	PRECIO
Según tarifa vigente en el mercado con un incremento del 10% por gastos de gestión y transporte	-

CRUSTÁCEOS	PRECIO
Según tarifa vigente en el mercado con un incremento del 10% por gastos de gestión y transporte	-

Zooplancton

ZOOPLANCTON	PRECIO
ROTÍFEROS (para las 2 especies y a una densidad mínima de 50-100 rot/ml). €/litro a dicha concentración o fracción	3,30
QUISTES DE ARTEMIA (sin eclosionar) según tarifa vigente en el mercado por gramo de quiste. Para artemia de alta calidad euros/g	-
NAUPLIUS DE ARTEMIA (eclosionada y/o enriquecida) según tarifa vigente en el mercado por gramo de quistes más un incremento de 1,15 euros por cada gramo eclosionado y/o enriquecido (0,69 euros/g)	-
ARTEMIA ADULTA: para una cantidad mínima de 1*10 individuos, €/10 individuos o fracción	160,00

Microalgas

MICROALGAS	PRECIO
MICROALGAS CULTIVADAS EN LAS INSTALACIONES: suministro de cepas, precios por muestras en tubos de 10 ml: euros/cepa y especie.	30,00
MICROALGAS CULTIVADAS EN LAS INSTALACIONES: mantenimiento de cepas en medio líquido sin activación del cultivo: precio por año de mantenimiento y especie: €/año.	92,00
MICROALGAS CULTIVADAS EN LAS INSTALACIONES: activación de cepas, para densidades en fase exponencial, según la especie: €/litro o fracción y por especie.	1,62
CONCENTRADOS DE MICROALGAS: Según tarifa vigente en el mercado con un incremento del 10% por gastos de gestión y transporte.	-

Equipos e instrumentos

EQUIPOS E INSTRUMENTOS	PRECIO
AUTOCLAVE: €/uso	1,50
OXÍMETRO, SALINÓMETRO, PHMETRO: €/lectura	0,31
BALANZA: €/uso	5,00
CALENTADORES Y RESISTENCIAS PARA AGUA DE MAR: €/día	5,00
COMEDEROS AUTOMÁTICOS: €/día x unidad	1,50
DIFUSORES DE AIRE: €/día x unidad	0,19
FILTROS, TAMICES y CESTILLOS: €/día x unidad	0,19
SISTEMA DE MONITORIZACIÓN EN CONTÍNUO (Temperatura/oxígeno disuelto): €/día	1,00

Pienso para peces

PIENSO	PRECIO
Según tarifa vigente en el mercado con un incremento del 10% por gastos de gestión y transporte.	-

Nutrientes para cultivo de microalgas

NUTRIENTES	PRECIO
F/2, silicato, vitaminas: €/litro	6

Productos de desinfección/limpieza

PRODUCTOS DE DESINFECCIÓN/LIMPIEZA	PRECIO
Según tarifa vigente en el mercado con un incremento del 10% por gastos de gestión y transporte.	-

Servicio Central de Recursos de Infraestructuras Náuticas

El servicio se facturará según el tipo de embarcación (Ti), el uso de la misma (Ui), y un factor de reducción en función al tiempo de uso(fr).

$$\text{Facturación} = \text{Ti} * \text{Ui} * \text{fr}$$

TIPO DE EMBARCACIÓN	USO DEL SERVICIO	FACTORES DE REDUCCIÓN
TA Buque oceanográfico/escuela UCADIZ	U1 Uso docente (prácticas de asignaturas de grado)	fr1 Uso media jornada
	U2 Uso docente (prácticas de Master, doctorado y otros usos docentes)	fr2 Uso un día
TB1 Motovelero TARTESSOS	U3 Investigación (asociado a un proyecto)	fr3 Uso más de un día
TB2 Neumática		fr4 Uso más de una semana
TC1 Embarcaciones de vela ligera y raqueros	U4 Uso social en el marco de la UCA (reuniones de congresos...)	fr5 Uso más de un mes
	U5 Uso exterior conforme a Convenio con organismo público	
TC2 Piraguas	U6 Uso externo conforme a Convenio con empresa privada	
TC3 Ballenera	U7 Uso externo de instituciones o empresas sin convenio	

Gastos de Personal 2019

130 Euros/persona día.

Sale de sumar el sueldo bruto más gastos sociales universidad (seguridad social). En su caso Dietas: Alojamiento 64,31 Euros; Manutención 46,88 Euros (En vigor UCA)

Gastos de Manutención

Se estima 8 Euros persona/día

Estimación Gasto de Combustible 2018

Precio combustible: 0,65 Euros/litro (sin IVA). Precio actual.

A: navegando a toda máquina con ambos diéses generadores en marcha 78 euros/hora sin IVA

B: navegando a media máquina con ambos diesel generadores en marcha 58 euros/hora sin IVA

C: navegando a media máquina con el diesel generador 2 en marcha 32,5 euros/hora sin IVA

D: fondeado (mmpo parado) con el diesel generador 2 en marcha 20 euros/hora sin IVA

EJEMPLOS:

1.- 2 horas de navegación hasta la zona de trabajo y 6 horas fondeado (condición D)

2 horas navegando	156 euros
6 horas fondeados	78 euros
Uso investigación 8 horas	450 euros

Tripulación 3	390 euros
---------------	-----------

Gastos de atraque	según puerto
-------------------	--------------

Manutención (4 euros:1/2 día persona)	60 euros -
---------------------------------------	------------

15 personas	
-------------	--

Total	1134 euros sin IVA
-------	--------------------

2.- 2 horas de navegación hasta la zona de trabajo y 6 horas en servicio (condición B)

2 horas navegando 156 euros

6 horas servicio 351

euros Uso investigación 8 horas

450 euros Tripulación 3

390 euros

Gastos de atraque según puerto

Manutención (4 euros:1/2 día persona) 75 euros 15 personas

Total 1422 euros sin IVA

3.- campaña tipo STOCA

20 horas navegando 1560 euros uso investigación 1 día 900 euros

Tripulación 5 650 euros

Gastos de atraque según puerto

Manutención (8 euros/día persona) 136 euros- 17

personas

Total 3246 euros sin IVA

Tablas por Tipo de Embarcación

BUQUE UCÁDIZ															
Factores de Reducción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	No está incluido el combustible consumido
	U1 Corrector 0		U2 Corrector 0		U3 Corrector 0,5		U4 Corrector 0,6		U5 Corrector 0,7		U6 Corrector 0,8		U7 Corrector 1		
FR1	0.5	0€	0.5	0€	0.5	450€	0.5	540€	0.5	630€	0.5	720€	0.5	900€	Valor
FR2	1	0€	1	0€	1	900€	1	1080€	1	1260€	1	1440€	1	1800€	Valor día
FR3	0.8	0€	0.8	0€	0.8	720€	0.8	864€	0.8	1008€	0.8	1152€	0.8	1440€	Valor día
FR4	0.6	0€	0.6	0€	0.6	540€	0.6	648€	0.6	756€	0.6	864€	0.6	1080€	Valor día
FR5	0.4	0€	0.4	0€	0.4	360€	0.4	432€	0.4	504€	0.4	576€	0.4	720€	Valor día

Gasto de combustible no incluido. Para pernociación fuera del puerto base hay que añadir: gastos de atraque y dietas de la tripulación. No incluida manutención personal científico.

BUQUE TARTESOS															
Factores de Reducción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	No está incluido el combustible consumido
	U1 Corrector 0		U2 Corrector 0		U3 Corrector 0,5		U4 Corrector 0,6		U5 Corrector 0,7		U6 Corrector 0,8		U7 Corrector 1		
FR1	0.5	0€	0.5	0€	0.5	225€	0.5	270€	0.5	315€	0.5	360€	0.5	450€	Valor
FR2	1	0€	1	0€	1	450€	1	540€	1	630€	1	720€	1	900€	Valor día
FR3	0.8	0€	0.8	0€	0.8	360€	0.8	432€	0.8	504€	0.8	576€	0.8	720€	Valor día
FR4	0.6	0€	0.6	0€	0.6	270€	0.6	324€	0.6	378€	0.6	432€	0.6	540€	Valor día
FR5	0.4	0€	0.4	0€	0.4	180€	0.4	216€	0.4	252€	0.4	288€	0.4	360€	Valor día

Gasto de combustible no incluido. 8 personas máximo + tripulación. Para pernociación fuera del puerto base hay que añadir: gastos de atraque y dietas de la tripulación.

NEUMÁTICA MV-CINCO															
Factores de Reducción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	Uso del Servicio	Valores según opción	No está incluido el combustible consumido
	U1 Corrector 0		U2 Corrector 0		U3 Corrector 0,5		U4 Corrector 0,6		U5 Corrector 0,7		U6 Corrector 0,8		U7 Corrector 1		
FR1	0.5	0€	0.5	0€	0.5	75€	0.5	90€	0.5	105€	0.5	120€	0.5	150€	Valor
FR2	1	0€	1	0€	1	150€	1	180€	1	210€	1	240€	1	300€	Valor día
FR3	0.8	0€	0.8	0€	0.8	120€	0.8	144€	0.8	168€	0.8	192€	0.8	240€	Valor día
FR4	0.6	0€	0.6	0€	0.6	90€	0.6	108€	0.6	126€	0.6	144€	0.6	180€	Valor día
FR5	0.4	0€	0.4	0€	0.4	60€	0.4	72€	0.4	84€	0.4	96€	0.4	120€	Valor día

Gasto de combustible no incluido. Traslado por tierra no incluido. 8 personas máximo + tripulación. Para jornadas de más de 8 horas hay que añadir dietas de la tripulación. Vehículo: 0,73€ por kilómetro recorrido.

Resumen de Tarifas

BUQUE UCÁDIZ						
DURACIÓN CAMPAÑA (Precio unitario)	DOCENTE GRADO POSGRADO	INVESTIGACIÓN DENTRO PROYECTO	SOCIAL UCA (congresos)	CONVENIO INSTITUCIONES PUBLICAS	CONVENIO EMPRESAS	SIN CONVENIO
Media jornada	0 €	450 €	540 €	630 €	720 €	900 €
Un día	0 €	900 €	1,080 €	1,260 €	1,440 €	1,800 €
Más de un día	0 €	720 €	864 €	1,008 €	1,152 €	1,440 €
Más de una semana	0 €	540 €	648 €	756 €	864 €	1,080 €
Más de un mes	0 €	360 €	432 €	504 €	576 €	720 €

BUQUE TARTESOS						
DURACIÓN CAMPAÑA (Precio unitario)	DOCENTE GRADO POSGRADO	INVESTIGACIÓN DENTRO PROYECTO	SOCIAL UCA (congresos)	CONVENIO INSTITUCIONES PUBLICAS	CONVENIO EMPRESAS	SIN CONVENIO
Media jornada	0 €	225 €	270 €	315 €	360 €	450 €
Un día	0 €	450 €	540 €	630 €	720 €	900 €
Más de un día	0 €	360 €	432 €	504 €	576 €	720 €
Más de una semana	0 €	270 €	324 €	378€	432 €	540 €
Más de un mes	0 €	180 €	216 €	252 €	288 €	360 €

EMBARCACIONES NEUMÁTICAS						
DURACIÓN CAMPAÑA (Precio unitario)	DOCENTE GRADO POSGRADO	INVESTIGACIÓN DENTRO PROYECTO	SOCIAL UCA (congresos)	CONVENIO INSTITUCIONES PUBLICAS	CONVENIO EMPRESAS	SIN CONVENIO
Media jornada	0 €	75 €	90 €	105 €	120 €	150 €
Un día	0 €	150 €	180 €	210 €	240 €	300 €
Más de un día	0 €	120 €	144 €	168 €	192 €	240 €
Más de una semana	0 €	90 €	108 €	126€	144 €	180 €
Más de un mes	0 €	60 €	72 €	84€	96 €	120 €

Precios Actividades Náutico-Deportivas

Se presentan los precios para el desarrollo de Actividades Náutico-Deportivas de la Universidad para su estudio y que serán actualizados cada año. En caso de no producirse dicha actualización se entenderá prorrogadas las tarifas del año anterior.

Se facturará según el tipo de embarcación (Ti), por el uso del servicio (Ui) y por la actividad a desarrollar (Ai). (Tabla 1)

TIPO EMBARCACIÓN	USO DEL SERVICIO	ACTIVIDADES
T1. Vela ligera	U1. Docente para asignaturas grado	A.1 Cursos
T2. Windsurf	U2. Docente para master y otros	A.2 Alquiler
T3. Piragüa	U3. Comunidad Universitaria PAS/PDI/Alumnos/Becarios/Jubilados	A.3 Jornadas
T4. Paddlesurf	U4. Egresados	A.4 Semana azul
T5. Surf	U5. Uso social en el marco de la UCA. (Congresos, jornadas...)	A.5 Bonos mes
T6. Kitesurf	U6. Externo. Gestión del Ayuntamiento de Cádiz	A.6 Bono alquileres (10 usos)
T7. Carrovela		

Tabla 1. Propuestas según tipo embarcación, uso y actividades a desarrollar

La Universidad de Cádiz en su propuesta de actividades según los destinatarios propone para el curso 2019/2020 y siguientes los precios que a continuación se detallan diferenciando lugar donde se llevarán a cabo; Club Náutico Elcano (Tablas 2, 3, 4, 5) y Escuela Náutica Playa de Cortadura (Tablas 6, 7 y 8). Estos precios son ajustables a la proporción de horas a desarrollar en las actividades.

VELA LIGERA	DOCENTE	PAS/PDI	EGRESADOS	SOCIAL UCA	EXTERNOS
Omega, Vibe, Topaz, Cat 14, Cat 16	Grado Posgrado	ALUMNOS		(congresos, Jornadas)	CONVENIOS UCA
A1. 1Curso Raquero (10h) Curso Raquero (6h)	-	25€/p	30€/p	-	Ayto.***
	-	20€/p	26€/p	-	
A1.2. Curso Omega, Vibe, Topaz (10h) Curso Omega, Vibe, Topaz (6h)	-	25€/p	30€/p	-	Ayto.***
	-	20€/p	26€/p	-	
A1.3 Curso Catamarán 14 y 16 (10 h) Curso Caramarán 14 y 16 (6h)	-	25€/p	30€/p	-	Ayto.***
	-	20€/p	26€/p	-	
A2.1 Alquiler Omega (2h)	-	10€/p 2-3-4-p	15€/e	-	Ayto.***
A.2.2 Alquiler Vibe(2h)	-	10€/e/2p	15€/e	-	Ayto.***
A.2.3 Alquiler Topaz (2h)	-	10€/e/2p 5€/p	15€/e	-	Ayto.***
A.2.4 Alquiler Cat 14 y Cat 16	-	10€/e/2p	15€/e	-	Ayto.***
A.5 Bono mes	-	22€/p	-	-	Ayto.***
A.6 Bono alquileres (10 usos)		35€/p	40€/p		Ayto.***

Tabla 2. Precios embarcaciones vela ligera. p=persona, e=embarcación. *Combinación de actividades náuticas.

Grupo mínimo 8 personas. * Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Club Náutico Elcano

WINDSURF	DOCENTE Grado Posgrado	PAS/PDI ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos, Jornadas)	EXTERNOS CONVENIOS UCA
A.1 Curso (10h)	-	25€/p	30 €/p	-	Ayto.***
Curso (6h)	-	18€/p	22€/p	-	
A.2 Alquiler(2h)	-	5€/p	7€/p	-	Ayto.***
A.5 Bono mes	-	22€/p	-	-	Ayto.***
A.6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	40€/p	-	Ayto.***

Tabla 3. Precios Windsurf. p=persona. *Combinación de actividades náuticas. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Club Náutico Elcano

KAYAK	DOCENTE Grado Posgrado	PAS/PDI ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos, Jornadas)	EXTERNOS CONVENIOS UCA
A.1.1 Curso (10h)	-	25€/p	30€/p	-	Ayto.***
A.1.2 Curso (6h)	-	15€/p	18€/p	-	
A.1.3 Curso (3h)	-	8€/p	12€/p	-	
A.2 Alquiler(2h)	-	5€/e	7€/e	-	Ayto.***
A.3 Jornada(4h)	-	12€/e	15€/e	15€/p**	Ayto.***
A.5 Bono mes	-	22€/p	-	-	Ayto.***
A.6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	40€/p	-	Ayto.***

Tabla 4. Precios Kayak. p=persona, e=embarcación. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Club Náutico Elcano.

PADDLESURF	DOCENTE Grado Posgrado	PAS/PDI ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos, Jornadas)	EXTERNOS CONVENIOS UCA
A.1.1 Curso (10h)	-	25€/p	30€/p	-	Ayto.***
A.1.2 Curso (6h)	-	15€/p	20 €/p	-	
A.2 Alquiler(2h)	-	5€/e	7€/e	-	Ayto.***
A.5 Bono mes	-	22€/p	-	-	Ayto.***
A.6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	40€/p	-	Ayto.***

Tabla 5. Precios Paddlesurf. p=persona. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Club Náutico Elcano

En las tablas 6, 7 y 8 se especifican precios de actividades de paddlesurf, surf y kitesurf a realizar en la Escuela Náutica Playa de Cortadura.

PADDLESURF	DOCENTE Grado Posgrado	PAS/PDI ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos, Jornadas)	EXTERNOS CONVENIOS UCA
A.1.1 Curso (10h)	-	25€/p	30€/p	-	Ayto.***
A.1.2 Curso (6h)	-	15€/p	20 €/p	-	
A.2 Alquiler(2h)	-	5€/e	7€/e	-	Ayto.***
A.3 Jornada(4h)	-	12€/e	15€/e	15€/p**	Ayto.***
A.5 Bono mes	-	22€/p	-	-	Ayto.***
A.6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	40€/p	-	Ayto.***

Tabla 6. Precios Paddlesurf Olas. p=persona. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Escuela Náutica Playa de Cortadura.

SURF	DOCENTE Grado Posgrado	PAS/PDI ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos, Jornadas)	EXTERNOS CONVENIOS UCA
A.1 Curso (10h)	-	25€/p	30€/p	-	Ayto.***
A1.2 Curso (5h)	-	15€/p	20 €/p	-	
A1.3 Curso (3h)	-	10€/p	15€/p	-	
A.2 Alquiler(2h)	-	5€/e	7€/e	-	Ayto.***
A.5 Bono mes	-	22€/p	-	-	Ayto.***
A.6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	40€/p	-	Ayto.***

Tabla 7. Precios surf Olas. p=persona. **Grupo mínimo 8 personas. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Escuela Náutica Playa de Cortadura.

KITESURF	DOCENTE Grado Posgrado	PAS/PDI ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos, Jornadas)	EXTERNOS CONVENIOS UCA
A.2 Curso (2h) 1 día	-	26€/p	36€/p	-	Ayto.***

Tabla 8. Precios Kitesurf. p=persona. *** Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Escuela Náutica Playa de Cortadura.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Instituto Universitario de Investigaciones Marinas (INMAR)

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Análisis de Aguas

Descripción: Servicios de análisis de aguas que oferta la determinación de varios parámetros de control de la calidad de las aguas, así como parámetros globales de contaminación y parámetros microbiológicos.

Responsable: Carmen Garrido Pérez

Ubicación: Instalaciones del INMAR

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Muchos proyectos de investigación necesitan realizar un análisis rutinario de la muestra de agua para evaluar su calidad global. El servicio de análisis de aguas incluye un amplio conjunto de parámetros de control general de la calidad de aguas. Los parámetros a analizar pueden seleccionarse según las necesidades e incluso se pueden ampliar con otros servicios de análisis incluidos como Servicios Periféricos del INMAR (cationes y aniones mayoritarios mediante cromatografía iónica; especiación de nitrógeno, fósforo y silicatos por espectrofotometría de absorción molecular; compuestos emergentes por cromatografía gaseosa, etc.)

TARIFAS (€)				
Parámetro	Método	Tarifa A (*)	Tarifa B	Tarifa C
Parámetros físico-químicos				
pH	Electrometría	1	2	4
Conductividad	Electrometría	1	2	4
Turbidez	Nefelometría	1	2	4
Oxígeno disuelto	Electrometría	2	5	7,5
Sólidos en suspensión	Gravimetría	4	8	16
Sólidos volátiles	Gravimetría	4	8	16
Sólidos sedimentables	Test volumétrico	2	4	8
Parámetros indicadores de contaminación				
DQO	Espectrofotometría	7,5	15	30
DBO5	Manometría	7,5	15	30
TC, IC, TOC (carbono total, inorgánico y orgánico)	Combustión -IR	12,5	17	22
NOPC, TN (carbono orgánico no-purgable, nitrógeno total)	Combustión -IR	12,5	17	22
Aceites y grasas	Gravimetría	15	20	30
Parámetros indicadores de eutrofización				
Clorofila (Método tricométrico: clorofila a, b y c) y feofitina	Espectrofotometría	5	10	15
Clorofila	Fluorimetría	10	12,5	15
Parámetros microbiológicos				
Escherichia coli	Filtración con membrana e incubación en medio adecuado	9	18	24
Enterococos intestinales	Filtración con membrana e incubación en medio adecuado	10	15	25

(*) Se realiza descuento del 20% por ser investigadores INMAR.

¿Es necesario para su uso un técnico? No.

¿Dispone de técnico?

Sí.

Observaciones: El coste de los análisis es similar a los ofertados por otras universidades e institutos de investigación para sus investigadores, OPIs y servicios externos. A los investigadores INMAR con proyectos adscritos al Instituto se le realizará un descuento del 20%.

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Análisis de Contaminantes Orgánicos

Nombre de la infraestructura: Sistema de cromatografía gaseosa/líquida y espectrometría de masas en tándem (GC/LC-MS-MS). UPLC-ToF-MS, GC-MS.

Descripción: Sistema de cromatografía líquida-espectrometría de masas en tándem. Infraestructura FEDER. MINECO 2015.

Responsable: Juan Antonio López Ramírez

Ubicación: Laboratorio nº2. Servicios Periféricos. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de contaminantes orgánicos en muestras acuosas y sólidas (Suelo, sedimento, biota, etc.). Actualmente se dispone de métodos para el análisis de diversas familias de compuestos: tensioactivos, hidrocarburos, pesticidas, fármacos... y otros contaminantes prioritarios. Cabe la posibilidad de poner a punto métodos para compuestos orgánicos concretos, siempre que estén en un rango de peso molecular entre 100 y 1000 DA (el sistema no es válido para grandes moléculas tales como proteínas).

	TARIFAS (€)		
	Tarifa A (*)	Tarifa B (*)	Tarifa C (*)
Muestras acuosas			
Muestra tratada (fichero de datos) (**)	10	15	20
Muestra tratada (**)	45	50	60
Muestra que requiere pretratamiento (***)	65	85	105
Recta de calibrado (6 puntos)	50	75	100
Desarrollo de método	A convenir según compuestos		
Muestras sólidas			
Desarrollo de método	A convenir según compuestos		

(*) Si se requiere análisis de contaminantes mediante GC-MS, se añadirá una tarifa adicional de 4 euros por muestra analizada debido a que serán procesadas en los Servicios Centrales de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz.

(**) Debe proporcionarse entre 0.5 y 1 ml de muestra previamente filtrada (filtros de teflón-PTFE / 0.2 micras).

(***) Debe proporcionarse entre 100 ml y 1 L de muestra previamente filtrada (filtros de microfibras de vidrio).

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de técnico? Sí.

Observaciones: Si no dispone de patrones para analizar el compuesto a determinar, el interesado deberá comprar previamente un patrón para poder calibrar el equipo y buscar las condiciones óptimas para el pretratamiento de la muestra y análisis posterior mediante espectrometría de masas.

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Análisis de Nutrientes

Nombre de la infraestructura: Autoanalizador de nutrientes.

Marca/Modelo de la infraestructura: SKALAR SAN PLUS

Descripción: Autoanalizador de nutrientes que permite la cuantificación de nutrientes disueltos en agua de mar (nitrato, nitrito, amonio, fosfato y silicato). Infraestructura FEDER 2004, UNCA 05-23026.

Responsable: Jesús Forja Paredes

Ubicación: Laboratorio 6 INMAR. Edificio Instituto de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Esta infraestructura proporciona información que forma parte de un amplio espectro de aplicaciones en la investigación marina. Desde análisis rutinarios de control de calidad de aguas hasta modelos de dinámica y producción de masas de agua marina.

La gran amplitud en la aplicabilidad de los datos referidos a nutrientes genera una gran demanda analítica y justifica la necesidad de contar con un equipamiento que automatice, acelere y economice el análisis de nutrientes. Actualmente son los autoanalizadores de flujo continuo los equipos que cubren este requerimiento básico y general, al contar entre sus características las de alta velocidad de análisis, bajo consumo de reactivos y límites muy bajos de detección. Su diseño modular aporta además gran flexibilidad para posibles necesidades posteriores.

TARIFAS (€)			
Parámetros que se determinan (*) y coste	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
NO ₃ , NO ₂ , NH ₄ , PO ₄ , SiO ₄	132 € / 10 muestras (**)	158 € / 10 muestras (**)	190 € / 10 muestras (**)
+ a partir de la muestra nº 10	+ 12 € / muestra	+ 15 € / muestra	+ 18 € / muestra

*el análisis incluye todos los parámetros y no es posible la exclusión de ninguno de ellos

** para un mejor rendimiento del equipo sólo se admitirá un mínimo de 10 muestras

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de técnico? Sí

Observaciones: El pretratamiento (filtrado y dilución deberá realizarse previo al envío de muestras para su análisis o se cargará el coste de la gestión técnica de este proceso.

Debe proporcionarse al menos, 20 mL filtrado de cada muestra en tubos de 12 mL PP15x102 mm tapón faldón (ref 401403)

Los límites de detección para el SKALAR son de 0.14 µM para NO₃ y NO₂, 0.07 µM para NH₄ y SiO₄, y de 0.06 µM para PO₄.

- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del 20%.
- Para el resto de Instituciones los descuentos por cantidades de muestras analizadas quedarán en:

+ de 50 muestras analizadas: 10% de descuento.
+ de 100 muestras analizadas: 20% de descuento.

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Análisis de Cationes y Aniones

Nombre de la infraestructura: Cromatógrafo Iónico

Marca/Modelo de la infraestructura: CI METROHM: 858-Professional Sample Processor; 881-Compact IC Pro; 882-Compact IC Plus; 844-UV/VIS Compact IC

Descripción: Cromatógrafo iónico completo con procesador de muestras automático. Equipo compacto analizador de iones: cationes y aniones según necesidades

Responsable: Enrique Nebot Sanz

Ubicación: Laboratorio 2 INMAR. Servicios Periféricos I. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis a través de cromatografía iónica en matrices acuosas filtradas (0,45 µm) y con conductividades oscilantes entre 800-1000 µS/cm. Aquellas muestras que superen estos valores de conductividad deberán ser diluidas*:

TARIFAS (€)			
Parámetros que se determinan (*) y coste	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Aniones: F, CL, NO₂, Br, NO₃, PO₄, SO₄	132 € / 10 muestras (**)	158 € / 10 muestras (**)	190 € / 10 muestras (**)
Cationes: Li, Na, NH₄, K, Ca, Mg			
+ a partir de la muestra N° 10	+ 12 € / muestra	+ 15 € / muestra	18 € / muestra
Parámetros que necesite dilución (***)	3 €	6 €	9 €

*el análisis incluye todos los parámetros y no es posible la exclusión de ninguno de ellos.

**Para un mejor rendimiento del equipo, sólo se admitirá un mínimo de 10 muestras

***si procede a hacer diluciones

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de técnico? Sí.

Observaciones: El pretratamiento (filtrado y dilución) deberá realizarse previo al envío de las muestras para su análisis o se cargará el coste de la gestión técnica de este proceso.

Los límites de detección para cromatografía iónica son:

Aniones		Cationes	
Fluoruro	0.5 ppm	Litio	0.05 ppm
Cloruro	2.5 ppm	Sodio	1 ppm
Nitrito	0.5 ppm	Amonio	0.5 ppm
Bromuro	1 ppm	Potasio	1 ppm
Nitrato	3 ppm	Calcio	5 ppm
Fosfato	1.25 ppm	Magnesio	2.5 ppm
Sulfato	3 ppm		

Debe proporcionarse al menos, 20 mL filtrado de cada muestra en tubos de 12 mL PP15x102 mm tapón faldón (ref 401403).

Para investigadores INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20%.

Para el resto de instituciones, se realizarán descuentos por cantidades de muestras analizadas:

+ de 50 muestras: 10 % de descuento

+ de 100 muestras: 20 % de descuento

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de TOC/TN en Aguas Estuáricas

Nombre de la infraestructura: Analizador de Carbono y nitrógeno en muestras acuosas.

Marca/Modelo de la infraestructura: TOC-L CSN; TNM-L. SHIMAZDU.

Descripción: Analizador de carbono y nitrógeno en muestras acuosas, TOC/TN multi N/C 3100. Infraestructura FEDER, Junta de Andalucía, 2015.

Responsable: Carmen Garrido Pérez.

Ubicación: Laboratorio 6 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Este analizador de TOC/TN, centra su aplicación exclusivamente en aguas costeras, estuarios o marinas eutrofizadas.

- Análisis de TC, IC, TOC, NPOC. La medida del Carbono Orgánico Total (TOC), se basa en el principio de oxidación por combustión catalítica a (680°C) y detección por infrarrojo no dispersivo (NDIR). En el análisis de NPOC se registra el total de carbono orgánico no purgar el contenido en la muestra. Para la medida de NPOC, es necesario acidificar y purgar la muestra previamente al análisis. El TOC-L acidifica la muestra automáticamente con 2 N HCl (pH 2) y el CO₂ formado se extingue. Por último, se determina el carbono restante de la muestra así preparada mediante la combustión. El análisis NPOC no se debe utilizar cuando la muestra contiene sustancias orgánicas ligeramente purgables.
- Análisis de TN. Simultáneamente a la determinación NPOC es posible la determinación de TN, mediante el módulo TNM-L. El análisis de TN, se basa en el principio de descomposición por combustión a 720°C de los compuestos de Nitrógeno y detección por quimio-luminiscencia.

TARIFAS (€)			
	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
TC, IC, TOC, NPOC, TN	132 € / 10 muestras (**)	158 € / 10 muestras (**)	190 / 10 muestras (**)
+ a partir de la muestra nº 10	+ 12,5 € / muestra	+ 17 € / muestra	+22 € / muestra

*el análisis incluye todos los parámetros y no es posible la exclusión de ninguno de ellos

** para un mejor rendimiento del equipo, sólo se admitirá un mínimo de 10 muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* Sí

Observaciones: El pretratamiento (filtrado y dilución) deberá realizarse previo al envío de las muestras para su análisis o se cargará el coste de la gestión técnica de este proceso.

No se admiten muestras o diluciones de concentración superior a 20 ppm de TC y TN

- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del 20% por muestra.
- Para el resto de instituciones, se realizarán descuentos por cantidades de muestras analizadas:
 - + de 50 muestras analizadas: 10% de descuento.
 - + de 100 muestras analizadas: 20% de descuento.

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Análisis de TOC/TN en Aguas Marinas Oceánicas.

Nombre de la infraestructura: Analizador de Carbono y nitrógeno en muestras acuosas.

Marca/Modelo de la infraestructura: TOC-TN multi N/C 3100. ANALITYC JENA.

Descripción: Analizador de carbono y nitrógeno en muestras acuosas, TOC/TN multi N/C 3100. Infraestructura FEDER 2010. Año de adquisición: 2013.

Responsable: Jesús Forja Pajares.

Ubicación: Laboratorio 6 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: El analizador TOC/TN ubicado en el INMAR, centra su aplicación exclusivamente en AGUAS NATURALES y AGUAS MARINAS OCEÁNICAS con bajos niveles de carbono y nitrógeno.

- Análisis de NPOC (non-purgable organic carbon). Este análisis registra el total de carbono orgánico no purgable contenido en la muestra. La muestra se acidifica fuera del analizador con 2 N HCl (hasta pH=2) y el CO₂ formado se extingue. Por último, se determina el carbono restante de la muestra así preparada mediante la combustión. Con el CO₂ se pueden agotar también composiciones orgánicas ligeramente volátiles. El análisis NPOC no se debe utilizar cuando la muestra contiene sustancias orgánicas ligeramente purgables.
- Análisis de TN. Paralelamente a todos los análisis con la combustión a altas temperaturas, la determinación de todo el nitrógeno en los análisis TN también es posible. Mediante la oxidación temocatalítica se produce óxido nítrico, que se puede determinar alternativamente con el detector de quimio-luminiscencia externo (CLD) o con el detector electroquímico (ChD).

TARIFAS (€)			
	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
TC, IC, TOC, NPOC, TN	132 € / 10 muestras (**)	158 € / 10 muestras (**)	190 € / 10 muestras (**)
+ a partir de la muestra nº 10	+12,5 € / muestra	17 € / muestra	+ 22 € / muestra

*el análisis incluye todos los parámetros y no es posible la exclusión de ninguno de ellos

** para un mejor rendimiento del equipo, sólo se admitirá un mínimo de 10 muestras

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí. *¿Dispone de técnico?* Sí.

Observaciones: El pretratamiento (filtrado y dilución deberá realizarse previo al envío de las muestras para su análisis o se cargará el coste de la gestión técnica de este proceso.

Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto se realizará un descuento del 20% por muestra.

Para el resto de instituciones, se realizarán descuentos por cantidades de muestras analizadas:

- + de 50 muestras analizadas: 10% de descuento.
- + de 100 muestras analizadas: 20% de descuento.

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Análisis de Sedimentos Marinos.

Descripción: Servicios de análisis de sedimentos que oferta la determinación de varios parámetros de caracterización general de sedimentos, así como la preparación de muestras para otros análisis específicos que realizan los servicios centrales de la UCA.

Responsable: Carmen Garrido Pérez.

Ubicación: Laboratorio 9 INMAR. Sevicios Periféricos III (Planta Baja –INMAR). Edificio Institutos de Investigación. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Muchos proyectos de investigación necesitan realizar una caracterización general de sedimentos en cuanto a granulometría y el contenido de materia orgánica e inorgánica de las fracciones obtenidas. El análisis de compuestos específicos en sedimentos es laborioso no sólo en la determinación, sino en el pretratamiento de la muestra para cada tipo de análisis, por lo tanto, se oferta el pretratamiento de muestras para diferentes análisis. Este servicio no oferta el análisis de compuestos específicos en el sedimento, pero sí la preparación de la muestra para su posterior análisis en servicios centrales de la UCA cuyos análisis llevan su propia tarificación. Los parámetros a analizar pueden seleccionarse según las necesidades.

TARIFAS (€)				
Parámetro	Observaciones	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Pretratamiento de Muestras				
Pretratamiento para granulometría por sedimentación	(1), (4), (5)	38	50	60
Pretratamiento análisis de compuestos específicos	(2)	20	30	40
Ensayos de caracterización				
Humedad del sedimento mediante secado en estufa	105 o 60 °C	2,5	5	7,5
Contenido en materia orgánica	Determinación de humedad y posterior pérdida por ignición a 550°C (4), (5)	10	20	30
Granulometría por tamizado	Gruesos y finos. Seca o húmeda (4), (5)	12	15	20
Granulometría por sedimentación	Analizador de partículas por absorción de rayos X. Equipo Sedigraph© (3), (4), (5)	15	40	50

- (1) El procedimiento completo incluye el secado de muestra a 60°C hasta peso constante, eliminación de materia orgánica mediante tratamiento con peróxido de hidrógeno, disgregación de las partículas, tamizado en húmedo y separación de la fracción gruesa de la fina (<63µm), secado y pesado de la fracción gruesa y finalmente, dispersión de las partículas en solución adecuada para análisis en equipo Sedigraph©.
- (2) El procedimiento completo incluye el secado de muestra a 60°C hasta peso constante, tamizado en húmedo y separación de la fracción gruesa de la fina (<63µm), secado y pesado de la fracción gruesa y finalmente, molturado de la fracción fina (<63µm). Procedimiento válido para análisis de metales pesados y análisis elemental CNS. Estos análisis pueden realizar en los Servicios Centrales de la UCA incluyendo las tarifas correspondientes.
- (3) Precios para muestras ya pretratadas para el análisis. Para muestras no tratadas, hay que sumar la tarifa del pretratamiento de muestras para este análisis.
- (4) Se realiza descuento del 20% para lotes de más de 50 muestras.
- (5) Se realiza descuento del 20% por ser investigadores INMAR. Infraestructura FEDER, Convocatoria MINECO 2008

¿Es necesario para su uso un técnico? *Sí.*

¿Dispone de Técnico? *Sí.*

Observaciones: Este servicio necesita de un técnico especialista en estos análisis. El coste de los análisis es similar a los ofertados por otras universidades e institutos de investigación para sus investigadores, OPIs y servicios externos. A los investigadores INMAR se le realizaría un descuento del 20% sobre el precio de la Tarifa A para aquellos análisis que están indicados en la tabla de precios.

Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de Determinación de la Salinidad

Nombre de la infraestructura: Salinómetro de laboratorio. Autosal, Guildine Instruments

Descripción: Salinómetro de laboratorio con las siguientes características:

- Intervalos de medida:
 - Relación de conductividades entre 0.0001 a 1.15
 - Salinidad (PSU) entre 0.005 a 42
- Precisión:
 - $<+- 0.0001$ para la relación de conductividades.
 - $<+- 0.002$ unidades de salinidad (PSU)
- Máxima resolución:
 - $<+- 0.00001$ en relación de conductividades.
 - $<+- 0.0002$ unidades de salinidad (PSU)
- Otras características:
 - Volumen de muestra inferior a 100 ml.
 - Provisto de baño termostático con una precisión de $\pm 0.02^{\circ}\text{C}$ y una estabilidad de $\pm 0.001^{\circ}\text{C}/\text{día}$.
 - Volumen de agua del baño mayor a 15l.
 - Sistema de bombeo de la muestra.
 - Provisto de interface y software de control.

Responsable: Jesús Forja Pajares.

Ubicación: Laboratorio húmedo 2 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de los parámetros del agua.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
4€ por muestra	5€ por muestra	10€ por muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí

¿Dispone de técnico? Sí

Observaciones: Servicio gratuito para investigadores adscritos al INMAR.

Laboratorio de Telecomunicaciones

Nombre de la infraestructura: Laboratorio de Telecomunicaciones.

Descripción: Laboratorio de Telecomunicaciones creado para el desarrollo de tecnologías electrónicas y de las comunicaciones, aplicadas al ámbito marino, en particular, y a cualquier otro ámbito de las telecomunicaciones, en general.

Instituto responsable de la gestión: INMAR

Responsable: Luis Antonio Mariscal Rico.

Ubicación: Laboratorio Telecomunicaciones INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Estaciones WiMAX, módem acústico submarino, instrumentación de medida específica, en el rango de RF&Microondas, y básica (osciloscopios, fuentes de alimentación, analizadores de señal, etc.):

- Identificación y diseño de soluciones radioeléctricas en proyectos de investigación.
- Desarrollo de prototipos de telecomunicaciones.
- Medidas radioeléctricas de cobertura e interferencias.
- Elaboración de informes y dictámenes técnicos en el ámbito de las telecomunicaciones.
- Redacción y dirección técnica de proyectos de telecomunicaciones.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
50€/hora	60€/hora	90€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? No.

Servicio de Espectrometría Nuclear: Determinación de Radón

Nombre de la infraestructura: Equipo de medida de radón. Hidez Triathler.

Descripción: El detector es un tubo fotomultiplicador capaz de trabajar en el rango de 2 a 2000 keV. Posee salida RS232C. Está dotado de separación alfa/beta.
Protocolos prefijados: h-3, C-14, S-35, P-33, I-25, y Libre (para contaje simple de fotones).
Este equipo está diseñado para la medida in situ de muestras de agua. La medida se puede realizar en media hora una vez preparada la muestra dentro de la campaña de toma de muestras. En una jornada se pueden realizar entre 10 y 12 medidas.

Instituto responsable de la gestión: INMAR

Responsable: Melquiades Casas Ruíz.

Ubicación: Laboratorio de Espectrometría Nuclear Planta 2 Pala A. CASEM. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Análisis de aguas para consumo (obligatorio según el RD140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano).
- Puede aplicarse a la medida de muestras sólidas.

TARIFAS (€)				
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
Análisis y preparación de muestras				
Alfa-beta total	30	45	60	LSC
Tritio	30	45	60	LSC
Radón	30	45	60	LSC
Preparación adicional de muestras				
Digestión	10	12	15	
Filtración	2	30	40	
Destilación	25	30	40	
Uso del equipo (por muestra y día)				
LSC	2	3	4	

Servicio de Análisis de Biología Molecular Marina

Nombre de la infraestructura: Servicio de análisis de biología molecular marina.

Descripción: Servicios de análisis de biología molecular aplicada al ámbito marino. Análisis de varios parámetros incluyendo la preparación de muestras para otros análisis más específicos.

Instituto responsable de la gestión: INMAR

Responsables científicos: J. Ignacio González Gordillo

Ubicación: Laboratorio N°5. Edificio Institutos de Investigación. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

El servicio ofrece principalmente la extracción de ADN/ARN, amplificación de diferentes regiones del genoma, y su secuenciación. Según su conveniencia, podemos llevar a cabo todo el proceso, o tan solo uno de los pasos. Así mismo, se ofrece un servicio de bioinformática que incluye el diseño de primers, la edición de secuencias, su publicación en bases de datos como Genbank, análisis filogenéticos y de delimitación de especies.

Parámetro	TARIFAS (€)		
	Tarifa A (*)	Tarifa B	Tarifa C
Extracción	8,4	11,6	14,7
Amplificación+Electroforesis	6,0	8,3	10,5
Secuenciación	8,4	11,6	14,7
Edición de secuencias y barcoding	15,0	25,0	26,3
Publicación de secuencias en GB	15,0	25,0	26,3
Qubit	1,9	2,7	3,4
Purificación	1,2	1,6	2,1
Optimización condiciones PCR por gradiente	48,0	66,4	84,0
Diseño de primers	15,0	25,0	26,3
Síntesis de primers	Precio dependiente de la longitud del primer y de su purificación		

Observaciones: Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20% sobre el precio de la Tarifa A.

El coste de los análisis es orientativo y hacen referencia a la secuenciación de un gen de única muestra en base a dos primers. Los tiempos de procesado de muestras dependerá de los requerimientos del solicitante y de las características de las muestras. Esto se evaluará tras la recepción de éstas, no pudiéndose dar un presupuesto exacto del coste de su procesado a priori.

El solicitante entiende que no se garantiza una amplificación y/o secuenciación exitosa de las muestras. En el caso de que la primera amplificación no sea satisfactoria, ésta se llevará a cabo de forma gratuita para los miembros del INMAR.

Servicio de Análisis de Fitoplancton

Nombre de la infraestructura: Equipo integrado de análisis para el fitoplancton IMAGE STREAM XII.

Descripción: Equipo integrado de análisis de fitoplancton. Se trata de un equipo de análisis celular integrado (imagen y fluorescencia), basado en la citometría de flujo pero que analiza por captura de imagen sustituyendo los fotomultiplicadores tradicionales por un elemento generador de imagen tipo CCD. El equipo permite la adquisición simultánea de hasta 12 imágenes de cada célula, y su aplicación al análisis celular de microalgas y otras fracciones del seston. Analiza células en medio líquido combinando las técnicas convencionales de microscopía óptica y fluorescencia, con posibilidad de producir imágenes detalladas en campo claro, campo oscuro y capaz de registrar valores de fluorescencia para un amplio rango de ensayos cuantitativamente y estadísticamente robustos no posibles de realizar con la citometría convencional. Actualmente el equipo cuenta con objetivos de 20x40 y 60x y 3 láseres (darkfiel (SSC) 785 nm y dos de excitación a 488 nm y 642 nm). Recientemente hemos conseguido financiación para instalar el láser de 405 nm. Las sesiones serán de 2h en horario de mañana con la supervisión/ayuda del técnico especializado.

Responsable científico: Ana Bartual Magro.

Instituto responsable de la gestión: INMAR

Ubicación: Laboratorio nº8. Oceanografía Biológica II.. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de la fracción pico y microplankton de muestras acuáticas, eminentemente marinas, composición (taxones, géneros), características morfológicas y valoración de su estado fisiológico (bacterias y algas eucariotas unicelulares con tamaño no superior a 30 micras. Se obtienen imágenes detalladas y simultáneamente registra valores de fluorescencia que nos dan información fisiológica. Es igualmente útil para ensayos de toxicidad pues permite el seguimiento de ciclos celulares, estudio de muerte celular, estudios de daños de ADN y reparación celular, siendo de enorme validez para estudios de eco-toxicología mediante el uso de fluorocromos.

TARIFAS (€)			
Categoría	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Uso del equipamiento. El equipo será utilizado por personal técnico del INMAR especializado en este equipo.	10 €/ h de utilización	20 €/h de utilización	30 €/ hora de utilización
Datos en bruto (ficheros. Rif (IDEAS software) y/o .fcs (compatible con software de citometría)	Sin coste añadido	Sin coste añadido	Sin coste añadido
Datos tratados (Excel) (Rellenar ficha con parámetros)	+ 5 €	+ 10 €	+ 15 €
Informe resultados (incluyendo datos promedio, fotografías e interpretación preliminar)*	+ 10 €	+ 20 €	+ 30 €
Fluorocromos	Consultar (**)		
	+ 10 € / h	+ 20 € / h	+ 30 € / h

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de técnico? Sí

Observaciones: El servicio contará hasta diciembre de 2021 con un técnico especializado procedente de la convocatoria PTA 2018.
Las muestras deben venir filtradas por una malla con un tamaño máximo de 90 micras.
En caso de utilización de fluorocromos estos deberán ser dispensados por el usuario.
La tarifa actual incluye tiempo de uso, gasto de líquido envolvente (PBS estéril) estimado teniendo en cuenta que se gastan aproximadamente 500 ml/ 6 h uso y cuyo coste por cada 500 ml es de 18,90 €, esferas de calibración, así como reactivos de limpieza y esterilización del equipo. El número de muestras analizadas en 1 hora dependerá del tipo de muestra y trabajo solicitado por lo que el presupuesto puede variar ligeramente.
(**) En caso de solicitar informe la tarifa está calculada para 2 horas de trabajo aproximadamente, en caso de muestras complejas que requieran más tiempo se incrementará la tarifa en 10 € por cada hora extra necesaria.

Servicio de Apoyo a Actividades Científicas de Toma de Muestras y/o Buceo.

Descripción de la infraestructura: Equipo de buceo ligero y pesado y demás recursos necesarios para realizar inmersiones con escafandra autónoma.

Responsable científico: J. Ignacio González Gordillo.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Ubicación: INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Se realizarán y prestará apoyo en campañas de muestreo en el medio marino: actividades oceanográficas, muestreos biológicos, experimentos *in situ*, recogida de muestras de agua, sedimentos, etc. También se llevará a cabo la instalación y mantenimiento de equipos sumergidos y el mantenimiento de los equipos de muestreo, de buceo y embarcaciones de las que dispone el INMAR. Se dará también apoyo en muestreos no extractivos mediante fotografía y vídeo, así como documentación audiovisual, filmación y análisis de imágenes submarinas.

TARIFAS (€)			
Parámetro	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Apoyo a muestreo intermareal	50	60	70
Apoyo a muestreos desde embarcación	60	70	80
Apoyo a muestreo que requiera equipo de buceo ligero	70	80	90
Apoyo a muestreo que requiera buceo con escafandra autónoma	80	90	130
Apoyo a muestreo con embarcación neumática (*)	150	190	240

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí

¿Dispone de técnico? Sí

Observaciones: (*) En la tarifa no está incluido el gasto de combustible.

Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20% sobre el precio de la Tarifa A.

La jornada del técnico es de 7 horas, por lo que en el caso de que la actividad ocupe un tiempo mayor se deberá tratar con la dirección y el técnico la compensación de las horas extraordinarias.

Los posibles gastos generados por desplazamiento y manutención del técnico serán sufragados por el peticionario del servicio.

Servicio de Biotecnología: Bioanálisis de ARN/ADN

Nombre de la infraestructura: Bioanalizador ARN/ADN

Marca/Modelo: 2100 de Agilent Technologies.

Descripción de la infraestructura: El bioanalizador 2100 de Agilent Technologies, es un estándar en la industria para la cuantificación y control de calidad de muestras de ARN y ha remplazado la técnica de análisis por electroforesis en gel para esta aplicación y para muestras de fragmentos de ADN y de proteínas SDS-PAGE. Es una plataforma multiusos basada en microfluidos para el análisis de proteínas, DNA, RNA y células.

El software calcula la concentración del ARN y dos parámetros numéricos que indican la integridad del ARN: la relación entre los ARN ribosómicos 28S y 18S (28S/18S) y el número RIN (RNA Integrity number). El parámetro RIN fue introducido por Agilent Technologies con el fin de estandarizar el proceso de interpretación de la integridad del ARN y eliminar el sesgo asociado a la interpretación individual.

Responsable científico: Miriam Hampel.

Ubicación: Laboratorio 1 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Comprobación de calidad del ARN con RIN: ofrece datos del ARN total, ARNm y ARN pequeño incluyendo el algoritmo RIN (por las siglas en inglés de “número de integridad del ARN”).
- Tamaño y cantidad del ADN: separación y cuantificación de alta resolución del ADN.
- Alternativa a SDS-PAGE para el análisis de proteínas: modo rápido y fiable de determinar la cantidad y la pureza de proteínas en todo el rango de sensibilidad desde el azul Coomassie hasta la tinción con plata.

TARIFAS (€)			
Tipos de análisis	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
ARN	10,75	11,75	14,75
ADN	5,80	6,80	9,80
Proteínas	5,80	6,80	9,80

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí

¿Dispone de técnico? No

Observaciones: Requisitos de las muestras:

- Las muestras deben entregarse adecuadamente etiquetadas, envasadas y acondicionadas para asegurar su identificación, integridad y conservación.
- El kit correspondiente al análisis que se quiera realizar será proporcionado por el servicio.
- Para el análisis de DNA y RNA se debe proporcionar como mínimo 3 µl de muestra y 10µl si son proteínas.

Muestras de RNA:

- Para el análisis de RNA total, las muestras deben tener una concentración de 25-500 ng/μl.
- Para el análisis de mRNA, las muestras deben tener una concentración de 25-250 ng/μl.
- La concentración máxima que puede contener el buffer de la muestra debe ser de 100 mM Tris, 0,1 Mm EDTA ó 125 mM NaCl ó 15 mM MgCl.

Muestras de DNA:

- Existen diferentes chips dependiendo del tamaño de DNA que se quiera visualizar.
- La concentración de DNA a analizar ha de estar comprendida entre 0.5-50 ng/μl.
- El tamaño de los fragmentos a visualizar ha de estar comprendido dentro de los rangos de cada uno de los chips.
- La concentración máxima de sal en las muestras debe ser de 250 mM KCl ó NaCl y 15 mM MgCl₂.

Muestras de proteínas:

- El tamaño de las proteínas a visualizar con el kit Protein 203 ha de estar comprendido entre 14-230 kDa.
- La concentración debe estar entre 30-2000 ng/μl.
- El listado de compuestos que pueden estar presentes en las muestras y que son compatibles con el kit Protein 230, está disponible en <http://www.genomics.agilent.com/en/Bioanalyzer-Protein-Kits/Protein-Analysis-Kits/?cid=AG-PT-104&tabId=AG-PR-1154>.

Se realiza descuento del 20% por ser investigadores INMAR.

Para las tres tarifas se realizarán descuentos por cantidad de muestra analizada:

- + 50 muestras analizadas: 10% descuento
- + 100 muestras analizadas: 20% descuento

Servicio de Identificación de Invertebrados Marinos y Procesado de Muestras Bentónicas.

Descripción de la infraestructura: Equipamiento de microscopía óptica y pequeño inventariable para la identificación de macro y microfauna de invertebrados marinos, material bibliográfico actualizado y personal técnico especializado

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsables científicos: J. Ignacio González Gordillo.

Ubicación: Laboratorio 7 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Servicio de procesado de muestras biológicas, incluyendo el triado e identificación de organismos marinos. El servicio ofrece: 1) Identificación taxonómica de invertebrados bentónicos (listado cualitativo); identificación con la mayor resolución taxonómica posible de invertebrados bentónicos. 2) Procesado cuantitativo de muestras bentónicas; esto incluye el triado, identificación de muestras biológicas bentónicas y cuantificación de organismos por taxones. Así mismo, se ofrece un servicio de análisis de imagen.

TARIFAS (€)			
Parámetro	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Coste mínimo por muestra	120	160	200
Análisis y procesado de imágenes (precio por hora de trabajo)	35	45	70

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de técnico? Sí.

Observaciones: Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20% sobre el precio de la Tarifa A.

El coste del procesado de muestras es orientativo. Los tiempos de procesado de muestras dependerá de los requerimientos del solicitante y de las características de las muestras. Esto se evaluará tras la recepción de éstas, no pudiéndose dar un presupuesto exacto del coste de su procesado *a priori*.

Servicio de Llenado de Botellas de Buceo (u otros dispositivos) con Aire Comprimido.

Nombre: Compresor de aire de alta presión. ColtriSub 225-BarMCH16

Descripción de la infraestructura: Compresor de aire de alta presión (código inventario = CACYTMAR 1520004883). Grupo compresor de 3 etapas y movido por un motor eléctrico trifásico de 7,5 Hp (5,5 Kw). Caudal de 265 litros/minuto. Dimensiones: 84 x 70 x 62 cm. Peso: 184 kg.

Instituto responsable de la gestión: INMAR.

Responsable científico: J. Ignacio González Gordillo.

Ubicación: Pañol de oceanografía de la nave multiusos del INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Este servicio ofrece la carga de botellas para buceo con aire comprimido hasta una presión de 225 Bar o de otro dispositivo científico que requiera una carga de aire comprimido. Pueden igualmente cargarse otro tipo de botellas sin limitación de volumen. Para poder utilizar este servicio las botellas deberán estar correctamente timbradas y estar correctamente contrastadas: Haber pasado la inspección visual anual y la prueba hidrostática trianual.

TARIFAS (€)			
Parámetro	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Carga de botellas solicitante (precio por botella)	3	5	6
Carga y uso de botellas INMAR (precio por botella)	4	6	10

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de técnico? Sí.

Observaciones: Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento un euro por botella.

Servicio de Toxicología Ambiental: Cámara de ambiente controlado

Nombre: Cámara de ambiente controlado.

Descripción de la infraestructura: Unidad de ambiente controlado que permite albergar acuarios para la experimentación con organismos acuáticos, permitiendo el control de la temperatura y fotoperiodo de los ensayos de toxicidad que se desarrollen en la misma, el suministro de agua de mar/dulce y la aireación de los acuarios.

Responsable: M. Laura Martín Díaz.

Ubicación: Nave del INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Cámara de ambiente controlado (luz, temperatura, humedad) para el desarrollo de ensayos de toxicidad con agua de mar y agua dulce. Aclimatación de organismos acuáticos.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5 €/día	15 €/día	20 €/día

¿Es necesario para su uso un técnico? No.

¿Dispone de Técnico? No.

Observaciones: Servicio gratuito para investigadores del INMAR.

Servicio de Oceanografía: Embarcación Cabinada

Nombre: Embarcación de fibra cabinada.

Marca/Modelo: Willow 640 Fisher.

Descripción de la infraestructura: Embarcación de fibra cabinada de 7 metros de eslora y motor fueraborda de 90 Hp. Posee una pluma con cable de 4 mm que permite suspender pequeños equipos oceanográficos. Posee GPS y sonda, además de pequeño equipamiento de muestreo como botella Niskin, draga Van Veen y redes de plancton.

Responsable: J. Ignacio González Gordillo.

Ubicación: Puerto Deportivo Elcano, Cádiz.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Infraestructura para la realización de muestreos oceanográficos costeros, en el entorno de la Bahía de Cádiz.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Jornada de 6h: 250 €/día (1 día) Jornada de 12h: 300 €/día (1 día) Para más de dos días de uso continuado, cada tarifa se rebaja en 50€ día. La gasolina no está incluida. Será facturada aparte.	400 €/día. La gasolina no está incluida. Será facturada aparte.	

¿Es necesario para su uso un técnico? No.

Observaciones: El servicio incluye el patrón de la embarcación. La embarcación dispone de un máximo de 4 plazas para científicos. Precio de gasolina se facturará aparte.

Servicio de Oceanografía: Equipamiento, Sensor CTD

Nombre: Sensor CTD para fondeo en mar. SAIV.

Descripción de la infraestructura: Sensor de presión, temperatura y conductividad.

Instituto responsable de la gestión: INMAR

Responsable: J. Ignacio González Gordillo.

Ubicación: Laboratorio de instrumentación Oceanográfica INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Equipo para medición de parámetros oceanográficas. Se utiliza para medir la temperatura y salinidad a diferente profundidad.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 €/día	20 €/día	25 €/día

¿Es necesario para su uso un técnico? No.

¿Dispone de Técnico? No.

Observaciones: Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, el precio será de 5€/día.

Servicio de Oceanografía: Equipamiento, Sensor CTD

Nombre: Perfilador CTD para aguas someras. CASTAWAY

Descripción de la infraestructura: Equipo ligero diseñado para medir a lo largo de la columna de agua, con el que se puede trabajar desde una zodiac, con interfaz con pantalla LCD, bluetooth y GPS interno

- Profundidad, con rango de medida de 0 a 100 dBar, resolución de 0.01 dBar y precisión de $\pm 0.25\%$.
- Temperatura, con rango de -5° a 45° C, resolución 0.01° C y precisión de $\pm 0.05^{\circ}$ C.
- Salinidad, con rango de medida de 0 a 42 (PSS-78), una resolución de 0.01 (PSS-78) y una precisión de ± 0.1 (PSS-78).
- Velocidad del sonido, con rango de 1400 a 1730 m/s, una resolución de 0.01 m/s y una precisión de ± 0.15 m/s.
- Profundidad de trabajo de hasta 100 m.

Instituto responsable de la gestión: INMAR

Responsable: Miguel Bruno Mejías.

Ubicación: Laboratorio de instrumentación Oceanográfica INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Se ofrece el equipo para toma de observaciones en campañas oceanográficas en pequeñas embarcaciones.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 €/día	15€/día	20 €/día

¿Es necesario para su uso un técnico? No.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, el precio será de 2€/día.

Servicio de Oceanografía: Equipamiento, Perfilador de Corriente

Nombre: Perfilador de corriente.

Descripción de la infraestructura: Equipo que trabaja en el océano, en la costa, o en aguas fluviales para medir la velocidad de la corriente en tres componentes, Este, Norte y Vertical, basándose en el efecto Doppler. También dispone de sensores de temperatura, presión, inclinación y brújula. Además, puede recabar información sobre el oleaje direccional.

Instituto responsable de la gestión: INMAR

Responsable: Miguel Bruno Mejías.

Ubicación: Laboratorio de instrumentación Oceanográfica INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Este equipo se fondea en el mar y permite obtener registros temporales de velocidad de la corriente en la columna de agua, hasta profundidades de 30 metros.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
50 €/día	150€/día	200 €/día

¿Es necesario para su uso un técnico? No.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, el precio será de 10€/día.

Servicio de Oceanografía: Perfilador de Corriente con Registro de Oleaje

Nombre: Perfilador de corriente con registro de oleaje.

Descripción de la infraestructura: Equipo que sirve para medir oleaje direccional, tanto de forma autónoma como conectado a tiempo real. Es un instrumento pequeño pero robusto, y presenta buena resistencia a condiciones ambientales severas en el medio marino.

Instituto responsable de la gestión: INMAR

Responsable: Miguel Bruno Mejías.

Ubicación: Laboratorio de instrumentación Oceanográfica INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Se ofrece el equipo para fondeo en el mar y la obtención de registros temporales de velocidad de la corriente en la columna de agua y oleaje, en profundidades de hasta 30 metros.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
50 €/día	175€/día	250 €/día

¿Es necesario para su uso un técnico? No.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, el precio será de 10€/día.

Servicio de Espectrometría Nuclear: Determinación de Isótopos de Radón

Nombre: Equipo de medida de isótopos de Ra en agua. RaDecc

Descripción de la infraestructura: El equipo consta de los siguientes elementos:

- Contador dual RADECC-USB-SBS DCC.
- Dos bases para tubos fotomultiplicadores modelo RaDECC- 612 PMT con fuente de alimentación de alta tensión y cables.
- Dos cámaras de centelleo modelo RaDeCC-SCINT-P5 5" PMT
- Programa de control instalado en PC con sistema de almacenamiento RaDeCC ver. 2.6.
- Un sistema de flujo de gas con caudalímetros, conectores, tubos, válvulas de purga y bomba dual de velocidad variable.
- Un conector alimentado de 4 puertos USB.

Responsable: Melquiades Casas Ruíz.

Ubicación: Laboratorio de Espectrometría Nuclear. Planta 2. Pala A. CASEM. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de isótopos de radio en aguas subterráneas, de mar o de río.

TARIFAS (€)				
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
Análisis de muestras				
^{223}Ra , ^{224}Ra , ^{226}Ra , ^{228}Ra	35	45	60	LSC
Uso del equipo (por muestra y día)				
LSC	20	20	30	

¿Es necesario para su uso un técnico? No.

¿Dispone de técnico? No.

Servicio de Espectrometría Nuclear: Espectrómetro Alfa

Nombre: Espectrómetro alfa. Alpha Analyst (Canberra)

Descripción de la infraestructura: Sistema de espectrometría alfa compuesto por:

- 8 cámaras alfa, ampliable a 12.
- 8 detectores de bajo fondo de 450 mm²
- Bomba de vacío de 230-V
- Rack de 19"

Instituto responsable de la gestión: INMAR

Responsable: Melquiades Casas Ruíz.

Ubicación: Laboratorio de Espectrometría Nuclear. Planta 2. Pala A. CASEM. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de isótopos de Pu, U, Ra, Th y ²¹⁰Po en todas las matrices.

TARIFAS (€)				
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
Análisis y preparación de muestras				
²¹⁰ Po	80	100	125	Espectrometría alfa
Isótopos de U (²³⁴ U, ²³⁵ U y ²³⁸ U)	100	125	150	Espectrometría alfa
Isótopos de Th (²³⁰ Th y ²³² Th)	100	125	150	Espectrometría alfa
Isótopos de U, Th y ²¹⁰ Po conjuntos	250	300	350	Espectrometría alfa
Isótopos de Pu (²³⁹ Pu, ²⁴⁰ Pu)	100	125	150	Espectrometría alfa
Preparación adicional de muestras				
Pulverización y tamizado	10	10	15	
Digestión	10	12	15	
Uso del equipo (por muestra y día)				
Espectrometría alfa	10	10	15	
Otros servicios				
Datación por Pu (²³⁹ + ²⁴⁰ Pu)	100	100	100	

Servicio de Espectrometría Nuclear: Espectrómetro Gamma

Nombre: Espectrómetro gamma de HPGe tipo planar. ORTEC modelo GMX50P4-83

Descripción de la infraestructura: Equipo de medida de emisores gamma. Detector con eficiencia para el ^{60}Co > del 50%. Rango de energías comprendido entre 3 keV y 3 MeV Dewar de 30 litros. Preamplificador. Modulo analizador digital de espectros. Fuente de alta tensión programable, utilizable con detectores de INa y detectores de Germanio (0 - +/- 5000 Voltios). Estabilizador digital de espectros. Memoria de adquisición de 16K canales. Blindaje

Instituto responsable de la gestión: INMAR

Responsable: Melquiades Casas Ruíz.

Ubicación: Laboratorio de Espectrometría Nuclear. Planta 2. Pala A. CASEM. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de actividades de los radionucleidos: ^{235}U , ^{226}Ra , ^{212}Pb , ^{214}Pb , ^7Be , ^{208}Tl , ^{212}Bi , ^{214}Bi , ^{134}Cs , ^{137}Cs , ^{228}Ac , ^{228}Th , ^{234}Th , ^{40}K , ^{60}Co , ^{210}Pb .

TARIFAS (€)				
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
<i>Análisis y preparación de muestras</i>				
Emisores gamma	60	90	120	Espectrometría gamma
<i>Preparación adicional de muestras</i>				
Pulverización y tamizado	10	10	15	
<i>Uso del equipo (por muestra y día)</i>				
Espectrometría gamma	10	10	15	
<i>Otros servicios</i>				
Datación por ^{210}Pb	100	100	100	

Servicio de Espectrometría Nuclear: Medida de Emisores Alfa y Beta

Nombre: Medida de emisores alfa y beta.
Marca/ Modelo: Detector de centelleo líquido HIDEX 300 SL.

Descripción de la infraestructura: Lector de centelleo automático. Opción separación alfa-beta. Opción fototubos de bajo ruido. Características: 425-201: Contaje de Centelleo Líquido - Análisis Multicanal. Medida directa de la eficiencia beta mediante la relación triple/doble coincidencia. Detección de emisores beta en modo LSC hasta 2000 keV. Protocolos prefijados: H-3, C-14, S-35, P-33, P-32, I-125, y Libre (para contaje simple de fotones). Eficiencia de contaje 65% para H-3, > 90% para C-14 en muestras sin quenching - Eficiencia de contaje 27% para H-3, con 8ml de disolución acuosa + 12 ml AquaLight - Fondo < 10 CPM. (<6CPM en cámara vacía) - Tasa de contaje hasta 3.000.000 CPM, con MCA.

Instituto responsable de la gestión: INMAR

Responsable: Melquiades Casas Ruíz.

Ubicación: Laboratorio de Espectrometría Nuclear. Planta 2. Pala A. CASEM. Campus Universitario de Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Determinación de los índices alfa total y beta total en todas las matrices.
- Determinación de tritio y radón en agua.
- Determinación de ^{226}Ra y ^{210}Pb en todas las matrices.

TARIFAS (€)				
Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
Análisis y preparación de muestras				
Alfa-beta total	30	45	60	LSC
Tritio	30	45	60	LSC
Radón	30	45	60	LSC
^{226}Ra , ^{210}Pb	60	70	85	LSC
Preparación adicional de muestras				
Digestión	10	12	15	
Filtración	2	2	2	
Destilación	15	20	30	
Uso del equipo (por muestra y día)				
LSC	20	20	30	

Servicio Call-Center

Descripción de la infraestructura científica: Estudio Call_Center con 12 puestos de operadora que trabajan con software Origen para realizar la recopilación de datos y elaboración de bases de tratamiento de datos.

Responsables: José Antonio López Sánchez y Héctor Ramos.

Protocolo de uso general: Se atenderá al reglamento para tal fin en el INDESS

TARIFAS (€)		
Tipo de Tarifa A	Tarifa	Comentarios
Tarifa para usuarios internos de la UCA	600/jornada	12 puestos sin técnicos. 12 Técnicos incluidos
Tarifa para usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	600/jornada	12 puestos sin técnicos. 12 Técnicos incluidos
Tarifa para otros usuarios externos	600/jornada	12 puestos sin técnicos. 12 Técnicos incluidos

Servicio Estudio de Radio

Descripción de la infraestructura científica: Emisora de radio que consta de dos salas insonorizadas de grabación y dos salas de controles con equipamiento para emitir en streaming y diferido por medio de la captación y posterior edición del audio. Mesa de mezclas portátil para grabar en exteriores.

Responsable: José Antonio López Sánchez.

Protocolo de uso general: Se atenderá al reglamento para tal fin en el INDESS_Media.

TARIFAS (€)		
Tipo de Tarifa A	Tarifa	Comentarios
Tarifa para usuarios internos de la UCA	100/jornada	Técnicos incluidos
Tarifa para usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	150/jornada	Técnicos incluidos
Tarifa para otros usuarios externos	300/jornada	Técnicos incluidos

Servicio Laboratorio de observación

Descripción de la infraestructura científica: El laboratorio cuenta con dos salas, una grande en la que se desarrolla el experimento a observar y grabar y la sala de controles de los equipos de grabación de video y audio.

Responsable: José Antonio López Sánchez.

Protocolo de uso general: Se atenderá al reglamento para tal fin en el INDESS. El precio está sujeto (podrá variar) en función del coste de la llamada que oscila en función del mercado telefónico.

TARIFAS (€)		
Tipo de Tarifa A	Tarifa	Comentarios
Tarifa para usuarios internos de la UCA	100/jornada	Técnicos incluidos. Acondicionamiento de sala
Tarifa para usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	100/jornada	Técnicos incluidos. Acondicionamiento de sala
Tarifa para otros usuarios externos	100/jornada	Técnicos incluidos. Acondicionamiento de sala

Servicio Plató de Televisión

Descripción de la infraestructura científica: Plato de Televisión 420 m2 (tres cámaras robotizadas y dos manuales (Digital y 4K). 12 pantallas de Iluminación fija a 3,45 m2 de altura y varias móviles. Croma 4x8 m. Sala de realización, con equipamiento de grabación y edición de programa.

Responsable: José Antonio López Sánchez.

Protocolo de uso general: Se atenderá al reglamento para tal fin en el INDESS_Media.

TARIFAS (€)		
Tipo de Tarifa A	Tarifa	Comentarios
Tarifa para usuarios internos de la UCA	200/jornada	Técnicos incluidos
Tarifa para usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	400/jornada	Técnicos incluidos
Tarifa para otros usuarios externos	800/jornada	Técnicos incluidos

Servicio Realidad Virtual

Descripción de la infraestructura científica:

HTC Vive Pro

Es un visor de realidad virtual con auriculares incluidos, fabricadas por HTC y Valve. El dispositivo está diseñado para utilizar el espacio en una habitación y sumergirse en un mundo virtual en el que se permite al usuario caminar y utilizar controladores para interactuar con objetos virtuales

- Cada unidad contiene: 1 Visor HTC Vive Pro, 2 Controladores o mandos, 2 Receptores de posición
- Cantidad disponible: 2

HTC Vive

Disponen de la misma funcionalidad que las HTC Vive Pro, pero al contrario que estas, no cuentan con auriculares integrados

- Cada unidad contiene: 1 Visor HTC Vive, 2 Controladores o mandos, 2 Receptores de posición
- Cantidad disponible: 1

Microsoft Hololens

Es un visor a través del cual los usuarios podrán ver superpuestos en la realidad, contenido virtual de alta definición u hologramas, e interactuar con ellos.

- Cada unidad contiene: Visor Hololens, 1 Controlador
- Cantidad disponible: 1

HP Z VR Backpack G1 Workstation

Es una estación de trabajo creada por HP, destinada a el uso en realidad virtual para uso profesional. Cuentan con lo último en especificaciones de hardware: procesador Intel® Core™ i7 de 7 generación, tarjeta gráfica NVIDIA® Quadro® P5200 (16 GB GDDR5 dedicada) y 16 GB de memoria RAM con 256 GB SSD de capacidad.

- Cada unidad contiene: 1 PC HP Z VR Backpack G1 Workstation, 1 Base para acoplar el equipo, 2 Baterías intercambiables, 1 Arnés para utilizar el equipo como mochila.
- Cantidad disponible: 2

Responsable: José Antonio López Sánchez.

Protocolo de uso general: Se atenderá al reglamento para tal fin en el INDESS.

TARIFAS (€)		
Tipo de Tarifa A	Tarifa	Comentarios
Tarifa para usuarios internos de la UCA	200/jornada	Técnicos incluidos
Tarifa para usuarios externos de organismos públicos/privados con actividad no lucrativa	200/jornada	Técnicos incluidos
Tarifa para otros usuarios externos	200/jornada	Técnicos incluidos

Servicio de Digitalización de Alta Resolución

Nombre y marca de la infraestructura: Escáner cenital Zeutschel OS I2002 Advanced Plus.

Descripción de la infraestructura científica:

El escáner cenital Zeutschel se encuentra dentro de una nueva generación de escáneres formato A2+ con medidas de captura excepcionales (635 mm x 460 mm). El OS I2002 Advanced Plus utiliza 600 ppp reales en su máximo formato, para conseguir una calidad de imagen, brillo y contraste superior.

El modo de escaneo del OS OS I2002 Advanced Plus puede ser en color (24 bits) y en escala de grises en diferentes formatos de salida TIFF descomprimido, TIFF G4, JPEG, JPEG2000, TIFF Multipágina, PDF Multipágina, PDF, BMP, PNG, GIF, PCX.

La velocidad de escaneo de DIN A2 a 400 dpi es de 3.8 segundos aproximadamente y la digitalización en color en formato DIN A2 a 600 dpi es de 9 segundos.

Respetuoso y gentil en la preservación de las obras a digitalizar, mantiene un cuidado exclusivo en la preservación de documentos y obras delicadas (antigüedad).

Responsables: María Crespo de Miguel y Mercedes Ramírez Salado.

Ubicación: Instituto de Lingüística Aplicada (ILA) Gabinete de Asesoría Lingüística Edificio Simón Bolívar, 2ª planta. Avda. Duque de Nájera 16, 11002 Cádiz.

Contacto: digitalización.ila@uca.es

Descripción del servicio que se oferta:

- Digitalización de alta calidad con escáner cenital de última generación de todo tipo de documentos: corporativos, administrativos, comerciales, jurídicos, médicos o particulares, patrimoniales, documentales históricos, culturales, públicos, museísticos, fotografías, mapas, planos, manuscritos...
- Blanco/Negro/Color
- Distintas dimensiones
- Preparación y elaboración en la documentación
- Diversidad de formatos de entrega: PDF, TIFF, JPEG...

TARIFAS (€)			
Servicio	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
A4 201-500 págs	0.25	0.30	0.35
A4 501-1000 págs.	0.21	0.26	0.31
A4 + 1000 págs.	0.18	0.23	0.28
A3 201-500 págs.	0.34	0.39	0.44
A3 501-1000 págs.	0.29	0.34	0.39
A3 + 1000 págs.	0.25	0.29	0.34
Grabación CD-R Con el trabajo definitivo	3.0	3.5	4
Grabación DVD-R (4.7 GB) Con el trabajo definitivo	4.0	4.5	5

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Las tarifas son precio, en euros, por página escaneada. Para menos de 200 páginas consultar con los responsables

Servicio Lingüístico-Logopédico

Descripción: Equipo de electroencefalografía EEG/ERP para obtener datos objetivos relacionados con la actividad lingüística normal y patológica, gracias a la resolución temporal de esta técnica.

Responsables: M^a Jesús Paredes Duarte y Carmen Varo Varo.

Ubicación: Instituto de Lingüística Aplicada (ILA) Gabinete de Asesoría Lingüística Edificio Simón Bolívar, 2^a planta. Avda. Duque de Nájera 16, 11002 Cádiz.

Contacto: Tfno: +34 956 01 5134
ila.lincli@uca.es

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Registro de señales EEG y potenciales evocados de respuesta electrofisiológica ante la presentación de estímulos visuales y auditivos.

TARIFAS (€)			
Servicio	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora EEG	5	7	9
Hora técnico EEG	6	8	10
Consumibles	4	4	4

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Servicio de Peritaje lingüístico

Nombre y Marca de la infraestructura: Puestos informáticos con software especializado (Batvox, Praat, Adobe Audition, Signature, Stylo, UAM Corpus tool, Compilatio)

Descripción: Puestos informáticos equipados con diversos tipos de software necesarios para el completo análisis de las muestras:

Batvox. Software de biometría de voz usado en más de 35 países que permite comparar voces y verificar la identidad de un locutor independientemente del texto, canal o idioma.

Praat. Herramienta específica para el estudio fonético del habla mediante espectrogramas.

Adobe Audition. Conjunto de herramientas para editar, mezclar, grabar y restaurar archivos de audio.

Signature. Programa estilométrico diseñado por la Universidad de Oxford centrado en el análisis de parámetros estilométricos básicos y su visualización mediante gráficas: longitudes de palabras, oraciones y párrafos y distribuciones de letras y puntuación.

Stylo. Herramienta de clasificación y experimentación estilométrica. Su script está escrito en el lenguaje de programación estadístico R, y utiliza sus métodos de clasificación estadística

UAM Corpustool. Herramienta que permite la anotación de corpus textuales para cualquier tipo de estudio lingüístico. *Compilatio.* Analiza archivos y genera un informe sobre las similitudes detectadas en Internet, revistas científicas y en su propia base de datos.

Responsables: M^a Dolores Muñoz Núñez y Mario Crespo Miguel.

Ubicación: Instituto de Lingüística Aplicada (ILA) Gabinete de Asesoría Lingüística Edificio Simón Bolívar, 2^a planta. Avda. Duque de Nájera 16, 11002 Cádiz.

Contacto: forense.ila@uca.es
<http://ila.uca.es/>

Descripción del servicio que se oferta: El peritaje lingüístico abarca el análisis de textos orales y escritos que pueden formar parte de las pruebas de cualquier procedimiento judicial:

- Análisis lingüístico sobre interpretación y/o desambiguación.
- Detección de plagio.
- Atribución de auditoría.
- Identificación de locutor.
- Transcripción de grabaciones.
- Autenticación de grabaciones.

TARIFAS (€)			
Servicios	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Pericial de interpretación y/o desambiguación	200€	300€	400€
Pericial de plagio	200€	300€	400€
Pericial de autoría	200€	300€	400€
Pericial de identificación de locutor	250€	400€	550€
Pericial basada en transcripción y autenticación de grabaciones	250€	400€	550€

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Servicio Periférico de Alquiler de Vehículos

Vehículo Citroën Jumpy

Matrícula: 8829 FZD
Responsable: Antonio Medina Guerrero.
Ubicación: CASEM.
Usos: Transporte de material pesado y enseres de investigación del grupo PAIDI RNM 213.

TARIFAS (€)

Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014

Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

Vehículo Ford Tourneo Connet

Matrícula: 3660 GMM
Responsable: Departamento de Tecnologías del Medio Ambiente.
Ubicación: CASEM.
Usos: Investigación.

TARIFAS (€)

Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014

Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

Observaciones: Uso exclusivo Departamento y Grupo de Investigación.

Vehículo Nissan Pick-up NP 300, versión TUR4x2 DC Comfort

Matrícula: 3382 HJB
Responsables: José Ángel Gálvez Lorente (responsable orgánica). Ignacio Hernández Carrero (responsable mantenimiento y gestión).
Ubicación: Aparcamiento del CASEM (Puerto Real).
Usos: Docencia e Investigación.

TARIFAS (€)

Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014

Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

Observaciones: Vehículos adquirido por el grupo PAIDI RMN0214 (Estructura y Dinámica de Ecosistemas Marinos). El gasto de gestión y mantenimiento se lleva a cabo por el grupo del PAIDI.

Vehículo Peugeot Expert

Matrícula: 5528 CBF
Responsable: Decanato de Ciencias del Mar y Ambientales. Coordinadora: Rocío Ponce Alonso.
Ubicación: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales – CASEM- Campus de Puerto Real.
Usos: Docencia e Investigación.

TARIFAS (€)
<i>Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014</i>
Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

Observaciones: Vehículos matriculado en el año 2002, con 14 años de antigüedad, y que por tanto está con continuas averías de todo tipo. Motor diese de 70 CV de potencia y más de 85.000 Km. Dispone de enganche para remolque.

Vehículo Peugeot Partner

Matrícula: 5506 CBF
Responsable: M^a Luisa Pérez Cayeiro.
Ubicación: CASEM
Usos: Muestras de los Grupos de Investigación.

TARIFAS (€)
<i>Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014</i>
Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

Observaciones: Parece que no tiene logo UCA.

Instituto Universitario de Investigaciones Vitivinícolas y Agroalimentarias (IVAGRO)

Servicio de Analizadores de Alimentos

Equipo Semiautomático de Determinación de Contenido Graso ST 255, con Sistema de Hidrólisis previa de la Muestra Soxcap SC247, de Foss

Descripción de la infraestructura: Unidad de extracción rápida con solventes para la determinación de sustancias solubles. Unidad de control programable.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio 10.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Contenido graso total. Posibles aplicaciones: La extracción con disolventes orgánicos mediante método soxhlet constituye la etapa previa para la determinación de numerosos compuestos orgánicos de interés en alimentos, tales como vitaminas liposolubles, pigmentos carotenoides, tocoferoles, etc.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 € por sesión	12,5 € por sesión	20 € por sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos. El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Medidor de Actividad de Agua S4 TEV, de AquaLab

Descripción: Tecnología de sensor de punto de rocío. Control interno de la T^a (Peltier). Rango de medida 0,030 - 1,000. Sensor adicional de tipo capacitivo, especial para formulaciones que incluyen productos volátiles como propilenglicol y etanol. Sensor de Infrarrojos para media de la temperatura superficial de la muestra.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio 10.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: aw en materias primas y alimentos procesados. Posibles aplicaciones: la actividad de agua en un alimento es una variable que afecta directamente a su vida útil, por lo podría aplicarse, junto con otros parámetros, en estudios de determinación de fechas de caducidad o consumo preferente de alimentos.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 € por sesión	12,5 € por sesión	20 € por sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos. El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Medidor Semiautomatizado de Proteína Total, de Foss.

Descripción: Constituido por: Digestor mod. Auto Rack 2508 con control integrado de programa tiempo/temperatura con rango de temperatura TA-450 °C, con sistema de neutralización/depuración de humos mod. SR210, y unidad de destilación automática por arrastre de vapor mod. Kjeltec 8200 Titrador automático Schott (SY Analytics) mod. TL5000.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorios 6 y10.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de proteína total (método N proteico). Posibles aplicaciones: determinaciones en las que la destilación sea una operación básica (grado alcohólico, acidez volátil, etc.).

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 € por sesión	25 € por sesión	40 € por sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos. El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Sistema Automatizado para Determinación de Fibra Fibertec 8000, de Foss. Completo: Unidad de Extracción Fría Fibertec 1021.

Descripción: Realiza operaciones de hervido, precalentamiento de reactivos externos, aclarado y filtración, bajo condiciones controladas y reproducibles. La unidad de extracción fría Fibertec 1021 se aplica en el desengrasado y la extracción a temperatura ambiente (determinación de lignina y deshidratación en residuos de fibra).

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio10.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Fibra cruda, fibra detergente neutra FDN, y lignina detergente ácida LDA.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 € por sesión	25 € por sesión	40 € por sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos. El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Texturómetro mod. TA1, de Lloyd Ametek

Descripción: Analizador de parámetros de textura mediante pruebas de compresión, cizalla, extrusión, punción, etc.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio10.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Permite obtener medidas instrumentales que se relaciona con propiedades sensoriales relacionadas con la textura de los alimentos, como: crujiente, fracturabilidad, dureza, masticabilidad, adherencia, firmeza, etc.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 € por sesión	12,5 € por sesión	20 € por sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos. El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio de Cámara Climática

Ibercex Vision 120

Descripción de la infraestructura: Cámara de cultivo visitable con ambiente controlado (30 m²).

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: Planta Piloto.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Germinación y/o crecimiento de plantas. Secado de uvas, frutas y subproductos vitivinícolas y agroalimentarios.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 €/estante y día	12,5 €/ estante y día	40 €/ estante y día
100 €/ cámara completa estante y día	125 €/ cámara completa estante y día	200 €/ cámara completa estante y día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el Servicio de Cámaras Climáticas. El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Ibercex Eroelectronic

Descripción de la infraestructura: Cámara de cultivo con fotoperiodo. Capacidad 400 l.

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: Planta Piloto (1º planta).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Germinación y/o crecimiento de plantas. Secado de uvas, frutas y subproductos vitivinícolas y agroalimentarios.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30 €/día	37,5 €/día	60 €/ día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el Servicio de Cámaras Climáticas.
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos.

El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio de Control de Trazas Metálicas

Analytikjena Contraa300

Descripción de la infraestructura: Determinación de metales mediante AAS con lámpara de amplio espectro.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio 10.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Analizar metales.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
6€ muestra (elementos)	7,5€ muestra (elementos)	12€ muestra (elementos)

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Servicio de control de trazas metálicas.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio de Cromatografía

Cromatógrafo Iónico Metrohm 930 Compact IC Flex. (Azúcares)

Descripción de la infraestructura: Equipado con detección amperométrica y columna Metrosep Carb 2 150/4.0.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio 14.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de azúcares nutricionales en disolución (glucosa, fructosa, lactosa, sacarosa y maltosa).

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
7€/ muestra	10€ / muestra o análisis	13€ / muestra o análisis

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Cromatógrafo Iónico Metrohm 930 Compact IC Flex. (Iones)

Descripción de la infraestructura: Equipado con supresión química, detección conductimétrica y columnas Metrosep C-6 250/4.0 y Metrosep A Supp 5 150/4.0

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio 14.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de aniones en disolución (F^- , Cl^- , NO_2^- , Br^- , NO_3^- , PO_4^{3-} , SO_4^{2-}) y cationes en disolución (Li^+ , Na^+ , NH_4^+ , K^+ , Mg^{2+} , Ca^{2+}).

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
7€/ muestra	10€ / muestra o análisis	13€ / muestra o análisis

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

GC-MS-O Agilent 7890B

Descripción de la infraestructura: Cromatógrafo de gases acoplado a detección de masas con puerto de detección ofatométrica.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio 13.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis olfatométrico de muestras alimentarias.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
60€/ muestra	75€ / muestra o análisis	120€ / muestra o análisis

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Para el análisis de las muestras es necesaria una etapa de extracción previa no incluida.

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Hitachi LaChrom Ultra

Descripción de la infraestructura: Equipo de UHPLC(Ultra high performance liquid chromatography) equipado con UV-Vis.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio 14.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de componentes mediante cromatografía de líquidos.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/ muestra	6€ / muestra	10€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Para el análisis de las muestras es necesaria una etapa de extracción previa no incluida.

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SBSE-GC-MS Agilent 6890

Descripción de la infraestructura: Cromatógrafo de gases acoplado a detección de masas con sistema de extracción de muestra SBSE.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio 13.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de volátiles en muestras alimentarias.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20€/ muestra	25€ / muestra o análisis	40€ / muestra o análisis

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

SBSE-GC-MS Agilent 7890A

Descripción de la infraestructura: Cromatógrafo de gases acoplado a detección de masas con sistema de extracción de muestra SBSE.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio 13.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de volátiles en muestras alimentarias.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20€/ muestra	25€ / muestra	50€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Cromatógrafo de Gases con detección por MS GCMS-TQ8040 Shimadzu

Descripción de la infraestructura: Cromatógrafo de Gases con detección por MS con sistema de inyección doble: inyección de líquidos y desorción térmica de sólidos.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio 10.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de componentes volátiles en muestras líquidas y sólida

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10€/ muestra	12,5€ / muestra	20€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

UPC2 Waters Acquity

Descripción de la infraestructura: Equipo de UPC2 (UltraPerformance Chromatography) equipado con PDA. Convergence

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio 9.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de componentes mediante cromatografía de convergencia.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
8€/ muestra	10€ / muestra	16€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

UPLC Waters Acquity

Descripción de la infraestructura: Equipo de UPLC (UltraPerformance Liquid Chromatography) equipado con PDA.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio 14.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de componentes mediante cromatografía de líquidos.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/ muestra	6€ / muestra	10€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

UPLC Waters Acquity H-Class

Descripción de la infraestructura: Equipo de UPLC (Ultra Performance Liquid Chromatography) equipado con PDA e_l y FLR).

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio 14.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de componentes mediante cromatografía de líquidos.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/ muestra	6€ / muestra	10€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Waters Separation Module 2695

Descripción de la infraestructura: HPLC (high performance liquid chromatography) equipado con detector de Fluorescencia.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio 14.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de aminoácidos libres por el método de derivatización Accq-Tag.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
6€/ muestra	7,5€ / muestra	12€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio de Geodetección, Análisis y Georreferenciación del Patrimonio Histórico

IDS Hi-Mode

Descripción de la infraestructura: Georadar portátil

Responsable: Lázaro Lagóstena Barrios.

Ubicación: IVAGRO. Sede de Jerez. Instituto de Investigación en Ciencias Sociales.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Exploración en pequeñas superficies y espacios cerrados; trabajos de detección arqueológicos, estudios forenses y criminológicos, estudios técnicos de detección de estructuras constructivas (conducciones, cableados, cimentaciones, etc.). El servicio incluye transporte, exploración, postproceso de datos e informe.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30€/hora	40€/hora	60€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de técnico? No.

Los investigadores asumen el servicio primer año

Observaciones: Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%.

IDS Stream

Descripción de la infraestructura: Georadar de campo

Responsable: Lázaro Lagóstena Barrios.

Ubicación: IVAGRO. Sede de Jerez. Instituto de Investigación en Ciencias Sociales. 2ª Planta.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Exploración en grandes superficies abiertas; trabajos de detección arqueológicas, estudios de geología superficial, estudios forenses y criminológicos, estudios técnicos de detección de estructuras constructivas (conducciones, cableados, cimentaciones, etc.). El servicio incluye transporte, exploración, postproceso de datos e informe.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30€/hora	40€/hora	60€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de técnico? No.

Los investigadores asumen el servicio primer año

Observaciones: Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%.

Servicio Invernadero de Vidrio

- Responsable:** IVAGRO.
- Contacto:** institutos.ivagro@uca.es
- Descripción:** El invernadero consta de cuatro salas (1-4) de 30 m² de área y una sala de manipulación de 25 m². Cada una de las salas posee diferentes características:
- Las salas 1 y 2 son las de uso estándar.
 - La sala 3 está dotada de un equipo de descalcificación de agua y un equipo de osmosis inversa con el fin de imitar condiciones de crecimiento en suelos pobres en sales.
 - La sala 4 está dotada de un grado de confinamiento superior adaptable a un nivel 1 de seguridad, indicado para transgénicos y algunos patógenos.
- Todas las salas cuentan con aire acondicionado, iluminación de fotoperiodo regulable (lámparas de Na de 400W) permitiendo en su caso trabajar con iluminación suplementaria, cajas de medición con sensores climáticos, ventilación cenital con malla anti-insectos (a excepción de la sala 4 que es hermética) y sistema de control de clima. La sala 4 cuenta además con un filtro absoluto HEPA.
- Cada sala cuenta con tres mesas de 3 m², a excepción de la sala cuatro, que cuenta con 2 mesas de 3 m² y 1 de 1,5 m².
- Cada sala cuenta con un sublimador de azufre, se utiliza para controlar toda clase de enfermedades provocadas por hongos como el oídio o botrytis.
- Para el control y manejo de los sistemas antes descritos el invernadero cuenta con un sistema de automatización (Clima 500 de Hortimax), que controla de manera independiente cada sala.
- El personal responsable del invernadero será el personal técnico que preste sus servicios en el Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV). La dirección técnica del invernadero recaerá en el Director/a del CAIV.
- Ubicación:** CASEM. Campus Universitario de Puerto Real.
- Usos:** Investigación

Tarifas:

- Tarifa A1 y B1. Investigador de la UCA perteneciente al CAIV y/o CeiA3 con cargo a proyectos competitivos homologados por la Comisión de Investigación.
- Tarifa A2 y B2. Investigador de la UCA perteneciente al CAIV y/o CeiA3 con cargo a Contratos con el Exterior (art. 83), Cátedras, etc.
- Tarifa A3 y B3. Investigadores no pertenecientes a los grupos anteriores de la UCA o de otro organismo público de investigación.
- Tarifa A4 y B4. Para empresas públicas o privadas.

Se describen a continuación el precio para configuración estándar inicialmente por mesa y por mes y a continuación por sala completa y por mes:

TARIFAS INVERNADERO				
Tarifa A (por mesa y mes)				
Tiempo de uso	½ mes	1 mes	3 meses	> 3 meses (a partir del 3 ^{er} mes)
Tarifa A1	30	60	50	25
Tarifa A2	40	78	65	35
Tarifa A3	60	120	100	50
Tarifa A4	120	240	200	100

En cualquier caso el uso de fotoperiodo llevará un incremento de 45 € al mes por sala (15 € por mesa)

TARIFAS INVERNADERO				
<i>Tarifa A (por sala y mes)</i>				
Tiempo de uso	½ mes	1 mes	3 meses	> 3 meses (a partir del 3^{er} mes)
Tarifa A1	90	180	150	75
Tarifa A2	120	234	200	100
Tarifa A3	180	360	225	150
Tarifa A4	360	720	450	300

En cualquier caso el uso de fotoperiodo llevará un incremento de 45 € al mes por sala (15 € por mesa)

Forma de pago y condiciones: El pago de las instalaciones se realizará en función del período de trabajo contratado. A modo orientativo para tiempos de uso de un mes o inferior, se abonará el servicio en un plazo no inferior a los 15 días posteriores al uso. Para tiempos superiores de utilización a un mes, el pago podrá realizarse mensualmente en la primera quincena del mes siguiente, o por períodos de uso completos. En este último caso, el pago se realizará por adelantado. No obstante, en todo caso, la forma de pago se acordará con la dirección del servicio y se recogerá en el documento de solicitud Anexo 2 firmado por el solicitante.

Documentación acompañante:

- Anexo 1. Solicitud de reserva de espacio en el servicio de invernadero (UCA).
- Anexo 2. Solicitud de servicio y aceptación del cargo

ANEXO 2. SOLICITUD DE SERVICIO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO

DATOS	FECHA:
SOLICITANTE:	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO:	
TFNO, E-MAIL:	
CENTRO, DPTO.:	
CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:	
ENTIDAD*:	
DIRECCIÓN*:	
CIF*:	
<p> Acepto el presupuesto de _____ € (IVA no incluido) que haré efectivo (Plazos y condiciones). </p> <p style="text-align: center;">Fdo. El responsable de la Unidad de Gasto</p>	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE (€)
Uso de Infraestructura / Periodo	
Fotoperiodo	
Recursos Materiales	
	IMPORTE (IVA no incluido)

* Usuarios Externos o privados.

Cromatógrafo de Gases con Detección por MS

Descripción: Cromatógrafo de Gases con Detección por MS con sistema de inyección doble: inyección de líquidos y desorción térmica de sólidos.

Responsable: Miguel Palma Lovillo

Ubicación: Laboratorio 10

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de componentes volátiles en muestras líquidas y sólida.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
80 euros/día	100 euros/día	160 euros/día

¿Dispone de Técnico? No

Observaciones: Independientemente del número de muestras, se procederá a facturar por día de uso, dado que el sistema requiere una limpieza tras el análisis de un tiempo de estabilización antes de un nuevo uso.

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Liofilizador Virtis Bechtop K

Descripción: Liofilizar muestras.

Responsable: Miguel Palma Lovillo

Ubicación: Laboratorio Sala Blanca IVAGRO

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Liofilización de muestras hasta un volumen de 8 x 1 L.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
40 euros/día	50 euros/día	80 euros/día

¿Dispone de Técnico? Sí

Observaciones: Se procederá a facturar por día completo.

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Planta SF100 Thar Technologies

Descripción: Extracción de compuestos naturales con fluidos comprimidos y/o supercrítico.
Planta ESC de 100 mL

Responsable: Lourdes Casas Cardoso

Ubicación: Laboratorio 15

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Extracción de compuestos naturales.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 euros/día	87,5 euros/día	140 euros/día

¿Dispone de Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN A

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Planta SF500 Thar Technologies

Descripción: Extracción de compuestos naturales con fluidos comprimidos y/o supercrítico.
Planta ESC de 500 mL

Responsable: Lourdes Casas Cardoso

Ubicación: Laboratorio 3

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Extracción de compuestos naturales.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 euros/día	87,5 euros/día	140 euros/día

¿Dispone de Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN A

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Planta SF1000 Thar Technologies

Descripción: Extracción de compuestos naturales con fluidos comprimidos y/o supercrítico.
Planta ESC de 1L.

Responsable: Lourdes Casas Cardoso

Ubicación: Laboratorio 3

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Extracción de compuestos naturales.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 euros/día	87,5 euros/día	140 euros/día

¿Dispone de Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN A

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Planta Piloto SF5000 Thar Technologies

Descripción: Extracción de compuestos naturales con fluidos comprimidos y/o supercrítico.
Planta ESC de 5L.

Responsable: Lourdes Casas Cardoso

Ubicación: Laboratorio 15

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Extracción de compuestos naturales.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
105 euros/día	131 euros/día	210 euros/día

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN A

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Columna en contracorriente Serie 11258-3 Thar Technologies

Descripción: Extracción de compuestos naturales con fluidos comprimidos y/o supercrítico.

Responsable: Lourdes Casas Cardoso

Ubicación: Laboratorio 3

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Extracción de muestras líquidas

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
105 euros/día	131 euros/día	210 euros/día

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Planta Waters R100W

Descripción: Planta para impregnación de matrices sólidas con extractos obtenidos a alta presión, con fluidos comprimidos o supercríticos

Responsable: Lourdes Casas Cardoso

Ubicación: Laboratorio 3

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Impregnación de matrices sólidas con extractos.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
80 euros/día	100 euros/día	160 euros/día

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN A

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

SPM-20, Thar Technologies

Descripción: Determinación de la solubilidad de solutos sólidos en fluidos supercríticos
Responsable: Clara M^a Pereyra López
Ubicación: Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Fac. Ciencias
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de la solubilidad de solutos sólidos en fluidos supercríticos.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 euros/día	87,5 euros/día	140 euros/día

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Zetasizer Nano

Descripción: Sistema de caracterización de partículas por difracción láser
Responsable: Clara María Pereyra López
Ubicación: Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Facultad de Ciencias
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Medida de Distribución de Tamaño de Partículas y Potencial Z.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 euros/día	25 euros/día	40 euros/día

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Laser Beckman Coulter

Descripción: Sistema de caracterización de partículas por difracción láser
Responsable: Clara María Pereyra López
Ubicación: Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Facultad de Ciencias
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Medida de Distribución de Tamaño de Partículas tanto en Líquidos como en Polvo.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
25 euros/día	31,25 euros/día	50 euros/día

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

RESS-250, Thar Technologies

Descripción: Equipo para la formación de micropartículas y microcápsulas de compuestos solubles en dióxido de carbono supercrítico.
Responsable: Clara Pereyra López
Ubicación: Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Facultad de Ciencias.
Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Obtención de micro y nanopartículas, con tamaño, distribución de tamaños y morfología controlada, de principios activos apolares, solubles en el dióxido de carbono.
Generación de encapsulados, o composites, de dichas nanopartículas en polímeros biocompatibles, usando la misma tecnología.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
80 euros/día	100 euros/día	160 euros/día

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B
Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

SAS 200, Thar Technologies

Descripción: Equipo para la formación de micro y nanopartículas y microcápsulas de compuestos insolubles en dióxido de carbono supercrítico.

Responsable: Clara Pereyra López

Ubicación: Laboratorio Procesos con Fluidos Supercríticos, Facultad de Ciencias.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Obtención de micro y nanopartículas, con tamaño, distribución de tamaños y morfología controlada, de principios activos apolares, solubles en el dióxido de carbono.

Generación de encapsulados, o composites, de dichas nanopartículas en polímeros biocompatibles, usando la misma tecnología.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
70 euros/día	87,5 euros/día	140 euros/día

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Calorímetro Isoperibólico Automatizado Parr 6400

Descripción: Calorímetro automático, con bomba calorimétrica resistente a halógenos, con sistema integrado de refrigeración de ciclo cerrado de agua y dispositivo para entrada de agua de lavado, así como un dispositivo exterior para recogida del agua de lavado.

Responsable: Juan Ramón Portela Miguélez

Ubicación: Laboratorio IQ1 (Dpto. Ingeniería Química y Tec. Alimentos. Fac. de Ciencias)

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Análisis de muestras líquidas o sólidas (combustibles, biocombustibles, biomasa, etc) para la determinación de poder calorífico o calor de combustión correspondiente a cada material. Determinación del poder calorífico de sólidos y líquidos de acuerdo con las normas internacionales más importantes (ASTM D 240, ASTM D 1989, ASTM D 3286, ASTM D 4809, ASTM D 5468, ASTM D 5865, ASTM E 711, ISO 1928, B S 1016, DIN 51900)

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 euros/día	25 euros/día	40 euros/día

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Las tarifas indicadas son para el caso de un número de determinaciones menor de 10. Las determinaciones analíticas se facturarán a precios menores en función del tipo y número de análisis necesarios para caracterizar las muestras.

Autoclave Piloto 150l 10 bares

Descripción: Reactor para tratamiento termiquímico de residuos autoportante a escala piloto de 150 l.

Responsable: Blas del Valle

Ubicación: Calle de servicio edificio IVAGRO.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Tratamiento termoquímico de residuos.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
100€ sesión	125€ sesión	200€ sesión

¿Dispone de Técnico? Sí

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones: Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Fishbam Autoclave 30L

Descripción: Pasteurizador Esterilizador 30 litros

Responsable: Blas del Valle

Ubicación: Planta Piloto

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Pasteurizar y esterilizar conservas de alimentos. Envases vidrio, metal, bolsa aluminizada.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
40€ sesión	50€ sesión	80€ sesión

¿Dispone de Técnico? Sí

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Autoclave Selecta Autester St Dry Pv III

Descripción: Esterilizar muestras.

Responsable: Blas del Valle

Ubicación: Planta Piloto

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Esterilizar muestras

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/hora	6,25€/ hora	10€/ hora

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Autoclave Steris Amsco Century 110

Descripción: Esterilizador de Vapor 3 ciclos. Gravedad, prevacío y líquidos

Responsable: Blas del Valle

Ubicación: Planta Piloto

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Esterilizar envases de cualquier tipo. 130L.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
40€ sesión	50€ sesión	80€ sesión

¿Dispone de Técnico? Sí

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Servicio: PLANTA DE PROCESOS DE ALTA PRESIÓN B

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

SprayDryer Buchi B290

Descripción: Secador y liofilador

Responsable: Blas del Valle

Ubicación: Laboratorio 10

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Secado de muestras líquidas y semilíquidas.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5 euros/hora	6,25 euros/hora	10 euros/hora

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Ultrasonido Hielscher UIP1000 hdT

Descripción: Permite emitir ultrasonidos hasta 1000

Responsable: Blas del Valle

Ubicación: Portátil

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Aplicación de sonidos

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 euros/día	25 euros/día	40 euros/día

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Planta Piloto de Ozonización

Descripción: Consta de un sistema generador de ozono que permite trabajar a varias escalas. La instalación tiene una bancada para pruebas a pequeña escala de laboratorio con pequeños contactores, en la modalidad de columnas de burbujeo, u otro tipo de dispositivos de contacto en fase gaseosa o gas-líquido. Y una zona para pruebas a una escala piloto con otras formas de incorporación del ozono (venturi, venturi presurizado o contacto mediante la generación de nanoburbujas). La producción de ozono se realiza por medio de un generador de ozono GZ07. PROY 136 con producciones de ozono por encima de 7 gO₃/h. La planta es versátil y permitiría el trabajo en bach y semicontinuo.

Responsable: José Luis García Morales

Ubicación: Caseta autoportante exterior. Calle de servicio. Edificio IVAGRO

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

Estudios de tratamiento de aguas residuales industriales mediante procesos de oxidación avanzados basados en el ozono.

Estudios de tratamiento de agua de proceso y de consumo mediante procesos de oxidación avanzados basados en el ozono (aguas para la industria alimentaria y otras).

Ensayos de evaluación del comportamiento de materiales frente al ozono (fase gaseosa y ozono disuelto).

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30 euros/hora de trabajo + coste por muestra o análisis para evaluar la efectividad del tratamiento (el coste dependerá del tipo de parámetro solicitado por el usuario) + coste de posibles pretratamientos y estudios preliminares	40 euros/hora de trabajo + coste por muestra o análisis para evaluar la efectividad del tratamiento (el coste dependerá del tipo de parámetro solicitado por el usuario) + coste de posibles pretratamientos y estudios preliminares	160 euros/hora de trabajo + coste por muestra o análisis para evaluar la efectividad del tratamiento (el coste dependerá del tipo de parámetro solicitado por el usuario) + coste de posibles pretratamientos y estudios preliminares.

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Dada la complejidad de los posibles escenarios de uso de la planta, la posible cuantificación final de los costes debe previamente ser definida por el usuario y el responsable del servicio de cara al establecimiento de un presupuesto final. Para cada situación hay un periodo inicial de pruebas preliminares (volumen de ensayo, caudales de gas a aplicar, dosis inicial de ozono, planificación de los experimentos, etc.) o evaluación de posibles necesidades de pretratamiento (eliminación de sólidos u otros compuestos, modificación de pH inicial, necesidad de adición de antiespumantes, etc.), una definición parámetros de control de la efectividad del tratamiento (reducción de DQO, DBO, Turbidez, Carbono Orgánico Disuelto, color, eliminación de algún compuesto concreto) que pueden implicar el uso de otros servicios periféricos o realizarse en laboratorios externos, y una fase final de desarrollo de las experiencias que hacen necesario un estudio pormenorizado de los costes asociados difícil de establecer previamente.

Asimismo, debido a lo complejo de la instalación y a las características del ozono, por su carácter fuertemente oxidante y los posibles riesgos laborales asociados, para el manejo de la instalación es necesaria la presencia de personal técnico especializado que supervisen toda la operación realizada en la planta y por tanto es imprescindible para su uso un Personal Técnico de Apoyo.

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Clitómetro de Flujo

Descripción: Realización de ensayos de Cartometría de flujo de 3 canales de fluorescencia, con ajuste acústico.

Responsable: Francisco Javier Fernández Acero

Ubicación: IVAGRO (laboratorio 5)

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Optimización y desarrollo para el crecimiento de cultivos microbianos. Servicio de parámetro o actividades celulares e incidencia de agentes sobre el cultivo. Revisar Observaciones, donde se encuentran todos los datos técnicos.

Tarifas:

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
100 TARIFA MÍNIMA (evaluación según el caso)	125 euros TARIFA MÍNIMA (evaluación según el caso)	200 TARIFA MÍNIMA (evaluación según el caso)

¿Dispone de Técnico? No

¿Es necesario para su uso un Técnico? Sí

Observaciones:

Miembros de IVAGRO tienen un 25% de descuento.

Servicio de Laboratorio de Control

Anton Para DMA 4500M Densímetro

Descripción de la infraestructura: Determinación de densidad control de fermentación.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Planta Piloto Laboratorio vendimia

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Parámetros globales.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
0,5€/ muestra	0,65€ / muestra	1€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Control
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Foss Rapid Content XDS

Descripción de la infraestructura: Equipo de NIR para la determinación de parámetros de interés en muestras líquidas, sólidas o semisólidas.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio entreplanta

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de parámetros de interés en muestras sólidas, líquidas o semisólidas.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
1,5€/ muestra	2€ / muestra	3€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Control
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Thermo Nicolet Avatar 370 DTGS FT/IR

Descripción de la infraestructura: Equipo de FT-IR para la determinación de parámetros de interés en muestras líquidas.

Responsable: Miguel Palma Lovillo.

Ubicación: Laboratorio entreplanta

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Determinación de parámetros de interés en muestras líquidas (vinos, vinagres, brandys, zumos).

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
1,5€/ muestra	2€ / muestra	3€ / muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Control
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio de Laboratorio Sensorial

Sala de Catas Homologada

Descripción de la infraestructura: 30 puestos para catas.

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: 1ª Planta Laboratorio Catas

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Catas de todo tipo de alimentos.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
75€/ sesión	100€/ sesión	150€/ sesión

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio Planta de Acetificación

Acetator Frings N1182 8L

Descripción de la infraestructura: Acetificador automatizado en cultivo sumergido a escala piloto.

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: Laboratorio 13

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Acetificación de matrices alcohólicas.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30€/ día	37,5€/ día	60€/ día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Acetificación.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio Planta Desalcoholizadora y Obtención de Aromas

Flavourtech SCC1000

Descripción de la infraestructura: Destilación por conos rotatorios que permite el fraccionamiento de bebidas.

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: Planta Piloto.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Destilación por conos rotatorios que permite el fraccionamiento de bebidas (vinos, zumos, etc.) en fracción volátil (aromas), fracción alcohólica (si lo hubiera) y resto acuoso sin aromas y sin alcohol.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
500€/ día	625€/ día	1.000€/ día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta Desalcoholizadora y Obtención de Aromas.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)

Mars One Touch 6

Descripción de la infraestructura: Microondas de 1800 Vatios.

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: Laboratorio 6.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Tratamiento de residuos por microondas.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
3€/hora	4€/hora	6€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO).

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Molino Retsch GM200

Descripción de la infraestructura: Molino cuchillas por lotes.

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: Autoportantes 2. Planta piloto.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Trituración y homogenización de muestras de productos agroalimentarios seco, húmedo con contenido acuoso o aceitoso.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/muestra	6€/muestra	10€/muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO).

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Molino Retsch PM100

Descripción de la infraestructura: Molino planetario de bolas.

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: Autoportantes 2. Planta piloto.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Molienda fina. Suelo y productos inorgánicos. Materia sólida.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/muestra		

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO).

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Molino Retsch RM200

Descripción de la infraestructura: Mortero automático.

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: Autoportantes 2. Planta piloto.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Molienda vegetales (con nitrógenos) (aminoácidos, ADN, etc.) y sólidos inorgánicos hasta 100 micras.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/muestra	6€/muestra	10€/muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO).

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Molino Retsch ZM200

Descripción de la infraestructura: Molino ultra centrífugo con rotor dentado y tamiz.

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: Autoportantes 2. Planta piloto.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Molienda fina material productos agroalimentarios (granos) y polímeros (con nitrógeno).

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/muestra	6€/muestra	10€/muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO).

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Ultratecno ACM 200

Descripción de la infraestructura: Sistema de ultrasonidos sobre cubeta de 100 l.

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: Planta piloto.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Aplicación de ultrasonidos a grandes volúmenes (hasta 100l) para el tratamiento de residuos, limpieza o solubilización de componentes.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
100€/día	125€/día	200€/día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO).

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio Planta de Microoxigenación

Dosiox

Descripción de la infraestructura: Dosificador de oxígeno con control de flujo.

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: Planta Piloto

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Microoxigenación de mostos y vinos. Eliminación de polifenoles. Hiperoxidación de mostos.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
3€ por tratamiento hasta 2 horas y 150 litros	4€ por tratamiento hasta 2 horas y 150 litros	6€ por tratamiento hasta 2 horas y 150 litros

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Microoxigenación.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio Planta Resina Intercambiadora Catiónica

Free K

Descripción de la infraestructura: Permite intercambio de cationes en resina con flujo continuo de 1.000l/hora.

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: Planta Piloto

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Intercambio catiónico a aplicar sobre vinos.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
50€/día	65€/día	100€/día

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en el Servicio de Intercambio catiónico.
El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio Planta de Vinificación

Despalilladora Enotalia

Descripción de la infraestructura: Despalilladora a motor equipada con una tolva de recepción.

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: Planta Piloto

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Separación de raspón y estrujado de todo tipo de uvas 1500-2000 kg/hora.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20€/hora	25€/hora	40€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Vinificación.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Prensa Eléctrica Zambelli

Descripción de la infraestructura: Prensa para microvinificaciones.

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: Planta Piloto

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Prensado de uvas hasta aproximadamente 500kg.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20€/hora	25€/hora	40€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Vinificación.

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Tamizadora Retsch AS200

Descripción de la infraestructura: Tamizadora automática.

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: Autoportantes 2. Planta Piloto

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Estudio de granometría y separación sólidos mediante tamices.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/muestra	6€/muestra	10€/muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO).

El coste para usuarios de miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio de Termoselladora

Ilpra Basic VG

Descripción de la infraestructura: Termoselladora.

Responsable: Carmelo García Barroso.

Ubicación: 1º Planta. Laboratorio 10.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Envasado al vacío.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
2€ por muestra	2,5€ por muestra	4€ por muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Observaciones: Servicio termoselladora.

El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%.

Servicio de Caracterizaciones magnéticas

7T CFM VSM Measurement System (Cryogenic Ltd.)

Descripción de la infraestructura: Magnetómetro de Muestra Vibrante (VSM)

Responsable: Manuel Domínguez de la Vega.

Ubicación: Laboratorio de Magnetismo (Dpto. FMC).

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Medidas de imanación a temperatura ambiente y en función de la temperatura (entre 2 y 400 K).
- Determinación de temperaturas de transición magnética (Curie, Neel) en el intervalo anterior.
- Granulometría magnética para estudios de pequeñas partículas metálicas y óxidos magnéticos.
- Medidas de ciclos de histéresis, permeabilidad, coercitividad para materiales blandos e imanes permanentes hasta campos magnéticos de 7 Teslas.
- Obtención de curvas de magnetización tras enfriamiento con campo y sin campo (curvas FC/ZFC).

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 €/ciclo de histéresis	40 €/ciclo de histéresis	80 €/ciclo de histéresis
30 €/ curva M-T	60 €/ curva M-T	120 €/curva M-T
20 €/informe técnico	40 €/informe técnico	80 € / informe técnico

¿Es necesario para su uso un técnico? No.

¿Dispone de Técnico? No.

Observaciones: La no disponibilidad de técnico para este equipo condicionará, evidentemente, los tiempos de respuesta ante cualquier demanda de servicio.

Servicio de Caracterizaciones Mecánicas y Superficiales

Perfilómetro Mecánico, Veeco, Dektak 150.

Descripción de la infraestructura: Perfilómetro mecánico de tipo palpador con puntas de medida: 50 nm., 0.7 micras y 12.5 micras. Resolución vertical 1 nm.

Responsable: Juan María González Leal.

Ubicación: Módulo M1 IMEYMAT

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Medida de espesores de capas. Medida de rugosidades. Medidas de texturas. Análisis de frecuencias espaciales.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora investigador: 40 €	Hora investigador: 40 €	Hora investigador: 83 €
Coste medida: 10 €/medida	Coste medida: 15 €/medida	Coste medida: 25 €/medida
Coste emisión de informes: 170 € por muestra	Coste emisión de informes: 170 € por muestra	Coste emisión de informes: 170 € por muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? No.

¿Dispone de Técnico? No.

Observaciones: El servicio está orientado a todos aquellos profesionales que necesiten resultados de metrología de superficies basados en palpadores, principalmente relacionadas con la conformación y/o el mecanizado de materiales (moldeado, corte), tratamientos superficiales (ataques químicos, abrasión, pulido), aplicación de capas o recubrimientos (pinturas, deposición de capas), control de calidad de útiles de mecanizado, con precisiones del orden de hasta 1 nm (dependiendo del modo de medida) y muestras de tamaño hasta 30 cm.

Cuadrióptero Phantom 3 Advance

Responsables: Luis Barbero González y Juan Antonio López Ramírez.

Ubicación: CASEM.

Usos:

- Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.)
- Trabajos de precisión con cámaras multiespectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.)
- Patrimonio cultural y natural
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales
- Inspección de instalaciones de todo tipo

TARIFAS (€)			
Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración Equipo y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	200 €/200 imágenes

Observaciones: Cuadricóptero Phantom 3 Advance con cámara RGB Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y también de forma manual.

Configuración del equipo y planificación de vuelo: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

Ejecución de vuelos: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobrarán según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (mantención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

Procesado de datos y entrega de resultados: Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50 imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multiespectral, se cobrará 100 € por cada mapa de índice solicitado.

Hexacóptero Atyges FV-8

Responsables: Luis Barbero González y Juan Antonio López Ramírez.

Ubicación: CASEM.

Usos:

- Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.)
- Trabajos de precisión con cámaras multiespectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.)
- Patrimonio cultural y natural
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales
- Inspección de instalaciones de todo tipo

TARIFAS (€)			
Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración Equipo y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	200 €/200 imágenes

Observaciones: Hexacóptero con una carga de pago de 500 g equipado con una cámara RGB GoPRO HERO 4. Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y también de forma manual.

Configuración del equipo y planificación de vuelo: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

Ejecución de vuelos: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobrarán según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

Procesado de datos y entrega de resultados: Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50 imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multiespectral, se cobrará 100 € por cada mapa de índice solicitado.

Ortocóptero Hexa H550

Responsables: Luis Barbero González y Juan Antonio López Ramírez.

Ubicación: CASEM.

Usos:

- Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.).
- Trabajos de precisión con cámaras multiespectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.).
- Patrimonio cultural y natural.
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales.
- Inspección de instalaciones de todo tipo.

TARIFAS (€)			
Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración Equipo y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	200 €/200 imágenes

Observaciones: Octocóptero con una carga de peso de 5 kg equipado con una cámara RGB sensor en formato completo de 24 Megapixel (Sony Alfa 7). Cuenta asimismo con una cámara multiespectral de seis canales TETRACAM Micro MCA. Este equipo tiene también operador de cámara independiente. Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y también de forma manual.

Configuración del equipo y planificación de vuelo: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

Ejecución de vuelos: Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobrarán según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

Procesado de datos y entrega de resultados: Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50 imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multiespectral, se cobrará 100 € por cada mapa de índice solicitado.

Servicio de Equipamiento Termofísico y Termoquímico

Medidor de Conductividad Térmica en Materiales, LASERCOMP, FOX 200

Descripción: Instrumento para medida de la conductividad térmica a una temperatura, de medida rápida mediante el método del flujo de calor. Permite operar con cualquier material sólido: metales, cerámicos, polímeros, compuestos, vidrios y gomas. Está especialmente pensado para plásticos celulares y láminas delgadas, además de permitir ensayos de piezas de tamaños típicos para edificación (normas ASTM C518 e ISO 8301). También permite medir espesores hasta 0,025mm. El tamaño y geometría típicos de las muestras son cuadradas de 200mm de lado y espesores hasta 52mm. El rango de temperaturas para el ensayo puede variar desde -20 °C hasta 75°C.

Responsable: David Sales Lérica.

Ubicación: Escuela Politécnica Superior de Algeciras.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Medida de la conductividad térmica a una o varias temperaturas. Variación de dicha propiedad térmica con la temperatura en el rango permitido por el equipo. Informe según normas ASTM C518 e ISO 8301.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€/ h	10€ /h	20€ /h

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Servicio de Técnicas Espectroscópicas

Elipsómetro Espectroscópico Woollam V-VASE

Descripción de la infraestructura: Equipo para la determinación de las constantes ópticas de materiales, tanto masivos, como películas delgadas, en el rango entre 190 nm y 3200 nm de longitud de onda. En este último caso permite la determinación de espesores con resolución del Angstrom y la realización de mapas topográficos de superficies de hasta 5 cm x 5 cm, con una resolución lateral de hasta 100 micras. El equipo también permite la realización de medidas de transmitancia, reflectancia y escaterometría de las muestras estudiadas.

Responsable: Eduardo Blanco Ollero.

Ubicación: Laboratorio de Propiedades Ópticas. Departamento de Física de la Materia Condensada. IMEYMAT.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Determinación de n, k y constante dieléctrica (real e imaginaria) de materiales en el rango de 190 nm a 3200 nm
- Determinación de espesores de películas delgadas entre 50 nm a varias micras (dependiendo del material)
- Realización de perfiles topográficos de superficies de hasta 5 cm x 5 cm con resolución lateral de hasta 100 micras y en profundidad hasta 0,1 nm.
- Medidas de reflectometría y de acabado especular.
- Espectros de reflexión y transmisión con luz polarizada.

TARIFAS (€)			
	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora de investigador	40€	50€	85€
Coste Medida/hora	15€	20€	30€
Emisión informe	170€	170€	170€

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? No.

Observaciones: El tiempo de medida depende del rango y resolución espectral deseado.

Espectrofotómetro UV-Vis-NIR Agilent Cary 5000

Descripción de la infraestructura: Equipo para la realización de espectros de transmisión y reflexión, especular y difusa, de muestras sólidas y líquidas, en el rango 200-3000 nm de longitud de onda. Equipado con esfera integradora.

Responsable: Eduardo Blanco Ollero.

Ubicación: Laboratorio de Espectroscopía. Departamento de Física de la Materia Condensada. IMEYMAT.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Espectros de transmisión muestras líquidas, rango 200-3000 nm.
- Espectros de transmisión muestras sólidas, rango 200-3000 nm.
- Espectros de reflexión especular con esfera integradora.
- Espectros de reflexión difusa con esfera integradora.
- Espectros de transmisión difusa con esfera integradora.
- Espectros de reflexión difusa de muestras en polvo con esfera integradora.

TARIFAS (€)			
	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora de investigador	40€	50€	85€
Coste Medida	15€	20€	30€
Emisión informe	100€	100€	100€

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? No.

Espectrofotómetro UV-Vis-PGI INSTRUMENTS T80+

Descripción de la infraestructura: Espectrofotómetro UV Vis de doble haz, con rendija variable a 0.5, 1.0, 2.0 y 5.0 nm. Sistema de detección mediante fotodiodo de silicio. Equipo autónomo que integra display LCD, conexión RS232 y cargador automático para 8 cubetas. Funciona bajo Software UV Win 5 para control desde PC. Rango de medida: 190 - 1100 nm Rango fotométrico: de -0.3 a 3 Abs

Responsable: José M^a Palacios Santander.

Ubicación: Laboratorio de Instrumentación. Grupo FQM-249. Departamento de Química Analítica. Facultad de Ciencias.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Preparación de la muestra.
- Análisis mediante medidas fotométricas.
- Registro de espectros UV/Vis.
- Determinaciones cuantitativas en muestras.
- Otros posibles servicios aún no disponibles:
 - ✓ Medidas de cinéticas de reacción.
 - ✓ Análisis de ADN/proteínas.

TARIFAS (€)			
	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Preparación de muestra	5€/muestra	10 €/muestra	20 €/muestra
Análisis mediante medidas fotométricas	2,5€/muestra	5€/muestra	10 €/muestra
Registro de espectros UV/Vis	10€/espectro	20 €/espectro	40 €/espectro
Determinaciones cuantitativas en muestras	30 €/muestra empleando 5 patrones + 3€/patrón adicional.	45 €/muestra empleando 5 patrones + 3€/patrón adicional.	60 €/muestra empleando 5 patrones + 3€/patrón adicional.
Otros servicios	Por determinar	Por determinar	Por determinar

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? No.

Espectrómetro RAMAN, JASCO, NRS7200

Descripción de la infraestructura: Espectrómetro Raman dispersivo Jasco, modelo NRS-7200 con láseres de excitación de 532 nm, 785 nm y 1064 nm de longitud de onda. Máxima resolución 0.7 cm⁻¹. Intervalo espectral 10 - 8000 cm⁻¹.

Responsable: Juan María González Leal.

Ubicación: Módulo M1 IMEYMAT.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Mapeo químico de superficies e imágenes Raman 2D y 3D. Identificación de plásticos. Caracterización de grafeno y otros alótopos del carbono.

TARIFAS (€)			
	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora investigador	40€	40€	83€
Coste medida	25€/medida	25€/medida	50€/medida
Comisión emisión de informes	170€ por muestra	170€ por muestra	170€ por muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? No.

¿Dispone de Técnico? No.

Servicio de Técnicas Microscópicas

AFM Multimode Nanoscope IIIA (Bruker)

Descripción de la infraestructura: Microscopio de Fuerza Atómica (AFM)

Responsable: Manuel Domínguez de la Vega.

Ubicación: IMEYMAT. Laboratorio AFM/STM.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Topografía en modo contacto y contacto intermitente para la obtención de imágenes 3D de superficies mediante microscopía de fuerza atómica (AFM), microscopía de fuerza magnética (MFM) y microscopía térmica de barrido (SThM), con resolución nanométrica (hasta 5 um en resolución vertical y hasta 100 um x 100 um en cuanto a tamaño del barrido). Determinación de rugosidad de superficies en este rango dimensional. Determinación de tamaño y forma de estructuras de tamaño nanométrico, con límite inferior determinado por el tamaño de la sonda empleada (mínimo 2 nm). Determinación y localización de objetos nanométricos magnéticos situados sobre una superficie de un material no magnético, mediante MFM. Determinación de tamaño y forma de regiones de diferente conductividad térmica en una superficie de baja rugosidad, mediante SThM. Además, se pueden emplear estas técnicas para el estudio de sistemas biológicos (células, estructuras celulares, macromoléculas, etc.) siempre que estos entes puedan ser depositados sobre un soporte plano (vidrio, mica, etc.) y que su tamaño no exceda los límites del equipo.

TARIFAS (€)			
	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Sesión de 3 horas	30€	60€	120€
Informe técnico	20€	40€	80€

¿Es necesario para su uso un técnico? No.

¿Dispone de Técnico? No.

Observaciones: Se considera que una sesión media de trabajo suele tener una duración aproximada de 3 h. El resultado final de una sesión será siempre una imagen o conjunto de imágenes de la superficie de la muestra estudiada. El informe técnico, que puede solicitarse adicionalmente, incluirá la interpretación del responsable del equipo de las imágenes obtenidas durante la sesión, proporcionando datos como la rugosidad, el tamaño de las estructuras que presente, etc. Aunque se ha indicado que no es necesario para su uso un técnico, debe tenerse en cuenta que la realización de experimentos con este equipo recae casi exclusivamente sobre el responsable científico y que éste tiene otras responsabilidades docentes e investigadoras, por lo que la no disponibilidad de técnico para este equipo condicionará, evidentemente, los tiempos de respuesta ante cualquier demanda de servicio.

Estación de Haces Focalizados FIB –FEI QUANTA 3D

Descripción de la infraestructura: Microscopio SEM con cañón de haces de iones focalizados.

Responsable: Sergio Ignacio Molina Rubio.

Ubicación: Módulo 9A del IMEYMAT.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos:

- Preparación de muestras electrón-transparentes para microscopía electrónica de materiales y dispositivos.
- Nano-mecanizado mediante FIB de materiales y dispositivos.
- Preparación de muestras en forma de nano-agujas para análisis mediante tomografía electrónica y de sonda atómica (atom probe tomography), así como para otras aplicaciones que requieran esta geometría de muestra.
- Manipulación de muestras de distintos materiales a escala micro y nanométrica, incluyendo cortes en el material por ataque iónico, deposición de carbono o platino, transferencia de porciones de material a rejillas, etc.
- Análisis de materiales mediante electrones secundarios y con el haz de iones.
- Análisis 3D por haces de iones de distribución de precipitados u otras inclusiones en materiales y dispositivos mediante reconstrucción tomográfica.
- Otras operaciones específicas que requieran el uso de haces de iones focalizados, definidas específicamente por el peticionario del servicio.

TARIFAS (€)		
Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
60€/hora	120€/hora	200€/hora

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? Sí.

Microscopio Electroquímico de Barrido –SENSOLITICS.

Descripción de la infraestructura: Equipo electroquímico multifuncional para aplicaciones en el campo de la nanotecnología. Se adquirió en la convocatoria FEDER 2008-2011. Código: UNCA-08-1E-048.

Responsable: José M^a Palacios Santander.

Ubicación: Laboratorio de Instrumentación 2. Departamento de Química Analítica. Facultad de Ciencias.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: La microscopía electroquímica de barrido (Scanning Electrochemical Microscopy, SECM) es una muy novedosa y avanzada técnica electroquímica con amplias aplicaciones en la determinación de cinéticas de transferencia de carga, visualización in-situ de la topografía de superficies que están inmersas en electrolitos, variaciones en la reactividad química localizadas espacialmente, así como fabricación de microestructuras en interfases o superficies. Lo que distingue a la SECM de otras técnicas microscópicas es que se utilizan ultramicroelectrodos amperométricos o potenciométricos como sondas de escaneo, que interactúan electroquímicamente sobre la muestra o que actúan como soportes de inmovilización de las especies a estudiar.

La SECM posee una excepcional selectividad química y, por ello, es una excelente herramienta para examinar propiedades y reacciones (electro)químicas que ocurren frecuentemente en interfases entre dos regiones; la técnica permite investigar los caminos y velocidades de tales reacciones con resolución espacial, lo que abre mucho el campo de sus aplicaciones que son ya muy numerosas y aumentan continuamente. Algunos ejemplos de las posibilidades de aplicación son: estudios de cinéticas de reacción; visualización de la actividad de enzimas inmovilizados sobre microestructuras y fabricación de biosensores; reacciones redox en baterías; estudio de fenómenos de corrosión (metal/aire o metal/agua marina); flujo de iones a través de los poros de membranas semipermeables; fotosíntesis en la membrana celular o monitoreo de la actividad biológica en células vivas; fabricación y caracterización de nanoelectrodos; estudio de la disolución pH-dependiente de mediadores electrónicos inmovilizados; control de calidad de conjuntos de ultramicroelectrodos; detección espacialmente resuelta de la secreción de neurotransmisores por células individuales; deposición lateral con alta resolución de polipirrol como medio para la construcción de transistores orgánicos.

El equipo está constituido por los siguientes elementos:

- 1) Microscopio básico electroquímico computerizado de exploración automática con dispositivos para aumentar la calidad de imagen mediante un sistema de posicionamiento piezoeléctrico, y para separar con precisión la información topográfica de la electroquímica.
- 2) Potenciostato auxiliar con stand, interfase para PC y software de control.

Servicios Ofertados:

- 1) Preparación de la muestra.
- 2) Caracterización de muestras mediante la obtención del mapa electroquímico de superficies de muestras conductoras y aislantes.

TARIFAS (€)				
		Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Preparación de muestras		5€/muestra	10€/muestra	20€/muestra
Mapeo electroquímico (con técnico)	Alta resolución (~3h)	25€/sesión	50€/sesión	100€/sesión
	Media resolución (~1,5h)	12,5€/sesión	25€/sesión	50€/sesión
	Baja resolución (45 min.)	7€/sesión	14€/sesión	28€/sesión
Mapeo electroquímico (usuario autorizado)	Alta resolución (~3h)	10€/sesión		
	Media resolución (~1,5h)	5€/sesión		
	Baja resolución (45 min.)	2,5€/sesión		

¿Es necesario para su uso un técnico? Sí.

¿Dispone de Técnico? No.

Observaciones: Actualmente, el aparato no dispone de ningún técnico especializado en su manejo. El manejo del aparato no es complejo, pero requiere de un periodo de formación adecuado y del manejo de una serie de accesorios delicados y costosos (fungibles). No hay muchos aparatos de este tipo a nivel nacional y, por tanto, el nivel de aplicabilidad y de utilización del mismo son también limitados, sobre todo dentro de nuestra propia universidad. El equipo actualmente no está explotado en su totalidad ya que aún no se han llegado a probar o a utilizar todas las posibilidades técnicas del equipo.

Perfilómetro Óptico Multimodo, ZETA, ZETA300

Descripción de la infraestructura: Microscopio óptico 3D multimodo. Modos de medida: Confocal, Interferométrica, Multisuperficie, Texturas (QDIC/Nomarski), Reflectometría. Resolución hasta 1 nm (dependiendo de la técnica de medida). Incluye reflectómetro para medidas de espesores de capas delgadas.

Responsable: Juan M^a González Leal.

Ubicación: Módulo M1 IMEYMAT.

Servicios que se ofertan actualmente y posibles aplicaciones en otros campos: Medida de espesores de capas (Incluido multicapas). Medidas de volumen y área de incrustaciones, poros o cualquier característica superficial. Medida de rugosidades. Medida de texturas. Análisis de frecuencias espaciales. Imágenes 3D en color real de las superficies y ficheros CAD.

TARIFAS (€)			
	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora investigador	40€	40€	83€
Coste medida	10€/medida	15€/medida	25€/medida
Comisión emisión de informes	170€ por muestra	170€ por muestra	170€ por muestra

¿Es necesario para su uso un técnico? No.

¿Dispone de Técnico? No.

Observaciones: El servicio está orientado a todos aquellos profesionales que necesiten resultados de metrología de superficies, principalmente relacionadas con la conformación y/o el mecanizado de materiales (moldeado, corte), tratamientos superficiales (ataques químicos, abrasión, pulido), aplicación de capas o recubrimientos (pinturas, deposición de capas), control de calidad de útiles de mecanizado, así como la obtención de datos experimentales CAD de dispositivos (LEDs, encapsulados), con precisiones del orden de hasta 1 nm (dependiendo del modo de medida) y muestras de tamaño hasta 30 cm.

ANEXO: Presupuesto 2020
Fundación CEIMAR



FUNDACIÓN

cei·mar

campus de excelencia internacional del mar

FUNDACIÓN CEI·MAR

**Plan de actuación y
Presupuesto**

2020

INDICE

1. Introducción.
2. Generalidades previas sobre las actividades a desarrollar en 2020.
 - 2.1.- Plan de acción 2020 de I+D+I del Campus de Excelencia Internacional del Mar. PECA 2019.
 - 2.2.- Estudio de proyectos de innovación gastronómica vinculados a **CEI-MAR**.
 - 2.3.- Finalización del proyecto: “Estudio del medio marino para el proyecto de interconexión Península-Ceuta” de Red Eléctrica Española.
 - 2.4.- Ejecución del proyecto de movilidad internacional ERASMUS+ KA 103. Convocatoria 2018.
 - 2.5.- Ejecución del proyecto de movilidad internacional ERASMUS+ KA 107. Convocatoria 2018.
 - 2.6.- Ejecución del proyecto de movilidad internacional ERASMUS+ KA 103. Convocatoria 2019.
 - 2.7.- Ejecución del proyecto de movilidad internacional ERASMUS+ KA 107. Convocatoria 2019.
 - 2.8.- Ejecución del proyecto europeo Emporia4KT. Programa Interreg Espacio Atlántico.
 - 2.9.- Puesta en marcha de acciones de I+D+i del proyecto ITEAzul.
 - 2.10.- Concurrencia a convocatorias públicas y a otras ayudas y subvenciones públicas y privadas.
3. Previsión de recursos económicos a emplear por la Fundación.
4. Previsión de recursos económicos a obtener por la Fundación.
 - 4.1. Previsión de ingresos a obtener por la Fundación.
 - 4.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la Fundación.
5. DETALLE DEL PRESUPUESTO
 - 5.1. Presupuesto de explotación
 - 5.2. Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación
 - 5.3. Observaciones.

1. INTRODUCCIÓN

El Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI·MAR** es un CEI ya consolidado, aprobado en 2011, y que cuenta con la máxima calificación otorgada por el Ministerio Ciencia, Innovación y Universidades, al reconocerlo como Campus de Excelencia Internacional Global. En los últimos ejercicios hemos experimentado una mayor expansión del mismo en cuanto a actuaciones desarrolladas y mayor implicación de cada una de las entidades que conforman este Campus.

En el próximo ejercicio nos disponemos a desarrollar un plan de actuación que continuará con algunas de las líneas ya marcadas en el plan estratégico a medio plazo, presentado en 2019, de tal manera que **CEI·MAR** se consolide como una agregación académica, científica y de innovación de primer orden en el ámbito marino-marítimo (memoria parcial 2019). En el presente plan nos marcamos como objetivos prioritarios y transversales a las líneas de actuación dos cuestiones fundamentales: aumentar la interdisciplinariedad, de tal manera que aumenten la cuota de participación las áreas del conocimiento subrepresentadas en varias de las acciones desarrolladas hasta ahora; así como fomentar una mayor presencia de todas las universidades y entidades promotoras, tanto en los esfuerzos como en los beneficios que reportan las sinergias de colaboración.

No obstante, cabe recordar que los objetivos primarios de los CEIs se basaban en cuatro ejes fundamentales:

1. Fomentar la agregación estratégica entre universidades, otros agentes del conocimiento, empresas y organismos de la sociedad civil.
2. Promover la diferenciación y especialización de modelos y perfiles de universidades y otros miembros (OPIS, empresas) en dominios específicos del conocimiento, misiones y ámbitos geográficos de actuación.
3. Reforzar la cooperación internacional en educación, investigación, innovación y dimensión global.
4. Promover la contribución de las universidades al desarrollo socioeconómico sostenible y basado en el conocimiento de su entorno territorial más próximo, siendo un instrumento útil para la sociedad.

El desarrollo del **CEI·MAR** ha permitido generar una agregación estratégica entre las cinco universidades públicas andaluzas con costa (Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Almería), las universidades extranjeras en Portugal (Univ. Algarve) y Marruecos (Abdelmalek Essaâdi), OPIS y empresas pertenecientes al patronato de la Fundación **CEI·MAR**, el órgano de gobernanza creado para gestionar de forma ágil los proyectos del CEI. Para las Universidades y Centros de Investigación participantes en **CEI·MAR**, este proyecto ha significado una oportunidad extraordinaria para una especialización en temáticas marino-marítimas, que ha sabido conjugar una investigación de excelencia con la transferencia al tejido productivo, el desarrollo socioeconómico de la zona y la divulgación a la sociedad del conocimiento adquirido. Todo ello sin perder de vista la dimensión internacional del campus, desde el que se ha trabajado para reforzar la cooperación internacional tanto en educación como en investigación, innovación y

divulgación, habiéndose realizado esfuerzos importantes en materia de sostenibilidad tratando de conseguir un campus inclusivo.

Finalmente, lo más importante, la presencia de **CEI-MAR** y las actividades impulsadas por este campus de excelencia en su ámbito geográfico han promovido la contribución de las universidades y centros de investigación al desarrollo socio-económico sostenible y al desarrollo territorial basado en el conocimiento, facilitando además cambios en el modelo productivo y apostando por el crecimiento y la economía azul, como se puso de manifiesto en el pasado Encuentro Internacional de Conocimiento y Crecimiento Azul, Innovazul.

En esta misma línea, se seguirá trabajando con la ejecución del proyecto ITEAzul en el que se desarrollarán actuaciones de Transferencia de Conocimiento para la Potenciación de la Economía Azul en Andalucía, entre otros proyectos ya iniciados en el año 2019.

2. ACTIVIDADES

Las actividades contempladas para su puesta en marcha durante el año 2020 se pueden clasificar en dos grandes grupos. Por un lado, se encuentran aquellas que van destinadas a la ejecución de un determinado proyecto, contrato o simplemente financiación y por otra parte las relacionadas con la búsqueda de financiación, donde se incluye la preparación de proyectos para la concurrencia a convocatorias de financiación, la organización y participación en congresos, jornadas, workshops, así como las actividades divulgativas y la comunicación con el entorno, en la búsqueda constante por la transferencia del conocimiento, entre otras muchas.

A continuación, se enumeran cada una de las actividades a ejecutar durante el ejercicio 2020.

1. Plan de acción de I+D+I del Campus de Excelencia Internacional del Mar. PECA 2019.
2. Estudio de proyectos de innovación gastronómica vinculados a **CEI-MAR**.
3. Finalización del proyecto “Estudio del medio marino para el proyecto de interconexión Península – Ceuta” de Red Eléctrica Española.
4. Ejecución del proyecto de movilidad internacional ERASMUS+ KA 103. Convocatoria 2018.
5. Ejecución del proyecto de movilidad internacional ERASMUS+ KA 107. Convocatoria 2018.
6. Ejecución del proyecto de movilidad internacional ERASMUS+ KA 103. Convocatoria 2019.
7. Ejecución del proyecto de movilidad internacional ERASMUS+ KA 107. Convocatoria 2019.
8. Ejecución del proyecto europeo Emporia 4KT. Programa Interreg Espacio Atlántico.
9. Puesta en marcha de acciones de I+D+i del proyecto ITEAzul.
10. Concurrencia a convocatorias públicas y a otras ayudas y subvenciones públicas y privadas.

ACTIVIDAD 1.- Plan de acción de I+D+I del Campus de Excelencia Internacional del Mar. PECA 2019.

A) Identificación.

Denominación	Actividades de I+D+I del Campus de Excelencia Internacional del Mar
Plazo de ejecución	Enero a diciembre de 2020
Tipo de actividad	Financiada
Identificación de actividades por sectores	Actividades profesionales, científicas y técnicas. Redacción de documentos. Difusión, comunicación y reuniones
Lugar de desarrollo de la actividad	Fundación CEI-MAR , ámbito estatal e internacional.

Descripción detallada
<p>Esta actividad se enmarca dentro de la financiación para apoyar actividades de I+D+I de los Campus de Excelencia de las Universidades Andaluzas, recibida por la Junta de Andalucía por un importe de 184.370€ para el ejercicio 2019, más los remanentes aun no ejecutados de 2019 (actividades y gastos comprometidos y remanente libre disposición para nuevas propuestas), que ascienden, salvo rectificaciones pequeñas, a 109.620€ (un 22,41% del presupuesto 2019), haciendo un total de 293.990€.</p> <p>Para la ejecución de esta actividad, se desarrollará un plan de acción a medio plazo que contemple actividades viables, meditadas, y centradas en objetivos específicos, que sin alejarse del plan permitan el avance y consolidación del campus en la formación, la investigación, la innovación y la divulgación, mirando siempre como último objetivo la mejora de las condiciones socioeconómicas del entorno.</p>

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	*Indeterminado, más de 1000
Personas jurídicas	**Indeterminado

* Principalmente la propia Comunidad **CEI-MAR**, alumnos y sociedad en general.

** Principalmente la propia Comunidad **CEI-MAR** (personal investigador y personal de administración y servicios de las instituciones **CEI-MAR**), así como empresas y entidades públicas y privadas del sector.

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Elaborar y publicar convocatorias de ayudas de financiación	n.º de ayudas solicitadas	Indeterminado
	n.º de ayudas concedidas	Más de 100/año
Fomentar la presencia en foros nacionales e internacionales	n.º de foros en los que se ha asistido	Más de 4/año

ACTIVIDAD 2.- Estudio de proyectos de Innovación gastronómica vinculados a CEI-MAR.

A) Identificación.

Denominación	Estudio de proyectos de Innovación gastronómica vinculados a CEIMAR"
Plazo de ejecución	Enero a diciembre de 2020
Tipo de actividad	Financiada
Identificación de actividades por sectores	Actividades profesionales, científicas y técnicas.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito nacional/ internacional.
Descripción detallada	
<p>La Fundación CEI-MAR ha recibido por parte de la Secretaria General de Universidades, Investigación y Tecnología un importe de 250.661,68€, para la ejecución de convocatorias competitivas en las líneas prioritarias del CEI-MAR en el ámbito marino-marítimo, donde se encuadra la innovación en gastronomía. Así, estas convocatorias se plantean actividades y proyectos de I+D+i entre instituciones de CEI-MAR y empresas relacionadas con el ámbito de la innovación culinaria y gastronómica.</p> <p>Siendo las líneas prioritarias de I+D+i afines a la innovación en gastronomía, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Recursos vivos marinos como proveedores de alimentos.</i> - <i>Recursos vivos marinos como proveedores de bioproductos.</i> - <i>Comercialización y calidad de productos marinos.</i> - <i>Turismo gastronómico vinculado al mar.</i> <p>EL equipo de coordinación diseñará convocatorias, así como actividades relacionadas con la ejecución de los fondos recibidos.</p>	

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	*Indeterminado
Personas jurídicas	**Indeterminado

* Principalmente la propia Comunidad **CEI-MAR**, alumnos y sociedad en general.

**** Principalmente la propia Comunidad **CEI-MAR** (personal investigador y personal de administración y servicios de las instituciones **CEI-MAR**) así como empresas relacionadas.

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Elaborar actividades de innovación gastronómica	n.º de actividades	3
Convocar ayudas a proyectos de innovación gastronómica	n.º de proyectos solicitados	10

ACTIVIDAD 3.- Finalización del proyecto: “Estudio del medio marino para el proyecto de interconexión Península-Ceuta” de Red Eléctrica Española.

A) Identificación.

Denominación	Finalización del proyecto “Estudio del medio marino para el proyecto de interconexión Península-Ceuta”
Plazo de ejecución	Enero a diciembre de 2020
Tipo de actividad	Financiada
Identificación de actividades por sectores	Actividades profesionales, científicas y técnicas.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito nacional.
Descripción detallada	
<p>Finalización de los trabajos contemplados en el contrato con Red Eléctrica de España (REE) para la elaboración de los estudios e informes sobre el medio marino, dentro del informe de impacto ambiental, para la definición del tramo submarino del enlace Península-Ceuta, para la interconexión eléctrica entre la Península Ibérica y Ceuta.</p> <p>Las tareas a concluir por la Fundación CEI-MAR atienden en exclusiva a aquellos que pertenecen al ámbito marino. Concretamente estudios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fondo y subsuelo marino. - Clima dinámico y litoral. - Calidad de las aguas y sedimentos y granulometría de sedimentos. - Biocenosis inicial. - Acústica submarina. - Arqueología subacuática. <p>Se espera certificar la totalidad de los trabajos en los primeros meses del año 2020.</p>	

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	Grupos de investigación involucrados en el estudio
Personas jurídicas	Red Eléctrica Española

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Elaborar los informes de los estudios realizados	n.º de informes entregados	3

ACTIVIDAD 4.- Ejecución del proyecto de movilidad internacional ERASMUS+ KA 103. Convocatoria 2018.

A) Identificación.

Denominación	Ejecución proyecto ERASMUS+ KA103 (2018)
Plazo de ejecución	1 de junio de 2018 al 31 de mayo de 2020
Tipo de actividad	Financiada
Identificación de actividades por sectores	Actividades de movilidad de estudiantes, PDI y PAS entre países del programa.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito internacional.
Descripción detallada	
<p>La Fundación CEI-MAR está ejecutando el proyecto ERASMUS+ KA 103, movilidad de estudiantes y personal entre países del programa, concedido por el Servicio Español para la internacionalización de la Educación (SEPIE) en la convocatoria 2018. La financiación recibida del proyecto ha sido 128.517,00€, donde 32.900,00€ está destinado al apoyo organizativo.</p> <p>Las movilizaciones concedidas han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - KA 103 SMS, subvención de movilidad de estudiantes para estudios: 40. - KA 103 SMP, subvención de movilidad de estudiantes para prácticas: 43. - KA 103 STA, subvención de movilidad de personal para docencia: 6. - KA 103 STT, subvención de movilidad de personal para formación: 5. <p>Acompañando a la publicación de las diferentes convocatorias, se ha realizado una difusión de las mismas entre las universidades, así como en la web y redes sociales de CEI-MAR.</p> <p>El número de movilizaciones puede estar sujeto a modificaciones según la demanda de los solicitantes, según las reglas de traspaso de partidas presupuestarias establecidas por el SEPIE.</p>	

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	94*
Personas jurídicas	26**

*Personas que realizan la movilidad.

**Las 5 universidades andaluzas que forman parte de CEI-MAR y que integran el consorcio de movilidad ERASMUS+, y 21 universidades socias con las que CEI-MAR tiene firmado un acuerdo interinstitucional I.

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Utilizar el presupuesto concedido para las movilidades de estudio, prácticas, enseñanzas y formación.	% de presupuesto consumido respecto al concedido.	75 -100%
Obtener valoración positiva del desarrollo del proyecto por parte de la entidad evaluadora (SEPIE).	Resultados del informe final	60 – 100 puntos

ACTIVIDAD 5.- Ejecución del proyecto de movilidad internacional ERASMUS+ KA 107. Convocatoria 2018.

A) Identificación.

Denominación	Ejecución proyecto ERASMUS+ KA107 (2018)
Plazo de ejecución	1 de junio de 2018 al 31 de julio de 2020
Tipo de actividad	Financiada
Identificación de actividades por sectores	Actividades de movilidad de estudiantes, PDI y PAS entre países del programa y países asociados.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito internacional.
Descripción detallada	
<p>La Fundación CEI-MAR está ejecutando el proyecto ERASMUS+ KA 107, movilidad de estudiantes y personal entre países del programa y asociados, concedido por el Servicio Español para la internacionalización de la Educación (SEPIE) en la convocatoria 2018. La financiación recibida del proyecto ha sido 66.855,00 €, donde 9.100,00 € está destinado al apoyo organizativo.</p> <p>Las movilidades concedidas han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - KA 107 SMS entrantes, subvención de movilidad de estudiantes para estudios: 8. - KA 107 SMS salientes, subvención de movilidad de estudiantes para estudios: 4. - KA 107 STT entrantes, subvención de movilidad de personal para formación: 4. - KA 107 STT salientes, subvención de movilidad de personal para formación: 2. 	

- KA 107 STA entrantes, subvención de movilidad de personal para docencia: 6.
- KA 107 STA salientes, subvención de movilidad de personal para docencia: 2.

Acompañando a la publicación de estas convocatorias, se ha realizado una difusión de las mismas entre las universidades, así como en la web y redes sociales de **CEI-MAR**.

El número de movidades puede estar sujeto a modificaciones según la demanda de los solicitantes, según las reglas de traspaso de partidas presupuestarias establecidas por el SEPIE.

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	26*
Personas jurídicas	9**

*Personas que realizan la movilidad.

Las 5 universidades andaluzas que forman parte de **CEI-MAR y que integran el consorcio de movilidad ERASMUS+, y 4 universidades socias con las que **CEI-MAR** tiene firmado un acuerdo institucional.

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Utilizar el presupuesto concedido para las movidades de estudio, prácticas, enseñanzas y formación.	% de presupuesto consumido respecto al concedido.	75 -100%
Obtener valoración positiva del desarrollo del proyecto por parte de la entidad evaluadora (SEPIE).	Resultados del informe.	60 – 100 puntos

ACTIVIDAD 6.- Ejecución del proyecto de movilidad internacional ERASMUS+ KA 103. Convocatoria 2019.

A) Identificación.

Denominación	Ejecución proyecto ERASMUS+ KA103 (2019)
Plazo de ejecución	1 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2021
Tipo de actividad	Financiada
Identificación de actividades por sectores	Actividades de movilidad de estudiantes, PDI y PAS entre países del programa
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito internacional.
Descripción detallada	

La Fundación **CEI-MAR** ha obtenido financiación para la ejecución del proyecto ERASMUS+ KA 103, centrado en la movilidad de estudiantes y personal entre países del programa, concedido por el Servicio Español para la internacionalización de la Educación (SEPIE) en la convocatoria 2019. La financiación recibida del proyecto ha sido 150.400€, donde 36.000,00€ está destinado al apoyo organizativo.

Las movilidades concedidas han sido las siguientes:

- KA 103 SMS, subvención de movilidad de estudiantes para estudios: 42.
- KA 103 SMP, subvención de movilidad de estudiantes para prácticas: 46.
- KA 103 STA, subvención de movilidad de personal para docencia: 9.
- KA 103 STT, subvención de movilidad de personal para formación: 8.

Se procederá a publicar convocatorias antes de Navidad 2019 para ejecutar las movilidades durante 2020 y 2021. Acompañando a la publicación de estas convocatorias, se ha realizado una difusión de las mismas entre las universidades, así como en la web y redes sociales de **CEI-MAR**.

El número de movilidades puede estar sujeto a modificaciones según la demanda de los solicitantes, según las reglas de traspaso de partidas presupuestarias establecidas por el SEPIE.

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	105*
Personas jurídicas	26**

*Personas que realizan la movilidad.

Las 5 universidades andaluzas que forman parte de **CEI-MAR y que integran el consorcio de movilidad ERASMUS+, y 21 universidades socias con las que **CEI-MAR** prevé firmar un acuerdo interinstitucional.

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Utilizar el presupuesto concedido para las movilidades de estudio, prácticas, enseñanzas y formación.	% de presupuesto consumido respecto al concedido.	75 -100%
Obtener valoración positiva del desarrollo del proyecto por parte de la entidad evaluadora (SEPIE).	Resultados del informe.	60 – 100 puntos

ACTIVIDAD 7.- Ejecución del proyecto de movilidad internacional ERASMUS+ KA 107. Convocatoria 2019.

A) Identificación.

Denominación	Ejecución proyecto ERASMUS+ KA107 (2019)
Plazo de ejecución	1 de junio de 2019 al 31 de julio de 2021

Tipo de actividad	Financiada
Identificación de actividades por sectores	Actividades de movilidad de estudiantes, PDI y PAS entre países del programa y países asociados.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito internacional.
Descripción detallada	
<p>La Fundación CEI-MAR ha obtenido financiación para la ejecución del proyecto ERASMUS+ KA 107, movilidad de estudiantes y personal entre países del programa y países asociados, concedido por el Servicio Español para la internacionalización de la Educación (SEPIE) en la convocatoria 2019. La financiación recibida del proyecto ha sido 82.745,00€, donde 9.800,00 € está destinado al apoyo organizativo.</p> <p>Las movilidades concedidas han sido las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - KA 107 SMS entrantes, subvención de movilidad de estudiantes para estudios: 7. - KA 107 SMS salientes, subvención de movilidad de estudiantes para estudios: 5. - KA 107 STT entrantes, subvención de movilidad de personal para formación: 4. - KA 107 STT salientes, subvención de movilidad de personal para formación: 4. - KA 107 STA entrantes, subvención de movilidad de personal para docencia: 4. - KA 107 STA salientes, subvención de movilidad de personal para docencia: 4. <p>Se procederá a publicar convocatorias antes de Navidad 2019 para ejecutar las movilidades durante 2020 y 2021. Acompañando a la publicación de estas convocatorias, se ha realizado una difusión de las mismas entre las universidades, así como en la web y redes sociales de CEI-MAR.</p> <p>El número de movilidades puede estar sujeto a modificaciones según la demanda de los solicitantes, según las reglas de traspaso de partidas presupuestarias establecidas por el SEPIE.</p>	

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	28*
Personas jurídicas	9**

*Personas que realizan la movilidad.

Las 5 universidades andaluzas que forman parte de **CEI-MAR y que integran el consorcio de movilidad ERASMUS+, y 4 universidades socias con las que **CEI-MAR** prevé firmar un acuerdo interinstitucional.

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Utilizar el presupuesto concedido para las movilidades de estudio, prácticas, enseñanzas y formación.	% de presupuesto consumido respecto al concedido.	75 -100%

Obtener valoración positiva del desarrollo del proyecto por parte de la entidad evaluadora (SEPIE).	Resultados del informe.	60 – 100 puntos
---	-------------------------	-----------------

ACTIVIDAD 8.- Ejecución del proyecto europeo Emporia4KT. Programa Interreg Espacio Atlántico

A) Identificación.

Denominación	Ejecución proyecto europeo Emporia4KT
Plazo de ejecución	Abril de 2019 a abril de 2022.
Tipo de actividad	Cofinanciada. Programa Interreg Espacio Atlántico.
Identificación de actividades por sectores	Impulso de la transferencia del conocimiento de la investigación generada en la academia.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito nacional e internacional.

Descripción detallada

Este proyecto tiene el objetivo de impulsar y aumentar la capacidad y habilidades en transferencia del conocimiento de las instituciones académicas para el fomento de la innovación y el desarrollo de los sectores privados y representantes públicos, aplicando soluciones innovadoras en el ámbito de la economía azul que incremente la competitividad de las regiones del Espacio Atlántico.

Para alcanzar esta meta se desarrollarán herramientas para mejorar las habilidades de TC e innovación de las instituciones académicas y conseguir la entrada al mercado de los productos de tecnología desarrollados en fase inicial (EST en sus siglas en inglés) consistente, entre otras acciones, en un programa de capacitación desarrollado e impartido de forma conjunta por los socios.

Para ello, el proyecto propone acciones que se replicarán en cada una de las regiones socias de la misma manera como son: intercambio de buenas prácticas, desarrollo de un plan de acción conjunto, programas de formación, análisis y evaluación de riesgos, desarrollo de herramientas efectivas para capacitar a las instituciones académicas en TC e innovación y su puesta a disposición de los agentes implicados, acciones para el transfer de las EST al mercado, etc.

Además, se está estableciendo una red de trabajo entre los agentes representantes de la triple hélice de innovación (academia, industria y autoridades públicas) con objeto de afrontar las incertidumbres existentes y definir las áreas en las que aplicar los criterios de calidad técnica y evaluación de la ejecución del proyecto.

La propuesta está coordinada por la Universidad NOVA de Lisboa, en concreto por la Facultad de Ciencias y Tecnología TCA, que encabeza un consorcio internacional formado por 14 entidades representantes de la triple hélice de innovación (academia, industria y administraciones públicas) de cinco países europeos del Espacio Atlántico (Portugal, España, Francia, Reino Unido e Irlanda). El proyecto tendrá una duración de 36 meses y un presupuesto total estimado de 2.288.708,57 € de los cuales 116.843,60 € aprox. corresponderían al Campus Internacional de Excelencia del Mar (29.210,90€ serían cofinanciación por parte de CEI-MAR).

ACTIVIDAD 9.- Puesta en marcha de acciones de I+D+i del proyecto ITEAzul

A) Identificación.

Denominación	Proyecto Singular de Actuaciones de Transferencia de Conocimiento para la Potenciación de la Economía Azul en Andalucía.
Plazo de ejecución	Enero de 2020 a diciembre de 2021
Tipo de actividad	Financiada.
Identificación de actividades por sectores	Actividades profesionales, científicas y técnicas. Redacción de documentos.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito nacional e internacional.
Descripción detallada	
<p>Este proyecto es la propuesta de la Universidad de Cádiz, conjuntamente con la agregación CEI-MAR, de “Proyecto Singular de Actuaciones de Transferencia de Conocimiento para la Potenciación de la Economía Azul en Andalucía” en el Marco por el que se impulsa el desarrollo de proyectos singulares de actuaciones de transferencia en los campus de excelencia internacional en las áreas de la estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de Andalucía (RIS3) dentro de las actuaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER en Andalucía para el periodo 2014-2020.</p> <p>El objetivo de la propuesta es consolidar a Andalucía como referente internacional en el ámbito de la “Economía Azul” y para ello se proponen actuaciones fundamentalmente orientadas a aumentar y reforzar la interconexión entre los agentes del conocimiento consolidando y haciendo eficiente el ECOSISTEMA andaluz de CONOCIMIENTO en el ámbito de la “Economía Azul”.</p> <p>La propuesta está liderada por la Universidad de Cádiz e integra como socios de la misma a las 4 universidades andaluzas ubicadas en provincias con costa (Huelva, Málaga, Granada y Almería), al IFAPA y al IAPH, al CSIC, al Instituto Español de Oceanografía (IEO) y a 16 empresas de base tecnológica surgidas del sistema público de investigación andaluz. I</p> <p>Incluye, además, como miembros asociados a 6 grandes empresas multinacionales (CEPSA, ENDESA, Telefónica, Banco Santander y NAVANTIA) y a dos universidades extranjeras (Algarve y Tanger-Tetuán).</p> <p>Innovación y Transferencia para la Economía Azul – ITEAzul es una propuesta de actuaciones con un presupuesto total de 1.500.000€ contemplado para dos anualidades.</p>	

ACTIVIDAD 10.- Concurrencia a convocatorias públicas y otras ayudas.

A) Identificación.

Denominación	Concurrencia a convocatorias públicas y otras ayudas.
Plazo de ejecución	Enero a diciembre de 2020
Tipo de actividad	Propia.
Identificación de actividades por sectores	Actividades profesionales, científicas y técnicas. Redacción de documentos.
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito nacional e internacional.
Descripción detallada	
<p>La Fundación CEI-MAR concurrirá a convocatorias públicas nacionales e internacionales, con la finalidad de obtener financiación para el desarrollo de actuaciones estratégicas del Campus CEI-MAR o de cualquiera de sus instituciones promotoras. La concurrencia a convocatorias está condicionada por la publicación de las mismas y por los objetivos de la convocatoria.</p> <p>Asimismo, la Fundación preparará proyectos estratégicos que presentará a diferentes instituciones públicas y/o privadas con el mismo objetivo.</p> <p>En caso de que algún proyecto o subvención sea concedido, la Fundación gestionará los fondos y realizará el seguimiento del desarrollo del proyecto.</p>	

B) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número Previsto
Personas físicas	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado

C) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Concurrencia a convocatorias para la obtención de fondos.	n.º de convocatorias a las que se concurre	Al menos 4
	n.º de proyectos/contratos conseguidos	Al menos 1

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Actividad 6	Actividad 7	Actividad 8	Actividad 9	Actividad 10	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros													
a) Ayudas monetarias	206.000,00			19.123,40	11.551,00	91.520,00	58.356,00				386.550,40		386.550,40
b) Ayudas no monetarias													
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno													
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación													
Aprovisionamientos													
Gastos de personal												116.037,00	116.037,00
Otros gastos de explotación	87.990,00	250.661,68	284.943,90	6.580,00	1.820,00	28.800,00	7.840,00	62.826,84	750.000,00	3.000,00	1.484.462,42	11.496,62	1.495.959,04
Amortización del Inmovilizado												2.263,38	2.263,38
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado													
Gastos financieros													
Variaciones de valor razonable en													

Plan de Actuación y Presupuesto 2020



instrumentos financieros													
Diferencias de cambio													
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros													
Impuestos sobre beneficios													
Subtotal gastos	293.990,00	250.661,68	284.943,90	25.703,40	13.371,00	120.320,00	66.196,00	62.826,84	750.000,00	3.000,00	1.871.012,82	13.760,00	2.000.809,82
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)													
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico													
Cancelación deuda no comercial													
Subtotal inversiones													
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	293.990,00	250.661,68	284.943,90	25.703,40	13.371,00	120.320,00	66.196,00	62.826,84	750.000,00	3.000,00	1.871.012,82	13.760,00	2.000.809,82

4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICO A OBTENER

4.1. Previsión de ingresos a obtener por la Fundación.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	284.943,90
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	1.583.068,92
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos	132.797,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	2.000.809.82

4.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la Fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	0 €

5. DETALLE DEL PRESUPUESTO

5.1. Presupuesto de explotación

Epígrafes	Importe
A) OPERACIONES CONTINUADAS	0,00 €
1.- Importe neto de la cifra de negocios	284.943,90€
a) Ventas y prestaciones de servicios	284.943,90 €
2.- Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00 €
3.- Trabajo realizados por la empresa para su activo	0,00 €
4.- Aprovisionamientos	0,00 €
a) Consumo mercaderías	0,00 €
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00 €
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00 €
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00 €
5.- Otros ingresos de explotación	1.715.865,92 €
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00 €
b) Subvenciones y otras transferencias	1.583.068,92 €
c) Transferencias de financiación	132.797,00 €
6- Gastos de Personal	116.037,00 €
a) Sueldos, salarios y asimilados	87.508,00 €
b) Cargas sociales	28.529,00 €
c) Provisiones	0.00 €
7.- Otros gastos de explotación	1.882.509,44€
a) Servicios exteriores	19,735,00 €
b) Tributos	0,00 €
c) Perdidas, deterioros y variación de provisiones de operaciones comerciales.	0,00 €
d) Ayudas monetarias	386.550,40€
e) Otros gastos de gestión corriente	1.476.224,04€
8.- Amortización de inmovilizado	2.263,38 €
9.- Imputación subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00 €
a) Subvenciones	0,00 €
b) Transferencias	0,00 €
10.- Excesos de provisiones	0,00 €
11.- Resultado por enajenaciones del inmovilizado	0,00 €
a) Deterioro pérdidas	0,00 €
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00 €

A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0,00 €
12. Ingresos Financieros	0,00 €
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00 €
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0,00 €
a.2) En terceros	0,00 €
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00 €
b.1) De empresas del grupo y asociadas	0,00 €
b.2) De terceros	0,00 €
13.- Gastos financieros	0,00 €
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00 €
b) Por deudas con terceros	0,00 €
c) Por actualización de provisiones	0,00 €
14.- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00 €
a) Cartera de negociación y otros	0,00 €
b) Imputado al rendimiento del ejercicio por actividades financieras disponible para venta	0,00 €
15.- Diferencias de cambio	0,00 €
16.- Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00 €
a) Deterioros y pérdidas	0,00 €
b) Resultados por enajenaciones y otras	0,00 €
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0,00 €
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0,00 €
17.- Impuestos sobre beneficios	0,00 €
A.4) RDO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0,00 €
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0,00 €
18.- Rendimiento del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0,00 €
Resultado del ejercicio	0,00 €

Plan de Actuación y Presupuesto 2020

5.2. Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2020 Importe	Ejercicio 2021 Importe
Financiación para apoyar las actividades de I+D+i de los Campus de Excelencia de las Universidades Andaluzas. PECA 7.1.6. Campus de Excelencia e Institutos Universitarios		0,00 €
a) PECA para el año 2018 - Remanente estimado	109.620,00€	
b) PECA para el año 2019 - Concesión	184.370,00 €	
Total C	293.990,00 €	0,00 €
a) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORREIENTES		
Ejecución de actividades de I+D+i	293.990,00 €	0,00 €
Total D	293.990,00 €	0,00 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2020 Importe	Ejercicio 2021 Importe
a) Financiación de las actividades de innovación gastronómica vinculadas a CEI-MAR	250.661,68 €	0,00 €
Oficio de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (2019)		
Total C	250.661,68 €	0,00 €
a) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORREIENTES		
Ejecución de actividades de I+D+i	250.661,68 €	0,00 €
Total D	250.661,68 €	0,00 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

Plan de Actuación y Presupuesto 2020

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
	Importe	Importe
a) Estudio del medio marino para el proyecto de interconexión Península-Ceuta	284.943,90 €	0,00 €
Contrato Red Eléctrica de España. Número de pedido 32134092. 2017		
Total C	284.943,90 €	0,00 €
a) DESTINO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		0,00 €
Ejecución de la actividad+ gastos de coordinación	284.943,90 €	
Total D	284.943,90 €	0,00 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
	Importe	Importe
a) Proyecto ERASMUS+KA 103. Convocatoria 2018 (20% Restante de la subvención)	25.703,40€	0,00 €
Convenio de subvención: 2018-1-ES01-KA103-048151		
Total C	25.703,40€	0,00 €
a) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORREIENTES		0,00 €
Movilidades y apoyo organizativo	25.703,40€	
Total D	25.703,40€	0,00 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

Plan de Actuación y Presupuesto 2020

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
	Importe	Importe
a) Proyecto ERASMUS+KA 107. Convocatoria 2018 (20% Restante de la subvención)	13.371,00€	0,00 €
Convenio de subvención: 2018-1-ES01-KA107-048198		
Total C	13.371,00€	0,00 €
a) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORREIENTES		0,00 €
Movilidades y apoyo organizativo	13.371,00€	
Total D	13.371,00€	0,00 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
	Importe	Importe
a) Proyecto ERASMUS+KA 103. Convocatoria 2019 (80% de la subvención)	120.320,00 €	30.080,00 €
Convenio de subvención: 2019-1-ES01-KA103-062555		
Total C	120.320,00 €	30.080,00 €
a) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORREIENTES		
Movilidades y apoyo organizativo	120.320,00 €	30.080,00 €
Total D	120.320,00 €	30.080,00 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

Plan de Actuación y Presupuesto 2020

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
	Importe	Importe
a) Proyecto ERASMUS+KA 107. Convocatoria 2019	66.196,00€	16.549,00 €
Convenio de subvención: 2019-1-ES01-KA107-062759		
Total C	66.196,00€	16.549,00 €
a) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
Movilidades y apoyo organizativo	66.196,00€	16.549,00 €
Total D	66.196,00€	16.549,00 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021-2022
	Importe	Importe
a) Proyecto europeo Emporia4KT. Programa Interreg Espacio Atlántico.	62.826,84€	24.805,86 €
Contrato de subvención: EAPA 842/2018. Cofinanciación Fondos FEDER		
Total C	62.826,84€	24.805,86 €
a) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
Ejecución de actividades del proyecto.	62.826,84€	24.805,86 €
Total D	62.826,84€	24.805,86 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

Plan de Actuación y Presupuesto 2020

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
	Importe	Importe
a) Proyecto Singular de Actuaciones de Transferencia de Conocimiento para la Potenciación de la Economía Azul en Andalucía. ITEAzul.	750.000,00€	750.000,00 €
Comunicación de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. 2019		
Total C	750.000,00€	750.000,00€
a) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00 €
Ejecución de actividades del proyecto.	750.000,00€	750.000,00€
Total D	750.000,00€	750.000,00€
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
	Importe	Importe
a) Solicitud de subvención nominativa a la UCA para gastos de funcionamiento de la Fundación CEI-MAR	132.797 €	0,00 €
Total C	132.797 €	0,00 €
a) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €	0,00 €
Personal y gastos generales	132.797 €	
Total D	132.797 €	0,00 €
DESAJUSTE E = C - D	0,00 €	0,00 €

Plan de Actuación y Presupuesto 2020

5.3. Observaciones.

INGRESOS NO ESPECIFICADOS EN EL PRESUPUESTO.

- Durante el 2020, se llevará a cabo la firma de un convenio marco de colaboración con el área de Medioambiente y sostenibilidad de la Diputación provincial de Cádiz. Este convenio marco tendrá una duración de cuatro años y durante el 2020 (primer año de colaboración), se llevarán a cabo acciones de divulgación y organización de jornadas con un enfoque informativo hacia la ciudadanía sobre temáticas relacionadas con el ámbito Marino marítimo de la provincia de Cádiz cuyo presupuesto previsto es de 50.000€ Esta iniciativa, se considera como una experiencia piloto que podría extrapolarse al resto de universidades de la agregación **CEI-MAR**.